

XI CONGRESO ESPAÑOL DE CRIMINOLOGÍA
Abriendo vías a la reinserción

LIBRO DE ABSTRACTS
Barcelona, 15, 16 y 17 de junio de 2016

Compilado por José Cid, Aina Ibàñez y Esther de la Encarnación

XI Congreso Español de Criminología
Abriendo vías a la reinserción
Barcelona, 15, 16 y 17 de junio de 2016

Organizan:



Colaboran:



<http://www.criminologia.net/congreso2016/principal.html>



#CECRIM16

PRESENTACIÓN

Desde 2004, la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) organiza, junto a la Federación de Asociaciones de Criminología (FACE) un Congreso de ámbito nacional sobre Criminología.

Presentamos la XI edición que tuvo lugar los días 15, 16 y 17 de junio de 2016 en Barcelona, en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Este congreso, coorganizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada tomó como foco principal las vías a la reinserción y aspectos clave relacionados con este tema como son los estudios sobre reincidencia, sobre rehabilitación y sobre desistimiento de la carrera delictiva.

El programa académico del congreso se dividió en distintas sesiones. Por un lado, se celebraron tres sesiones plenarias realizadas por criminólogos de reconocido prestigio internacional. En primer lugar, el prof. Anthony Bottoms presentó la investigación existente en torno al desistimiento de la delincuencia en su ponencia "*Desistance research and its relevance for criminology and criminal policy*". En segundo lugar, el prof. Shane D. Johnson presentó los distintos modelos para la evaluación de las políticas de prevención en su ponencia "*What works to reduce crime: what do systematic reviews tell us and what else do we need to know?*". Finalmente, el prof. Antonio Andrés-Pueyo realizó una valoración de los instrumentos de evaluación del riesgo y reflexionó sobre aspectos clave del proyecto RisCanvi en su ponencia titulada "*Valoración del riesgo y reincidencia delictiva: aprendizajes derivados del proyecto RisCanvi*".

Por otro lado, se llevaron a cabo siete sesiones de panel formadas por comunicaciones orales. En estas sesiones se trataron, además del tema central del congreso, la reinserción y el desistimiento de la delincuencia, cuestiones relacionadas con la profesión, la criminología ambiental y la prevención, la delincuencia y la justicia juvenil, distintas formas de criminalidad así como aspectos de género, justicia penal, política criminal y victimología. Estas mismas áreas temáticas fueron tratadas también en la sesión de presentación de pósters.

Además de estas sesiones también se realizaron mesas redondas que pretendían ofrecer un espacio de debate sin comunicaciones sobre un tema de relevancia criminológica.

El XI Congreso Español de Criminología cumplió con las expectativas en cuanto a número de asistentes (326), y las sobrepasó en cuanto a las contribuciones presentadas (221 comunicaciones orales, 27 pósters, 41 mesas redondas y 3 ponencias). Los asistentes participaron de forma activa en todas las actividades académicas y de carácter social.

COMITÉS

Comité de honor

Carles Mundó, *Conseller de Justícia de Catalunya*

Margarita Arboix, *Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona*

Esther Zapater, *Decana de la Facultat de Dret de la Universitat Autònoma de Barcelona*

Gabriel Capilla, *Director del Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

Comité de dirección

José Cid, *Universitat Autònoma de Barcelona*

Marta Ferrer, *Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

Esther Fernández, *Societat Espanyola de Investigació Criminològica*

Francisco Bernabéu, *Federació de Associacions de Criminòlegs de Espanya*

Comité organizador

José Cid, *Universitat Autònoma de Barcelona*

Marta Ferrer, *Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

Esther Fernández, *Societat Espanyola de Investigació Criminològica*

Aina Ibàñez, *Universitat Autònoma de Barcelona*

Sílvia Martínez, *Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

Esther de la Encarnación, *Societat Espanyola de Investigació Criminològica*

David Cuaresma, *Federació de Associacions de Criminòlegs de Espanya*

Comité científico

Marcelo Aebi, *Universitat de Lausanne*

Rosemary Barberet, *John Jay College*

Pedro Campoy, *Federació de Associacions de Criminòlegs de Espanya*

Manel Capdevila, *Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada*

José Luis Díez Ripollés, *Universitat de Màlaga*

Gonzalo Escobar, *Universitat de Girona*

Natalia García, *Federació de Associacions de Criminòlegs de Espanya*

Vicente Garrido, *Universitat de Valencia*

Andrea Giménez-Salinas, *Universitat Autònoma de Madrid*

Abel González, *Federació de Associacions de Criminòlegs de Espanya*

Pilar Heras, *Directora general de Execució Penal en la Comunitat i de Justícia Juvenil, Generalitat de Catalunya*

Xavier Hernández, *Ex director general de Serveis Penitenciaris i del Centre de Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Catalunya*

Myriam Herrera, *Universidad de Sevilla*
Carmen Herrero, *Universidad de Salamanca*
Elena Larrauri, *Universidad Pompeu Fabra*
M^a Ángeles Luengo, *Universidad Santiago de Compostela*
Juanjo Medina, *Universidad de Manchester*
Fernando Miró, *Universidad Miguel Hernández*
Santiago Redondo, *Universidad de Barcelona*
Nahikari Sánchez, *Federación de Asociaciones de Criminólogos de España*
César San Juan, *Universidad del País Vasco*
Carlos Soler, *subdirector general de Rehabilitación de Servicios Penitenciario, Generalitat de Catalunya*
Carles Soto, *Asociación Catalana de Criminólogos*
Josep M^a Tamarit, *Universidad Oberta de Catalunya y Universidad de Lleida*

MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2016

CONFERENCIA INAUGURAL

➤ **Desistance research and its relevance for criminology and criminal policy**

Anthony Bottoms - University of Cambridge

Moderador: José Cid

La ponencia del prof. Anthony Bottoms presenta algunos de los estudios más importantes realizados en materia de desistimiento.

En este sentido, en primer lugar, el ponente ha explicado los principales hallazgos de estudios realizados sobre el proceso de desistimiento, destacando entre otros el rol de la edad, de la maduración, de la agencia, del sistema penal, de los vínculos sociales adultos y del apoyo social.

A partir de estos hallazgos, el autor defiende que la criminología profundice en los factores que explican la obediencia a la ley, fijándose también en las potencialidades de las personas, y propone que las políticas criminales apoyen la voluntad de cambio de las personas y moderen aquellas instituciones que lo obstaculizan.

En el turno de preguntas se le ha pedido al ponente que se extienda sobre las diferencias de género en el desistimiento y sobre los motivos que llevan al desistimiento.

Palabras clave: Desistimiento, criminología, política criminal

PANEL A

Sesión A1 DESISTIMIENTO Y REINSERCIÓN

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA REINSERCIÓN

Moderador: Aina Ibàñez

➤ **Programa reincorpora de l'Obra Social "la Caixa"**

Josep Sebastià Oms - Fundació Bancaria "la Caixa"

El momento de salir de la cárcel representa un periodo de especial importancia y vulnerabilidad: relaciones familiares y sociales empobrecidas, reencuentro con personas y ambientes problemáticos, falta de recursos económicos, dificultades para acceder a un empleo... En nuestra sociedad, las personas que están o han estado internas en un centro penitenciario tienen grandes dificultades para acceder a un

trabajo que les permita normalizar su vida y volver a sentirse integradas socialmente. Son muchas las personas privadas de libertad que están dispuestas a luchar por un futuro diferente y aprovechar todas las oportunidades para hacerlo posible.

El programa reincorpora de la Obra Social "la Caixa" quiere apoyar esta voluntad de cambio ofreciendo oportunidades. Las acciones dirigidas a la inserción de personas privadas de libertad difícilmente pueden ser eficaces si sólo actúan en el campo formativo y/o laboral. Para optimizarlas hay que hacer una intervención integral que contemple todos los aspectos que han provocado el proceso de exclusión. Hay que implicar a la persona en el propio proceso. No se trata de trabajar para ella, sino de trabajar con ella. El compromiso y la motivación personal son fundamentales.

El objetivo del programa es la integración social y laboral de la persona a partir de un itinerario personalizado que incluye acompañamiento; formación; proyecto de servicio a la comunidad; orientación laboral; intermediación y seguimiento. La concreción de un itinerario debe partir de una valoración inicial de las capacidades, de las necesidades y de las dificultades de cada persona, de forma que posibilite establecer objetivos, prioridades y compromisos. Esto supone la intervención de entidades sociales vinculadas a los diferentes grupos territoriales del programa Incorpora de "la Caixa".

Los técnicos reincorpora acompañan a la persona durante todo el proceso de integración sociolaboral, favoreciendo el cambio desde una perspectiva integral, ayudando a afrontar tensiones emocionales y problemas cotidianos.

Palabras clave: Reinserción, integración laboral, itinerarios, entidad social, técnico reincorpora, programa reincorpora

➤ **Las Unidades Dependientes gestionadas por la Fundación Apip-Acam**

Boris Nieto - Fundación APIP-ACAM

El artículo 165 del RP define las Unidades Dependientes como unidades arquitectónicamente ubicadas fuera del recinto de los Centros Penitenciarios, preferentemente en viviendas sin ningún signo de distinción externa relativo a su dedicación y en entornos comunitarios.

Cada UD depende de un Centro Penitenciario, y en ellas se ubican internos/as en tercer grado penitenciario. La capacidad y perfil de los internos/as variará según cada UD.

Su gestión recae principalmente en entidades sociales que prestan servicios de carácter formativo, laboral y de tratamiento. Algunos aspectos clave de la intervención profesional son: tratamiento altamente individualizado (PIT), especial énfasis en el área formativa y laboral, conocimiento del entorno comunitario, relación de confianza y responsabilidad hacia los internos/as, normalización del cumplimiento de la pena, cumplimiento en la propia comunidad y coordinación y participación en las Juntas de Tratamiento.

Las UD son creadas por orden ministerial o su equivalente autonómico, y la derivación de los internos/as son aprobadas por las Juntas de Tratamiento y posteriormente por la Dirección General competente.

Las UD acercan a los internos/as a la comunidad, facilitando un proceso de responsabilización y compromiso claves para la reinserción y la convivencia. Representan un paso intermedio entre el 3er grado habitual y la libertad condicional, ofrecen a los internos/as un mayor grado de autonomía, facilitan la oportunidad de realizar un itinerario personalizado e integral que incluye el acompañamiento, la orientación y la inserción laboral.

Las UD son una clara apuesta de un modelo pensado para la reinserción. Diferentes investigaciones criminológicas demuestran que un retorno escalonado a la comunidad se traduce en un mayor éxito en la reinserción de las personas penadas, favoreciendo su desistimiento y reduciendo el riesgo de reincidencia.

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

➤ **Piso de Reinserción Social. Suara Cooperativa**

Sergi Fortià - Suara Cooperativa

El piso de reinserción social se enmarca dentro la línea de la subvención que emite anualmente el *Departament de Justícia* de la *Generalitat de Catalunya*.

El servicio tiene la finalidad de promover la adquisición de hábitos de autonomía personal para orientar la reinserción de las personas atendidas. El servicio va dirigido a personas internas en los centros penitenciarios de Cataluña que se encuentran principalmente en segundo grado, tercer grado o libertad condicional, excepcionalmente también va dirigido a personas en situación de libertad definitiva o provisional. A parte de estos criterios penitenciarios, también deben concurrir criterios sociales para poder ser derivadas a éste; la falta de soporte familiar que pueda atender su acogida y la falta de recursos económicos propios per poder solventar la falta de un hogar. El objetivo concreto del servicio es doble, el primero es acoger a estas personas, sin estos servicios no podrían disfrutar de los permisos penitenciarios, el segundo facilitar el cumplimiento del Plan Individual de Tratamiento (PIT) realizado en los centros penitenciarios.

El campo de intervención socioeducativa incluye los ámbitos: Habilidades Social, Laboral/formativo, Administrativo/Jurídico, Sanitario, Familiar y Lúdico. En los cuales recaen la mayor parte de los objetivos del plan de Trabajo. La filosofía del proyecto rige en apoderar a las personas atendidas, creemos en la idea de acompañamiento en la reinserción, no somos asistencialistas.

Palabras clave: Reinserción social, acompañamiento, centros penitenciarios, libertad

➤ **El acompañamiento de personas en prisión por Justicia i Pau**

Xavier Badia - Justicia i Pau

La tarea que llevamos a cabo personas voluntarias de muchas entidades diferentes es la de acompañar a unas personas que, por diferentes causas, están en una situación de gran fragilidad, y tienen derecho a una segunda, o tercera oportunidad. Están en prisión porque han cometido un delito, están pagando por lo que han hecho, y tienen derecho a una rehabilitación. Nuestra tarea es la de contribuir a mejorar las condiciones para su rehabilitación y posterior reinserción en la sociedad. Queremos poner nuestro grano de arena para humanizar un entorno muy hostil, jerárquico y forzosamente represor. Queremos destacar aquellas buenas cualidades que todos tenemos, mejorar la autoestima, etc. Toda persona tiene derecho a su dignidad. Es necesario priorizar la atención hacia las personas más frágiles y desvalidas. Entre éstas están las personas que cumplen condena. Colaborar con nuestras entidades nos permite acercarnos a estas personas. No se trata de juzgarlas, ni de obviar el mal que han provocado. No queremos olvidarnos de las víctimas. Por esta razón están en la cárcel, ésta es la razón de su condena. A partir de aquí, ¿qué podemos hacer para que ellos mismos salgan del agujero en que están metidos? Nuestra actividad no es solucionarles la vida, sino ayudarles y facilitarles recursos para que ellos mismos superen su situación. Y si vuelven a tropezar, vuelta a empezar.

A la vez, queremos contribuir a sensibilizar a la población respecto a la responsabilidad de la sociedad en cuanto a la reinserción de las personas encarceladas. En muchos casos, demasiados, las cárceles son el reflejo de nuestra sociedad, de la desigualdad, de la fractura social y de la falta de oportunidades para sectores sociales en riesgo de exclusión.

Palabras clave: Acompañamiento, prisión, rehabilitación, sensibilización

➤ **La reinserción post-penitenciaria sin apoyo externo**

Betlem Roman - Coordinadora contra la Marginació de Cornellà

Las consecuencias del internamiento en un centro penitenciario y su permanencia cuando se accede al medio comunitario han sido estudiadas por distintas fuentes. Pero en el caso de las personas que han perdido sus vínculos familiares y sociales por distintas razones se les tiene que añadir la falta de apoyo externo, cuando uno de los factores que favorece el desistimiento, básico para la reinserción, es la familia y el círculo más cercano.

Obra Mercedària de Barcelona es una entidad de más de 40 años que acoge y trabaja por la reinserción post-penitenciaria. Durante este tiempo se ha revisado nuestro modelo de intervención, el cual está en pleno proceso de cambio, tanto en lo referente a la manera de acoger, estructuralmente hablando, como en la metodología, teniendo en cuenta las fases que propician el cambio descrita desde la disciplina de la Criminología, entre otras.

Para conseguir los objetivos que nos planteamos con cada una de las personas atendidas, el trabajo en red es básico ya que permite una atención integral y transversal que cubre casi todos los aspectos necesarios. Es por esto que Obra Mercedària trabaja de manera continuada y estable con la Fundació Mambré, mediante el Projecte Enllaç, cosa que permite alargar nuestra intervención el tiempo que sea necesario. Y la Coordinadora Contra la Marginació de Cornellà, la cual dispone de un servicio que crea las condiciones necesarias para trabajar la motivación al cambio de manera individualizada.

Palabras clave: Reinserción postpenitenciaria, motivación al cambio

Sesión A2 REHABILITACIÓN

AGRESORES SEXUALES ADULTOS: ESTUDIO BARCELONA

Modera: Santiago Redondo

➤ **Agresores sexuales de alto riesgo**

Marian Martínez - Dirección General de Servicios Penitenciarios, Generalitat de Catalunya

Si bien las agresiones sexuales, en comparación con otros tipos delictivos, son poco frecuentes, éstas generan una gran alarma social. En contra del pensamiento general los delincuentes sexuales, sobre todo aquellos de tipo ocasional o aquellos que han recibido un tratamiento adecuado a sus necesidades criminógenas, presentan tasas de reincidencia más bajas (en torno al 20%) que la población reclusa general (en torno al 40%). Sin embargo, existe un pequeño porcentaje de delincuentes sexuales persistentes en los que la posibilidad de recaída es muy elevada. Esto explicaría que muchas agresiones sexuales son cometidas por un número relativamente pequeño de personas. De hecho, el número de delincuentes sexuales que cumplen condena en las prisiones españolas no supera el 5%.

El objetivo del trabajo es el de mostrar cuáles son las principales características que presentan este grupo reducido de delincuentes sexuales. También se expondrá qué se puede hacer con los delincuentes sexuales que tienen un mal pronóstico y han finalizado el cumplimiento de su condena.

Palabras clave: Delincuencia sexual, evaluación del riesgo, reincidencia

➤ **Mejora terapéutica y eficacia del tratamiento en agresores sexuales de mujeres adultas**

Santiago Redondo - Universidad de Barcelona

Ana Martínez-Catena; Marta Gil; Ágata Mangot y Sonia González - Universidad de Barcelona

Desde 1996 se vienen aplicando sistemáticamente programas de tratamiento con agresores sexuales en los centros penitenciarios españoles. Estos programas incluyen tanto a agresores sexuales de mujeres adultas como a abusadores de menores. Desde su inicio hasta ahora han participado en estos tratamientos más de 1.000 sujetos, la mayoría de los cuales ya lo han finalizado. La evaluación de eficacia de estas intervenciones se ha planificado a partir de la medición de dos tipos de variables: 1) “necesidades criminógenas” (en terminología de Andrews y Bonta), o factores dinámicos de riesgo directamente vinculados a sus delitos, que a su vez son objetivos terapéuticos del tratamiento (como mejora de la empatía de los sujetos, su asertividad, su motivación para cambiar sus rutinas y estilos de vida, etc., y la reducción de la impulsividad, la agresividad, las distorsiones cognitivas, etc.); 2) la medida de su reincidencia delictiva.

Evaluaciones previas desarrolladas por nuestro grupo de investigación han analizado algunas de estas variables a partir de diseños de evaluación más básicos, de medidas repetidas antes y después del tratamiento. Sin embargo, hasta ahora no han podido efectuarse análisis comparativos sistemáticos que incluyeran grupos de control. Esta comunicación se dirige precisamente a este objetivo de mejora metodológica de la evaluación de eficacia, para el caso de los agresores sexuales de mujeres adultas. Aquí se evalúa la eficacia terapéutica con ellos comparando los resultados obtenidos por los sujetos tratados con los observados en un grupo de control no tratado. Los resultados presentados permitirán mostrar, a partir de un diseño de investigación de mayor rigor metodológico, que el tratamiento psicológico produce cambios terapéuticos significativos en los agresores sexuales de mujeres adultas.

Palabras clave: Agresores sexuales de mujeres adultas, necesidades criminógenas, mejora terapéutica, eficacia del tratamiento

➤ **Tratamiento y reincidencia delictiva de los agresores sexuales**

Florencia Pozuelo - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Alfredo Ruiz - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

En esta comunicación se describe el contenido y estructura del Programa para el Control de la Agresión Sexual (PCAS) que se viene desarrollando desde el año 1998 en diferentes centros penitenciarios del ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de España. En el año 2006 el programa fue revisado y mejorado, lo que permitió extender su aplicación a un mayor número de establecimientos penitenciarios.

Este programa de tratamiento se destina tanto a internos que han cometido delitos hacia mujeres adultas como hacia menores. Una condición de esta intervención es que la participación de los agresores sexuales sea voluntaria. De manera que los técnicos de los centros penitenciarios ofrecen a los sujetos, que cumplen las características necesarias para el seguimiento del programa, la posibilidad de participar o no en la intervención. Esta condición de voluntariedad del tratamiento

conlleva también que algunos de los internos agresores sexuales finalicen sus condenas sin la participación en este tratamiento. Aquí se presentan, detalladamente, los datos de participación y adhesión al tratamiento PCAS desde el inicio de su aplicación, incluyendo el número de sujetos que finalizan el programa y la representación de los diferentes motivos de baja. Finalmente, se ofrecerán cifras provisionales de reincidencia de una muestra de internos, entendida esta como un nuevo ingreso en prisión por la comisión de un nuevo delito.

Palabras clave: Agresores sexuales, PCAS, participación, adhesión, reincidencia

➤ **Evaluación, tratamiento y gestión del riesgo de delincuentes sexuales en prisión**

Carlos Soler - Dirección General de Servicios Penitenciarios, Generalitat de Cataluña

El tratamiento de los delincuentes sexuales en el contexto penitenciario se inició en España a mitad de los años 90, siguiendo el modelo de prevención de recaídas (PR) y con un enfoque centrado en la prisión. Este enfoque presenta algunas limitaciones: la evaluación está poco adaptada al contexto en el que se desarrolla el delito, el modelo PR no aborda suficientemente los estados motivacionales de los sujetos ni las necesidades individuales de los distintos perfiles de delincuentes, falta un enfoque comunitario en la intervención.

A partir de investigaciones recientes se propone un modelo de evaluación tratamiento y gestión del riesgo de los delincuentes sexuales en prisión que supere estas limitaciones. Hace falta actualizar el modelo de intervención con delincuentes sexuales en prisión a partir de los conocimientos obtenidos de la investigación sobre el proceso del delito, la intervención comunitaria y el desistimiento.

Palabras clave: Delincuentes sexuales, prevención de la reincidencia, reinserción social, Círculos de Apoyo y Responsabilidad

Sesión A3 CRIMINALIDAD (I)

ODIO Y RADICALIZACIÓN 3.0: INCITACIÓN A LA VIOLENCIA, RADICALIZACIÓN TERRORISTA Y DISCURSO DEL ODIO A TRAVÉS DE INTERNET

Modera: Fernando Miró

➤ **6 días de odio: taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio a partir del estudio en Twitter de los atentados de Charlie Hebdo**

Fernando Miró - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Es sabido que existen eventos que generan conversaciones masivas en Twitter y que, en ellas, se producen numerosos mensajes con carga violenta. Este estudio abarca el análisis de las muestras de, no sólo ciberodio, sino de cualquier forma de comunicación violenta que se utiliza en el lenguaje cibernético, a través del estudio de dos eventos “desencadenantes”: De un lado, un set de datos de más de 250.000 tweets publicados en español tras los atentados a Charlie Hebdo, durante los 6 días siguientes al atentado. De otro lado, otra muestra de más de 270.000 tweets referentes al atentado de París del 13-N.

A través del análisis observacional de dichos mensajes, y bajo una profunda comprensión conceptual del discurso del odio y la incitación a la violencia, se elaboró una taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio online, atendiendo a los diferentes intereses que habían sido afectados. Bajo juicio de experto fueron cribados los mensajes que cumplían los criterios establecidos previamente y que determinarían una carga violenta y de odio en ellos, y fueron separados del resto de conversación neutral. Tras el principal cribado y eliminación de mensajes no violentos, fueron clasificados en las diferentes categorías pertenecientes a la taxonomía, que fue creada previamente al cribado de la submuestra.

Así, el objetivo del estudio es establecer criterios tangibles que permitan la diferenciación de las diversas formas de comunicación violenta y de odio, en referencia a los distintos intereses puestos en riesgo, y plantear, de este modo, una estructura conceptual que permita categorizar todas las formas de comunicación violenta y de odio que puedan ser representadas online. En este mismo sentido, la taxonomía trata de aplacar algunos problemas conceptuales que surgen en torno a la intervención penal y ayudará a reflexionar sobre los límites de la misma en este ámbito.

Palabras clave: Discurso de odio, comunicación violenta, taxonomía, categorías, redes sociales

➤ **Odio e incitación a la violencia en el contexto del terrorismo islamista.
Internet como elemento ambiental**

Miguel Ángel Cano - Universidad de Granada

Esta fuera de toda duda que la evolución del terrorismo global de naturaleza yihadista ha ido de la mano de la aparición y desarrollo de Internet como mecanismo de comunicación a nivel planetario. De este modo, la red global de comunicaciones ha permitido a las distintas organizaciones yihadistas abrir un segundo frente en su lucha contra Occidente, aumentando de forma exponencial sus tareas de propaganda, captación, radicalización e incitación a la violencia terrorista. De forma paralela, la denominada Web 2.0 ha permitido a los yihadistas difundir de manera más prolija su material ideológico y estratégico, alcanzando a un número de potenciales receptores considerablemente superior a lo que había venido siendo hasta ahora.

Por todo lo explicado, el objetivo es analizar el elemento ambiental en relación a la difusión del mensaje de odio e incitación a la violencia yihadista, contextualizándolo en Internet. Para ello se analizan fundamentalmente los siguientes canales de transmisión online: (1) foros yihadistas; (2) material escrito; (3) redes sociales; (4) plataformas audiovisuales; (5) la yihad a través de la música (nasheeds); (6) la denominada «darknet».

La última parte de la exposición tiene como objetivo prioritario esbozar las distintas medidas susceptibles de contrarrestar el mensaje radical a través de Internet, focalizando para ello el análisis desde una triple perspectiva: (1) Observación e infiltración en la red; (2) Medidas para reducir la oferta; (3) Medidas para reducir la demanda.

Palabras clave: Terrorismo islamista, Internet, radicalización, redes sociales

➤ **“¿De qué te ofendes?” Un estudio descriptivo-experimental sobre la percepción de la ofensividad en mensajes de odio difundidos en redes sociales**

Nuria Rodríguez - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Francisco Javier Castro (1), Rebeca Bautista (1) y Juan Olvido Perea (2) - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández (1) y Interacting Minds Center, Aarhus Universitet (2)

El objetivo de este trabajo fue analizar las valoraciones que los usuarios de redes sociales realizan del contenido online potencialmente ofensivo generado por otros. El estudio se dividió en dos fases:

En la primera de ellas, para la que se usó una metodología descriptiva, se solicitó a una muestra de usuarios de la red social Facebook que clasificaran, en función de su ofensividad percibida, 14 mensajes reales pertenecientes a distintas categorías (incitación directa a la violencia, incitación indirecta a la violencia, afectación al honor/dignidad, incitación a la discriminación y afectación a la sensibilidad colectiva) publicados en redes sociales. Para ello, se les presentó el contenido del mismo y se compararon después estas clasificaciones con la realizada por un experto en comunicación violenta online.

En la segunda fase se diseñó un estudio experimental con 16 condiciones creadas a partir de la manipulación de dos factores: el tipo de mensaje violento o de odio (incitación directa a la violencia, incitación indirecta a la violencia, incitación a la discriminación y afectación a la sensibilidad colectiva) y el supuesto emisor de cada uno de ellos (persona anónima, un hombre, una mujer y persona de origen árabe). Los 373 participantes del estudio, a los que se les evaluó también su tendencia política, su credo y práctica religiosa y la actitud general hacia la tauromaquia, debían valorar en

una escala numérica el grado de ofensividad de cada uno de los cuatro mensajes presentados en un formato similar a los de la red social Facebook, cuyo supuesto autor sería distinto para cada uno de ellos en función de la condición experimental que le fuera asignada aleatoriamente.

El análisis de los datos ha permitido determinar la influencia de factores demográficos en las valoraciones acerca del contenido online violento y de odio al que los usuarios de Internet nos exponemos cotidianamente.

Palabras clave: Criminología experimental, comunicación violenta, redes sociales, ofensividad percibida

➤ **¿El cyberhater nace o se hace?: Un análisis de los precipitadores situacionales del delito en el discurso del odio y en la incitación a la violencia en internet**

Rebeca Bautista - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Teresa Díez - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

El presente trabajo tiene como objetivos, por una parte, obtener la prevalencia con la que los cibernautas residentes en España publican distintos tipos de mensajes de incitación a la violencia y de discurso del odio por Internet (incitación directa e indirecta a la violencia, afectación al honor/dignidad, incitación a la discriminación y afectación a la sensibilidad colectiva) y, por otra, analizar qué factores de distinta naturaleza, derivados de la Criminología ambiental y no ambiental, están relacionados con la realización de estos comportamientos.

Para alcanzar estos objetivos se ha administrado a una muestra de usuarios de Internet una encuesta diseñada *ad hoc* con la que se les ha evaluado, en primer lugar, la frecuencia percibida con la que publican en Internet cada uno de los tipos de mensajes de violencia y discurso del odio, algunos factores relacionados con el cumplimiento normativo derivados de los enfoques de Disuasión, Influencia social y Legitimidad y, por último, una serie de precipitadores situacionales (detonantes, presiones, permisos y provocaciones) adaptados al ciberespacio.

El análisis cuantitativo de los datos obtenidos ha permitido obtener información no solamente acerca de la prevalencia con la que en nuestro país se llevan a cabo este tipo de comportamientos, sino también sobre la medida en la que los factores ambientales y de la propia arquitectura del ciberespacio están asociados a la realización de este tipo de conductas en Internet y que deberían ser tenidos en cuenta para el diseño y puesta en marcha de intervenciones dirigidas a su prevención.

Palabras clave: Ciberespacio, comunicación violenta, precipitadores situacionales del delito, criminología ambiental

Sesión A4 CRIMINALIDAD (II)

DELINCUENCIA SEXUAL

Modera: Laura Vozmediano

➤ **Perfil del consumidor de pornografía infantil. Semejanzas y diferencias con el abusador sexual de menores**

Alejandra Pascual - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Pedro José Corrales y Andrés Sotoca - Dirección General de la Guardia Civil

En la actualidad, el intercambio de material relacionado con la pornografía infantil ha aumentado considerablemente gracias al incremento de las oportunidades de difusión, las técnicas de producción e intercambio del material en Internet. Debido a este aumento, se plantean cuestiones sobre su gestión y riesgo, en concreto, una cuestión que se pretende resolver es si existen diferencias entre aquellos individuos que se quedan en el mero consumo de pornografía infantil de aquellos que llegan al contacto sexual con menores (Webb, L., Craissati, J. y Keen, S., 2007).

La presente comunicación pretende dar respuesta a esta cuestión a través de una revisión teórica en donde se explicará: el concepto del delito de pornografía infantil, los principales estudios internacionales que pretenden profundizar sobre la identidad y características del consumidor de imágenes de pornografía infantil (Babchishin, K.M., Hanson, R.K. y Hermann, C.A, 2011; Babchishin, K. M., Hanson, R. K., & VanZuylen, H., 2015; Seto, M.C., Cantor, J.M. y Blanchard, R., 2006), los resultados de estos estudios y sus limitaciones. Finalmente, esta revisión servirá de marco teórico para presentar la línea de investigación que recientemente se está impulsando desde la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil. Dicha investigación pretende superar las limitaciones de los estudios expuestos con el objetivo de contribuir al aumento de la detección de los casos de consumo de imágenes de pornografía infantil más graves relacionados con el abuso de niños.

Palabras clave: Consumidores de pornografía infantil, abuso sexual infantil, investigación policial

➤ **Foros y tabloneros: punto de encuentro para los consumidores de pornografía infantil**

Virginia Soldino - Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales, Universidad de Valencia

El desarrollo de las TIC ha fomentado el crecimiento de una amplia variedad de comportamientos sexuales desviados de la norma social, junto con subculturas que apoyan y aprueban tales conductas. Todo ello permite a las minorías sexuales hacer uso de múltiples recursos donde sus integrantes pueden intercambiar todo tipo de información de forma instantánea (Mitchell, Jones, Finkelhor, & Wolak, 2011). Internet se constituye así como un vehículo para la localización, el comercio y la distribución de pornografía infantil, incluyendo cómics, relatos, fotografías y vídeos; productos difíciles de conseguir fuera de la Red (Corriveau, 2010; Holt, Blevins, & Burkert, 2010).

A lo largo de este trabajo hablaremos de la función de los foros y tablones Web como guía de acceso a los archivos de pornografía infantil que circulan en Internet, del sentimiento de comunidad que proporcionan a sus usuarios y de la jerarquía establecida entre ellos.

La metodología se basa en una revisión de la literatura científica especializada y en el análisis de la información recabada de entrevistas semiestructuradas con una persona condenada por varios delitos relativos a la pornografía infantil, usuario de este tipo de foros.

Todo esto nos permite concluir que los encuentros virtuales en el seno de estos foros llevan a sus miembros a compartir de forma progresiva sus conocimientos, a intercambiar imágenes y a establecer vínculos entre ellos, tanto alrededor de aquello que les une como de aquello que les excluye socialmente: la pornografía infantil como desviación (Cohen-Almagor, 2013; Corriveau, 2010). La exposición a este tipo de foros va en detrimento de cualquier técnica terapéutica cognitiva. Por ello, se recomienda que aquellos delincuentes sexuales sometidos a tratamiento, en suspensión de condena, o que se encuentren en libertad condicional o vigilada no utilicen Internet (Durkin, 1997).

Palabras clave: Pornografía infantil, Internet, foros

➤ **Adicción a la pornografía en delincuente sexual dual**

Virginia Soldino - Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales, Universidad de Valencia

Varón de 46 años de edad, sin antecedentes penales, cumpliendo condena de 8 años de prisión por dos delitos de abuso sexual y dos delitos de corrupción de menores por fotografiar los genitales de dos menores. El informado reconoce además el visionado de grandes cantidades de pornografía de toda clase (zoofilia, fetichismo, BDSM,...), incluyendo pornografía infantil.

Tras la obtención del consentimiento informado por parte del interno, se procedió a la evaluación integral del sujeto, a través de una aproximación multimétodo.

La conducta delictiva sexual del informado, más que un reflejo de desviación sexual orientada a los menores, parece obedecer a una falta de inhibición ante factores de

riesgo activo en la vida del informado en el momento de la comisión del delito: sentimiento de soledad emocional y búsqueda de gratificación sexual, alimentada con distorsiones cognitivas a la hora de interpretar la realidad.

A pesar de no haber recibido un tratamiento específico para el consumo de pornografía infantil, el informado se ha beneficiado de su participación en el programa genérico para delincuentes sexuales desarrollado en el Centro Penitenciario, asumiendo su responsabilidad respecto a los hechos, identificando sus distorsiones cognitivas e incrementando su empatía hacia las víctimas; adquiriendo asimismo técnicas para el manejo del estrés y la identificación de situaciones de riesgo que pudieran desencadenar una futura recaída. El interno sigue mostrando motivación hacia el tratamiento, lo que ha motivado la propuesta por parte del equipo técnico de la realización del programa terapéutico “Fuera de la Red”, específico para delitos sexuales a través de Internet.

Palabras clave: Pornografía infantil, delincuencia sexual, abuso sexual, tratamiento, pornografía, adicción

➤ **El registro de delincuentes sexuales español**

Marc Salat - Universidad de Lleida

España ha aprobado la creación de un registro de delincuentes sexuales mediante, primero, la Ley 26/2015 y, posteriormente, a través del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

A través de la presente contribución se pretende demostrar que, a pesar de la justificación dada por parte del legislador español, no existía ninguna normativa europea o internacional que obligara al Estado español a su creación y posterior regulación. A su vez, se pretende señalar el hecho de que el Estado español, además de pecar por exceso al crear un registro de este tipo, ha errado en lo que a su concreta regulación se refiere en relación con diversos aspectos. En este sentido, el alcance del registro, los delitos afectados, la determinación de las profesiones y actividades por las que debe acreditarse la ausencia de antecedentes penales de delitos contra la libertad e indemnidad sexual o, entre otros, la falta de control o de las sanciones en caso de incumplimiento.

Con el objetivo de demostrar las anteriores afirmaciones, se analizan las exigencias internacionales en la materia derivadas de la Directiva 93/2011/UE y del Convenio de Lanzarote. Junto a ello, se analizan las disposiciones con rango de ley que afectadas y el concreto contenido del nuevo registro de delincuentes sexuales con el objetivo de examinar las distintas cuestiones planteadas relativas al registro español.

Esto permite llegar a la conclusión de que, por un lado, la creación de un registro de delincuentes sexuales no era necesaria y, por otro, la concreta regulación del registro, además de que parece que no va a ser efectiva, contiene defectos.

Palabras clave: Registro de delincuentes sexuales, delincuentes sexuales, inhabilitación profesional

Sesión A5 JUSTICIA PENAL

CALIDAD DE VIDA EN PRISIÓN

Modera: Elena Larrauri

➤ **Organización, calidad de vida y conducta en prisión**

Jorge Rodríguez - Universidad Pompeu Fabra

Elena Larrauri y Cristina Güerri-Ferrández - Universidad Pompeu Fabra

Este estudio analiza la calidad de vida en cuatro prisiones catalanas, tal y como aparecen descritas por varias muestras representativas de internos en una encuesta realizada entre 2015 y 2016 en esas prisiones. La encuesta es una adaptación a España de la encuesta MQPL (Measuring the Quality of Prison Life) diseñada por Alison Lieblich en la Universidad de Cambridge.

Los resultados de la encuesta muestran que las percepciones positivas de la calidad de vida en prisión están asociadas con cuatro factores principales: una organización de la vida en prisión que satisfaga las necesidades básicas de los internos, la programación frecuente de talleres y actividades formativas, el respeto mostrado por los funcionarios hacia los reclusos y unas relaciones cordiales entre los internos. El efecto de estos factores sobre la valoración de la vida en prisión permanece incluso tras controlar por las características socio-demográficas del interno y su historial penal. Sus repercusiones son importantes porque una valoración pobre de la vida en prisión está asociada con mayores riesgos de comportamientos violentos y autolesiones por parte de los reclusos.

Los resultados concuerdan con investigaciones previas que señalan cómo la organización eficaz y el trato humano hacia los presos contribuyen a modelar su bienestar y a un mejor comportamiento en prisión.

Palabras clave: Prisión, calidad de vida, derechos humanos

➤ **Percepción de la calidad de vida penitenciaria por los reclusos**

Andalucía Oriental

Jesús Barquín - Universidad de Granada

Miguel Ángel Cano - Universidad de Granada

El objetivo de la ponencia es presentar y analizar los resultados estadísticos obtenidos de más de 200 encuestas de autoinforme dirigidas a evaluar la calidad de vida penitenciaria de los internos que han sido completadas por el diez por ciento de la población penitenciaria de dos prisiones de Andalucía Oriental. Se trata de una

investigación realizada a partir de la encuesta original desarrollada por Alison Liebling de la Universidad de Cambridge Measuring the Quality of Prison Life (MQPL).

Los datos que se presentan en el XI Congreso Español de Criminología tienen como principal objetivo responder a varias de las hipótesis planteadas al comienzo de la investigación. Por un lado y desde una perspectiva general, la primera hipótesis se refiere a si, en lo relativo a la calidad de vida penitenciaria, se perciben diferencias entre los distintos centros y, en su caso, indagar en las posibles causas de esas divergencias. Para ello, los datos estadísticos abarcan tanto aspectos objetivos de carácter demográfico, circunscritos a la población penitenciaria (edad, situación actual en prisión, duración de la condena, nacionalidad, estudios realizados, entre otros), como aquellos de naturaleza subjetiva y que hacen referencia a la percepción personal de los internos en cuanto a su relación con los funcionarios, las condiciones de vida en prisión, la relación con los otros internos y la eventual efectividad del plan individual del tratamiento, entre otros.

Por otro lado y atendiendo a la temática central de este Congreso, la segunda hipótesis que se plantea se refiere a aquellas variables que tienen mayor relevancia desde el punto de vista de la reinserción. Así, se presentan los resultados relacionados con los siguientes ítems: “En esta prisión me ayudan a hacer planes para no delinquir cuando salga en libertad”, “Me siento estancado en el sistema”, “En general siento que estoy ‘pasando el tiempo’ en vez de aprovechando el tiempo de la condena”, “En esta prisión te explican qué has de hacer y te ayudan a avanzar (o progresar de grado)”, y otras similares.

Palabras clave: Calidad vida penitenciaria, encuesta MQPL (Measuring Quality of Prison Life)

➤ **La calidad de vida de internos en primer grado**

Araceli Aguilar - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

Elisa García-España - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

El sistema penitenciario es, en muchas ocasiones, el mayor desconocido de todos los organismos que conforman el ámbito jurídico penal. Y es que, aunque su regulación legal está clara y sus objetivos están bien definidos, no conocemos cómo se dan realmente las condiciones de vida necesarias para que una persona que ha cometido un delito, y ha sido excluido de la sociedad, cumpla su condena y vuelva a rehabilitarse, y a reinsertarse socialmente. Y dichas condiciones son aún más opacas cuando nos referimos al primer grado penitenciario.

Las preguntas con las que se afronta esta investigación son: ¿Cumple realmente la prisión con lo redactado en la Ley, en cuanto a cuestiones de habitabilidad, trato con los internos, servicios de ayuda, programas destinados a la rehabilitación, etc.? ¿Sienten los presos que la prisión no es un sitio de exclusión sino un lugar dónde

aprender a proyectar un nuevo futuro, una nueva vida? ¿Qué opinan los internos sobre la reinserción?

Mediante esta investigación se pretende arrojar un poco de luz sobre el conocimiento que se tiene de la calidad de vida en prisión y las percepciones que tienen los usuarios de nuestro sistema penitenciario. Para ello se han hecho entrevistas a internos de primer grado en varios centros penitenciarios.

Los resultados muestran que dimensiones como el respeto, la ayuda, la atención y el orden u organización del centro penitenciario son importantes para determinar cómo se está desarrollando la vida de estos internos en primer grado. Así como muestran también, que según cómo sean percibidas las relaciones entre ellos y entre los funcionarios así será la percepción sobre calidad de vida en prisión que tienen dichos internos.

Palabras clave: Régimen cerrado, calidad de vida, prisión, reinserción, primer grado

- **Discusión:** Vicenta Cervelló - Universidad de Valencia

Sesión A6 JUSTICIA PENAL

JUSTICIA RESTAURADORA

Modera: Anna Meléndez

- **El papel de la mediación penal en el proceso de cambio del infractor**

Anna Meléndez - Universidad Autónoma de Barcelona

Esta comunicación tiene como objetivo presentar parte de los resultados de la tesis doctoral centrada en el estudio de la justicia restaurativa y el desistimiento. El objetivo principal es conocer la capacidad de la justicia restaurativa de incidir en el desistimiento del comportamiento antisocial o delictivo, con el fin de identificar el rol de la mediación en los potenciales procesos de cambio de los infractores. El estudio empírico tiene dos fases. La primera tiene como objetivo conocer el proceso de mediación, la postura del infractor hacia el conflicto antes, durante y una vez finalizado el proceso. La segunda fase consiste en una entrevista narrativa realizada a 12 de los 40 infractores cuyos procesos han sido observados seis meses después de la finalización de la mediación.

En la primera parte del estudio los resultados indican que hay infractores que cambian a positivo; otros que no cambian y algunos que lo hacen en sentido negativo. La entrevista permite conocer cómo estos procesos de cambio han sido experimentados por los participantes. El punto de partida es la experiencia en el proceso de mediación en relación a su presente, sin olvidar el pasado pero con la idea de poder proyectar un futuro. Para analizar con detalle los distintos procesos de cambio se parte del modelo de estadios del cambio propuesto por Prochaska y DiClemente (1983, 1984). Los resultados muestran que es posible identificar infractores en todos los estadios del

cambio. Algunos participantes se encuentran en estadios vinculados a la identificación de la necesidad de cambio, a la toma de decisión de cambiar y a la preparación para hacer frente a tal reto. Otros sin embargo, ya durante el proceso pudieron tomar esas decisiones y se encuentran ya en la toma de acción; mientras que otros manifiestan haber comenzado a encontrar obstáculos que paralizan o dificultan dicho proceso. Algunos, no obstante, han ido siendo capaces de superar las adversidades y se encuentran en la constante lucha por mantener la nueva vida. Entre los diversos factores relacionados con la motivación y con el proceso de cambio, la mayoría de los infractores identifican la mediación como un punto de inflexión o elemento de relevancia significativa en ese camino hacia la vida pro social.

En definitiva, los resultados muestran la complejidad del proceso de cambio y la dificultad que los infractores tienen a la hora de conseguir, pero sobretodo de mantener este cambio.

Palabras clave: Justicia restaurativa, mediación, desistimiento, proceso de cambio

➤ **La participación de la víctima en la ejecución de la pena prevista en el Estatuto: ¿paradigma restaurativo o populismo punitivo?**

Maria Jesús Guardiola - Universidad Autónoma de Barcelona

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, prevé diversas novedades, entre las cuales se encuentra que la víctima pueda ser informada de algunas resoluciones que afecten al condenado y que pueda participar en la ejecución de la pena. Esta última previsión resulta polémica, pues entronca con las finalidades que deben perseguir la ejecución de la pena y el monopolio del poder punitivo. Sin embargo, estas previsiones no resultan desconocidas en otros ordenamientos jurídicos, con una mayor tradición en la utilización de procesos restaurativos.

Después de exponer las experiencias de otros países sobre la materia, se analizará la concreta previsión en el Estatuto de la víctima del delito, con el objeto de determinar si responde a un paradigma restaurativo o bien a una tendencia de populismo punitivo. Se realizan algunas propuestas sobre cómo aplicar lo previsto en la Ley para respetar el derecho al olvido de las víctimas, evitar su revictimización institucional, a la vez que pueda constituir un instrumento que mejore la reinserción del penado.

Palabras clave: Ejecución de la pena, víctima, justicia restaurativa, populismo punitivo

➤ **La introducción de procesos restaurativos en casos de abuso sexual infantil**

Josep M^a Tamarit - Universidad Oberta de Cataluña

Patricia Hernández - Universidad Oberta de Cataluña

En un estudio basado en entrevistas en profundidad realizadas a 23 personas que han sido víctimas de abuso sexual infantil hemos hallado que en general presentan

necesidades vinculadas a expectativas de justicia, en las que las demandas punitivas coexisten con una desconfianza con el sistema de justicia penal y con ideas relacionadas con la justicia restaurativa.

A partir de ahí desarrollamos una propuesta de introducción de procesos restaurativos basados en el modelo "conferencing", teniendo en cuenta las oportunidades que se abren en España como consecuencia de la aprobación del Estatuto jurídico de la víctima, con programas adecuados a los casos de victimización intrafamiliar y a los casos de victimización en el seno de instituciones

Palabras clave: Justicia restaurativa, victimología, abuso sexual infantil

Sesión A7 PREVENCIÓN

PROYECTO MARGIN: MIDIENDO LA SEGURIDAD SUBJECTIVA

Modera: Francesc Guillén

- **El proyecto MARGIN: analizar los factores de inseguridad a través de un enfoque metodológico mixto**

Riccardo Valente - Universidad de Barcelona

El proyecto MARGIN (Tackle Insecurity in Marginalized Areas), coordinado por la Universidad de Barcelona y financiado bajo el programa Horizon 2020, implementa una metodología mixta para una mejor comprensión de las dimensiones socio-económica, socio-geográfica, cultural y antropológica de la inseguridad y ofrece un análisis comparativo entre cinco países de la Unión Europea (España, Italia, Francia, Hungría y el Reino Unido). MARGIN aborda el tema de la inseguridad desde una perspectiva multinivel que incluye cuatro dimensiones: objetiva (enfocada en las tasas delictivas tal y como se registran por los cuerpos policiales); subjetiva (que se refiere a aspectos cognitivos como el miedo al delito o la percepción de los riesgos); socio-geográfica (relacionada con el concepto de "efectos de vecindario"); y socioeconómica (que corresponde a las consecuencias sociales de la pobreza sobre la seguridad ontológica).

Sobre la base de un análisis de dos fuentes (estadísticas policiales y encuestas de victimización) ha sido posible identificar una serie de factores capaces de explicar las variaciones de la inseguridad en los cinco contextos nacionales involucrados en el proyecto. Además, se ha diseñado y validado una encuesta temática cuyo objetivo es el análisis de la relación entre características socio-demográficas de los respondientes y percepción de inseguridad. En el momento del Congreso, el equipo de trabajo estará también en condición de poder anticipar los resultados provisionales de un trabajo de campo antropológico que se desarrolla paralelamente en cinco ciudades europeas (50 entrevistas en profundidad, 6 meses de observación participante y 10 focus groups). A raíz de los resultados que se irán obteniendo a lo largo del próximo año de trabajo, la ambición del proyecto es ofrecer a los decisores políticos una serie de herramientas

para crear y evaluar políticas públicas destinadas a reducir la sensación de inseguridad entre los ciudadanos.

Palabras clave: Inseguridad, ciudad, vulnerabilidad, encuestas, H2020

➤ **Contrasting administrative statistics and crime victimisation surveys: data collection and database creation for international comparison**

Sonia Bellit - Observatoire National de la Délinquance et des Réponses Pénaes

Hugo d'Arbois - Observatoire National de la Délinquance et des Réponses Pénaes

Insecurity is usually measured by two instruments that are often treated separately: on the one hand, “objective” administrative statistics, mainly related to police-recorded crime (PRC data); and on the other hand, “subjective” data from the more recent crime victimisation surveys (CVS data).

One goal of the MARGIN project is to contrast the “objective” and “subjective” dimensions of insecurity from 5 countries and regions involved in the project (Catalonia, England and Wales, France, Hungary, and Italy). In order to meet this goal, two templates were designed for data collection. Concerning PRC data, the template includes technical information about police statistics, detailed crime classifications, as well as victims’ and offenders’ individual characteristics. Concerning CVS data, the template also includes technical information about surveys, detailed perceptions of insecurity (e.g., fear of victimisation, risk assessment, identification of social problems, or trust in the police and other institutions), detailed victimisation, as well as respondents’ characteristics.

Once filled by each partner, these templates allows to identify how the “objective” and “subjective” dimensions of insecurity are conceptualised and operationalised in 5 different contexts. Moreover, this process allows to determine which CVS and PRC data are comparable, and which are not. Relevant data was collected and aggregated into a database for qualitative analysis.

Notably, the database enables to explore the so-called “dark figure” of crime (i.e., crime not taken into account by administrative statistics) at the national and local level; and also to assess which factors have an impact on the perceptions of insecurity.

Palabras clave: Statistics, survey, insecurity, victimization

➤ **The ethics in security research**

Silvia Ciotti - EuroCrime

Ethical issues have a central role in Horizon2020, and in all the EU funded programmes. Proposals submitted under each call or topic, and under all the different funding schemes, request an ethics self-assessment presenting and analysing in depth all the ethical issues that potentially are going to arise during the life of the proposed

project. Considered ethics issues are obviously the ones connected with biological research, most of all if dealing with animals and human beings, but address also many aspects of the research in the area of social sciences, as informed consent, privacy, data protection and so on, including academic integrity.

Ethics appraisal procedures are envisaged since the evaluation phase of the proposals, and are carried on during the life of the approved project as well. The aim is to protect effectively the rights and privacy of the people involved in the projects, including the researchers, and to avoid potentially negative situations as the well-known “double victimisation” effect.

In this presentation the speaker, chairperson of the MARGIN project’s Ethics Advisory Board and member of the EU Commission panel of external experts for the Ethics Appraisal, presents the main rules and regulations regarding ethics in the EU projects, with a focus on social science researches and on the solution adopted in the EU funded project MARGIN.

Palabras clave: Ethic, security

➤ **Survey based approaches to measure insecurity**

Rosa Mur - Departamento de Interior, Generalitat de Catalunya

Riccardo Valente - Universidad de Barcelona

There are items that should be present in every security survey. Some variables provide with crucial information in order to pick up all necessary information to have a thorough knowledge of the situation. It’s difficult to reach those variables because every survey has a different perspective (due to national traditions or problems) and to reach an agreement that can satisfy everybody is not that easy. The project has used Delphi method as the most appropriate technique in order to obtain a reliable consensus among a panel of international experts on a set of items to be included in a new thematic survey. We have already quite a consistent proposal.

Palabras clave: Survey, insecurity

➤ **Dissemination and exploitation of MARGIN findings**

Tünde Andrea Barabás - National Institute of Criminology

Ákos Szigeti - National Institute of Criminology

The overall project activity stands out for its proactive engagement in building bridges between groups with different areas of expertise in order to promote research conclusions to cover societal needs. MARGIN has been designed to identify end-users in the early stages of the project so as to implement consistent dissemination and exploitation plans. Thanks to the partnership network already established, it will be possible to spread the scientific findings, resources, tools and expertise developed during the project at a national and an international level. The aim of MARGIN

dissemination and exploitation activities is to provide researchers, policy-makers and other relevant stakeholders with evidence-based practices enabling them to understand the root causes of fear of crime and to deal with the topic of insecurity at the European level

Palabras clave: Insecurity, dissemination, exploitation

Sesión A8 POLÍTICA CRIMINAL

OPINIÓN PÚBLICA

Modera: Daniel Varona

➤ **El papel de las emociones en la opinión ciudadana sobre el castigo y el delincuente**

Daniel Varona - Universidad de Girona

La opinión ciudadana sobre el castigo y los delincuentes se relaciona con el tipo de emociones que se suscitan en este contexto. En este sentido, en la literatura comparada se han realizado ya investigaciones para comprobar el papel que ciertas emociones “negativas” (miedo, ira, rabia) tienen con las actitudes punitivas. Pero poco explorado permanece el ámbito de otro tipo de emociones (“positivas”) que se podrían generar en este contexto (empatía, solidaridad).

Se presentan los resultados de una investigación llevada a cabo en España en la que se trata de explorar el papel de esas otras emociones (“positivas”) sobre la opinión ciudadana en relación con el castigo y la delincuencia. Para ello, en una Fase 1 se realiza una encuesta a una muestra representativa de la población española. En una Fase 2, se escoge una muestra representativa de los participantes en la Fase 1 que recibirán el tratamiento consistente en el visionado de un video sobre el proceso de rehabilitación y desistimiento en los delincuentes. En la Fase 3, los participantes en este tratamiento contestan la misma encuesta que realizaron en la Fase 1 y se analizan los posibles cambios producidos en sus opiniones.

En nuestras dos variables dependientes (actitudes punitivas y concepción sobre la rehabilitación) observamos cambios estadísticamente significativos entre los participantes en el visionado del video por lo que se respecta a su opinión en la Fase 1 y la Fase 3. En la comunicación se presentarán tales cambios, se discutirá sobre sus posibles explicaciones y se valorarán las implicaciones de la investigación.

Palabras clave: Opinión pública, actitudes punitivas, empatía

➤ **Opinión pública hacia la restricción de derechos en nombre de la seguridad**

Eva Aizpurúa - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Alexa Singer; Leah Butler; Nicole Collier y Marc Gertz - Florida State University

La tensión entre los principios de libertad y seguridad se agudiza ante la amenaza de atentados terroristas. En ese contexto, los Estados adoptan medidas excepcionales que limitan el ejercicio de los derechos civiles.

El presente trabajo analiza la opinión de los ciudadanos hacia estas medidas en el contexto norteamericano, donde la legislación anti-terrorista es especialmente restrictiva. Teniendo en cuenta la investigación previa, se espera que el apoyo aumente conforme lo hacen la percepción de riesgo y la criminalización de la población musulmana.

Utilizando una muestra aleatoria de 422 adultos residentes en Estados Unidos (58,3% mujeres, edad media 47,9 años), se pusieron a prueba dichas hipótesis. Para ello se aplicaron análisis de regresión múltiple y se controló el efecto de diversas variables demográficas y aquellas relacionadas con el consumo de medios de comunicación.

Los resultados obtenidos mostraron que el apoyo concedido a estas medidas es moderado y se incrementa con la ideología conservadora y con la edad de los participantes. Coincidiendo con las teorías instrumentales, los ciudadanos están dispuestos a aceptar una mayor restricción de derechos cuando creen que ellos mismos o sus familiares corren peligro. Sin embargo, la percepción de riesgo a nivel supra-familiar (estatal y nacional) no permite explicar las diferencias encontradas. Finalmente, la criminalización de la población musulmana predice el apoyo hacia el establecimiento de medidas excepcionales, poniendo de relieve la importancia que adquieren los estereotipos religiosos en la explicación de la opinión ciudadana.

Palabras clave: Terrorismo, inseguridad, libertades públicas, medidas preventivas, teoría de la amenaza integrada

➤ **Diferencias de género en las actitudes hacia la delincuencia y su control**

Eva Aizpurúa - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Pilar Tarancón y Esther Fernández - Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla - La Mancha

Conocer el posicionamiento de los ciudadanos hacia el control de la delincuencia es importante porque las reformas que han endurecido la justicia penal se han apoyado, en gran medida, en las demandas sociales. Con este objetivo, se han desarrollado numerosos estudios que han intentado determinar el alcance de tales demandas,

hallando opiniones muy dispares, que oscilan entre benevolentes y punitivas, e influidas por múltiples factores y variables entre las que destacan las de índole personal. Dentro de ellas, sin embargo, no queda claro el papel que desempeña el género en las actitudes hacia el castigo, pues los estudios en este ámbito son escasos y no permiten establecer conclusiones sólidas.

El presente trabajo contribuye a esclarecer esta cuestión, comparando las opiniones de hombres y mujeres hacia un conjunto amplio de medidas dirigidas a la prevención y el control del delito. Éstas han sido recogidas y analizadas a partir de dos enfoques diferenciados, uno cuantitativo que utiliza la metodología de encuestas (n=1000) y otro cualitativo basado en la técnica de los grupos focales. La combinación de ambos estudios ha permitido darle mayor profundidad a los análisis. Mientras que la perspectiva cuantitativa pone de manifiesto la existencia de diferencias significativas en el apoyo que otorgan mujeres y hombres al castigo y la rehabilitación de los delincuentes, la cualitativa profundiza en los contenidos y las características de los discursos sobre el castigo penal juvenil de unas y otros. En este caso, la triangulación de métodos ha sido el elemento fundamental para obtener una imagen más completa de dichas opiniones.

Palabras clave: Opinión pública, punitivismo, delincuencia, género, triangulación

➤ **El rol secundario del agresor en las noticias televisivas sobre violencia machista**

Susana Moreno - Universidad Camilo José Cela

María del Carmen García - Universidad Rey Juan Carlos

La violencia machista es la más grande historia de desamor de la humanidad. Mitos que culpabilizan a la mujer de la expulsión del paraíso, la ablación, la violencia en el hogar, la violación como arma de guerra o las lapidaciones, reflejan circunstancias en las que las mujeres son víctimas indefensas. En el contexto español, parece que la influencia de los medios de comunicación no logra penetrar a fondo en la conciencia social contra esta lacra. El objetivo del presente estudio es determinar qué efectos tienen los contenidos informativos televisivos sobre violencia de género y, en concreto, cómo retratan al sujeto de la agresión en el relato audiovisual. El estudio recoge una metodología cuantitativa -a partir del análisis de los 3660 informativos anuales de las cinco cadenas nacionales españolas-, y cualitativa, a través de entrevistas en profundidad a personas que trabajan de cerca con este problema social.

El estudio concluye que es necesario insistir en las medidas punitivas para el agresor, bien a través de la imagen o del lenguaje, en los medios de comunicación. Es una obligación legal el cuidado de dichas imágenes para preservar la presunción de inocencia y el derecho al honor del detenido, pero el discurso informativo debe incluir claramente las consecuencias legales y penales de los actos cometidos. No se mostraría al autor de violencia machista hasta que no hubiese una sentencia condenatoria, pero crece la opinión entre los periodistas entrevistados de que el

agresor ha de ser identificado claramente, con las precauciones que impone la presunción de inocencia.

Palabras clave: Mujer, violencia machista, informativos, televisión, agresor

➤ **La entrevista en profundidad como metodología en el estudio de las opiniones públicas hacia la justicia y la delincuencia juvenil**

Pilar Tarancón - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

María del Monte Aranda; Sonia González; Fidel Montes; Ixone Ondarre; Renan Mendes; Vitorino Landete; José María Pérez; Adina Patricia Alexa; Iris Asenjo; Mariela Candelario; Isabel María Lara; Estela García - Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha

En los últimos años se está incrementando el número de investigaciones que hacen uso de la metodología cualitativa en el intento de una mayor comprensión de las opiniones públicas hacia la justicia y la delincuencia, bajo la consideración de que las personas viven, perciben y explican estos temas de una forma singular, y de tal manera hay que recogerlo. Dentro de esta perspectiva, la técnica cualitativa de la entrevista en profundidad tiene un gran valor, pues su finalidad es comprender los esquemas mentales de los demás sin partir de ideas y conceptos predefinidos.

De acuerdo con ello, se presenta un estudio cualitativo que ahonda en diferentes discursos sobre la intervención de los menores infractores. Participaron en el mismo doce alumnos del Máster en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha, quienes realizaron entrevistas con el propósito de recoger diversas ideas y experiencias al respecto, que fueron desarrolladas prestando especial atención a los criterios de rigor y calidad de esta técnica, que va más allá del solo hecho de la recolección de la información, y busca clarificar las interpretaciones en el contexto de la conversación, que es lo que la diferencia de otros tipos populares de entrevista.

Los resultados indican que hay una pluralidad de significados e interpretaciones en torno a conceptos como el delito, la justicia, el castigo, la rehabilitación, que determinan las expectativas hacia la intervención de dichos menores, entre otros temas. Así pues, las potencialidades exploratorias de la entrevista cualitativa pueden dar acceso a descripciones más detalladas de las opiniones públicas sobre estas cuestiones.

Palabras clave: Opinión pública, delincuencia juvenil, metodología cualitativa, entrevistas en profundidad

PANEL B

Sesión B1 DESISTIMIENTO Y REINSERCIÓN

DE LA PRISIÓN A LA COMUNIDAD

Modera: José Cid

➤ **El proceso de reinserción en Cataluña**

Joan Pere Queralt - Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña

Miguel Ángel Esteban y Jordi Camps - Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña

Esta comunicación se enmarca dentro del proyecto "De la prisión a la comunidad", un proyecto experimental de reintegración social, financiado por Recercaixa, que está dirigido a conocer si el acompañamiento durante un año por parte de un mentor-voluntario, focalizado a personas que acaban su condena en primer o segundo grado de tratamiento, puede reducir su reincidencia y mejorar sus posibilidades de reinserción.

Los datos empíricos de que disponemos ponen en evidencia que la finalización del proceso de ejecución sin haber accedido a un régimen de semilibertad o libertad condicional incrementa de manera exponencial la predicción del riesgo de reincidencia delictiva i la reincidencia en si. Existen también evidencias que indican que los periodos de más riesgo de reincidencia delictiva son los primeros meses posteriores a la salida en libertad. En este sentido, se cree necesario poner la mirada en estos indicadores objetivos y facilitar los procesos de reinserción de este grupo de personas que finalizan la condena en una situación más desfavorecida en cuanto al régimen penitenciario.

La reinserción post penitenciaria es el proceso de retorno a la comunidad después de cumplir una medida penal y suele relacionarse con procesos de desistimiento. Son muchos los factores que interactúan en este proceso y son claves la voluntad de cambio, los vínculos sociales i familiares i tener oportunidades. El objetivo de este proyecto es doble, por una parte confirmar empíricamente si el hecho de salir de prisión con un acompañamiento favorece los procesos de desistimiento así como los factores que lo explican.

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

➤ **Mentoría y desistimiento**

José Cid - Universidad Autónoma de Barcelona

Esta comunicación se focaliza en el proyecto "De la prisión a la comunidad", un proyecto experimental de reintegración social, financiado por Recercaixa, que está dirigido a conocer si el acompañamiento durante un año por parte de un mentor-voluntario, focalizado a personas que acaban su condena en primer o segundo grado de tratamiento, puede reducir su reincidencia y mejorar sus posibilidades de reinserción.

En esta se plantean los fundamentos que sustentan la hipótesis sobre el impacto de los mentores en la reducción de la reincidencia y en la mejora de la reinserción. Los fundamentos son los tres siguientes: en primer lugar, los que derivan de la teoría del desistimiento y en particular de la importancia del apoyo social como catálisis del surgimiento de narrativas de desistimiento; en segundo lugar, la evaluación positiva de los programas de regreso escalonado a la comunidad y, finalmente, la evaluación positiva de los programas de mentoría en el ámbito de la prevención y el tratamiento de la delincuencia.

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

➤ **Retos del diseño experimental**

Antonio Andrés-Pueyo - Universidad de Barcelona

Esta comunicación se centra en los aspectos metodológicos del proyecto y su estado de desarrollo actual. La mayoría de estudios aplicados en el contexto de la Criminología utilizan métodos y técnicas compatibles con las circunstancias propias de las investigaciones con humanos en contextos sociales normales/cotidianos en los cuales, por distintas razones, no son factibles experimentos que ofrezcan resultados adecuados para contrastar hipótesis causales. Este estudio pretende conocer el efecto de las mentorías (no profesionales) en la reinserción y desistimiento de los delincuentes.

Este proyecto sigue la metodología de los diseños de "ensayo controlado completamente aleatorizado" (RCT). Se trata de evidenciar el efecto de las mentorías en la reinserción de los excarcelados que abandonan la prisión en libertad definitiva. Hemos seleccionado un total de 300 internos que finalizan su condena en un horizonte temporal de 6 meses, a partir del momento de la selección, y clasificados en 2º grado y desde el cual abandonarían la prisión en libertad definitiva. Estos 300 participantes se han dividido en dos grupos, al azar después de dar su consentimiento de participación. Uno de estos grupos, sus componentes, recibirá individualizadamente el apoyo un mentor durante 8 meses después de salir de prisión. Durante cuatro meses pre-libertad los mentores conocerán a los participantes, y a todos los participantes se les realizara un seguimiento en libertad al cabo de dos meses de abandonar la prisión y al cabo de ocho meses más.

En el estudio se registraran los siguientes resultados: la reincidencia penitenciaria, el desistimiento auto-informado y las contingencias personales de cada participante con mentor por medio de diarios y registros cualitativos.

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

➤ **La formación de los mentores**

Marta Ferrer - Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Esta comunicación se focaliza en el proyecto "De la prisión a la comunidad", un proyecto experimental de reintegración social, financiado por RecerCaixa, que está dirigido a conocer si el acompañamiento durante un año por parte de un mentor-voluntario, centrado en personas que acaban su condena en primer o segundo grado de tratamiento penitenciario, puede reducir su reincidencia y mejorar sus posibilidades de inserción.

En concreto, esta comunicación hace referencia a la importancia de la formación que deben tener los mentores para enfrentarse a esta tarea. El reto es conseguir prepararlos en el mínimo tiempo posible (ya que la disponibilidad de los mentores es baja) para adentrarse en el particular mundo de la inserción después de la prisión. La formación se planificó partiendo de las competencias básicas que deben tener los mentores y combina transmisión de conocimientos con práctica de procedimientos y actitudes.

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

➤ **Seguimiento de los mentores**

Ignasi Pardo - Fundación Apip-Acam

Esta comunicación se focaliza en el proyecto "De la prisión a la comunidad", un proyecto experimental de reintegración social, financiado por Recercaixa, que está dirigido a conocer si el acompañamiento durante un año por parte de un mentor-voluntario, focalizado a personas que acaban su condena en primer o segundo grado de tratamiento, puede reducir su reincidencia y mejorar sus posibilidades de inserción.

Una parte importante del desarrollo del proyecto se centra en la colaboración y participación activa de las entidades del Tercer Sector Social. Cada entidad colaboradora aporta una persona de coordinación y 15 personas voluntarias.

Las entidades se responsabilizan de la captación y selección del voluntariado teniendo en cuenta los criterios de selección acordados previamente.

El personal voluntario seleccionado recibe una formación inicial específica a través del CEJFE y superada la formación estarán dispuestos para iniciar el proceso de mentoría. La persona coordinadora de cada entidad será la encargada del seguimiento de todo el proceso, creando espacios de coordinación y seguimiento con el

voluntariado: facilitar inicio de la mentoría, registro de cada entrevista a través del diario de campo, resolver dudas, incidencias, planificar itinerarios de reinserción y los recursos sociales disponibles en el entorno comunitario del participante, etc.

La mentoría se inicia en el Centro Penitenciario cuatro meses antes de la salida en libertad del participante. Elaboran un plan de trabajo que se llevará a cabo en los siguientes ocho meses de vida en libertad. El mentor presta apoyo en el proceso de reintegración y para favorecer su desistimiento.

La comisión de coordinación, integrada por la dirección del proyecto y los coordinadores de cada entidad, se reúne quincenalmente para tratar todo lo referente al proceso de mentoría: captación y formación del voluntariado, fase de emparejamiento participante-mentor, desarrollo de la mentoría, incidencias,...

Palabras clave: Reinserción, reincidencia, mentoría, prisión, criminología experimental

- **Discusión:** Juanjo Medina - University of Manchester

Sesión B2 REHABILITACIÓN

AGRESORES SEXUALES JÓVENES: ESTUDIO BARCELONA

Modera: Meritxell Pérez

- **Factores y predicción del riesgo en agresores sexuales juveniles**

Nieves Alonso - Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

Luis González - Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

El trabajo realizado con los menores infractores en el ámbito de la Justicia Juvenil tiene como objetivo principal la disminución del riesgo de reincidencia y la comisión, por tanto, de nuevos delitos. Para ello, a lo largo de los años, se han ido desarrollando protocolos, programas e instrumentos cada vez más eficaces para la consecución de dicho objetivo. La ARRMI, desde su creación, ha promovido la colaboración de diferentes sectores tanto desde el ámbito académico como desde la experiencia en el trabajo directo con los menores, elaborando y poniendo en marcha Programas Especializados de intervención basados en la identificación de los factores de riesgo que en cada caso concurren y en la tipología de la propia infracción penal.

En concreto, los delitos de agresión sexual, si bien es un tipo penal con baja prevalencia en nuestra población, producen un gran impacto en la víctima y su entorno así como en la comunidad, y contienen aspectos que deben ser tenidos en consideración de manera específica.

La comunicación trata sobre esta especificidad referida a las características del agresor y también a la conducta realizada en sí misma, identificando factores que inciden de manera concreta en este tipo de conducta, diferenciándolos de aquellos que se encuentran en relación con la conducta delictiva o violenta en términos más generales.

Unido a ello, en los últimos cuatro años la ARRMI viene trabajando en el desarrollo de una Herramienta de Gestión que tiene un doble objetivo: por una parte, posibilitar la predicción del riesgo y, por otra, gestionar una intervención eficaz con los menores infractores; esta herramienta servirá de punto de partida también para la determinación de las necesidades criminógenas presentes en cada caso, con flexibilidad suficiente para ser utilizada con menores y jóvenes agresores sexuales.

Palabras clave: Agresores sexuales juveniles, factores de riesgo específicos, diferenciación, herramienta de predicción y gestión

➤ **Nuevas perspectivas de intervención con agresores sexuales juveniles institucionalizados**

Carlos Benedicto - Asociación GINSO

David Roncero; Luis González y Nieves Alonso - Asociación GINSO y Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

Los delitos contra la libertad sexual suponen hoy en día una de las mayores preocupaciones a nivel criminológico en nuestro país. Las graves secuelas para las víctimas y la gran repercusión mediática de este tipo de delitos, especialmente cuando son cometidos por menores de edad, han influido notablemente en que la relevancia social de dicho fenómeno haya aumentado en los últimos años. Históricamente en nuestro país, sin embargo, hay una evidente carencia de estudios empíricos y de programas de tratamiento estructurados dirigidos a estos menores, considerando que podían beneficiarse de las intervenciones generalistas establecidas en los diferentes recursos dentro del sistema de justicia juvenil.

Sin embargo, dichos programas de tratamiento generalistas pueden no atender adecuadamente a las necesidades concretas de este tipo de menores, dada la existencia de factores de riesgo específicamente asociados a la comisión de estos delitos. Por otra parte, las características propias de la adolescencia y el papel relevante que desempeña la familia en esta etapa evolutiva, determinan que los programas de tratamiento estructurados dirigidos a delincuentes sexuales adultos tampoco sean apropiados para estos menores.

En este sentido, en la Comunidad de Madrid, desde el año 2004 se está trabajando en los centros de ejecución de medidas judiciales, bajo un modelo de intervención específico que ha supuesto la base para la elaboración, en el año 2012, de un

programa estructurado de tratamiento para delincuentes sexuales juveniles, fruto de la colaboración entre la Universidad de Barcelona y la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

El objetivo de la presente comunicación es exponer los fundamentos teóricos de partida, las variables y factores concretos objeto de intervención y algunos resultados generales de efectividad obtenidos, estableciendo futuras líneas de trabajo e investigación a desarrollar.

Palabras clave: Delincuentes sexuales juveniles, delincuencia sexual, menores infractores, tratamiento delincuencia sexual

➤ **Cambio terapéutico y prevención de futuras agresiones sexuales en menores**

Ana Martínez-Catena - Universidad de Barcelona

Ágata Mangot; Sonia González; Marta Gil y Santiago Redondo - Universidad de Barcelona

Una de las finalidades principales de las medidas judiciales con menores infractores es favorecer su reinserción social y el desistimiento delictivo. Para lograr estos objetivos el sistema de justicia juvenil prevé una serie de intervenciones técnicas que se orientan a promover su mejora personal y reinserción social. En términos técnicos, dicha mejora comporta el cambio terapéutico de los infractores, relacionado con el desarrollo de su cognición, la enseñanza de control emocional y el entrenamiento en nuevas habilidades de vida. Las intervenciones con menores infractores más efectivas suelen lograr una reducción de los factores de riesgo presentes en los jóvenes, decreciendo así su probabilidad de delincuencia futura.

Este estudio dirige su atención precisamente a comprobar estos resultados generales en una muestra específica de jóvenes condenados por la comisión de delitos sexuales (N=42) en la Comunidad de Madrid. Y particularmente analiza, si como resultado de las intervenciones psico-educativas realizadas con ellos, acontecen cambios y mejoras en los factores de riesgo que previamente presentaban.

Para el desarrollo de esta investigación, se ha revisado los expedientes judiciales de los menores de la muestra evaluada, incluyendo los informes de ejecución individualizada de la medida judicial, las sentencias dictadas, las valoraciones del riesgo existentes, etc. En concreto, en esta presentación se exploran los posibles cambios y modificaciones en los factores de riesgo y protección de los sujetos identificados por los técnicos, antes y después de la medida aplicada. Además, dichos cambios en los riesgos evaluados se ponen en relación con su posible reincidencia delictiva posterior. Finalmente, se analizan las diferencias que puedan existir entre los menores que desisten del delito y los que reinciden; prestando también especial atención a aquellos jóvenes que reincidieron en un delito sexual o en otro tipo de infracción.

Palabras clave: Menores infractores, delitos sexuales, cambio terapéutico, factores de riesgo, intervenciones

➤ **Narrativas de motivación al cambio y desistimiento delictivo en agresores sexuales con víctima desconocida**

Meritxell Pérez - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Los delitos contra la libertad sexual son considerados por la opinión pública como una de las peores formas de criminalidad. Este proceso de etiquetado se reproduce en la propia cárcel. Por este motivo, la mayoría de los delincuentes sexuales no manifiestan al resto de presos el delito por el que han sido condenados. Esta falta de reconocimiento se repite cuando tratan con los profesionales o técnicos de la prisión. Este patrón de no asunción de la responsabilidad en los hechos delictivos dificulta que los agresores sexuales, especialmente aquellos que agreden a una desconocida, soliciten realizar el programa de tratamiento o, si lo hacen, asuman su responsabilidad. El objetivo de esta comunicación es analizar las narrativas de motivación al cambio y el desistimiento delictivo en agresores sexual con víctima desconocida. Para ello se han llevado a cabo más de 50 entrevistas semiestructuradas en prisión con este tipo de delincuentes. En la entrevista se ha preguntado por antecedentes familiares, vinculación escolar, tipo de amistades, consumo de sustancias, ámbito laboral, relaciones de pareja, motivación delictiva, modus operandi y tratamiento en prisión.

Los resultados obtenidos apuntan a la falta de motivación al cambio de los agresores sexuales con víctima desconocida, debido a su negación de los hechos delictivos. La mayoría de este perfil de agresores no llega nunca a realizar el programa de tratamiento y la probabilidad de volver a cometer delitos similares es elevada. Se discuten las implicaciones que estos resultados tienen para la gestión del riesgo de esta tipología delictiva.

Palabras clave: Agresores sexuales, motivación al cambio, asunción de responsabilidad, desistimiento delictivo

Sesión B3 CRIMINALIDAD (I)

SEGURIDAD VIAL

Modera: Francisco Bernabéu

➤ **Un árbol me chocó: análisis semiótico de las declaraciones manuscritas de los implicados en siniestros viales**

José Martínez - Universidad Oberta de Cataluña

M. Graciela Susanne - Universidad Oberta de Cataluña

En esta investigación se analizan las manifestaciones manuscritas que realizan los implicados en accidentes de tráfico en el Municipio de Murcia, redactadas tras el siniestro en presencia de la patrulla policial.

Los objetivos son: valorar la potencialidad de su utilidad para la investigación y esclarecimiento de las circunstancias del suceso y detectar correlaciones entre las variables analizadas, determinando su grado de interés para la interpretación de las declaraciones escritas.

El universo de estudio han sido los 4135 atestados instruidos por la Policía Local de Murcia en el año 2015. Aplicando los criterios de inclusión se obtuvo una muestra de 115 unidades válidas, correspondientes a personas de ambos sexos (M=:77 y F=:38), en edades comprendidas entre 18 y 82 años.

Las variables analizadas son: género, edad, procedencia, extensión del escrito, presencia de redundancias y determinación de responsabilidad. El análisis se realizó con el programa estadístico SPSS (versión 23.0).

Los resultados muestran que el 60,5 % de las personas de género femenino tienden a extenderse más en sus manifestaciones (31,16 % en hombres) y describen el suceso de forma más objetiva (7,79 % de hombres frente al 26,31 % de mujeres). Asimismo, las personas de género masculino (41,5 %) tienden a autoinculparse en mayor proporción que las del femenino, destacando el porcentaje especialmente en textos cortos. Además, la mayoría de los implicados realizan argumentaciones negativas con respecto al otro, (50'64 % de hombres y 41'99 % de mujeres).

Los resultados apuntan a que la manifestación manuscrita, salvo en casos de autoinculpación, no es un instrumento fiable para determinar la atribución de responsabilidades. En este sentido, se observa que, a mayor extensión del texto mayor tasa de autoexculpación.

Por todo ello, recomendamos como alternativa la utilización de un documento autoguiado con casillas de verificación, al estilo de los partes amistosos por accidentes de tráfico.

Palabras clave: Declaración, policía, investigación

➤ **Predictores psicosociales del cumplimiento de normas en seguridad vial: un estudio con muestra española**

Rebeca Bautista - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

José E. Medina - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

El objetivo del presente trabajo es determinar la influencia de variables derivadas de los enfoques de disuasión, influencia social y legitimidad en la transgresión de cuatro de las normas de tráfico cuyo incumplimiento, por su peligrosidad, más preocupa a autoridades y legisladores en España: el uso del cinturón de seguridad, la manipulación del teléfono móvil mientras se conduce, el exceso de velocidad y el exceso de alcoholemia al volante.

Para alcanzar este objetivo, se administró telefónicamente una encuesta a una muestra aleatoria de 1500 conductores españoles.

Los modelos de regresión logística obtenidos muestran que la influencia social ejercida por el grupo de referencia es un factor determinante para el cumplimiento de todas las normas de tráfico, que las variables de legitimidad también presentan un peso importante para predecir la probabilidad de transgresión y que ninguno de los factores derivados del modelo de disuasión presentan influencia sobre estos comportamientos. Los resultados sugieren una revisión de los planteamientos en los que se basan las políticas públicas de prevención en este contexto.

Palabras clave: Cumplimiento, disuasión, influencia social, legitimidad, seguridad vial

➤ **¿Son la impulsividad y la búsqueda de sensaciones rasgos asociados a los delincuentes viales? Comparativa entre dos grupos de condenados a TASEVAL en las provincias de Cáceres y Alicante**

Nazaret Alonso - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Borja Guerra - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Los delitos contra la seguridad vial constituyen un problema social desde hace años y, paradójicamente, son los grandes olvidados por la criminología, sin que existan apenas estudios en nuestro país centrados en la figura del infractor de tráfico. Este hecho obstaculiza el acceso al conocimiento de las características propias del victimario, lo que repercute directamente en el desarrollo y el planteamiento de los programas de reeducación, TASEVAL, y por lo tanto en la reinserción del condenado.

Con el objeto de enfatizar el estudio de los factores individuales del infractor nos planteamos la necesidad de contrastar las investigaciones internacionales, que apuntaban a la presencia de rasgos de impulsividad y búsqueda de sensaciones en estos sujetos, en aras de una adecuación del tratamiento a las características y necesidades del grupo y con el fin último de facilitar la reinserción social del colectivo.

Para ello, partimos de un estudio que realizamos con anterioridad en el seno de la Audiencia Provincial de Alicante cuyos resultados mostraban la presencia de estos rasgos y decidimos contrastarlo con un grupo de infractores de la provincia de

Cáceres, manteniendo como hipótesis inicial la influencia de las características culturales y de forma de vida, propios de las diferentes zona geográficas de España, en la presencia de dichos rasgos de personalidad. Para la realización de la investigación administramos cuestionarios de medición de Impulsividad y Búsqueda de Sensaciones al total de condenados a TASEVAL, en Cáceres, durante el 2015.

Como resultado obtuvimos no solo la presencia de rasgos de personalidad impulsiva y tendencia a la búsqueda de sensaciones sino que el contraste de resultados indicaba que las diferencias personales entre los infractores alicantinos y cacereños eran mínimas. Este hecho desmontaba la hipótesis inicial y reforzaba la teoría de que dichos rasgos aparecen de manera generalizada en los infractores viales condenados.

Palabras clave: Reinserción, medidas alternativas a la prisión, tratamiento del delincuente, rasgos de personalidad, delincuencia vial

Sesión B4 CRIMINALIDAD (II)

NUEVAS FORMAS DE CIBERCRIMINALIDAD

Modera: José R. Agustina

- **Enfoque Multifactorial de la Violencia de Pareja en Adolescentes a través de las TIC. El modelo del Triple Riesgo Delictivo como marco explicativo**

Cristina Sánchez - Centro Crimina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

La violencia de pareja en adolescentes es considerada un problema de salud pública y el uso generalizado de las TIC por parte de los adolescentes hace que esta conducta delictiva haya penetrado al ciberespacio, por lo que requiere ser estudiada desde otra perspectiva.

Las investigaciones indican la necesidad de dejar de lado el enfoque monofactorial de esta conducta para abordarlo desde una perspectiva multifactorial. Por este motivo se ha considerado necesario detectar mediante una revisión bibliográfica, cuáles son los múltiples factores de riesgo (de agresión y victimización) y estructurarlos según un modelo transteórico como el Modelo del Triple Riesgo Delictivo (Redondo, 2015) que integra factores de riesgo de tres fuentes distintas; factores de riesgo personal, factores de riesgo en el apoyo prosocial y oportunidades delictivas.

Tras la revisión bibliográfica realizada, los principales factores de riesgo presentes en las investigaciones han sido, en factores riesgo personal: edad, sexo, etnia, alteraciones psicológicas, celos, hostilidad, bajas habilidades comunicativas, conducta sexual de riesgo, estereotipos, creencias favorables a la violencia, alcohol y drogas y atribución exterior de los problemas. En factores de riesgo en el apoyo prosocial: situación socioeconómica, influencia del grupo de iguales, maltrato y/o abuso infantil, violencia en los medios, violencia en el hogar, bajo rendimiento escolar, familia

negligente, violencia en la pareja, satisfacción con la relación, identificación religiosa, víctima de violencia y duración de la relación. Finalmente, en factores de oportunidad delictiva: tiempo de uso de Internet, introducción de datos al ciberespacio, interacción en el ciberespacio y autoprotección.

Por lo tanto, se concluye que tras la revisión realizada, podemos ver que son muy numerosos los factores que rodean la violencia de pareja en adolescentes y son factores de naturaleza muy diversa, de ahí la importancia de estructurarlo según un modelo teórico que contemple ambos aspectos.

Palabras clave: Violencia de pareja en adolescentes, factores de riesgo, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Triple Riesgo Delictivo (TRD)

➤ **Aproximación teórica al fenómeno del sexting**

María Alé - Instituto Andaluz interuniversitario de Criminología

El objetivo del trabajo que se presenta consiste en analizar el sexting, fenómeno que consiste en el envío de imágenes o vídeos a terceras personas sin autorización de la persona afectada, a pesar de contar con la anuencia de ésta al ser la propia víctima la que inicia esa cadena de envíos. Se trata de una conducta recientemente tipificada en nuestro Código penal (art. 197.7), dentro de los delitos contra la intimidad. Su tipificación también se ha producido en otros países de nuestro entorno europeo (Humbach, 2009 y McLaughlin, 2012). En Estados Unidos, donde se castiga asimismo esta conducta, estudios como los de Pew Research Center o los realizados por la American Academy of Pediatrics resaltan la creciente incidencia de este delito.

En el trabajo que se presenta se pretende realizar una aproximación teórica al fenómeno, a través de una exhaustiva revisión de la investigación que se ha llevado a cabo hasta ahora en otros países de nuestro entorno. Ello, nos permitirá conocer los factores explicativos de este fenómeno, marco teórico que nos llevará en un futuro a escoger la metodología de trabajo más adecuada para afrontar este tema desde un punto de vista criminológico.

Palabras clave: Sexting, menores, TIC's, contenido sexual

➤ **Factores de riesgo asociados al sexting y estrategias de prevención del ciberdelito (y más allá)**

José R. Agustina - Universidad Internacional de Cataluña

Esperanza L. Gómez-Duran y Andrea López - Unidad de Medicina Legal e Investigación y Universidad Miguel Hernández

En los últimos años, la irrupción del fenómeno del sexting ha generado una significativa preocupación mediática y social. La práctica del sexting se ha revelado problemática al haber producido graves consecuencias psicológicas y jurídicas, especialmente en adolescentes, poniéndose de manifiesto la urgente necesidad de

desarrollar estrategias de prevención adecuadas. Más aún, mediante el envío de mensajes, imágenes o videos de sexting, menores (y también adultos) cruzan inadvertidamente un umbral de riesgo que les expone sin vuelta atrás a diversas formas de victimización (chantajes, venganzas, o simples indiscreciones altamente perjudiciales).

En un primer momento, la mayoría de investigaciones realizadas se centraron en analizar la prevalencia del fenómeno y los motivos que decían tener los encuestados para obrar de este modo. A pesar de las diferencias en los diversos estudios –en función del tipo de muestra y de los parámetros para definir las conductas objeto de cuantificación–, las investigaciones realizadas apuntan sin duda hacia la presencia global de un fenómeno similar. Sin embargo, la investigación apenas ha iniciado la exploración de posibles factores asociados al sexting. El presente estudio pretende – más allá de medir la prevalencia del fenómeno o describir los motivos aparentes de los encuestados– contrastar algunas hipótesis sobre factores asociados al sexting con base en una muestra de 149 estudiantes universitarios en Barcelona (España).

Los resultados obtenidos muestran una tasa relativamente alta de comportamientos de sexting en jóvenes-adultos y sugieren una relación positiva significativa con los siguientes factores: bajos estándares de privacidad y modestia, tendencia a la promiscuidad, aprobación de la pornografía y ausencia de creencias morales. A partir de los hallazgos de este estudio se proponen futuras investigaciones sobre sexting que comprendan una evaluación más completa de factores de riesgo asociados y la identificación y propuesta de posibles estrategias de prevención del ciberdelito (y más allá).

Palabras clave: Sexting, pornografía infantil, victimización sexual, ciberdelincuencia, prevención del delito y TIC

Sesión B5 JUSTICIA PENAL

EL AUTOR ENCUENTRA A SUS CRÍTICOS

Discusión del libro "Introducción a la criminología y al sistema penal" de Elena Larrauri

Modera: Daniel Varona

- Daniel Varona - Universidad de Girona
- Josep M^a Tamarit - Universidad Oberta de Catalunya
- Anabel Cerezo - Universidad de Málaga
- Fernando Miró - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández
- Ignacio González - Universidad de Girona
- Elena Larrauri - Universidad Pompeu Fabra

La criminología aporta conocimiento empírico, por lo que sus explicaciones se basan en las investigaciones criminológicas existentes que describen cómo el sistema penal funciona en la realidad. Bajo esta premisa, este libro presenta los grandes temas que estudia la criminología: por qué las personas infringen la ley; los contextos en que lo hacen, y las formas de reducir el delito. Además expone de forma clara y concisa cómo reacciona la sociedad a la delincuencia y el funcionamiento del sistema penal (agentes de policía, sistema judicial y sistema de castigos).

En todos los temas tratados se combina una orientación crítica con una actitud apreciativa hacia el colectivo estudiado, que describe su función, la complejidad de sus tareas, las demandas contradictorias a las que están sometidos sus agentes y los múltiples valores en conflicto.

Palabras clave: Criminología, sistema penal

Sesión B6 POLÍTICA CRIMINAL

CRIMMIGRATION: EL CONTROL PENAL DE LA INMIGRACIÓN

Modera: Elisa García-España

➤ **¿Hacia un horizonte de eficiencia? La reciente evolución de las políticas de control migratorio**

José Ángel Brandariz - Universidad de La Coruña

Cristina Fernández - Universidad de Barcelona

A lo largo del último lustro, coincidiendo con el reflujo de las migraciones internacionales con destino a España, así como con la extensión de la crisis económica, las políticas de control migratorio referidas a arrestos policiales, detenciones en centros de internamiento y expulsiones han cambiado de manera muy significativa. Esta mutación se ha verificado en el plano del diseño normativo, pero sobre todo en el de la aplicación práctica. La presente contribución pretende señalar algunas de las transformaciones recientes de las políticas de control migratorio y discutir las racionalidades que han animado tal mutación. Para ello, a partir del análisis de una serie de datos cuantitativos sobre prácticas de control migratorio obtenidos del Ministerio del Interior, se pone de relieve un conjunto de regularidades que dotan de sentido común al devenir reciente de las políticas policiales, de internamiento y de expulsión en la materia.

La investigación que se presenta debate si el patrón prevalente de esas regularidades es la orientación creciente hacia un modelo de eficiencia en las políticas de control migratorio, en el que la centralidad de expulsiones más planificadas e inmediatas hace perder relevancia a los controles policiales aleatorios y al internamiento en CIEs. En esa línea, la contribución analiza si en el sistema español de control migratorio no se está produciendo una evolución consonante con lo que recientemente Neilson y Mezzadra (2013) han denominado una “máquina soberana de gubernamentalidad”.

Palabras clave: Control migratorio, penalidad gerencial, expulsión, CIE, control policial migrantes

➤ **La suspensión de la causa penal y la expulsión del inmigrante irregular. Estudio empírico en los juzgados de Málaga**

Elisa García-España - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

María Contreras - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

La legislación española prevé, en el art. 57.7 de la Ley de Extranjería, que cuando un extranjero en situación irregular esté procesado o imputado por delito castigado con pena de prisión inferior a seis años o pena de distinta naturaleza, la autoridad gubernativa solicitará al juez la suspensión de la causa penal para proceder a la expulsión administrativa y éste la autorizará salvo que aprecie circunstancias excepcionales que justifiquen su continuación.

Esta previsión normativa aparece políticamente fundamentada por motivos de prevención general (para evitar que el extranjero pendiente de expulsión cometa delitos para obstaculizar su expulsión) y por el ahorro que supone para la administración de justicia la renuncia al proceso penal; sin embargo, hasta la fecha, no existen estudios empíricos sobre su efectiva aplicación ni sobre su efectiva capacidad para cumplir con los fines políticamente asignados. Con el objetivo de arrojar luz sobre la incidencia de su aplicación (esto es, las características de los delitos y de los extranjeros para los que se aplica), así como sobre las circunstancias en las que se da (esto es, las prácticas de los operadores jurídicos implicados en su aplicación), el trabajo que se presenta parte de la identificación cuantitativa del total de causas penales suspendidas en favor de la expulsión administrativa durante el año 2014 en España y, de manera más precisa, en Málaga capital. Del total de causas identificadas en esta ciudad, se ha procedido al análisis en profundidad de una muestra de 90 expedientes judiciales elegidos aleatoriamente entre juzgados de instrucción y de lo penal.

El estudio revela que la aplicación del 57.7 LOEX se lleva a cabo de manera automatizada sin que exista un análisis individualizado de los costes y beneficios que implica la suspensión de la causa penal en cada caso. Asimismo se han identificado un conjunto de deficiencias en su aplicación que vulneran algunos de los requisitos legalmente establecidos.

Palabras clave: delincuencia de extranjeros, suspensión de la causa penal, expulsión, individualización judicial

➤ **¿Es efectiva la expulsión de extranjeros contemplada en el art. 89 del CP?**

Patricia Martín - Minimize Risk & Compliance

La expulsión de extranjeros por la vía penal está regulada en el art. 89 del CP. Se contempla como respuesta para aquellos supuestos en que una persona extranjera ha sido condenada a una pena de prisión.

La expulsión tiene su origen en el derecho administrativo, como sanción ante la permanencia irregular en el Estado español. La inclusión de esta medida en el ordenamiento penal se produjo en el año 1995 con la promulgación de la LO 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. Desde que se incorporara al ordenamiento penal, el precepto ha sufrido múltiples y notables modificaciones, siendo la última la operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo. La expulsión penal como medida del catálogo de consecuencias del ordenamiento penal plantea -a nivel teórico- una serie de fricciones con el Derecho penal y procesal así como con determinados derechos de los extranjeros. Con la finalidad de complementar el análisis teórico realizado en torno a la medida, se ha realizado una investigación sobre la aplicación del art. 89 del CP, por parte de los operadores del sistema penal, en los Juzgados de lo Penal – ejecución- de Barcelona.

La investigación consta de dos fases. La primera de carácter cuantitativo, en la que se analizaron un total de 285 expedientes con procedimiento de expulsión sustitutiva comprendidos entre el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012, y una segunda fase, de carácter cualitativo, en la que se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a los diferentes profesionales del sistema penal.

Los resultados de la investigación muestran que las fricciones palpables a nivel teórico se trasladan al ámbito práctico, sin que el sistema penal pueda minimizar los roces, lo que genera que recaiga en el extranjero objeto de aplicación del art. 89 del CP, la 'tensión no resuelta' entre la expulsión sustitutiva y el ordenamiento penal. Por último, y a consecuencia de la reforma operada por la LO 1/2015 que modifica cuestiones sustanciales del art. 89 del CP, se analizarán los cambios introducidos por el legislador, teniendo en cuenta todo lo expuesto a nivel teórico y práctico para valorar, si existe coherencia y responsabilidad en la nueva redacción de la expulsión penal.

Palabras clave: Expulsión, extranjeros, situación administrativa, aplicación judicial, sistema penal

➤ **La calidad de vida de presos extranjeros**

Araceli Aguilar - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

Elisa García-España - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

Según la Dirección General de Instituciones Penitenciarias al finalizar el año 2015 había en los centros penitenciarios españoles un total de 70.392 internos, entre ellos el 25,4% son extranjeros. ¿Qué conocemos sobre esta población penitenciaria?

Dentro de una investigación más amplia que se está llevando a cabo sobre calidad de vida en las prisiones españolas centramos la atención en esta ocasión en los resultados referentes a los presos extranjeros.

Los objetivos son, por una parte, comparar las variables personales, sociodemográficas y penales de la población extranjera con la de los internos de origen nacional; conocer cuál es la percepción de calidad de vida de los internos extranjeros en comparación con la de los internos nacionales; y, finalmente, estudiar cuáles son las expectativas futuras de reinserción de la población extranjera.

Para alcanzar estos objetivos se han llevado a cabo entrevistas a internos extranjeros en 14 centros penitenciarios españoles. Se han recogido datos de todos los módulos penitenciarios que conformaban los 14 centros, incluidos módulos de régimen cerrado o primer grado, garantizándose de este modo que cualquier interno extranjero pudiese participar en la investigación. La selección de los internos ha sido al azar directamente por la investigadora de manera que el personal de prisión interviniese lo menos posible en la elección, evitándose así posibles sesgos muestrales.

Los resultados muestran que aspectos como el lugar de procedencia o las experiencias vividas en prisión en otros países, el respeto, las relaciones entre internos, entre internos y funcionarios, la atención o la organización del centro penitenciario son dimensiones muy influyentes a la hora de que los usuarios extranjeros tengan una buena o mala percepción sobre la calidad de vida dentro de prisión.

Palabras clave: Inmigración, calidad de vida, prisión, reinserción, extranjeros

➤ **Los significados punitivos del control migratorio para los agentes del sistema de justicia penal español**

Byron Ernesto Villagómez - Universidad de Utrecht y Universidad de Hamburgo

La confluencia entre la justicia penal y el control migratorio (crimmigration) es en España un fenómeno tangible en los varios puntos de encuentro entre el encausamiento penal y la decisión de expulsar. Esto presupone para los operadores judiciales la necesidad, no sólo de conciliar los objetivos propios del derecho penal con los del derecho de extranjería, sino también de adaptar a ello los arreglos organizacionales e institucionales previos, lógicas de trabajo en marcha, y patrones rutinarios de actuación de las oficinas y salas de vistas de los juzgados.

En mi investigación me he propuesto analizar dicha realidad a fin de determinar la significación que se atribuye a la expulsión en la cultura de la justicia penal. En tal sentido, en esta comunicación presento los resultados preliminares del trabajo de campo de mi proyecto doctoral, que incluye entrevistas semiestructuradas con operarios judiciales (jueces, secretarios, funcionarios, fiscales, letrados) de los

juzgados penales y de instrucción de la ciudad de Málaga, así como observación participante y análisis de contenido de documentos judiciales.

Los resultados confirmarían la hipótesis de que la asimilación del control migratorio en el ámbito decisonal y cultural de los juzgados penales ha sido largamente irreflexiva y mecánica, con sujeción a sus arreglos organizacionales previos, y en desmedro de los aspectos materiales y formales específicos del derecho de extranjería.

Palabras clave: Justicia penal, crimmigration, cultura judicial, expulsión

Sesión B7 PREVENCIÓN

MIEDO AL DELITO E INSEGURIDAD

Modera: César San Juan

- **"Is feeling fear just like remembering it?" An experimental study on the influence of environmental variables in fear of crime and its individual evolution over time**

Francisco Javier Castro - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Juan Olvido Perea (1); Rebeca Bautista (2) y Panagiotis Mitkidis (3) - Interacting Minds Centre, Aarhus University (1); Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández (2); Social Science Research Institute, Duke University (3)

This talk aims at proposing an empirical design in order to analyze the individual dynamics underlying the phenomenon of fear of crime, and the perception of security in different stages - from the prejudice people might have regarding stigmatized urban areas, to the direct emotional experience in situ, and its later recall. The focus was on environmental constraints, which led us to test how a direct experience in public areas with poor lighting conditions - one of the traditional variables most commonly discussed in the relevant literature - influenced the perception of security.

To do this, we will explain our design and results in a pilot experimental study conducted by the authors with the participation of a sample from Aarhus University's CFIN Sona System from December 2015 to February 2016 in Aarhus (Denmark). The study was conducted out-of-the-lab in one of the most stigmatized - in terms of criminality - urban areas in Denmark. This location was chosen in order to simulate daily situations in which one could experience fear of crime.

The design was as innovating as challenging - not only was it conducted out-of-the-lab, it also involved the collection of physiological measurements (real-time research) as a way of complementing and adding a foil to the traditional analyses based on self-report

(delayed research). This allowed us to look into the influence of fear in the processes involved in memory encoding and recall, as well as their evolution in the course of two weeks.

Palabras clave: Criminología experimental, miedo al delito, medidas fisiológicas, autoinforme, out of the lab

➤ **InseguridApp: estudio piloto de los patrones de distribución espacio-temporal del miedo al delito en Elche a partir de una nueva aplicación Android**

David Buil - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

María Irene de Orbe - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

A finales de los años 60 del siglo pasado, se publicaba en Estados Unidos el primer informe en el que se indicaba que los patrones de distribución del miedo al delito no mantenían correlaciones directas con las cifras de victimización. Desde entonces, la investigación en Criminología ha desarrollado un cuerpo de conocimiento científico que ha permitido localizar aquellos grupos sociodemográficos con una mayor propensión a sufrir temor ante la delincuencia; así como aquellos lugares que, por sus características urbanísticas, arquitectónicas y de organización social, facilitan las experiencias de temor ante la criminalidad de los ciudadanos que las transitan y habitan, clasificando dichos lugares como “espacios del miedo”. En este sentido, un esfuerzo creciente se ha invertido en los últimos años en representar el miedo al delito sobre un mapa, gracias a la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el fin último de localizar aquellos espacios más proclives a las experiencias de temor e intervenir sobre ellos.

Es precisamente con el fin de detectar los principales espacios del miedo de la ciudad alicantina de Elche que se ha desarrollado la aplicación Android “InseguridApp”, la cual permite a sus usuarios representar a tiempo real aquellos lugares en los que se sienten más o menos temerosos de sufrir un hecho delictivo.

La creación de dicha herramienta de investigación ha permitido la detección de los principales espacios del miedo de la ciudad de Elche, así como aquellos lugares que favorecen la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos y transeúntes. Asimismo, se han podido interpretar dichos datos a partir del marco teórico emanado de las teorías de la vulnerabilidad y las teorías ambientales del miedo al delito, así como de las teorías criminológicas de las actividades cotidianas y el patrón delictivo.

Palabras clave: Miedo al delito, medición, distribución espacial, distribución temporal, Criminología ambiental

➤ **Prostitución callejera y percepción de seguridad. Estudio específico de Barcelona**

Cristina Sobrino - Universidad Pompeu Fabra

Históricamente se ha señalado a la prostitución callejera como un elemento criminógeno que genera inseguridad ciudadana. Diversas investigaciones han afirmado que el desorden (Skogan, Taylor, Schumaker, Gottredson) afecta las percepciones de seguridad de las comunidades. Mi investigación tiene por objetivo aportar información sobre cómo este tipo específico de desorden (la prostitución callejera) afecta a las percepciones de seguridad de la comunidad en la que se ubica. Esta investigación tiene por finalidad determinar si la prostitución callejera afecta a la percepción de seguridad (o no) y bajo qué condiciones.

El objetivo principal es profundizar sobre los efectos que tiene la prostitución callejera en los residentes del Raval y en la Maternitat Sant Ramón en Barcelona. En concreto: a) examinar y describir la distribución de prostitución callejera para estos dos barrios; b) conocer la gobernanza del fenómeno para los dos barrios; c) determinar la percepción que los vecinos tienen de la prostitución callejera y d) examinar los efectos que tiene la prostitución callejera en la percepción de seguridad.

En este sentido, las hipótesis planteadas son tres: H0) La percepción de seguridad en relación a la prostitución callejera se define por las características de LOCUS CONTROL (edad, sexo, estudios) de las personas; H0) La prostitución femenina callejera como hotpoint (no acompañada de otras formas de delincuencia en un mismo lugar) provoca más inseguridad; H1) La prostitución femenina callejera como Cluster (que interacciona con otras formas de delincuencia en un mismo lugar) provoca más seguridad.

La metodología usada ha sido mixta, realizando un estudio preliminar cualitativo basado en 18 entrevistas a informantes clave que intervienen en la gobernanza de la prostitución callejera en Barcelona y un cuestionario con 65 preguntas cuyo objetivo es recabar información sobre la percepción que tienen los vecinos sobre la prostitución callejera y sobre la percepción de seguridad.

Los resultados preliminares muestran que las características individuales de las personas (Locus Control) no se contemplan como elementos que expliquen la percepción de seguridad en relación a la prostitución. Los distritos cuya distribución espacio temporal de la prostitución se caracteriza como Hotpoint acute (Ratcliffe 2004) son más seguros en relación a la prostitución que aquellos en los cuales la prostitución opera como un elemento aditivo (Hotspot Cluster) que interacciona con otros elementos criminógenos que operan en el mismo lugar.

Palabras clave: Percepción de seguridad, prostitución callejera, prevención

➤ **Deterioro urbano, delincuencia y violencia familiar: Resultados de un experimento natural**

Miriam Marco - Universidad de Valencia

Enrique Gracia, Marisol Lila, Manuel Martín-Fernández y Antonio López-Quílez
- Universidad de Valencia

Desde las ciencias sociales se ha estudiado ampliamente la relación entre el entorno urbano y diferentes problemas sociales. Una estrategia para estudiar esta relación es mediante experimentos naturales, en los cuales el entorno se modifica a causa de variables externas. El objetivo de este trabajo es presentar un análisis del barrio del Cabañal (Valencia), donde un controvertido plan urbanístico ha contribuido al deterioro del vecindario, y estudiar el nivel de delincuencia y violencia familiar en el mismo.

Se seleccionó como área de estudio el barrio del Cabañal y dos áreas colindantes (el área del norte del Cabañal, y el área al oeste del Cabañal), debido a que al sur limita con el puerto marítimo. Investigadores realizaron una observación sistemática de los sectores censales de estas áreas puntuando una escala de deterioro físico. Por otro lado, policías respondieron una escala de intervención policial para dos tipos de actuación (intervenciones con drogas y servicios humanitarios). Por último, se recogieron los casos abiertos en los últimos años por violencia de género y desprotección infantil en cada zona. Se realizaron diferentes ANOVAs entre las tres áreas para analizar las diferencias entre ellos.

Los resultados muestran cómo el Cabañal presenta un mayor deterioro físico y más intervenciones policiales (drogas y servicios humanitarios) que el área del oeste, y mayor deterioro físico y servicios humanitarios que el área del norte. Además, las tasas de prevalencia de violencia de género y desprotección infantil son superiores en el Cabañal que en las áreas colindantes.

Según estos resultados, observamos una relación entre el entorno urbano y la delincuencia y la violencia familiar en el vecindario. El estudio de la evolución natural del Cabañal puede ser muy útil para el análisis del desorden en el vecindario y para la prevención de la delincuencia y la violencia familiar en el mismo.

Palabras clave: Deterioro urbano, delincuencia, violencia familiar, experimento natural, vecindarios de riesgo, teoría de la desorganización social

Sesión B8 VICTIMOLOGÍA

TRATA DE SERES HUMANOS

Moderadora: Andrea Giménez-Salinas

➤ **Trata de seres humanos para explotación criminal: un estudio con profesionales**

Carolina Villacampa - Universidad de Lleida

Núria Torres - Universidad Rovira i Virgili

El abordaje victimocéntrico de la trata de seres humanos alzaprima la protección de las víctimas, que tiene como presupuesto necesario que éstas sean detectadas e identificadas como tales. Esto resulta complejo en manifestaciones de la trata que no se hallan todavía suficientemente analizadas, como la que persigue la explotación criminal.

En este estudio se ha partido de la hipótesis -establecida con base en los resultados de un anterior estudio efectuado por las mismas investigadoras que demostró que existían mujeres víctimas de esta forma de trata no detectadas recluidas en centros penitenciarios españoles- de que en España las víctimas de trata para explotación criminal pasan por ser infractoras.

La que aquí se presenta constituye en una investigación de tipo cualitativo consistente en la realización de 37 entrevistas en profundidad a profesionales actuantes en el ámbito del sistema de justicia penal (policías, jueces, fiscales, letrados y funcionarios de prisiones) y en el asistencial (personal de OAV y ONGs). Se perseguían como objetivos desentrañar las razones de la ausencia de identificación de estas víctimas y los efectos que la misma tenía a su paso por el sistema de justicia penal.

Del estudio resulta que la ausencia de conocimiento de este tipo de trata es el principal factor que explica la ineficiencia en la detección de las víctimas por parte de los profesionales, que mayoritariamente identifican la trata con aquella cuyo objetivo es la explotación sexual. Como efectos de la ausencia de identificación, destaca el tratamiento de las víctimas como ofensores a su paso por el sistema de justicia penal, su culpabilización institucional cuando superan el umbral de la actuación policial sin ser identificadas como víctimas, lo que conduce a los profesionales a defender una aplicación muy reducida del principio de no punición a éstas por los delitos cometidos durante el proceso de trata.

Palabras clave: Trata de seres humanos, explotación criminal, detección víctimas, profesionales

- **El nuevo delito de trata de seres humanos para la explotación en la comisión de delitos como manifestación del cambio a una perspectiva victimocéntrica**

Silvia Rodríguez - Universidad de La Coruña

Aunque la forma de explotación más frecuente en la trata de seres humanos sigue siendo la sexual, se ha detectado un incremento en los casos de trata para fines distintos. Según la ONU, la trata para la realización de trabajos forzados supone ya un 40% de los casos detectados entre 2010 y 2012 y, aunque todavía son relativamente

limitados a escala global, están aumentando los supuestos de trata para la comisión de delitos.

Este trabajo realiza una aproximación a este fenómeno delictivo en el que se analiza en qué tipo de actividades delictivas se ha recurrido a la trata, así como el perfil de las víctimas y el de los tratantes. Posteriormente, se realiza un breve análisis de la legislación que tipifica explícitamente este delito por primera vez. En concreto, se estudia el recientemente modificado artículo 177 bis CP y la Directiva 2011/36/EU, cuya aplicación práctica en estos supuestos plantea numerosos interrogantes. En particular, es especialmente conflictiva la posible calificación como trata de determinados supuestos de menores y mujeres implicados en la comisión de delitos contra la propiedad y la salud pública. Finalmente, se hace hincapié en la necesidad de mejorar la adecuada identificación de las víctimas, garantizando que no sean detenidas o castigadas por los delitos cometidos durante o como consecuencia de la trata. Todas estas medidas, buscan abandonar el enfoque exclusivamente criminocéntrico para acercarse a la trata de seres humanos desde una perspectiva global y centrada en los derechos humanos.

Palabras clave: Trata de seres humanos, explotación en actividades delictivas, delincuencia organizada

➤ **Guerrilleras víctimas de trata de seres humanos en prisión en Colombia**

Carolina Villacampa - Universidad de Lleida

Katherine Flórez - Universidad San Buenaventura Cali

La identificación de las víctimas de la trata de seres humanos constituye la primera condición necesaria para reconocerles sus derechos como víctimas de este fenómeno criminal. Ésta resulta más dificultosa en manifestaciones poco conocidas de la trata de seres humanos, como la trata para explotación criminal.

La investigación cualitativa que se presenta partió de la hipótesis, sentada en precedentes estudios realizados tanto en Gran Bretaña como en España, de la existencia de mujeres recluidas en centros penitenciarios por delitos cometidos en fase de explotación de un proceso de trata sin ser detectadas como víctimas por el sistema, si bien extrapolando tal posibilidad a que pudieran hallarse en similar situación mujeres recluidas por delitos cometidos durante conflictos armados, como el colombiano. El principal objetivo del estudio consistía en determinar si entre las mujeres postuladas a Justicia y Paz encarceladas en Colombia había víctimas de trata no identificadas. Se pretendía, además, contribuir al mejor conocimiento del proceso de trata para explotación criminal al que pueden verse sometidas algunas mujeres combatientes.

La metodología consistió en la realización de 20 entrevistas en profundidad efectuadas a mujeres presas en Colombia que habían sido guerrilleras y se hallaban desmovilizadas al haberse acogido a la Ley de Justicia y Paz. Las entrevistas fueron

posteriormente transcritas y se analizaron empleando la metodología del análisis temático y siguiendo sus fases.

Como resultado, las historias vitales narradas por 16 (80%) de estas mujeres permite identificarlas como víctimas de trata para explotación criminal sin que hayan sido detectadas como tales. Dichas mujeres sufrieron episodios de victimización que las llevaron a ingresar y mantenerse en el grupo armado, en la mayoría de ocasiones contra su voluntad, empleando medios tanto para captarlas cuanto para mantener su actividad en el mismo que muestran que sufrieron un proceso de trata.

Palabras clave: Trata de seres humanos, guerrilleras, niñas soldado, víctimas

➤ **Protección a víctimas de trata de seres humanos que se encuentran en situación irregular**

Leire Berasaluce - Universidad del País Vasco

El siguiente trabajo se centra en el estudio de la protección de las víctimas de trata de seres humanos en España cuando éstas se encuentran en situación irregular.

Los instrumentos con los que se les aporta protección son el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, que establece un estatuto específico para aquellas personas extranjeras en situación irregular víctimas de trata de seres humanos, y el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, siendo su uso obligatorio ante cualquier víctima de trata de seres humanos. Dichos instrumentos se inspiran en la Directiva 2011/36/UE transpuesta mediante el Estatuto Jurídico de la Víctima del delito, que sin embargo poco ha mejorado la situación para estas víctimas.

Después de haber analizado los instrumentos mencionados, podemos concluir que la protección que se les da a las víctimas de trata de seres humanos en situación irregular, es realmente insuficiente ya que son dependientes de su colaboración en las investigaciones policiales para poder obtener dicha protección. Esto no debería ser así, dado que a ninguna otra víctima se le anula la protección por no querer o poder aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos. Por ello, por el simple hecho de ser víctima, se les debe aportar una protección real sin que se condicione la misma con ningún requisito.

Palabras clave: Trata de seres humanos, protección, víctimas, colaboración

➤ **La globalización del delito de trata de personas y su incidencia en la criminalización de la victimización irregular como consecuencia de las dinámicas actuariales**

Ana Isabel Pérez - Universidad del País Vasco

Se pretende demostrar que el tratamiento que el ordenamiento jurídico español dispensa a las víctimas de trata de personas en situación de irregularidad

administrativa se identifica con una política victimal de desprotección que tiende hacia la criminalización de la victimización irregular, sobre la base de los postulados actuariales.

La primera parte del trabajo se centra en las causas: el sistema económico capitalista neoliberal y las políticas migratorias restrictivas existentes a nivel europeo. Esta aproximación permite entender la complejidad del presente fenómeno delictivo y conocer la posición que este colectivo de víctimas ocupa en un sistema económico dominado por los considerados “ciudadanos/as” con capacidad de consumo y sustentado por una segunda categoría de sujetos instrumentalizados por este mismo sistema para la mera producción de mercancías de consumo, los/as “infraciudadanos/as” y, en lo que a nuestro objeto de trabajo se refiere, los/as inmigrantes en situación de irregularidad administrativa.

La segunda parte responde a una aproximación crítica hacia los instrumentos de protección de estas víctimas (internacionales e internos), así como a las medidas en las que dicha tutela se concreta. Se destaca la especial incidencia que tiene la normativa de extranjería que permite situarnos en lo que concebimos como “política victimal de la desprotección”, que tiende a la criminalización de la victimización irregular.

Y una última parte en la que se trata de concretar el fundamento por el que el legislador español ha optado por esta política victimal de la desprotección que tiende a la criminalización de estas víctimas. Un fundamento sólo explicable a partir de los postulados de la Criminología actuarial que actualmente se ocupa de las víctimas en situación de irregularidad administrativa que proyectan la imagen social de la ilegalidad, la criminalidad y la alteridad, son excluidas del sistema y son merecedoras, por lo tanto, de un control y vigilancia.

Palabras clave: Globalización, trata de personas con fines de explotación laboral, víctimas irregulares, sistema de protección, criminología actuarial, política- victimal de la desprotección

PAUSA (*gentileza de FEPSU*)

- **Presentación del Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS)** (*aula 9*)
Josep M^a Lahosa - FEPSU

MESAS REDONDAS

MESA A PRISIONES

LA SITUACIÓN PENITENCIARIA ACTUAL

Modera: Marta Ferrer y José Cid

- Jose Luis Argenta - Director Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real)
- Vicenta Cervelló - Profesora titular de Derecho Penal, Universidad de Valencia
- Núria Fabra - Mesa de Participación Social y profesora de Pedagogía, Universidad de Barcelona
- Francisco Javier Faus - Fiscal Coordinador de Vigilancia Penitenciaria Barcelona
- Carles Soler - Subdirector General de Programas de Rehabilitación y Sanidad, Dirección General de Servicios Penitenciarios, Generalitat de Cataluña

El objetivo de esta mesa es conseguir que la audiencia pueda tener diversas visiones sobre nuestra realidad penitenciaria desde diferentes perspectivas profesionales. Partimos de la base de que tenemos dos administraciones que gestionan nuestro sistema penitenciario (la Administración General del Estado y la Administración catalana) y que podría haber diferencias en las cuestiones tratadas.

La mesa se divide en cuatro grandes bloques temáticos:

1) Principio de normalización

De acuerdo a la normativa europea las condiciones de vida de las personas privadas de libertad deben ser lo más semejante posible a la de las personas en libertad. Nos referimos a las condiciones de vida en prisión y también a la autonomía personal, a la participación de los internos en la organización de su vida cotidiana, al libre movimiento en el interior de la prisión, etc.

2) La salida de prisión

La legislación penitenciaria prevé un sistema progresivo de carácter individualizado que idealmente parece que debería conseguir que una gran mayoría de personas finalizara su condena en los regímenes más avanzados, como son el tercer grado y la libertad condicional. Sin embargo, las cifras de las que disponemos nos indican que la forma más habitual de finalizar la condena es el segundo grado de tratamiento.

3) Derechos humanos

Tanto la Constitución Española como la legislación internacional, como el Tratado Europeo de Derechos humanos, garantizan el derecho a no sufrir torturas ni tratamientos inhumanos ni degradantes.

4) Política penitenciaria

Si observamos las reformas penales de los últimos años, en algunos aspectos posiblemente observemos retrocesos en el cumplimiento de las finalidades de reeducación y reinserción social que informan nuestra legislación (reforma libertad condicional, tratamiento extranjería, cancelación antecedentes penales), aunque por otra parte quizás entre la comunidad práctica y académica exista bastante consenso sobre el modelo rehabilitador que informa nuestra legislación.

MESA B JUSTICIA PENAL

JUSTICIA JUVENIL A DEBATE

Dirige: Marta Ferrer

Modera: Esther Fernández

- M^a Elvira Faraldo - Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales del Gobierno de Canarias
- M^a José Bernuz - Universidad de Zaragoza
- Fátima Pérez - Universidad de Málaga
- Pilar Heras - Directora General de Justicia Juvenil, Generalitat de Cataluña
- César San Juan - Universidad del País Vasco

Este año se cumplen los 15 años de la entrada en vigor de la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de menores. Con este motivo se propone una mesa redonda para debatir los puntos fuertes y débiles de estos años de experiencia. Se plantea generar un foro de debate entre profesionales, académicos y gestores políticos procedentes de distintas regiones del país para valorar qué aspectos han funcionado bien y por lo tanto deberían mantenerse y reforzarse, pero también advertir dónde están las deficiencias y dónde están las lagunas de conocimiento que puedan dirigir los esfuerzos de la intervención y la investigación criminológica futura.

El foco se pone en el cumplimiento de la normativa internacional que informa nuestra legislación específica en materia de menores, en la consecución del equilibrio educación y castigo como filosofía de intervención y en la reflexión sobre los distintos modelos de intervención con infractores juveniles, destacando las diferencias territoriales y la opción pública o privada de los recursos que ejecutan las medidas judiciales.

MESA C OBSERVATORIOS

OBSERVATORIOS, GABINETES O UNIDADES CRIMINOLÓGICAS. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Modera: Carles Soto

- Carles Soto - Observatorio de la Delincuencia de Castelldefels
- José Becerra - Observatorio de la Delincuencia de Andalucía
- Víctor García - Observatorio de Seguridad de Las Palmas
- Tomás Gil - Observatorio de Convivencia y Civismo de Cataluña
- Elisa García-España - Observatorio Criminológico del Sistema Penal ante la Inmigración
- Santiago Herrero - Gabinete de Seguridad de la Generalitat de Cataluña
- Josep M^a Lahosa - Dirección de Servicios de Prevención del Ayuntamiento de Barcelona
- Núria Querol - Observatorio de Violencia hacia los Animales
- Francisco J. Rivas - Observatorio Nacional Ciudadano de México
- Jordi Ortiz - Observatorio Criminológico de la Seguridad Vial
- Arantxa Hernáez - Observatorio de Inserción Profesional de Criminólogos de Cataluña

Tradicionalmente los observatorios han sido lugares donde se han observado fenómenos terrestres o celestes. Actualmente el término “observatorio” es utilizado en un sentido amplio que abarca organizaciones que contabilizan, analizan y comunican datos según el objeto de su creación. El objetivo principal de esta mesa ha sido conocer cuáles son las dificultades y logros de los actuales observatorios para ir mejorando entre todos estas organizaciones y facilitar la participación a jóvenes criminólogos. Una de las características de la mesa ha sido el número de ponentes, 11 visiones, para tener una amplitud variada de las fortalezas y las debilidades, además de visualizar el trabajo que realizan estas organizaciones. Ha habido presencia del sector público y privado; del ámbito local, nacional y académico; además de la participación de un observatorio de México.

La fortaleza más expuesta en la mesa ha sido el factor motivacional de los componentes de los observatorios. Las personas son el valor máspreciado de estas organizaciones y su persistencia y trabajo son fundamentales para llegar a las metas propuestas. Las organizaciones del sector privado han mostrado ciertas dificultades a la hora de financiar sus proyectos pero esa independencia les ha dado más amplitud para realizar proyectos. Los observatorios del sector público han transmitido el poco personal que se destina a estas unidades y las dificultades para abarcar todos los proyectos. Los observatorios públicos poseen la fortaleza de disponer de gran cantidad de información y datos sobre las temáticas a analizar.

Finalmente la mesa consiguió transmitir la multitud de observatorios existentes, las variadas temáticas que trabajan y la vinculación que tienen con la criminología. Así se concluyó que el futuro profesional de los criminólogos también debe estar en los observatorios.

JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016

PANEL C

Sesión C1 DESISTIMIENTO Y REINSERCIÓN

CARRERAS DELICTIVAS Y DESISTIMIENTO

Modera: David Cuaresma

➤ **Influencia de amigos delincuentes y coparticipación delictiva**

David Cuaresma - Universidad de Barcelona

El efecto de los amigos y el grupo de iguales relacionados con la delincuencia ha sido considerado un factor de riesgo y uno de los mejores predictores de conducta delictiva. Así, las medidas de influencia de los iguales, considerando como tales el tiempo que los adolescentes pasan con sus amigos, su exposición a amigos antisociales y el grado de compromiso con éstos, describen, según la literatura especializada, una curva similar a la observada en la conducta delictiva general, con picos a edades muy similares.

Por otra parte, la presencia de copartícipes en la actividad delictiva ha sido señalada también como fuente incitadora de la motivación delictiva, facilitadora de actitudes favorables a la delincuencia, cuando no se ha atribuido a estos acompañantes la condición de instructores de las habilidades necesarias para delinquir.

Se plantea como hipótesis que los sujetos que conforman la categoría de delincuentes graves y violentos, responden en general al mismo patrón que el resto de delincuentes, y que la relación con amigos delincuentes resultará muy relevante en su trayectoria delictiva. Asimismo, se plantea como segunda hipótesis que la coparticipación delictiva estará influenciada directamente por el contacto con amigos delincuentes.

Se presentan los resultados obtenidos en el marco de un estudio longitudinal retrospectivo con una muestra de delincuentes adultos encarcelados en Cataluña, todos ellos con historial de reincidencia violenta. En esta investigación se recabó tanto información auto-reportada por los propios miembros de la muestra, mediante entrevistas semiestructuradas, como proveniente de fuentes oficiales.

Los resultados de los análisis descriptivos, de estructuras de covarianza y regresión logística llevados a cabo sugieren que la influencia de los amigos delincuentes es muy relevante en la trayectoria delictiva en general y específicamente en la coparticipación delictiva.

Palabras clave: Criminología del desarrollo, coparticipación, amigos delincuentes, carrera criminal

➤ **Análisis de los recursos individuales, redes de interacción y apoyo social de mujeres internas en el centro penitenciario de Málaga**

Lorea Arenas - Universidad de Málaga

María Auxiliadora Durán - Universidad de Málaga

En nuestro país son escasos los estudios que analizan las habilidades de adaptación desarrolladas por mujeres presas para enfrentar circunstancias traumáticas o estresantes (Altamirano, 2013). No obstante el estudio de la resiliencia en las ciencias sociales está adquiriendo gran protagonismo e interés (Palma-García y Hombrados, 2013). El presente trabajo analiza, en los términos referidos por Grotberg (2002), las fortalezas internas (yo soy), la capacidad de afrontamiento de conflictos (yo puedo) así como los apoyos y redes externas (yo tengo) de las mujeres presas en el centro penitenciario de Málaga. Las premisas de partida sostienen que ciertas variables personales (edad, procedencia, situación familiar, etc.), penales (tipo de delito y duración de la condena) y penitenciarias (salidas al exterior, cumplimiento tratamental, entre otras) condicionan los niveles de resiliencia y optimismo mostrados por las internas.

La metodología adoptada combina herramientas cuantitativas y cualitativas aplicadas en tres fases sucesivas. En la primera se ha administrado al total poblacional (N=114) un cuestionario creado *ad hoc* a partir de dos instrumentos validados para medir la resiliencia y el optimismo (Test de factores de Grotberg y LOT-R). En la segunda fase se ha profundizado en la dimensión apoyo social (yo tengo) empleando análisis de redes. A tal fin se ha entrevistado a un listado limitado y prototípico de sujetos resultantes de la fase anterior. Por último, se han empleado las historias de vidas con un número muy reducido de mujeres extranjeras. En cuanto al procesamiento de los datos, los cuestionarios se han analizado con regresión usando el programa IBM-SPSS, las entrevistas de red se han tratado con Egonet y las historias de vida con análisis del contenido y ATLAS.ti.

En esta presentación se muestran los resultados de la primera fase metodológica y se anticipan los resultados preliminares de la segunda.

Palabras clave: Resiliencia, prisión, género, reinserción, análisis de redes, análisis del contenido.

➤ **Redes personales de jóvenes con medidas penales: transición a la vida adulta y desistimiento**

Eugenia Albani - Universidad Autónoma de Barcelona

Aina Ibàñez; Joel Martí y José Cid - Universidad Autónoma de Barcelona

Se presenta un análisis de redes personales de jóvenes que en 2013 cumplían una medida penal reeducativa de libertad vigilada o internamiento en el sistema de justicia juvenil en Cataluña.

El objetivo del estudio es aportar conocimiento sobre la transición a la vida adulta y el desistimiento, utilizando métodos mixtos para entender el contexto relacional de dichos procesos psicosociales.

La hipótesis principal de investigación plantea que el desistimiento debe ir acompañado de una transformación de la red personal a nivel estructural y composicional. Ejemplos son la normatividad de las personas que la componen o el apoyo social que éstas pueden brindar al individuo.

La información se ha obtenido de manera longitudinal en tres fases: en la primera, 108 participantes respondieron un cuestionario estandarizado sobre su red personal (25 contactos), así como un cuestionario de delincuencia autorevelada y un test de estrategias cognitivo-emocionales (MOLDES).

En la segunda fase, realizada con al menos ocho meses de diferencia, 73 jóvenes respondieron a una entrevista biográfica y repitieron el cuestionario de delincuencia autorevelada.

La tercera fase cuenta con la participación de 55 jóvenes y se realizó al menos año y medio después de la primera. Aquí se repitió la realización del cuestionario de red, la entrevista personal, el test cognitivo-emocional y el cuestionario de delincuencia autorevelada.

Asimismo, la información recogida se ha completado con el historial de detenciones policiales, de medidas penales y con la valoración de riesgo de justicia juvenil (SAVRY).

Los resultados indican la existencia de cuatro perfiles que pueden ser interpretados mediante diferentes teorías de causas y desistimiento del delito, siendo éstas: las teorías criminológicas que integran la perspectiva del curso de la vida; la teoría del aprendizaje social y de la asociación diferencial; la teoría del apoyo social, la teoría de la transformación cognitiva y la teoría de la desventaja acumulada.

Palabras clave: Análisis redes personales, desistimiento, delincuencia juvenil, transición a la vida adulta, métodos mixtos.

➤ **Estudio sobre desistimiento: soluciones interdisciplinares para problemas fronterizos**

Antonio Viedma - Universidad Nacional de Educación a Distancia

Consuelo Del Val y Rodrigo Carcedo - Universidad de Salamanca

El proyecto RESUBDES (Reincidir, subsistir o desistir al delito tras la cárcel. Estudio sobre estrategias de reinserción institucional y reintegración social de los privados de libertad en España) se ha diseñado como una investigación longitudinal que conlleva dos estrategias de articulación: perspectiva cualitativa con entrevistas abiertas, grupos de discusión y observación participante, y perspectiva cuantitativa con una encuesta,

así como un encadenamiento que aprovecha los estudios de caso para elaborar el cuestionario utilizado en la encuesta.

El objetivo del proyecto es doble: a) observar las prácticas y las perspectivas teóricas que siguen para facilitar la inserción social y laboral las instituciones y organizaciones que intervienen en los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el modo en que los implicados reciben e interpretan esa intervención, y b) averiguar hasta qué punto esa intervención está relacionada con el desistimiento del delito o si el fenómeno está más condicionado por otras cuestiones ajenas a la intervención social.

La investigación llevada a cabo durante los dos últimos años se encuentra en la fase de análisis de los primeros resultados y en la elaboración de los primeros informes. Además de una profunda revisión bibliográfica del campo del desistimiento y de las experiencias empíricas que lo han comenzado a explicar, la investigación ha realizado dos estudios de caso en profundidad en los CIS de Alcalá de Henares (Melchor Rodríguez García) y de Madrid (Victoria Kent). Los resultados permitieron la elaboración del cuestionario de la encuesta y la definición de una estrategia de investigación adaptada a los requerimientos de los objetivos propuestos. El trabajo de campo se ha ejecutado en una muestra de 15 CIS en toda España (11 de los 13 CIS Independientes, 5 de los 19 CIS dependientes y 1 de las 3 secciones abiertas).

Palabras clave: Desistimiento, reinserción social, intervención social, políticas públicas

Sesión C2 REHABILITACIÓN

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE MENORES

Modera: Marta Ferrer

➤ **Valoración del riesgo de reincidencia en menores sujetos a medidas judiciales de internamiento**

Natalia García - Fundación Diagrama

Amparo Pozo - Fundación Diagrama

En la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se establece que las medidas de internamiento tienen como objetivo “disponer de un ambiente que provea las condiciones adecuadas para que el menor pueda reorientar aquellas disposiciones o deficiencias que han caracterizado su comportamiento antisocial” (p.5). Así, los centros de ejecución de medidas judiciales deben desarrollar una actividad educativa intensa que permita a los menores superar los factores que facilitaron su conducta delictiva (Bueno, Legaz, Periago y Salinas, 2008), con el fin último de lograr su reeducación y reinserción.

El trabajo empírico que se presenta tiene como objetivo analizar, por un lado, los factores de riesgo y protección que presentan los menores a los que se le ha impuesto una medida judicial de internamiento y, por otro lado, si tras el cumplimiento de la medida varían los factores presentes y, con ello, el riesgo de reincidencia. Para llevar a cabo la investigación se han seleccionado 83 sujetos que cumplieron una medida judicial de internamiento firme en diferentes centros que gestiona Fundación Diagrama en la Comunidad Valenciana y en la Región de Murcia, entre diciembre de 2013 y enero de 2016. El instrumento utilizado para valorar la presencia de los factores de riesgo y protección, así como la valoración del riesgo de reincidencia antes y después de la intervención, es el Inventario de Gestión e Intervención con Jóvenes (IGI-J; Garrido, López y Silva, 2006).

Los resultados muestran los factores inicialmente presentes en los menores que ingresan en los centros para cumplir una medida de internamiento y que, tras la intervención educativa, se produce un efecto positivo y significativo en la reducción del riesgo de reincidencia, encontrando diferencias en función de la edad y el régimen de internamiento.

Palabras clave: Justicia juvenil, menores, intervención educativa, valoración del riesgo de reincidencia

➤ **Rastreando la labor educativa en un Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI)**

Jaime Cabeza-Marrero - Universidad de La Laguna

En el marco de una investigación de Tesis Doctoral, nos planteamos como primera fase definir el grupo de personas a través de las cuales vamos a explorar la labor educativa en un Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI). Para ello hemos generado un sistema de selección mediante referencia cruzada. Así, consultamos a través de entrevista informal a tres grupos estratégicos (G1: Dirección; G2: Responsables de módulo; y G3: Egresados del CIEMI) sobre qué personas son a su juicio relevantes en la tarea educativa del centro.

Con ello abordamos dos cuestiones de investigación: 1) ¿es reconocible por los diferentes agentes la existencia de una labor educativa en el CIEMI, frente a las prácticas de control y vigilancia?; y 2) ¿quiénes lideran la labor educativa?

Con los datos recogidos, se realiza un análisis estadístico descriptivo observando variables cualitativas (puesto laboral, turno de trabajo, nivel de estudios, módulo) y cuantitativas (años de experiencia laboral), tomando como unidades de valor el «número de referencias» a los diferentes profesionales y el «número relativo de profesionales» mencionados.

Los resultados reflejan que sí es reconocible la labor educativa por los tres grupos consultados, localizando la misma principalmente en la figura del «educador»

(G1:52%, G2:84%, G3:52%), seguido de «monitores» y «tutores». El 80,6% de los «educadores» seleccionados tiene estudios universitarios, mientras que el 77,3% de los «monitores» seleccionados no acredita por encima del Bachillerato.

Además, las referencias señalan que el potencial educativo del CIEMI se despliega fundamentalmente en: 1) turnos de Mañana (47%) y Tarde (33%), frente al Fin de Semana (17%), lo que parece indicar la importancia que se le da a la continuidad en la relación educativa frente a las relaciones periódicas; y 2) en los módulos terapéuticos (58%), frente a los ordinarios (22%), siendo significativo que en los primeros se trabaja con un modelo específico de intervención.

Palabras clave: Centro de internamiento, justicia juvenil, educación

➤ **From hegemonic female representations to the need of a gender-responsive intervention in juvenile justice system**

Ana Guerreiro - Unidade de Investigação em Criminologia e Ciências do Comportamento, Instituto Universitário da Maia

Vera Duarte - Unidade de Investigação em Criminologia e Ciências do Comportamento, Instituto Universitário da Maia

The purpose of this communication is to present and discuss some preliminary results of an ongoing research project on girls' deviance: patterns, needs and intervention.

The main objective of this project is to understand whether it makes sense or not a sensitive and specific gender intervention in the Portuguese juvenile justice system. Using qualitative methods, the first phase of the project aimed to conduct focus group both with girls detained in educational centre and professionals of these centre.

The analytical approach that we intend to bring to this oral communication is about the ways in which hegemonic discourses about girls and femininities (conveyed by young girls in educational centres and by the professionals), has an impact on representations about the need for a gender-responsive intervention in Portuguese juvenile justice system.

If in a grammatical level the concept of masculinity and femininity appears symmetrically, in social relationships, this perception is not as linear, because conveys different forms of power, that perceive girls and women in a subordinate position, even when they break up the social expectation, such as the case of delinquent behavior.

Although both groups identify idiosyncratic needs in the intervention with girls, they propose improvements in this intervention, and they consider that services and activities are based in a traditional model that reproduces gender roles (pregnancy, maternity, professional qualification). The project shows us that they assume a certain posture of a resignation to the current model (which is politically neutral in Portugal) and a devaluation of the gender dimension in the intervention.

Palabras clave: Hegemonic femininities, female delinquency, gender-responsive intervention, qualitative methodologies

➤ **Itinerario motivacional y desistimiento delictivo en centros de reforma de las Illes Balears**

Bel María Perdigón - Fundació Institut Socioeducatiu S´Estel

María Arranz - Fundació Institut Socioeducatiu S´Estel

La Fundació Institut Socioeducatiu S´Estel (FISE), dependiente del Govern de les Illes Balears, gestiona los centros de reforma de la Comunidad, atendiendo a las disposiciones de la L.O.R.P.M. 5/2000.

Desde la FISE proponemos un Itinerario Motivacional, para implantar en los Centros de Reforma comunitarios, sustentado en el concepto de estadios motivacionales de Prochaska y Diclemente, para valorar la situación motivacional: qué, cómo, cuándo y por qué se desarrollan unas disposiciones al cambio de comportamientos.

El itinerario tendría tres fases principales, con tres subfases en cada una de ellas, adaptándose a los conceptos de Estadios (dimensión temporal), procesos y niveles (etapas definidas y predecibles que facilitan el proceso de cambio).

El desistimiento (Laub y Sampson, 2001) es igualmente un proceso que requiere de cambios conductuales, que se asientan en la percepción interna de los jóvenes desde el refuerzo motivacional, que produce balances decisionales prosociales (ventajas de la reinserción Vs. Contras de la delincuencia), de ahí la conexión con el IM.

Se desarrollan una serie de intervenciones educativas paralelas para, por un lado adaptar dicha intervención al estadio del IM en la que se encuentra el chico y, por otra parte, mediante reforzadores que sustenten el desistimiento provocar el avance natural a estadios más avanzados.

El avance de cada fase sería trimestral. Partiríamos del momento del ingreso (estadio precontemplativo); el chico ni acepta ni asume su ingreso, requiriendo un periodo de acogida y adaptación, hasta llegar a una etapa en la que asume su permanencia en el Centro. Seguimos con una fase de acción con trabajo específico sobre su comportamiento delictivo, abordando factores criminógenos y protectores, terminando en actividades de prevención de recaídas y reparación del daño.

La permanencia en cada fase más tiempo del estipulado es un indicador de que la intervención debe ser más intensa al haber más resistencia al cambio.

Palabras clave: Sistema motivacional, desistimiento, reinserción, reparación

Sesión C3 CRIMINALIDAD

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Modera: María Jesús Guardiola

➤ **Distribución de la violencia filio-parental desde la perspectiva de las víctimas**

Ana María Peligero - Universidad Camilo José Cela

Durante los últimos años España ha experimentado profusión científica en el estudio de la violencia filio-parental, el tipo de violencia familiar de más reciente visibilidad. Las investigaciones realizadas concluyen de manera unánime que la violencia de hijos e hijas se dirige, principalmente, a las madres. Ante este hallazgo los investigadores nos planteamos hasta qué punto la VFP puede ser considerada como una cara más de la poliédrica y socialmente extendida violencia de género.

Con la presente comunicación aportamos elementos de reflexión con el objeto de dar respuesta al interrogante suscitado. Para ello, en primer lugar, hacemos un breve recorrido epistemológico del estudio de la violencia familiar centrándonos en el conocimiento empírico criminológico. En segundo lugar, nos centramos en la conceptualización de los términos actualmente empleados (violencia de género, doméstica, familiar y filio-parental) para clarificar las dificultades y limitaciones empíricas y prácticas que presentan el uso de cada uno de ellos. Una vez contextualizado el desarrollo epistemológico de la violencia familiar y las dificultades conceptuales y metodológicas de su estudio, proponemos el enfoque teórico que consideramos debe adoptar la investigación criminológica. En tercer lugar, aportamos datos empíricos propios y de otros investigadores sobre la distribución de la violencia filio-parental por sexos en España, tanto desde la perspectiva de las víctimas como de los agresores. Esta visión de conjunto de la dinámica de la violencia filio-parental aportará nuevas consideraciones a la cuestión inicialmente formulada. La comunicación termina con una propuesta de las líneas de investigación criminológica que pueden adoptarse con el objeto de esclarecer los interrogantes que emergen del estudio de la violencia filio-parental. Esta propuesta tiene implicaciones eminentemente prácticas orientando tanto la intervención en el fenómeno como la evaluación de su eficacia.

Palabras clave: Violencia filio-parental, violencia familiar, violencia de género, investigación, intervención y evaluación

➤ **La Violencia filio-parental y la reinserción del menor. Un estudio sobre los recursos y programas específicos en España**

Alfredo Abadías - Universidad Nacional de Educación a Distancia

La VFP es un tipo de maltrato de carácter físico, psíquico, o ambos a la vez, de carácter reiterado que protagonizan los hijos hacia sus padres o abuelos. En los últimos años, esta violencia ha aumentado de forma considerable, incluso se ha

convertido en leitmotiv de programas de TV de gran audiencia, y algún autor habla en términos de auténtica pandemia (Urra, 2015). Al tratarse de un tipo de violencia que afecta a lo más íntimo de las relaciones familiares, y que se esconde en la gran mayoría de ocasiones, los profesionales están optando cada vez más por realizar programas *ex professo* para conseguir: la toma de conciencia del menor agresor, el cese de la violencia en el hogar, la reconstrucción de las relaciones familiares dañadas y la prevención de la reincidencia.

El motivo central de este trabajo de investigación es el estudio de los recursos y programas existentes en las diferentes CCAA para el abordaje de la VFP, ya sean públicos, privados o concertados. Se expone dónde están, se analiza la estructura de los mismos, técnicas utilizadas, duración, profesionales que los implementan, destinatarios, infraestructuras, seguimiento, e índices de éxito y de reincidencia

Se trata de una exploración llevada a cabo mediante una metodología de recogida de datos cualitativos (a través de unos cuestionarios para los profesionales que aplican programas especializados para la VFP).

De esta investigación se extrae que en el ámbito de la ejecución penal por VFP existe un panorama con programas muy detallados y contrastados, pero también con grandes diferencias cualitativas y cuantitativas, situaciones de opacidad, falta de rigor científico, contraposición de intereses públicos y privados que podrían conculcar entre otros, el Principio del Superior Interés del Menor y el Principio de Igualdad en un ámbito jurídico tan complejo y sensible.

Palabras clave: Violencia filio-parental, reinserción, programas, recursos

➤ **Violencia Filio-Parental (VFP) e interés superior del menor. Análisis de las respuestas jurídico-penales en Cataluña**

Daniel Ortega - Universidad Autónoma de Barcelona

El objetivo de esta comunicación oral es la presentación – mediante la exposición de los avances teóricos y empíricos de una tesis doctoral en curso-, del análisis de las respuestas jurídico-penales que se han llevado a cabo en la última década, ante un aparente fenómeno delincencial novedoso: la violencia intrafamiliar perpetrada por jóvenes menores de edad, o séase, la violencia filio-parental (VFP).

Mediante un análisis exhaustivo de la literatura científica especializada (nacional e internacional) el objetivo de la presente tesis es el análisis de las respuestas jurídico-penales que otorga la administración cuando se ha judicializado las problemáticas familiares descritas, y si éstas responden al interés superior del menor tal y como marca el espíritu de la actual jurisdicción penal juvenil.

El enfoque empírico utilizado a lo largo de la investigación, es la Metodología Multimétodo, donde confluye la objetividad proporcionada por el análisis cuantitativo, con la riqueza de las percepciones, opiniones y experiencias aportadas por los relatos

extraídos del análisis cualitativo. La suma de ambas perspectivas pretendía perseguir la finalidad de esta investigación, que recordemos era el análisis de las respuestas otorgadas por la Administración para reducir el impacto de la VFP desde una vertiente social, educativa y jurídica.

Así, desde una perspectiva cuantitativa, se analizará la evolución del fenómeno, el perfil del agresor o las respuestas dotadas en consonancia con la actual ley penal juvenil, mientras que desde una perspectiva cualitativa se analizará la percepción y opiniones del nutrido grupo de profesionales de múltiples disciplinas (psicólogos, criminólogos, juristas, educadores, psiquiatras, etc.) en torno a la praxis ejecutada actualmente en el ámbito de la justicia juvenil.

Palabras clave: Violencia Filio-Parental, interés superior del menor, justicia juvenil

Sesión C4 JUSTICIA PENAL

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA JUDICIAL

Moderador: Josep M^a Tamarit

➤ **La imposición de penas de prisión por sexo: El caso español**

Albert Pedrosa - Universidad Autónoma de Barcelona

La literatura e investigación penológica destaca la importancia de considerar el efecto de variables como el género o la raza sobre la imposición de penas de prisión. España es uno de los países de Europa con una mayor tasa de mujeres encarceladas, por lo que podría plantearse si la variable género influye en el encarcelamiento femenino. Sin embargo, en el contexto español existen pocos estudios específicos sobre qué tipo de delitos cometen las mujeres y la respuesta judicial frente a estos.

El presente estudio tiene por objetivo analizar las estadísticas oficiales sobre penas de prisión impuestas a hombres y mujeres para observar si existen diferencias. Los resultados sobre el total de penas muestran que en España las mujeres reciben proporcionalmente un número mayor de penas de prisión que los hombres. El artículo propone posibles hipótesis que puedan explicar dicha diferencia, tales como la mayor punitividad frente a las mujeres extranjeras o el tipo de delito cometido.

A partir de la información obtenida de múltiples indicadores oficiales, la hipótesis más plausible es que el mayor porcentaje de delitos contra el patrimonio, principalmente hurtos, cometidos por mujeres son la causa del mayor número de penas de prisión, debido a que el Código Penal Español tan solo prevé la imposición de penas de prisión ante estos delitos.

Finalmente, los resultados obtenidos permiten reflexionar acerca del efecto del género sobre la distribución de los delitos, así como realizar una crítica sobre la discriminación indirecta que ejerce el Código Penal, diseñado bajo una óptica masculina, centrándose

en los delitos más cometidos por los hombres, y no atendiendo a las características y perfil de las mujeres infractoras

Palabras clave: Género, penología, penas de prisión, delitos contra la propiedad

➤ **Respuesta judicial a denuncias de delitos sexuales contra menores**

Patricia Hernández - Universidad Oberta de Cataluña

Josep M^a Tamarit, M^a Jesús Guardiola y Albert Padró-Solanet - Universidad Oberta de Cataluña y Universidad Autónoma de Barcelona

El estudio analiza cuáles son los factores que influyen en las decisiones adoptadas por los tribunales sentenciadores en casos de delitos sexuales de menores.

Se ha analizado una muestra de 2.344 casos correspondientes a todas las sentencias dictadas por las Audiencias provinciales españolas entre 2012 y 2015.

La decisión judicial se encuentra determinada básicamente por factores legales, como la tipología delictiva y la existencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, pero también por factores como la vinculación a la petición del Ministerio Fiscal, la existencia de acusación particular o la valoración del impacto del hecho en la víctima

Palabras clave: Victimización sexual, sentencias, menores, victimología

➤ **La conformidad del acusado en el proceso penal español y su posible contribución al castigo de inocentes**

Rocío González - Universidad Pompeu Fabra

Con motivo del movimiento de inocencia surgido en los últimos años, la literatura criminológica ha comenzado a identificar diversas fuentes y factores asociados con la condena y el castigo de personas inocentes (Garrett 2013; Killias y Huff 2013). Dentro de las fuentes que pueden producir errores en la distribución del castigo se encuentran aquellos procedimientos penales simplificados que, con base en la declaración de culpa o conformidad realizada por la persona imputada, evitan el juicio a cambio de una reducción de la pena (Gilliéron 2013).

En España, aunque más del 60% de sentencias condenatorias emitidas por los juzgados penales durante los últimos veinte años derivan de procesos simplificados fundados en la conformidad del acusado (Estadísticas del Poder Judicial Español), la discusión sobre la posible contribución de dicha institución a las condenas erróneas es un aspecto poco abordado en el círculo criminológico español.

De hecho, en el discurso de la política criminal española, la posibilidad de que las personas imputadas acepten su responsabilidad penal a cambio de una reducción en la pena no solo se ve sin prejuicios, sino que se considera “uno de los pulmones de oxígeno que explican y permiten la supervivencia” del sistema procesal español

(Instrucción 2/2009 de la Fiscalía General del Estado). Bajo esta visión no resulta extraña la reciente ampliación del ámbito de aplicación de la conformidad a través del denominado proceso por aceptación de decreto.

Con base en diversos hallazgos criminológicos, esta comunicación expone la estructura de incentivos y factores psicológicos que pueden conducir a que una persona inocente admita su responsabilidad penal a cambio de beneficios penales en el marco de procesos simplificados. En últimas, se arroja luz sobre el proceso penal como variable que contribuye a explicar los niveles de punitividad en España.

Palabras clave: Conformidad del acusado, castigo de inocentes, error judicial, procesos penales simplificados

➤ **Análisis de sentencias del tráfico ilegal de drogas**

Xabier Arana - Instituto Vasco de Criminología, Universidad del País Vasco

Ainara Arnosó y Edurne Elgorriaga - Instituto Vasco de Criminología, Universidad del País Vasco

La investigación está basada en el Análisis de Contenido de las sentencias sobre el tráfico ilícito de drogas en la Audiencia Provincial de San Sebastián durante la primera década del presente siglo. El corpus de la investigación es la totalidad de las sentencias falladas en dicha Audiencia. Las sentencias se han recogido de la jurisprudencia disponible en la página web del Consejo del Poder Judicial.

Una de las características del fenómeno social de las drogas es su gran capacidad de cambio y de evolución. Se analizan los cambios experimentados en este tipo de sentencias, tras la entrada en vigor del Código Penal de 1995, y se comparan con la realidad judicial en la década de los años ochenta (Arana, 2012).

La hipótesis de partida era verificar la existencia de cambios entre ambas décadas, tras la entrada en vigor de un nuevo Código Penal que ampliaba las sanciones de prisión y de multa en relación con el Código Anterior.

Se constata una menor presencia de la heroína, mayor presencia de la cocaína y, como en la década de los años ochenta, el cannabis está muy presente en este tipo de delitos. De igual modo, ha aumentado los casos de personas extranjeras juzgadas.

Un fenómeno que aparece de manera reiterativa en este tipo de sentencias es la conformidad entre las partes sobre la sanción impuesta. En estos casos, el Ministerio Fiscal, en las conclusiones provisionales, solicita una pena superior a cinco años. Sin embargo, en las conclusiones definitivas, proponía una pena mucho más benévola.

Palabras clave: Análisis de contenido, salud pública, sentencias penales

Sesión C5 POLÍTICA CRIMINAL

NUEVAS TENDENCIAS CRIMINALIZADORAS

Modera: Javier Guardiola

➤ **La despolitización de las manifestaciones a través del sistema penal**

Ignacio González - Universidad de Girona

El tema de las manifestaciones, tradicionalmente encuadrado en el estudio de los movimientos sociales o de la participación política, ha saltado en los últimos años a las páginas de diversas publicaciones criminológicas. El ciclo de protesta surgido como consecuencia de los recortes en política social y la reforma laboral, asociados a la crisis económica, se ha encontrado con una respuesta estatal de carácter represivo que requiere de la Criminología para analizar las causas y los efectos de este uso de las instancias punitivas.

En esta presentación, no obstante, no se quiere poner tanto el énfasis en la represión, como en la producción –simbólica– que el uso de la represión conlleva. Así, siguiendo la idea del poder productivo de Foucault, y la noción de violencia simbólica –aplicada a la acción estatal– de Bourdieu, se pretende señalar una dimensión fundamental de todo este proceso: el proceso de transformación de un sujeto político legítimo –la ciudadanía ejerciendo política a través de los derechos fundamentales– en un sujeto criminal, al que no se le puede reconocer como un interlocutor válido –los antisistema que organizan manifestaciones ilegales.

Se presta atención a cuestiones ya destacadas por la Criminología crítica clásica – procesos de criminalización, estigmatización a través del sistema penal, relaciones de poder en los procesos legislativos, el carácter político de la policía, etc.–, y se aporta sustento empírico para justificar esta interpretación. Con todo ello, se defiende, se contribuye a reducir las resistencias a la aplicación de ciertas políticas y se refuerza un determinado modelo de Estado.

Palabras clave: Represión, producción simbólica, manifestaciones, penalización

➤ **Algunos rasgos del modelo penal de la seguridad ciudadana: el uso intensivo del sistema penal sobre las clases desfavorecidas**

Deborah García - Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga

El trabajo de investigación que se presenta parte de la hipótesis de que el modelo penal de la seguridad ciudadana está desplazando al modelo penal garantista en el sistema penal español.

Para confirmar dicha hipótesis se ha elaborado un instrumento de medida formado por diez rasgos que caracterizan al modelo penal de ley y orden. Posteriormente, se ha utilizado dicho instrumento para identificar en cada fase del sistema penal ejemplos

(normas y prácticas) de los diez rasgos. En concreto, se ha realizado un análisis detenido del discurso público sobre la delincuencia, las decisiones de política criminal adoptadas, los procesos legislativos desarrollados, las rutinas policiales, las prácticas judiciales y la realidad penitenciaria.

Se han detectado multitud de dinámicas, procesos y prácticas que denotan que el modelo de la seguridad ciudadana se está implantando en el sistema penal español, aunque con diferente intensidad en cada fase, siendo más claro en el momento legislativo y estando menos presente en el de ejecución penitenciaria. Se concluye, por tanto, que el instrumento diseñado es idóneo para medir el grado de penetración del modelo a lo largo del sistema. Concretamente, se presentan algunos de los resultados más llamativos, haciendo especial hincapié en aquellos relacionados con el uso del sistema penal para controlar de manera más intensa a las clases marginales, desatendiendo a las causas socioeconómicas de la delincuencia. En ese sentido, se ponen de manifiesto, entre otras, las diferencias cuantitativas que resultan de la comparación entre las sanciones previstas, impuestas y ejecutadas en delitos habitualmente cometidos por clases desfavorecidas y privilegiadas. También se presentan otros datos procedentes del análisis de las rutinas de los operadores de cada fase del sistema respecto a unos y otros delitos.

Palabras clave: Modelo penal de la seguridad ciudadana, política criminal, prácticas de operadores jurídicos, control de clases marginales

➤ **La reforma del sistema de protección de menores: la medida de internamiento para menores con problemas de conducta ¿introducción de un instrumento de defensa social frente a menores inadaptados?**

M^a Asunción Colás - Universidad de Valencia

La reforma del sistema de protección jurídica del menor llevada a cabo mediante dos leyes aprobadas en julio de 2015 ha incorporado al ordenamiento jurídico español una medida de seguridad pre delictual para una categoría de menores considerados como peligrosos. Medida que ya se estaba aplicando por parte de las comunidades autónomas y que fue objeto de una revisión crítica en el Informe que el Defensor del pueblo dedicó a estos centros en el año 2009 “Centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social”.

La ley se refiere, de manera bastante ambigua, a menores con problemas de conducta, sin concretar en su articulado qué tipo de conductas ha de realizar el menor para que se le pueda aplicar la misma. Únicamente quedan excluidos los supuestos en los que el menor comete un delito o padece alguna anomalía o alteración psíquica. Tanto en la reformada ley de protección jurídica del menor, como en la también modificada LEC, se regulan los presupuestos para la aplicación de la misma, así como el procedimiento.

Con la presente comunicación se lleva a cabo un análisis en profundidad de la medida incidiendo en la comparación con la medida de internamiento regulada en la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y prevista para los menores, mayores de catorce años, responsables de un delito.

La comparación entre ambos tipos de medida nos permite concluir que con la nueva previsión de la legislación protectora, el legislador ha creado una autentica medida de seguridad pre delictual fundamentada en la peligrosidad de aquellos menores a los que, por su inimputabilidad, al ser menores de catorce años, no se les puede aplicar la ley penal juvenil.

Se opta, pues, por la vía fácil del internamiento en lugar de preferir una solución integral al problema de los menores de conducta difícil, involucrando de manera más activa a las instancias de control social informal, particularmente escuela y familia.

Palabras clave: Menores, desviación, problemas de conducta, peligrosidad

➤ **Espacio, Tiempo y Contexto como elementos referenciales de la nueva política criminal en materia de terrorismo**

David Castro - Universidad de La Coruña

El 2 de febrero de 2015 el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español formalizaron en el palacio de la Moncloa la firma del “Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo”. Este texto, que meses más tarde es ratificado por siete fuerzas políticas más, confirma un cambio histórico en materia de lucha antiterrorista en España. El fenómeno del terrorismo yihadista consigue atraer el foco de atención de la política criminal en materia de terrorismo en detrimento del otrora protagonista absoluto en el estado español por este motivo: el terrorismo vinculado a ETA.

El 1 de marzo de 2016, se produce la excarcelación de Arnaldo Otegi. Este hecho tensiona todo el entramado político-criminal en materia de terrorismo en tanto que vuelve a aparecer como presente y contemporáneo parte del entramado semiótico, epistemológico y contextual relativo y relacionado con el conflicto vasco.

A la luz de estos dos acontecimiento surge el objetivo de este trabajo, que reside en analizar: En primer lugar, en qué momento y porque motivo el terrorismo yihadista desplazo a ETA como principal objetivo de la lucha antiterrorista en España. En segundo lugar, cual es la reacción político criminal pasada y presente en esta materia. En tercer lugar, como operan los procesos de construcción de alteridades y la influencia de los medios de comunicación en relación con este contexto. Y en cuarto y último lugar, se procede a realizar unas reflexiones conclusivas en aras de articular los desarrollos enunciados.

Palabras clave: Terrorismo, política criminal, alteridad, mediatización, terrorismo Yihadista, ETA

➤ **Persecución del fraude fiscal en España: ¿Hasta qué punto es selectivo el control penal?**

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

Juan Carlos Fitor - Universidad de Valencia

El delito fiscal previsto en el Código penal como instrumento de lucha contra el fraude fiscal está concebido para alcanzar sólo supuestos de elevada gravedad (la cuota defraudada exige que atendamos a bases imponibles de en torno a 600.000 euros); su persecución, en todo caso, depende de que la Agencia Tributaria investigue y denuncie los supuestos en que se comete. ¿Se persigue efectivamente?

Para verificarlo, se revisan la actividad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria desde 1995 y sus resultados en la comprobación y la inspección. El despliegue de medios de la Agencia Tributaria –y algunas declaraciones mediáticas– podrían hacer pensar en un gran esfuerzo contra el fraude; sin embargo, el análisis no sólo de la realidad de los recursos de los que ésta dispone –más reducidos de los de sus homólogos en otros países europeos–, sino sobre todo de a qué tipo de asuntos dedica su atención y con qué criterios se orienta su actividad, evidencia que el fraude fiscal de gran nivel es objeto de una persecución poco intensa. Si a ello añadimos las sucesivas amnistías fiscales, y las diversas posibilidades que la ley penal otorga al defraudador para eludir el castigo penal o minimizar su impacto, es forzoso concluir que, pese a no tratarse de una normativa meramente simbólica, la sanción penal de la evasión fiscal resulta poco efectiva.

Palabras clave: Delito fiscal, fraude fiscal, AEAT, inspección tributaria, amnistías fiscales

Sesión C6 GÉNERO

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Modera: Anabel Cerezo

➤ **Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú**

Jaris Mújica - Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Pompeu Fabra

Con una tasa promedio de 40 denuncias de violación por cada 100,000 mujeres en la primera década del siglo XXI, el Perú es uno de los países con datos de prevalencia y porcentaje de victimización sexual más altos de América Latina. ¿Cuáles son las características de la victimización por violación en ese contexto?

La investigación que dio origen a esta ponencia parte de una hipótesis: que las violaciones denunciadas con víctimas adolescentes mujeres tienen como antecedente

-en la mayoría de los casos- otros hechos de victimización sexual que pueden rastrearse hasta el inicio de la adolescencia. Esta hipótesis se desdobra en dos objetivos, i) describir el patrón de violencia sexual precedente a una violación denunciada, y ii) determinar el periodo de inicio de la trayectoria de victimización.

A través de un método de reconstrucción de trayectorias (entrevistas para reconstruir líneas de tiempo) se ha estudiado datos de victimización de una muestra de 128 casos de violación a mujeres en el Perú, que ocurrieron cuando las víctimas tenían entre 16 y 17 años.

El estudio presenta tres resultados relevantes: i) la muestra evidencia un patrón de victimización marcado por secuencias de victimización de varios tipos de violencia sexual (victimización sexual múltiple), ii) cuyo umbral se abre hacia el final de la infancia o al inicio de la adolescencia y se mantiene in crescendo hasta el final de ese periodo (una campana de victimización). iii) En la mayor parte de los casos de este estudio, las violaciones denunciadas y los diversos tipos de violencia sexual fueron cometidos por un solo agresor. Estos resultados muestran indicios de que los hechos de violencia que se sitúan al inicio de la campana de victimización podrían ser eventos predictores de una violación.

Palabras clave: Violencia sexual, Violación, polivictimización, adolescentes, Perú

➤ **Estrategia integral de intervención para la prevención del femicidio**

Manuel Alonso - Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de San Andrés Cholula, Puebla, México

Rosalía Bibiana Rojas - Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Cada víctima contabilizada consterna a la sociedad, que clama una alerta de género y una estrategia integral de atención. En los distintos escenarios geográficos es apremiante una política pública articulada por la prevención del delito, con protocolos de atención.

La vulnerabilidad de la mujer en un entorno violento y machista requiere de un diseño de gabinete y de campo. Un plan de acción eficaz que incida, en los factores predisponentes, preparantes y desencadenantes y que contenga un protocolo operativo de actuación ante la propagación del fenómeno victimal.

Es necesario realizar y aplicar políticas criminológicas con perspectiva de género, que arrojen luz a lo que sucede con el escalamiento implacable de la violencia, ya que alcanza su más alto nivel con el homicidio doloso.

Una estrategia exitosa de intervención para la prevención del femicidio, que aporte herramientas e instrumentos para su atención a las Instituciones de Seguridad Pública,

pero sobre todo nos permita tener disminución de este tipo penal salvando vidas y haciendo una sociedad más equitativa.

Dada la urgente necesidad de atender este grave delito, proponemos un modelo estratégico de intervención preventiva para el Estado de Puebla, que se podrá replicar con las pertinentes adecuaciones a otros Estados: Un estudio de política criminológica; Acciones de intervención urgentes; modalidades educativas funcionales para prevenir la violencia; difusión mediante campañas para su atención; énfasis en tipos penales relacionados, Protocolo de actuación y alertamiento homologado en el país; Participación de Policía Preventiva de Proximidad Social y Unidades de Prevención del Delito y Atención a Víctimas Especializadas, y La creación de instancias de empoderamiento de la víctima que consoliden un nuevo proyecto de vida exitoso.

Palabras clave: Femicidio, Prevención

➤ **Estudio del consumo de sustancias psicoactivas y conflictividad familiar en sujetos condenados por delitos de violencia de género**

Francisco Caravaca - Área de Medicina Legal de la Universidad de Murcia

Los delitos por violencia de género (VG) están caracterizados por violencia física, emocional, psicológica y sexual en el seno de la pareja. Las variables familiares y de consumo de alcohol y otras drogas pueden actuar como factores de riesgo para el posterior desarrollo de comportamientos criminales, ya que aquellas personas que han sido victimizadas durante la infancia tienen mayores posibilidades de convertirse en delincuentes que aquellas que no lo fueron y de empezar a consumir tóxicos con el fin de aliviar la situación sufrida.

Se realizó un estudio transversal analítico sobre la población que se encuentra en prisión por delito de VG en un total de 9 Centros Penitenciarios en España obteniendo una muestra de 229 sujetos condenados por VG. La información fue recogida por medio de una encuesta auto-suministrada incluyendo variables sociodemográficas, de victimización en la infancia (física, sexual, maltrato psicológico, abandono paterno y/o divorcio de los padres) y de consumo de alcohol y otras drogas en el mes previo a prisión (cannabis, cocaína heroína, anfetaminas y éxtasis.).

Los resultados muestran que aproximadamente 2/3 de los participantes habían sufrido algún tipo de conflicto familiar, destacando la separación paterna (23,6%), seguido de violencia física (22,7%). Un 67% había consumido alcohol, un 44% cannabis y un 37% cocaína durante el mes previo a prisión. Finalmente, todos los tipos de problemas familiares supusieron un factor de riesgo en mayor o menor medida para el posterior consumo de determinadas sustancias.

Los datos obtenidos en la presente investigación están en concordancia con la literatura científica revisada sobre la prevalencia de conflictos familiares y de consumo de alcohol y otras drogas en delincuentes por VG. Creemos necesario que este tipo de

estudios sean considerados por Instituciones Penitenciarias a la hora de llevar a cabo la clasificación penitenciaria previa al internamiento.

Palabras clave: Violencia de género, drogas, conflictividad familiar, prisión

➤ **Adaptación y validación del RVD-Bcn en Argentina**

Karin Arbach - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
A. Bobbio; H. Dottori; N. Lara-Galme y O. Puente - Universidad Nacional de Córdoba

A finales de 2011 el Circuito Barcelona contra la Violencia hacia las Mujeres puso a disposición de la comunidad profesional una herramienta de valoración del riesgo de violencia contra la pareja. El instrumento mostró unas propiedades psicométricas aceptables en el estudio de validación. Dado que se trata de un instrumento de distribución libre con un sólido soporte teórico y empírico, en 2014 se comenzó un proceso de adaptación y validación en un contexto sociocultural diferente al de su origen que, hasta esa fecha, carecía de instrumentos adaptados a pesar de las alarmantes estadísticas regionales de violencia hacia las mujeres.

Se trata de un estudio multicéntrico con muestreo accidental y no probabilístico. Médicos y psicólogos capacitados para esta tarea valoraron mediante una versión adaptada del RVD-Bcn el riesgo de sufrir violencia por parte de una pareja o expareja en 150 usuarias de cinco servicios sociosanitarios de la ciudad de Córdoba (Argentina).

En una primera serie de análisis retrospectivos los factores de riesgo del RVD-Bcn diferenciaron a las mujeres que habían sido víctimas de violencia física y sexual en el último año de las mujeres no víctimas. Posteriormente, se realizaron análisis prospectivos a tres meses para identificar los predictores de la violencia de pareja durante ese período. Los análisis bivariados mostraron poder predictivo de 11 factores de riesgo, entre ellos todos los referidos a la historial criminal del hombre y algunos factores de vulnerabilidad de la mujer.

El estudio destaca la importancia de contar con instrumentos adaptados y validados en poblaciones locales que asistan a los profesionales en su toma de decisiones relacionadas al riesgo de las mujeres de sufrir nuevos actos de violencia. Se discuten las implicancias de estos hallazgos en las prácticas preventivas de este problema de salud pública.

Palabras clave: Violencia hacia la mujer, evaluación estructurada, riesgo de violencia, victimización, prevención

➤ **El familicidio en España: una agenda de investigación**

Maria José Galvis - Universidad de Valencia
Vicente Garrido - Universidad de Valencia

La violencia en el ámbito familiar constituye uno de los problemas de mayor envergadura en nuestra sociedad, debido a los graves efectos negativos que causa en las víctimas y en su posterior influencia sobre la vida de éstas. Al tradicional estudio de los menores víctimas de malos tratos, en los últimos años se ha añadido de forma importante los efectos de la violencia de pareja tanto directos como indirectos. Por desgracia, en ocasiones el menor, como consecuencia de la acción homicida en la violencia de pareja, resulta también una víctima buscada por el agresor para lograr su propósito de venganza. Este trabajo se ocupa del homicidio múltiple en un solo acto en la familia, denominado familicidio, y de forma general, sobre los casos de homicidios múltiples de víctimas menores. El método empleado es la búsqueda exhaustiva de datos procedentes de artículos periodísticos, analizados desde el año 2008 hasta Septiembre de 2015, de madres y menores que hubieran fallecido atendiendo al criterio de víctimas directas de la violencia de género.

Los resultados apuntan a un total de 9 casos de familicidio en sentido estricto, en los que falleció la madre y uno de sus hijos; 5 casos donde falleció la madre y dos de sus hijos, y finalmente, 5 casos en los que fallecieron simultáneamente dos menores. Los datos apuntan a que existe una cierta relación entre el número de menores asesinados por el padre y el suicidio posterior de éste. Si bien no se trata de un delito frecuente, los niños asesinados por sus padres no pueden ser despreciados como objeto legítimo de interés criminológico, dada la gravedad que implica.

En síntesis, es necesario reflexionar sobre esta modalidad delictiva dentro de la violencia de pareja con objeto de comprender mejor la forma más extrema de dicha violencia, y ver de qué modo resulta posible incluir a los niños como un elemento esencial en los programas de prevención del riesgo en este ámbito.

Palabras clave: Familicidio, homicidio múltiple, violencia doméstica, menores víctimas, muerte violenta

Sesión C7 VICTIMOLOGÍA

ACOSO ESCOLAR

Modera: Cristina Rechea

➤ **Ciberacoso percibido por estudiantes de E.S.O.**

María José Benítez - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

Rebeca Luque - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

El ciberbullying es un fenómeno que afecta de manera considerable a parte de los menores estudiantes de ESO, pues, como muestran los estudios de prevalencia, es un riesgo que en los últimos años ha ido escalando puestos, estando cada vez más cerca de aquellos que se consideran como principales. El medio más frecuente a través del cual se produce el ciberbullying es la mensajería instantánea.

El universo de donde extraemos la muestra que se analiza en este estudio son los estudiantes de educación secundaria obligatoria de dos pueblos de Málaga. El conjunto de individuos está compuesto por alumnos de una clase por curso de ESO en cada instituto, dejando el criterio de selección de cada clase a conveniencia de los centros educativos, para que eligiesen aquella clase en la considerasen que era más plausible pasar el cuestionario.

El instrumento de medida utilizado para la obtención de los datos a analizar es un cuestionario ad hoc compuesto por 25 ítems. Las preguntas van dirigidas no solo a conocer aspectos demográficos relativos a las tres figuras principales de este fenómeno (víctima, agresor y espectador), sino que también se pretende conocer la prevalencia de las diversas formas de ciberbullying, así como de los medios que se emplean para cometerlo y el grado de conocimiento (o desconocimiento) del fenómeno.

Ante esta visión global que nos aportan los resultados de nuestro estudio exploratorio, hemos decidido proseguir realizando una investigación para continuar ahondando en la cuestión del ciberbullying, abarcando centros de Málaga capital, para así poder tener una perspectiva completa sobre la incidencia del ciberbullying a nivel provincial y realizar una comparativa entre el ámbito rural y urbano.

Palabras clave: Ciberacoso, menor, tecnologías

➤ **Entender el bullying desde la perspectiva de los menores: un estudio cualitativo**

Lorena Pulido - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Pilar Tarancón y Cristina Rechea - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Se presenta un estudio cualitativo que centra su objetivo en identificar y analizar los significados que otorga un grupo de menores al bullying, y las diferentes opiniones y actitudes que tienen al respecto. Enfocar el estudio en los propios estudiantes es fundamental, en tanto que en la mayoría de los casos son testigos directos y sus actitudes ante este tipo de violencia pueden determinar el alcance del problema.

Para ello, se ha realizado un estudio basado en la técnica de los grupos focales y en el método de la Teoría Fundamentada, que utiliza un enfoque inductivo como proceso analítico para recoger y tratar los datos. A partir de estas estrategias se ha podido captar, para comenzar, el sentido que le otorgan al bullying dieciséis estudiantes de 2º y 4º de la ESO.

Una primera aproximación a los resultados obtenidos permite vislumbrar, entre otras cuestiones, cómo estos conciben el acoso escolar, a sus protagonistas -víctima y agresor- y en qué casos consideran que es un problema. Asimismo, qué harían ante la

presencia de un caso de acoso a un compañero, o qué piensan que podrían hacer. En cualquier caso, queda patente la necesidad de tener en cuenta a los menores y de valorar su opinión para investigar estos temas.

Palabras clave: Bullying, estudiantes de ESO, investigación cualitativa, grupos focales

➤ **Análisis de los factores de riesgo de la conducta antisocial online y del cyberbullying**

Abel González - Universidad a Distancia de Madrid

A través del análisis de una muestra de 297 estudiantes de educación secundaria en la zona noroeste de Madrid se analizan las diferencias entre los factores de riesgo, a partir de los postulados principales del modelo TRD, en las conductas antisociales que desarrollan en el ciberespacio y los comportamientos de cyberbullying. La principal diferencia entre ambas conductas estriba en tres factores: continuidad de las agresiones, diferencia de poder entre agresores y víctimas, consecuencias o no en el ámbito escolar. LA hipótesis de partida es que habrá diferencias entre los dos tipos de conductas en base a sus factores de riesgo. De esta manera se encuentra que los factores de riesgo para la conducta antisocial, a través de análisis de regresión logística, son: victimización online (riesgo personal) ($R^2=.25$); falta de supervisión de padres y profesores en el ciberespacio, tener amigos antisociales (carencias de apoyo prosocial) ($R^2=.25$); frecuencia alta de uso de Internet y clima escolar negativo (oportunidades delictivas) ($R^2=.06$). Con la unión de todos ellos se obtiene un modelo en el que solo la victimización online previa es significativa, explicando un 27% de la varianza de conducta antisocial online.

En el caso del cyberbullying: baja autoestima y alta impulsividad (riesgos personales) ($R^2=.19$); falta de apoyo prosocial de los profesores (carencia apoyo prosocial) ($R^2=.11$); mayor percepción de precipitadores situacionales en el ciberespacio (oportunidades delictivas) ($R^2=.20$). Pero con la unión la alta impulsividad y los precipitadores situacionales se llega a explicar un 30% de la varianza de cyberbullying.

De esta manera se discute sobre la necesidad de articular mejores definiciones de la problemática juvenil en Internet y de ahondar en el conocimiento de sus diferencias. Todo ello bajo el prisma de un modelo integrador, siendo el modelo TRD uno adecuado para llegar a la explicación de las interacciones que se producen entre los factores en el ciberespacio.

Palabras clave: Cyberbullying, conducta antisocial online, modelo TRD

➤ **Análisis de las webs de ayuda para detectar e intervenir en bullying y cyberbullying**

Abel González - Universidad a Distancia de Madrid

A través del análisis de 20 páginas webs (desarrolladas en castellano e inglés) en las que se ofrece ayuda a víctimas de bullying y cyberbullying, se tratará de llegar a

conocer si realmente pueden ser efectivas o no en la prevención de estas conductas. La hipótesis de partida es que las webs son un recurso muy potente, pero que no se basan en el conocimiento empírico para proponer recursos efectivos.

Se analizan las webs a través de estos tópicos: prevención/seguridad; plan de formación, comerciales, intervención, tecnología, síntomas de bullying/cyberbullying, línea de denuncia. También se analizan las instituciones y asociaciones que promueven cada una de las webs.

Los principales resultados son que las webs no se basan en conocimientos empíricos y que las líneas de ayuda no se concretan en los estándares para que puedan ser un recurso útil. Incluso alguna de ellas tiene una función comercial. Por último, la mayor parte de ellas solo da consejos y ofrece guías de apoyo. Por lo que sería conveniente articular en las webs mecanismos que se han mostrado efectivos cuando se basan en la evidencia empírica, como por ejemplo, planes específicos de formación de familias y profesores, así como indicar el canal que seguirán las denuncias al utilizar la línea de ayuda.

Palabras clave: Cyberbullying, bullying, webs ayuda

Sesión C8 PREVENCIÓN

CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL: INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPAÑA

Modera: Laura Vozmediano y Fernando Miró

- **Propuesta de un sistema de indicadores de evaluación de seguridad: Hacia un modelo de ciudad sostenible, amigable e inclusiva**

César San Juan - Universidad del País Vasco

Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco

La inseguridad, tanto objetiva como subjetiva, condiciona las relaciones sociales, aumenta la desconfianza en la policía y limita la capacidad de transformación social de las instituciones. Es por esta razón que la seguridad constituye un indicador sustantivo del bienestar social y calidad de vida urbana que precisa el diseño de políticas específicas para su consolidación y reconocimiento ciudadano.

En este trabajo, realizado a petición del Ayuntamiento de Bilbao, se propone un sistema de indicadores agrupados en dos fases que comprenden, por un lado, la seguridad entendida como problema y, por otro, la seguridad como resultado. La primera fase está comprendida por tres ejes bien diferenciados: Estos son la actividad policial, el urbanismo inclusivo y, finalmente, la convivencia y la participación social. Con el fin de facilitar su comprensión y la gestión de datos, los indicadores que conforman estos tres ejes han sido estructurados, a su vez, en diferentes factores. Algunos de estos factores están saturados por indicadores extraídos de la norma ISO 37120. La Organización Internacional de Normalización publicó en 2014 esta norma

internacional cuyo objetivo se enmarca en la evaluación del desarrollo sostenible de comunidades mediante indicadores de servicios de la ciudad y calidad de vida urbana. Cabe advertir que no todos los indicadores comparten la misma naturaleza operativa, pudiéndose distinguir entre indicadores estáticos e indicadores dinámicos. Esta distinción hace referencia a su diferente variabilidad potencial. En este sentido, la altura media de los edificios, por ejemplo, sería un indicador estático toda vez que difícilmente podrá variar en una unidad de tiempo razonable. Por su parte, la frecuencia de altas hospitalarias en urgencias toxicológicas sería un indicador netamente dinámico ya que es esperable que experimente variaciones de una estación a otra, o de un día de labor a un festivo.

El sistema propuesto responde a la necesidad de promover un espacio público para todos, incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad, redefinir el rol de la Policía como actor de prevención, desarrollar métodos de gestión integrada -creando una estructura única de vigilancia y gestión de riesgos- y, finalmente, aprovechar las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías para convertir la ciudad en una verdadera ciudad inteligente que fomente la igualdad, la justicia y la cohesión social

Palabras clave: Criminología ambiental, prevención del delito, indicadores de evaluación.

➤ **Métodos de asignación de sectores de vigilancia y supervisión policial para la prevención de la conducción influenciada por bebidas alcohólicas o drogas**

Fernando Miró - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Jose E. Medina y Michael Townsley - Universidad Miguel Hernández y School of Criminology and Criminal Justice, Griffith University

La vigilancia y supervisión formal e informal desempeñan un importante papel en la prevención de la delincuencia. En este sentido, tal y como ha puesto de manifiesto la Teoría de las Actividades Cotidianas, el elemento “guardián capaz” no está conformado exclusivamente por la Policía, ni siquiera principalmente. No obstante, en el caso de los delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, la investigación ha mostrado que la vigilancia formal juega un papel esencial en la detección y reducción de estas conductas. Por ello, el diseño de métodos eficientes de asignación de efectivos de vigilancia y supervisión se ha convertido en una prioridad para las administraciones encargadas de gestionarlos. En este sentido, el paradigma de la Policía guiada por la inteligencia (ILP) ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento, fundamentalmente en países del ámbito anglosajón, aunque también en España, dónde el campo del análisis delictivo se encuentra en plena expansión, gracias a la introducción de herramientas como los Sistemas de Información Geográfica.

En este estudio se muestra un análisis espacio-temporal de procesos puntuales, donde cada punto en el espacio, corresponde a un accidente de tráfico en carretera en el que alguno de los conductores implicados presentó una tasa positiva de alcohol o drogas. Concretamente, se analizaron 3.557 accidentes registrados en las provincias de Cádiz y Alicante en los años 2011 a 2015. En una primera fase, se calculó el índice del promedio del vecino más cercano para estimar la distancia media entre accidentes, lo que permitió detectar la presencia de cluster en el espacio y obtener el ancho de banda para el análisis de densidad Kernel. La posterior introducción de una matriz de pesos en el estimador, mostró las áreas más peligrosas. Con esta investigación, se optimizará el proceso de apoyo a la toma de decisiones (DSS).

Palabras clave: Actividades cotidianas, ILP, delincuencia vial, Vigilancia y supervisión formal, mapa densidad Kernel

➤ **Observación virtual de escenarios de delitos de agresión sexual: caracterización socio-ambiental y aplicabilidad en la prevención del delito**

Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco

César San Juan y Nerea Martín - Universidad del País Vasco

Los modelos teóricos propios de la Criminología Ambiental han contribuido a una mejor comprensión de la relación existente entre el diseño, uso y mantenimiento de los espacios públicos y la identificación de oportunidades para la comisión de delitos. Sin embargo, el volumen de investigación orientado específicamente a la evaluación y análisis de las características socio-ambientales de dichos espacios es todavía deficitario, lo que ha dificultado contrastar las predicciones sobre los elementos concretos que convierten a un escenario en potencialmente crimípeto o crimífugo. Desde esta tesitura, cabe decir que algunos planteamientos acerca de cuál es la forma más eficaz de reducir oportunidades delictivas, promover la prevención situacional del delito y detectar problemas de diseño y gestión de espacios públicos urbanos tienen un carácter más especulativo que científico.

Ya que dichas oportunidades son específicas por tipología delictiva, en este trabajo hemos empleado los datos disponibles en un estudio de ámbito nacional sobre la agresión sexual para seleccionar una muestra de escenarios de este delito, que hubieran ocurrido en espacio público, y que fueron analizados a través de observación virtual. Uno de los problemas de las observaciones sistemáticas es el alto coste, tanto económico como de inversión de tiempo, que implican. En este trabajo, tras geolocalizar los escenarios, y empleando una plantilla de evaluación adaptada a partir de la propuesta por Ceccato (2014), se llevó a cabo una caracterización socio-ambiental de estos enclaves a través de visita virtual con el servicio Google Street View. Las ventajas de incorporar esta herramienta en la investigación criminológica ya han sido planteadas por Vandeviver (2014) aunque existen a su vez ciertas limitaciones. En este trabajo, y aprovechando la experiencia adquirida en un estudio piloto previo con esta metodología, ahondamos en la valoración de sus ventajas y limitaciones, y muy

especialmente analizamos el potencial de esta estrategia para detectar problemas de diseño y gestión de espacio público que pudieran corregirse con la aplicación de los principios CPTED o con ideas provenientes de las estrategias de prevención situacional del delito.

Palabras clave: Criminología ambiental, prevención del delito, escenario del crimen, agresión sexual.

➤ **Análisis de las dinámicas espacio-temporales del discurso violento y del odio en la red social Twitter tras los atentados terroristas contra Charlie Hebdo**

Fernando Miró - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Zoraida Esteve - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Hay un creciente interés en la utilización del “big data” para describir las dinámicas sociales en general y los eventos delictivos en particular. Así, las redes sociales se han convertido en una fuente de información fundamental para criminólogos, sociólogos, matemáticos y en definitiva para los científicos que tratan de explicar los fenómenos que tienen su base en el comportamiento humano. Por ello, de un tiempo a esta parte, cada vez más estudios han recurrido a las ingentes cantidades de datos que proporciona Twitter, Facebook, Instagram o Foursquare, los cuales a través de sus API's permiten recoger muestras de varios cientos de miles de entradas, que contienen casi medio centenar de variables. Uno de los elementos que hace especialmente atractiva la utilización de esta nueva fuente de información, es la posibilidad de identificar las componentes espacio-temporales de las diferentes manifestaciones que recogen, generalmente textos o imágenes, conectando así el espacio físico con el ciberespacio.

Los ataques terroristas sufridos por los redactores de la revista satírica francesa de Charlie Hebdo, constituyeron un evento disruptivo que generó una importante reacción pública en redes sociales como Twitter, lo que proporcionó una buena oportunidad para estudiar las dinámicas espacio-temporales del fenómeno de la comunicación violenta y el discurso del odio en este medio. Para analizar dichos patrones, se obtuvo una muestra de más de 250.000 tweets (mensajes de texto de no más de 140 caracteres). Tras los primeros estudios descriptivos de la muestra, se clasificaron los mensajes según criterio de experto, desechando los que se consideraron con contenido neutro, realizando análisis de las series temporales de alta frecuencia y de distribución espacial de los que se consideró tenían un contenido violento y de odio. Los resultados mostraron que los patrones espacio-temporales de los tweets del discurso violento y del odio difieren de los de contenido neutro.

Palabras clave: Big data, comunicación violenta, discurso del odio, dinámicas espacio-temporales, Twitter

CONFERENCIA PLENARIA

- ***What works to reduce crime: what do systematic reviews tell us and what else do we need to know?***

Shane D. Johnson - University College London

Moderador: Jonathan Van Durmen

La ponencia del prof. Johnson tiene como eje principal las revisiones sistemáticas realizadas en torno a la pregunta ¿Qué funciona para reducir el crimen?

Tras una breve exposición de las principales fortalezas y debilidades de cada metodología se centra en la explicación del enfoque de los métodos mixtos, y concretamente, presentando el sistema de codificación EMMIE, construido sobre escalas previas desarrolladas para evaluar la integridad, cobertura y utilidad de la evidencia en salud y en justicia criminal partiendo de principios de síntesis y revisiones realistas.

Finalmente, y a partir del desarrollo de la Caja de Herramientas “What works” hace referencia a la revisión de revisiones llevada a cabo de acuerdo con las dimensiones del EMMIE presentado.

Palabras clave: What works, crime, revisiones sistemáticas, métodos mixtos, EMMIE

PANEL D

Sesión D1 JUSTICIA PENAL

ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

Moderador: Ester Blay

- **Medidas penales alternativas: delitos, medidas y reincidencia**

Marta Ferrer - Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Manel Capdevila, Berta Framis, Judith Mora; Ares Batlle; Berta López y Marta

Blanch - Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

En el marco de las medidas penales alternativas, el trabajo busca comprobar la relación entre tipología delictiva, medida impuesta y reincidencia. Se espera que la tipología delictiva determine sustancialmente la pena impuesta y en cierta medida la reincidencia.

El estudio analiza el total de personas que finalizaron una MPA en Cataluña el año 2010 (N=8.839). De todas ellas se recogen un total de 75 variables (personales, socio-familiares, penales, de ejecución y de reincidencia) a partir de las bases de datos oficiales del sistema de ejecución penal catalán. En este trabajo se estudian específicamente las relaciones entre delito, medida y reincidencia, comprobando también si otras variables inciden en la decisión de la medida y/o en la reincidencia. Se trata de un estudio cuantitativo y retrospectivo.

Los resultados muestran que las MPA en Cataluña son impuestas mayoritariamente por delitos contra la seguridad viaria y de violencia de género. Muestran también una relación clara entre delito cometido y medida impuesta y poca conexión entre medida impuesta y otras variables. En cuanto a la reincidencia, pocas variables de las recogidas se muestran predictivas. Tampoco el tipo de delito cometido parece tener incidencia en una mayor o menor reincidencia: sólo en el caso de los trabajos en beneficio de la comunidad se advierte una reincidencia superior, estadísticamente significativa, de las personas sometidas a esta medida que habían cometido delitos contra la propiedad.

Palabras clave: Medidas penales alternativas, reincidencia, medidas penales en la comunidad, delitos de tráfico, delitos de violencia de género

➤ **Penas y medidas alternativas, ¿cuáles y para quién? Un análisis desde la estadística oficial**

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

El Código Penal de 1995 intentó, con mayor o menor acierto, incorporar alternativas efectivas a un sistema punitivo centrado en la pena de prisión. El fracaso de buena parte de estos intentos se evidenció en breve, y ha sido analizado en estupendos trabajos (valga con apuntar el estudio de Varona Gómez sobre el arresto de fin de semana); el sistema ha producido un incremento de la población reclusa constante hasta 2010, aunque estabilizado y lentamente menguante a partir de este año, y además el recurso a la prisión, su prolongación e incluso previsión de permanencia indefinida, han estado presentes en el discurso político criminal español.

Sin embargo, sería erróneo creer que el sistema penal español se agota en la prisión: por cada preso hay tres sujetos cumpliendo penas alternativas. Trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones y sustituciones de penas alcanzan a más de 150.000 sujetos al año. ¿Se trata de un proceso simple de ampliación de la red e incremento del nivel de intervención que provoca (net widening y net thinning)?

A partir de un examen de las estadísticas oficiales, se concluye que no: se han construido nuevas categorías de delincuencia, que además se han erigido en categorías modales (en el caso de la temeridad vial) o se asocian a medidas cautelares y penas accesorias específicas (violencia de género), y se ha asociado a ellas el sistema de penas alternativas. La delincuencia patrimonial, histórica categoría

modal de la atención del sistema penal, continúa recibiendo fundamentalmente una respuesta a través de la prisión. Hay, en cierto sentido, un derecho penal 'de dos velocidades', pero no precisamente el que algunos trabajos teóricos habían apuntado...

Palabras clave: Penas alternativas, sistema penal, seguridad vial, violencia de género, sistema penitenciario

➤ **Supervisión individual en el ámbito de las medidas penales alternativas.
Una investigación basada en la observación**

Ester Blay - Universidad de Girona

Esta investigación aborda las prácticas profesionales de supervisión individual de los delegados de ejecución de medidas (DEMs), profesionales análogos a los agentes de probation, que en el ámbito de competencias del Departamento de Justicia de la Generalitat catalana son los responsables de ejecutar y hacer el seguimiento de las medidas penales alternativas.

El punto de partida es un desconocimiento casi absoluto de las prácticas de supervisión individual en nuestro país, frente al relativamente mayor conocimiento del funcionamiento de los programas formativos y de tratamiento. La principal hipótesis de partida es la existencia de distintos estilos de supervisión o perfiles profesionales que suponen la puesta en marcha de diferentes habilidades, algunas de las cuales están, de acuerdo con las investigaciones disponibles, directamente relacionadas con la reducción de la reincidencia.

La investigación emplea la observación directa estructurada de entrevistas (iniciales, de seguimiento y finales) entre DEMs y penados a trabajo en beneficio de la comunidad o a suspensión con programa formativo o tratamiento.

La plantilla de observación ha sido elaborada colaborativamente con otros investigadores europeos para permitir comparar formas de supervisión y prácticas profesionales en distintas jurisdicciones. La plantilla ha sido empleada para observar 39 entrevistas realizadas por 6 DEMs entre 2015 y 2016 en la provincia de Barcelona.

Los datos de las observaciones se complementan mediante la revisión de expedientes y los obtenidos en entrevistas a los DEMs, antes y después de las observaciones, y entrevistas semiestructuradas al final del periodo de observaciones.

Los datos han sido analizados cuantitativa y cualitativamente, y los resultados apuntan a la existencia de prácticas profesionales comunes en los DEMs, como sucede entre sus colegas europeos, pero también de perfiles profesionales que subrayan las distintas formas de establecer y mantener la relación de supervisión.

Palabras clave: Alternativas, supervisión individual, prácticas profesionales

➤ **Criminalizando a una población. Los Trabajos en Beneficio de la Comunidad y la reforma de los artículos 379 y 384 del Código Penal**

Aida Gómez - INTRESS

La presente investigación parte de dos hipótesis. La primera, que la reforma de los artículos 379 y 384 del CP es discriminatoria para un sector determinado de la población, incumpliendo así el principio básico de igualdad ante la ley, ya que no todos los ciudadanos podrán escoger en igualdad de condiciones. La segunda, que las personas con mayor vulnerabilidad económica, serán principalmente la población que cumplirá estas penas de TBC. Así, el objetivo principal es identificar el efecto que ha tenido la modificación de estos artículos del CP y determinar si se legitiman situaciones de desigualdad en cuanto al cumplimiento de estas penas.

Para la obtención de datos, se combinaron métodos cuantitativos y cualitativos. Primero se hizo una revisión de expedientes, teniendo como unidad de análisis la población de Reus que había cumplido una TBC entre el 2010 y 2011 por un delito contra la seguridad vial. De cada expediente interesaba el barrio de residencia de los penados para determinar su estatus económico. Posteriormente, se realizaron entrevistas abiertas a todos los profesionales del equipo de MPA de Tarragona, con el fin de saber sus opiniones al respecto de esta reforma.

De los resultados, destaca el incremento de los expedientes en ejecución y, sobre todo, en pendientes de inicio de los barrios más degradados de Reus. Esta afirmación, correlaciona con la opinión de los técnicos de MPA y las entidades colaboradoras, que aseguran que ha habido un cambio en el perfil de los penados, afirmando la nula actividad laboral por parte de la mayoría de estos.

Se afirma, por tanto, que en la aplicación de los artículos 379 y 384 del CP, los individuos se encuentran en desigual condición según su poder adquisitivo, ya que partiendo de la premisa de la conformidad de la pena de TBC, tan solo podrán escoger libremente entre estas dos opciones que permite el CP, aquellos que su situación económica lo permita.

Palabras clave: MPA, TBC, criminalización, política criminal, delitos seguridad vial

➤ **La oportunidad que brinda el real decreto 840/2011, de 17 de junio en materia de TBC. Nuevas formas de intervención: partiendo de la persona y no de la pena**

Aida Gómez - INTRESS

Estudios recientes remarcan la baja reincidencia de las MPA, frente a las penas privativas de libertad. Cabe destacar que de las diferentes MPA, la más impuesta (con un 77%) son los Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC).

Asimismo, otro estudio (aún no publicado) remarca la necesidad de una mejora en la coordinación entre los diferentes agentes implicados, con el fin de reducir la reincidencia mediante una mayor individualización de la pena. Aspecto destacado en la nueva reforma del Código Penal Español.

Partiendo de estas ideas: disminución de la reincidencia en MPA, importancia de la adaptación de la pena impuesta y que los TBC son la MPA más impuesta; cabe resaltar la importante labor de los técnicos de MPA en adaptar muchos de estos TBC impuestos.

En este sentido, destacar la oportunidad que brindó el real decreto 840/2011, de 17 de junio en materia de TBC, a través del cual los técnicos pueden adaptar el cumplimiento de la pena de TBC a las circunstancias personales del penado, con el fin que la medida sea lo más positiva posible y favorecer así su reinserción.

Para ejemplificar lo comentado, se propone una charla en una mesa redonda mediante la exposición de 3 casos prácticos: uno de TBC con contenido de tratamiento de salud mental, otro con contenido de tratamiento de drogodependencias y otro con contenido de inserción laboral. En ellos se destaca como gracias a la adaptación de la medida a las circunstancias personales del penado y al trabajo coordinado con los profesionales de los diferentes servicios de la red comunitaria, se favoreció el cumplimiento de la medida, disminuyendo a la vez los factores de riesgo y, por tanto, rebajando la posibilidad de reincidencia.

Palabras clave: MPA, TBC, reinserción, reincidencia

Sesión D2 POLÍTICA CRIMINAL

EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD Y CRIMINALIZACIÓN

Modera: Francesc Guillén

➤ **El impacto de la crisis económica en las tasas de encarcelamiento de la Unión Europea**

José María López - Universidad Pompeu Fabra

Jorge Rodríguez - Universidad Pompeu Fabra

Este trabajo investiga la hipótesis de Rusche y Kirchheimer de que los castigos podrían responder a una racionalidad económica. Sin embargo, a diferencia de la mayoría de trabajos que han tratado de encontrar mediante métodos transversales la relación entre estructura socioeconómica y castigo, éste lo hace también desde una perspectiva longitudinal. En concreto, el trabajo analiza los efectos sobre las tasas de encarcelamiento de configuraciones concretas de la estructura social (por ejemplo, de un nivel promedio de riqueza de un país) así como el efecto del cambio en esa estructura social (por ejemplo, del deterioro económico).

Así, se plantea: ¿provoca la crisis económica un aumento de las tasas de encarcelamiento? En este sentido, se plantean distintas hipótesis de partida: i) la crisis hace aumentar el encarcelamiento (efecto directo); ii) la crisis hace aumentar la delincuencia lo que a su vez hace aumentar el encarcelamiento (efecto indirecto); iii) la crisis tiene un impacto diferente en la delincuencia y el encarcelamiento dependiendo del contexto (efectos contextuales).

Datos y variables: Los datos son agregados [SPACE, Eurostat, European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics, OMS] y se corresponden a 28 países de la Unión Europea en un período de tiempo de 10 años (2004-2013). La variable dependiente es la tasa de encarcelamiento. Las variables independientes son: la tasa general de delitos, la tasa de homicidios, el PIB per cápita relativo, y el índice de GINI de desigualdad de ingresos. Las variables moderadoras son: el tipo de régimen de bienestar y la media del PIB per cápita absoluto.

El análisis de datos de panel con modelos de efectos aleatorios permite explicar tanto la varianza entre países como los cambios en el tiempo en cada país y apuntan a que la crisis hace aumentar el encarcelamiento de forma directa e independientemente del contexto.

Palabras clave: Tasas de encarcelamiento; crisis; estructura social; modelo de efectos aleatorios

➤ **Cifras negras. Diferencias en la cifra negra según tipologías penales**

Rosa Mur - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Catalunya

Santiago Herrero, Maria Pilar Mon, David Royo - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Catalunya

La Encuesta de Seguridad Pública de Cataluña (ESPC) se realiza en Cataluña desde 1999 y aporta información complementaria a la ofrecida por los registros policiales, ya que recoge no sólo datos sobre las experiencias de victimización de las personas entrevistadas –tanto denunciadas como no denunciadas–, sino también sobre percepciones y sentimientos de seguridad y opinión sobre políticas de seguridad. Esta encuesta pregunta tanto por hechos contra el patrimonio (de los ámbitos de vehículos, domicilio, segunda residencia, negocios urbanos, negocios rurales, fraudes y estafas y proximidad) como por hechos contra las personas.

La cifra negra que muestra la ESPC varía significativamente en función del tipo delictivo. Estas diferencias pueden modificar la distribución de los diversos tipos delictivos que muestran los datos del registro policial.

Para comprobar la magnitud de estas diferencias entre los diferentes hechos de victimización se han utilizado los datos de la última edición de esta encuesta (2015). Además, también se han utilizado datos procedentes de los registros policiales para

realizar las proyecciones de ilícitos penales a partir de las denuncias conocidas. Una parte de la base del trabajo han sido diversos estudios que han realizado los autores desde 2010, en especial, aquellos donde han investigado sobre las posibilidades de comparación de los datos policiales y de la ESPC en Cataluña.

La principal conclusión es que no se debería hablar únicamente de una cifra negra, sino de diferentes cifras negras en Cataluña según tipologías penales. A partir de la cifra negra de las tipologías delictivas se han elaborado proyecciones con las que se evidencia el impacto que supondría la denuncia de todo aquello hasta ahora oculto según ámbitos y tipologías penales.

Palabras clave: Cifra negra, victimización, denuncia, delito, tipologías penales

➤ **Tendencias de la delincuencia en Europa Occidental según las estadísticas judiciales**

Claudia Campistol - Universidad de Lausana

Antonia Linde y Marcelo F. Aebi - Universidad Oberta de Cataluña y Universidad de Lausana

Esta presentación analiza la evolución de la delincuencia en varios países de Europa Occidental entre 1990 y 2010. Los datos utilizados para el análisis provienen de la Colección Europea de Estadísticas de la Delincuencia y la Justicia Penal (European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics). Teniendo en cuenta los problemas de fiabilidad de las estadísticas policiales, la presentación toma en consideración la evolución de las sentencias impuestas por los tribunales de los países estudiados.

En este sentido, la presentación incluye una reflexión sobre la validez y la fiabilidad de las estadísticas judiciales para medir las tendencias de la delincuencia. Se abordan también las dificultades encontradas para obtener estadísticas judiciales sobre la delincuencia en España que puedan ser comparadas a las que recoge el European Sourcebook.

Después de analizar las tendencias en delitos violentos, delitos contra la propiedad y en materia de estupefacientes, se propone una explicación global sobre la evolución de la delincuencia durante las dos décadas observadas. La presentación concluye con una reflexión sobre el papel de la ciber-criminalidad en dicha evolución de la delincuencia y las dificultades para obtener datos fiables sobre ella.

Palabras clave: Estadísticas judiciales, evolución de la delincuencia, criminología comparativa

➤ **Homicidio: una mirada a la violencia en México**

Francisco J. Rivas - Observatorio Nacional Ciudadano de México

Doria del Mar Vélez; Manuel Alejandro Vélez; Esperanza Martell; Oscar Rodríguez y José Ángel Fernández - Observatorio Nacional Ciudadano de México

Esta investigación aborda la evolución del homicidio (doloso y culposo) en el ámbito nacional, estatal y municipal de 1997 a 2014. Con tal finalidad se realizó un análisis de series de tiempo de las cifras oficiales para identificar patrones estacionales así como la correlación existente entre el homicidio doloso y el robo de vehículo por entidad federativa. De esta manera, los resultados aparentemente alentadores reportados a nivel nacional durante 2014 adquieren una interpretación distinta debido a los patrones observados en el ámbito local.

Para entender más puntualmente la evolución del homicidio, se tomaron como punto de partida las tipologías propuestas por la ONUDD para identificar ciertas subcategorías (homicidios en centros penitenciarios, feminicidios, secuestros con resultado de homicidio, entre otras) y brindar una aproximación cuantitativa y cualitativa al respecto.

Adicionalmente, la investigación realizada y la ponencia propuesta abonan a un acercamiento distinto mediante una aproximación cuantitativa de los costos no monetarios del homicidio en México, en términos de meses de esperanza de vida perdidos y la disposición marginal a pagar por reducciones de este tipo de violencia.

Palabras clave: Homicidio, México

Sesión D3 PREVENCIÓN

CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

Modera: Carles Soto

- **Nuevos retos, nuevas oportunidades: Prevención del comercio ilegal de fauna y flora silvestres desde la perspectiva de la criminología ambiental**

Nerea Marteache - California State University San Bernardino

Después del tráfico de drogas, armas, y seres humanos, el tráfico de vida silvestre representa el cuarto mercado ilegal del mundo, el cual genera un negocio estimado de más de 200.000 millones de dólares al año. Además de ser uno de los principales factores que contribuyen a la extinción de especies protegidas, los delitos contra la fauna y la flora silvestres constituyen una de las fuentes principales de financiación de grupos terroristas y conflictos armados en el mundo, tal como han reconocido organizaciones como INTERPOL, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Naciones Unidas.

Esta ponencia presenta cómo la criminología ambiental es una herramienta imprescindible para estudiar estos delitos, así como para poder diseñar estrategias eficaces para prevenirlos.

Palabras clave: Criminología ambiental, prevención, comercio ilegal de fauna y flora silvestres, financiación terrorismo

➤ **Aplicación del método Bowers y Johnson de medición del desplazamiento a las políticas públicas de seguridad: el cálculo del impacto de la policía de proximidad en un barrio de Santa Fe (Argentina)**

Carles Soto - Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pedro Campoy y Ariel Chelini - Universidad Rey Juan Carlos I y División Análisis Criminal URI de la Policía de Santa Fe (Argentina)

Las políticas públicas de seguridad necesitan ser evaluadas para poder demostrar su eficacia en el ámbito en el que se aplican. En el caso de los modelos policiales, una de las prácticas más extendidas es la policía de proximidad, que convive con aspectos clásicos de carácter managerial orientados a la resolución de problemas específicos. En ambos casos, la interrelación con el tejido social para aumentar la seguridad (objetiva y subjetiva) es crucial.

Paralelamente, las técnicas relacionadas con la prevención situacional han sido objeto de múltiples metodologías para medir su eficacia e impacto en las tasas delictivas, y uno de los métodos más refinados para conocer el impacto de las medidas es el método de medición del desplazamiento (y de difusión de beneficios) propuesto por Bowers y Johnson (2003).

En este trabajo se plantean dos objetivos fundamentales: a) conocer si este método se puede aplicar en el contexto de Santa Fe (Argentina). Nuestra hipótesis inicial es que los cálculos del Efecto Neto Total (ENT) y el Cociente Ponderado de Desplazamiento (CPD) se pueden aplicar en distintos contextos siempre que compartan metodologías de aplicación y medición comunes, y; b) conocer si esta metodología es útil para evaluar la eficacia de estrategias policiales (policía de proximidad) como medida preventiva. Los datos utilizados son básicamente cuantitativos, tomados desde el inicio de la implementación del modelo en enero de 2014 en el barrio "7 Jefes" de Santa Fe (área A), y se han comparado los resultados de un año antes y un año después de dicha fecha. Se han ponderado los resultados con los posibles barrios en los que se ha podido dar un desplazamiento (o difusión de beneficios) (área B) y con un barrio control (área C), que cumple las mismas condiciones sociodemográficas que el barrio experimental.

Palabras clave: Criminología ambiental, evaluación de la prevención, desplazamiento delito, difusión de beneficios, cociente ponderado de desplazamiento

➤ **Evaluación de la metodología mixta de análisis delictual: procedimiento para la reducción de los efectos bidimensionales del delito**

Rolando Oscar Grimaldo - Universidad Camilo José Cela

La estructura del presente trabajo tiene como punto de partida el diseño y aplicación de un modelo mixto de análisis basado en la practicidad, orientado a la reducción de los efectos producidos por las acciones delictivas; investigación reconocida en el 2015 como una de las mejores iniciativas de América Latina en la cuarta versión del concurso de "Buenas prácticas en análisis delictual".

En esta línea, y buscando la estandarización del modelo, puesto que fue desarrollado para aplicar en la realidad latinoamericana, el objetivo principal del estudio en cuestión fue someter a evaluación de profesionales y estudiantes españoles, vinculados a la Criminología, un caso concreto donde se aplicó el modelo en cuestión, con la finalidad de evidenciar las aportaciones prácticas y dinámicas en la comprensión y futura prevención de los hechos delictuales. Desde esta perspectiva se analizaron los principales postulados del análisis delictual, enfatizando en la mecánica de actuación del análisis estratégico y análisis de problemas; dando paso, finalmente, al estudio de las cualidades más interesantes del citado modelo y su relación con las exigencias actuales del mercado laboral y profesional del criminólogo español.

El estudio fue realizado a partir de una combinación metodológica, cualitativa y cuantitativa, compuesta por la realización, por un lado, de entrevistas semi-estructuradas con especialistas y, por otro lado, de la realización por estudiantes de Criminología de un análisis de contenido con la finalidad de estudiar un caso concreto donde fue aplicado el modelo. Además, los procedimientos anteriores fueron complementados los resultados derivados de la aplicación de un instrumento diseñado *ad hoc*, destinado a recabar las valoraciones sobre la funcionabilidad del modelo.

En esta presentación se mostrarán los resultados preliminares de la investigación y las apreciaciones y proyectos que se han derivado de la evaluación del modelo mixto de análisis delictual, con la intención de potencializar las bondades del mismo.

Palabras clave: Criminología ambiental, modelo mixto, análisis delictual, análisis estratégico, análisis de problemas.

➤ **La utilidad de los SIG en la toma de decisiones orientadas a la prevención de delitos y a una mayor eficiencia de los recursos policiales**

Óscar Manuel Chamorro - Policía Local de Badia del Vallès

La mayoría de los delitos, no se distribuyen de manera uniforme en el espacio ni en el tiempo, sino que hay ciertas franjas espacio-temporales, en las que tienden a confluir, atendiendo a circunstancias de oportunidad y a rutinas que, en ocasiones, permiten establecer patrones en el delincuente.

En este sentido, en 2015, la Policía Local del municipio catalán de Badia del Vallés, siendo consciente de sus potencialidades, decidió apostar por el empleo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) al objeto de poder evidenciar: a) Su utilidad en la toma de decisiones por parte del responsable de la organización policial, al objeto de lograr una mayor eficiencia de sus recursos; b) Si un tratamiento adecuado de los puntos calientes, combatidos mediante diversas estrategias preventivas, es eficaz en la prevención y la reducción de los delitos patrimoniales; c) Una relación entre la aglomeración de delitos patrimoniales y circunstancias de oportunidad/vulnerabilidad debido a condiciones ambientales.

Para hacer posible dicha evaluación, la estadística delincencial es recopilada mensualmente a través de la Dirección del Sistema de Información Policial del Cuerpo de Mossos d'Esquadra. Posteriormente, una vez tratados y depurados los datos, los delitos son geocodificados a través del SIG, obteniendo los correspondientes mapas de calor.

El SIG empleado, ha permitido llevar a cabo un análisis pormenorizado de los delitos, posibilitando al responsable de la organización policial, planificar y organizar los recursos policiales disponibles de modo eficiente, con una mayor adecuación de las estrategias de patrullaje preventivo, a la consecución de objetivos.

Los resultados preliminares de este estudio longitudinal, han ofrecido una disminución de los delitos patrimoniales abordados de un 23,22% respecto al año anterior.

Palabras clave: SIG, criminología ambiental, análisis, prevención y toma de decisiones

Sesión D4 VICTIMOLOGÍA

CIBERVICTIMIZACIÓN

Modera: Fernando Miró

➤ **Prevención de la cibervictimización en menores de la provincia de Alicante**

Samuel Rodríguez - Universidad de Murcia

Elena Beatriz Fernández y Rebeca Bautista - Universidad de Elche

Este estudio tiene como objetivo reducir las tasas de cibervictimización de menores de la provincia de Alicante registradas en un estudio previo (CiberApp, 2014), partiendo de la reconceptualización para el ciberespacio de la Teoría de las Actividades Cotidianas de Cohen y Felson (1979) esbozada por Miró Llinares (2011).

Para ello se implementa un programa de prevención sobre una muestra de 1.575 menores de centros de ESO de la provincia de Alicante, se ha aplicado un cuestionario diseñado *ad hoc* para medir la frecuencia con la que los participantes llevaban a cabo comportamientos de riesgo en Internet (pretest), así como para medir la frecuencia con

la que tenían intención de hacerlos en el futuro (postest). Ello tras la realización de 66 sesiones informativas de 50 minutos de duración (59 con los menores y 7 con sus progenitores y educadores).

Tras el análisis de resultados, se llega a la conclusión de la eficacia del programa en cuanto a las conductas de riesgo que más frecuentemente reconocían realizar los menores, potenciando, sobre todo, su autoprotección.

Palabras clave: Cibervictimización, menores, teoría de las actividades cotidianas en el ciberespacio, objetivo adecuado, guardián capaz

➤ **Violencia en la pareja adolescente en el ciberespacio: conductas de control off/on y principales factores de victimización asociados**

Nahikari Sánchez - Universidad Oberta de Cataluña y Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Los comportamientos relacionados con la violencia en la pareja adolescente en la actualidad son muy diferentes que los que se producían en el pasado, debido a la incursión de las tecnologías de la información y la comunicación. Este nuevo espacio de intercomunicación personal que es el ciberespacio ha permitido nuevas conductas de control en la pareja adolescente y que, viejas formas de ataque se lleven a cabo de forma diferente.

El trabajo empírico que se presenta tiene como objetivo conocer, por un lado, las tasas de victimización por control en las parejas adolescentes entre los menores y, por otro lado, determinar los factores de riesgo asociados a esta forma de cibervictimización que permita, en última instancia, establecer estrategias específicas de prevención.

La hipótesis de partida surge de la adaptación de las teorías criminológicas de la oportunidad al ciberespacio, entendiéndose que los menores pueden facilitar su propia victimización a partir de determinados comportamientos de riesgo.

Para llevar a cabo la investigación, se ha obtenido una muestra de 2038 estudiantes de entre 12 y 18 años mediante la selección aleatoria de centros de enseñanza secundaria de la provincia de Alicante. El instrumento utilizado para obtener los datos es una encuesta de victimización creada *ad hoc*, que permite conocer las tasas de cibervictimización y también las actividades cotidianas de los estudiantes en Internet.

A partir de la creación de un modelo estadístico se obtiene como resultados que los menores facilitan su victimización al introducir de manera voluntaria en el ciberespacio bienes personales, al realizar determinadas prácticas de riesgo de interacción con otras personas y al no adoptar estrategias de protección.

Palabras clave: Violencia pareja ciberespacio control victimización

➤ **Somos cyborg: Desarrollo de un modelo teórico para la explicación del delito informático**

Jorge Ramiro Pérez - Universidad Europea de Madrid

La penetración de la tecnología ha supuesto un cambio de paradigma profundo en la evolución humana. Siguiendo la metáfora cyborg de Haraway, hemos forjado profundos lazos psicosociales con las máquinas. Tal conectividad ha supuesto cambios en los patrones de comportamiento criminal y ha nutrido la aparición de nuevas formas de delincuencia.

Desde un punto de vista criminológico, se explora el papel de la “Situational Action Theory” de Per-Olof Wikström a la hora de explicar la delincuencia informática incluyendo las técnicas de neutralización de Sykes y Matza en el modelo. La SAT-RI (Situational Action Theory-Revised for the internet) toma en consideración la interacción entre propensión al delito informático, Internet, las técnicas de neutralización y el autocontrol.

La SAT-RI fue probada través de un diseño de métodos mixtos que incluía una encuesta on-line (N=709) y varios estudios de caso (N=20) provenientes de entrevistas con agentes policiales. Una vez analizados los datos se demostró que los individuos con poco autocontrol tienden a poseer una mayor propensión a la criminalidad informática y a justificar sus actos mediante el uso de diferentes neutralizaciones. Además, existen diferencias en las percepciones de los delincuentes informáticos por parte de los agentes policiales dependiendo que se trate de estafadores, agresores sexuales de menores, agresores sexuales o hackers.

Después del análisis cuantitativo y cualitativo, los datos se integraron añadiendo un análisis cultural que supuso una reformulación del constructo inicial y la introducción de nuevos elementos en el modelo. La teoría resultante puede ser usada para la prevención del delito, dado que permitiría diseñar planes que se centren en los diferentes estadios de la delincuencia informática (autocontrol, propensión o neutralización). Finalmente, el trabajo aboga por un nuevo acercamiento al delito informático, de tipo posmoderno, que utilice el cyborg para dotar de una visión más crítica y antropológica a esta manifestación criminal.

Palabras clave: Cyborg, delincuencia informática, SAT, técnicas de neutralización

Sesión D5 DELINCUENCIA JUVENIL

EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

Modera: Pilar Heras

➤ **Legitimidad policial y delincuencia juvenil. El papel de los agentes de socialización en la interiorización de actitudes hacia el sistema legal**

Olalla Baz - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández y Cristina Rechea - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

En las últimas décadas se ha incrementado el volumen de estudios destinados a evaluar las percepciones de legitimidad de la policía debido a su posible influencia en el cumplimiento normativo de la ciudadanía. Estas percepciones forman parte de un proceso de socialización legal, por lo que sería interesante examinarlas antes de que los individuos alcancen la edad adulta.

Por ello, el presente trabajo tiene como principal objetivo examinar el peso que, aparte de la justicia procedimental, podrían tener otros factores relativos a agentes de socialización como la familia, la escuela o los amigos. La muestra se compone de 2.041 jóvenes residentes en España que fueron seleccionados mediante un procedimiento por conglomerados polietápico. Dicha muestra forma parte del tercer Estudio Internacional sobre Delincuencia Autoinformada (ISR3-3). Para cumplir los objetivos planteados se emplearon dos análisis de regresión lineal múltiple con la intención de predecir las percepciones de legitimidad policial y la conducta delictiva de los jóvenes.

Los principales resultados revelan que el hecho de relacionarse con amigos delincuentes, la supervisión parental, el apego escolar y la justicia procedimental afectan a las percepciones de legitimidad de la policía, siendo esta última la variable con más peso. No obstante, en la predicción de la conducta delictiva las variables más influyentes son la legitimidad, la supervisión parental y tener amigos delincuentes, otorgando el modelo más importancia a las dos últimas. Estos hallazgos contribuyen a determinar el rol de los agentes de socialización en el origen de actitudes hacia la autoridad y en la conducta delictiva de los jóvenes. Igualmente, los resultados promueven un debate sobre el papel de las percepciones de justicia procedimental y de legitimidad policial en la prevención de la conducta delictiva en esta etapa del desarrollo.

Palabras clave: Socialización legal, legitimidad policial, adolescencia, delincuencia juvenil

➤ **Valorando los principios de la Child Friendly Justice: Un estudio de observación de las salas de justicia de menores**

María Riansares Bermejo - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández y Olalla Baz - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

El Consejo de Europa establece en el año 2010 unas guías en las que se apuesta por una Child Friendly Justice; garantizando por tanto una justicia accesible, apropiada para su edad, rápida y que busca el entendimiento del procedimiento por parte del menor, respetando también su vida privada y familiar, su integridad y su dignidad. En el proceso de construcción de la realidad del menor acusado, los agentes que componen el sistema judicial (abogados, jueces, fiscales...) tienen un papel muy activo. El objetivo de este estudio es determinar si los juzgados cumplen las líneas de la Child Friendly Justice y centrar el foco de atención en los casos que no se cumplan.

El estudio emplea observación no participante como método de recogida de información para llevar a cabo la investigación, realizada en los juzgados de Albacete y de Madrid desde noviembre hasta Abril de 2016. El número de sujetos observados es de 111.

Los resultados reflejan que cuando se da profesionalidad por parte de los agentes del sistema se aplican los principios de Child Friendly Justice, a su vez cuando esto ocurre los jóvenes tienen mayor competencia legal. Sin embargo son numerosos los casos en los que la justicia carece de estos principios; apareciendo demoras indebidas, olvidando la necesidad de adaptar el lenguaje, utilizando una velocidad en el lenguaje excesiva y manteniendo un ambiente demasiado formal con el empleo de las togas por los agentes.

Palabras clave: Child-friendly justice, justicia juvenil, competencia legal, profesionalidad agentes del sistema

➤ **Conformidad judicial y asunción de culpabilidad. Estudio en la jurisdicción de menores de Santa Cruz Tenerife**

M^a Elvira Faraldo - Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno de Canarias

El proceso penal de menores permite, igual que el de adultos, llegar a un acuerdo de conformidad con la calificación del fiscal, evitando la celebración del juicio.

Según datos ofrecidos por la última Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado, en la jurisdicción de menores el porcentaje de sentencias dictadas por conformidad del imputado fue de un 70,10 % (media estatal), sin variación significativa respecto a años anteriores.

En una primera fase de este trabajo se estudió el porcentaje de sentencias de conformidad en la jurisdicción de menores de Tenerife de los últimos cinco años, obteniéndose una media significativamente superior a la estatal.

Sin embargo, los profesionales encargados de la ejecución de las medidas detectan que esta conformidad judicial no siempre se corresponde con sus verbalizaciones de culpabilidad y asunción de responsabilidad durante la intervención.

Se planteó el objetivo de estudiar el grado de coincidencia entre la conformidad con los hechos expresada en sede judicial, y la asunción de culpabilidad que posteriormente reconocen. Se seleccionó como muestra los menores que iniciaron el cumplimiento de medidas de medio abierto entre junio y agosto de 2014, que fueron entrevistados por los educadores al inicio de la intervención con un cuestionario diseñado al efecto.

Los primeros resultados obtenidos revelan que solo un 56% de los menores manifiestan durante el cumplimiento de la medida la misma conformidad que anteriormente expresaron ante el juez. Un 28,26% dice que la conformidad dada lo fue solo con parte de los hechos; y un 15,21% manifiesta un total desacuerdo, negando los hechos que en su día conformaron.

Dejando aparte otras reflexiones sobre estas conformidades “no reales”, esto genera importantes consecuencias a la hora de la intervención, pues la asunción de culpabilidad es necesaria para la adherencia a la intervención y para la eficacia de los tratamientos implementados.

Palabras clave: Justicia juvenil, delincuencia juvenil, sociología jurídico-penal, sentencias de conformidad, asunción de culpabilidad.

➤ **La estigmatización del adolescente “problema” en la secundaria como catalizador para la comisión de conductas tipificadas como delitos y su criminalización**

Yuridia Félix - Universidad Nacional Autónoma de México

El principal objetivo de la presente comunicación es explicar y analizar cómo se da la estigmatización sobre el adolescente "problema" en el ambiente escolar de secundaria y cómo ésta posibilita su participación en la comisión de una conducta tipificada como delito y su criminalización, con la finalidad de elaborar una estrategia de intervención que facilite un cambio social en la situación que afrontan estos adolescentes y coadyuve a la prevención del delito.

Por ello, el objeto de estudio es un grupo de adolescentes entre 12 y 16 años de edad, estudiantes de secundaria de la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, en los años 2014 y 2015.

Las situaciones de violencia y delincuencia que se viven en el país nos han rebasado, permeando en varios ámbitos y espacios sociales. Un referente de ello es la escuela secundaria, donde los adolescentes estigmatizados como “problema” son sancionados reiteradamente por las autoridades escolares por infringir las normas establecidas, estar en constante afronta con los profesores, tener calificaciones muy bajas, pertenecer a una pandilla, tener padres que se dedican a delinquir o con graves carencias económicas, consumen y/o venden algún tipo de droga, portan un arma, constantemente participan en peleas dentro o fuera del plantel, tienen mayor edad que

sus compañeros. Estos adolescentes son vistos sin posibilidad de cambio, como futuros y potenciales delincuentes, siendo estigmatizados y posteriormente criminalizados. Para ellos, la escuela toma medidas especiales, como conformar grupos de adolescentes con similares o iguales características.

En este sentido, la hipótesis del trabajo plantea que el manejo que se hace de los adolescentes “problema” dentro de la secundaria parte de la violencia institucional, estigmatizándolos y posibilitando la práctica de conductas tipificadas como delitos y su criminalización.

Es una investigación de gabinete/documental, las técnicas a emplear son: bibliográfica, hemerográfica, legislativa, recuperación-sistematización de experiencias, grupos de discusión, estudios de caso. Para el análisis de los datos se partió de un análisis inductivo, empírico-analítico y un enfoque cualitativo.

Palabras clave: Adolescente “problema”, educación secundaria, estigmatización, criminalización

Sesión D6 GÉNERO

DELINCUENCIA FEMENINA

Modera: Raquel Bartolomé

➤ **The importance of gender studies to organized crime**

Ana Guerreiro - Unidade de Investigação em Criminologia e Ciências do Comportamento, Instituto Universitário da Maia

Silvia Gomes – Centro Interdisciplinar de Ciências Sociais, Universidade Nova de Lisboa

Since ever, women were confined to private sphere and only men had roles in public life. Due this phenomenon, the role of women in crime was, for a long time, neglected (Machado, 2008). Since 1970s, the international studies about women in crime has an increase (Britton, 2000). However, in Portugal only in 1980s this area of interest emerges (Beleza, 1990; Gomes&Granja, 2015). First theorists on the criminal behavior argued women commit lesser crimes than men, due to their physical and emotional characteristics, like: maternity, sexual coldness, weakness and underdeveloped intelligence (Lombroso, 1895). Otto Pollack (1950) agrees with this line of thinking and reaffirms that women do commit crimes, but that they are “masked crimes”, while men are more likely to commit violent crimes. The first studies which appeared in Feminist Criminology, although different, were developed by Freda Adler (1975) and Rita Simon (1975) and they broke the stereotype of gender in crime. While Adler (1975) argues that women adopted behavior typically men, Simon (1975) argues that the entry of women in the public sphere provides more opportunities to involve in the criminal practice.

Considering specifically the organized crime, it has always been understood as a men's crime by using violence to reach an advantage (Siegel, 2014). However, Siegel (2014) shows that women took a relevant role in criminal organization in some periods of history.

From this point on, while reviewing literature on organized crime, gender and crime, we aim to examine the role women have in organized crime in Europe nowadays and to understand gender roles inside criminal organizations.

Palabras clave: Gender roles, organized crime, women

➤ **Victimización previa como factor de riesgo en mujeres delincuentes**

Ismael Loinaz - Universidad de Barcelona

Antonio Andrés-Pueyo - Universidad de Barcelona

La presencia de experiencias de victimización es un factor de riesgo comúnmente descrito en distintos tipos de mujeres delincuentes. El objetivo de este trabajo es analizar la presencia de diferentes factores de riesgo en una muestra de mujeres presas comparando las que tienen experiencias de victimización con las que no tienen tales experiencias.

La muestra está compuesta por 99 internas de centros penitenciarios de Cataluña, con una media de edad de 38 años (23-65) y condenadas por delitos contra las personas (67,7%), contra la propiedad (15,2%), contra la libertad sexual (9,1%) y contra la salud pública (8,1%).

Todas fueron evaluadas con el RisCanvi, una herramienta actuarial de uso en centros penitenciarios de Cataluña. Los resultados muestran que los factores de riesgo más prevalentes en la muestra en conjunto fueron los expedientes disciplinarios (52%), los incumplimientos de medida (42%), los problemas de empleo (47%), los problemas familiares en la infancia (42%) y el desajuste infantil (34%). Respecto a las variables personales, la respuesta limitada al tratamiento y la impulsividad (ambos 35%) junto al pobre afrontamiento del estrés (32%) fueron las variables más prevalentes. La victimización por parte de la pareja estaba presente en un 23,2% de los casos. La comparación de aquellas mujeres con y sin victimización mostró prevalencias significativamente mayores en las victimizadas en conflictos con otros internos (47% vs. 25%), problemas de drogas (30% vs. 9%), trastorno de la personalidad con ira (39% vs. 10%), pobre afrontamiento del estrés (52% vs. 26%), autolesiones (56% vs. 14%) e impulsividad (56% vs. 28%).

En conclusión, la mujer delincuente que ha sido victimizada presentaría en conjunto más factores de riesgo y, por tanto, más necesidades desde el punto de vista de la gestión del riesgo. Se discutirán las implicaciones para el ámbito de la delincuencia femenina.

Palabras clave: Mujeres delincuentes, victimización, evaluación del riesgo, prisión

➤ **¿Mujeres criminales o criminalizadas?: análisis de experiencias de mujeres privadas de libertad en México**

Raquel Bartolomé - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Iliana Galilea Cariño - Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. Universidad Iberoamericana Puebla

Las prisiones en México continúan sobre poblándose y el aumento de las mujeres forma parte de una realidad difícil de atender. En 1974, había 1795 mujeres reclusas (Lima, 1998), para 2014 había alrededor de 12,690 mujeres y en junio de 2015 el número ascendió a 13,400 mujeres. La pena de prisión sigue siendo la sanción más utilizada.

Chesney-Lind (2012) ha identificado en relación con algunos delitos, que las mujeres reciben una triple sentencia (también Giacomello, 2013): la primera por cuestiones de discriminación en la esfera pública y privada; la segunda, porque en comparación con los hombres, las mujeres reciben sentencias desproporcionadas y, la tercera, por las prácticas de discriminación en la prisión.

Para explorar estas discriminaciones, hemos llevado a cabo un estudio cualitativo y, mediante entrevistas en profundidad, se han recogido y analizado las experiencias de una muestra de 21 de mujeres presas en México. Concretamente, se presentarán los resultados relativos a cómo fueron detenidas, sentenciadas y tratadas durante todo el proceso, incluida su encarcelación.

Apoyándonos en el software Atlas.ti, determinamos códigos, categorías y familias de códigos que ponen de manifiesto la discriminación que han sufrido y sufren como mujeres, más específicamente como mujeres pobres. En general, se observa en sus narraciones la falta de un debido proceso, la atribución de delitos que fueron cometidos por sus parejas, familiares o pares, las violaciones a sus derechos tanto en la detención como en el juicio, que van desde incomunicación, falta de una defensa adecuada, malos tratos hasta la tortura. Las mujeres entrevistadas están envueltas en ciclos de violencia desde su infancia y esta violencia continúa en sus relaciones con los funcionarios y personal del sistema de justicia y la prisión.

Se discuten los resultados desde la perspectiva de género en criminología y los derechos humanos.

Palabras clave: Criminalización, doble sentencia, victimización, violaciones a derechos humanos, mujeres, prisión

➤ **Predicción del riesgo de violencia en menores infractoras**

Carmen María León - Universidad de Castilla-La Mancha

Raquel Bartolomé - Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

Este estudio presenta resultados preliminares de un proyecto más amplio sobre la valoración del riesgo de conducta violenta en jóvenes infractores. Concretamente, el estudio examinó las diferencias de género en el riesgo de violencia en una muestra de 179 jóvenes (148 chicos y 31 chicas) en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Cataluña. A pesar de que tradicionalmente se ha considerado que chicas y chicos están expuestos a los mismos factores de riesgo, en la actualidad, un creciente cuerpo de investigación afirma que las chicas poseen ciertos factores de riesgo únicos que explican su trayectoria delictiva.

El presente estudio tiene como objeto detectar estas diferencias en una muestra de jóvenes españoles inmersos en el sistema judicial.

Los datos se recopilaron a través de dos instrumentos de evaluación del riesgo de violencia juvenil: Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY) y Valoración del Riesgo en Adolescentes Infractores (VRAI). Se han aplicado análisis descriptivos, pruebas de asociación entre variables, comparaciones entre grupos y regresiones lineales múltiples.

Se encontró que, si bien los principales predictores del comportamiento violento son consistentes a través del género, en las chicas aparecen ciertos factores únicos conectados estrechamente con el comportamiento violento y que desempeñan un papel importante en el desarrollo de las trayectorias delictivas femeninas, como los historiales de abuso y victimización y los comportamientos autolesivos. Conocer estas diferencias en la etiología de la conducta delictiva masculina y femenina reviste especial importancia en la orientación de las intervenciones ya que sólo cuando estén orientadas a las necesidades criminógenas concretas de cada caso tendrán éxito en la reducción de la reincidencia.

Palabras clave: Adolescencia, diferencias, evaluación, género, riesgo de violencia

Sesión D7 PROFESIÓN

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TFG COMO CAMINO A LA INSERCIÓN PROFESIONAL

Moderador: Abel González

➤ **Investigación en el área penitenciaria**

Isabel Rodríguez - Universidad de Valencia

Este trabajo estudia la violencia interpersonal en prisiones. La violencia intracarcelaria es un fenómeno presente en las prisiones españolas (y en las de todo el mundo), con

una tendencia creciente en los últimos años, que provoca muertes y lesiones entre internos y también en funcionarios. Participaron 20 internos con un perfil violento del Centro Penitenciario de Valencia, Picassent, a los cuales se les evaluó mediante: una Entrevista Semiestructurada y una revisión de sus expediente penitenciarios. Se llevó a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recogidos, que como resultados mostró, como principales factores de riesgo que conducen a la violencia: la trayectoria delictiva definida con comienzo temprano, la impulsividad, la baja empatía y la drogodependencia (personales); la desestructuración familiar, la pobreza y la actividad delictiva entre el grupo de iguales (ambientales), entre otras. Y como factores de protección: el apoyo familiar, los programas de desintoxicación y el trato con el personal profesional. Estos resultados tienen implicaciones prácticas para la intervención en el contexto penitenciario, por lo que se elaboró una propuesta de un programa de prevención e intervención de la violencia, basado en una perspectiva biopsicosocial, con el fin de disminuir los índices de violencia en prisión.

Palabras clave: Violencia interpersonal, violencia en prisión, factores de riesgo, factores de protección, reeducación, reinserción social.

➤ **Investigación en el área de la neurociencia**

Elena Hidalgo - Universidad de Murcia

El presente trabajo se plantea con el objetivo de hacer una revisión bibliográfica sobre las investigaciones en neurociencia con respecto a psicopatías, y del tratamiento que estos sujetos reciben en la actualidad, tanto desde el punto de vista terapéutico, como jurisprudencial y penitenciario. El problema derivado de esta patología en relación al delito tiene una enorme repercusión en el ámbito criminológico, ya que la psicopatía se constituye como un factor predictor de riesgo de conducta antisocial y de elevados índices de violencia y reincidencia. Sin embargo, encontramos numerosos problemas a la hora de establecer la delimitación terminológica, lo que dificulta el establecimiento de una buena praxis respecto a estos sujetos, la cual, debería contar con el establecimiento de pautas de acción desde la infancia hasta la etapa adulta que permitan controlar los factores de riesgo hacia el delito. De esta manera, lo que se pretende es establecer una relación entre el avance en estudios en neurobiología y su contribución a la creación de mecanismos de prevención y tratamientos adecuados que permitan reducir el índice de criminalidad, tanto a través de prácticas predelictuales (diagnóstico precoz y tratamiento infanto-juvenil), como postdelictuales (tratamiento adecuado desde el sistema de justicia).

Palabras clave: Criminología, inimputabilidad, neurobiología, psicopatía, tratamiento

➤ **Investigación en el área del acoso escolar**

Elena Trabajo - Universidad de Sevilla

Los colegios no son únicamente instituciones especializadas en la educación de los más pequeños, sino que constituyen uno de los principales agentes de socialización de la vida de una persona. Tanto es así, que no sólo la educación recibida en el centro

influye en la vida de un niño, sino también las relaciones que éste establece durante la etapa escolar, pues de la forma en la que se socialice dependerá, en gran medida, la personalidad del mismo y su conducta futura. En este sentido, el presente trabajo de investigación se ha basado en el estudio de un caso de acoso escolar acontecido en un centro concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, localizado en Sevilla capital. Es así como se han analizado las características del problema acontecido entre el alumnado, así como las consecuencias sufridas tanto por la víctima como por su agresora, todo ello fundamentado en un previo marco teórico que ha servido como base para el posterior estudio de caso.

Palabras clave: Bullying, cyberbullying, bully, roles, acoso escolar, víctima.

➤ **Investigación en el área del miedo al delito**

David Buil - Universidad Autónoma de Barcelona

El estudio del miedo al delito es una de las ramas en eclosión de la Criminología. En estudios previos se han detectado una serie de características personales con especial vulnerabilidad estadística respecto al miedo al delito, como la pertenencia a minorías étnicas o ser inmigrante. Los autores que encontraron dichas tendencias hicieron uso del apoyo social como variable explicativa, teorizando que las fuentes de apoyo social en grupos étnicos minoritarios y en inmigrantes son menores que en el resto de la población. A partir de las teorías existentes sobre el miedo al delito, así como de las que explican el efecto del apoyo social en el miedo al delito, se ha elaborado un modelo de análisis para estudiar el miedo al delito de la población inmigrante de Barcelona. Para testar el modelo construido se ha hecho uso de datos secundarios extraídos de la Enquesta de Seguretat Pública de Catalunya, la Encuesta de Victimización de Barcelona y la European Social Survey, así como datos primarios extraídos de una encuesta propia. En contra de la tendencia internacional, en España la población inmigrante parece tener menor miedo al delito que el resto de la ciudadanía. El apoyo social muestra una tendencia a tener efectos en la explicación del miedo al delito de la población inmigrante, aunque los datos no son tan claros como los esperados. Sí que observamos resultados claros respecto a la percepción de vulnerabilidad y experiencias de victimización, con gran peso explicativo en el miedo al delito.

Palabras clave: Miedo al delito, inmigrantes, vulnerabilidad, victimización, apoyo social, coetnicidad

PANEL E

Sesión E1 DESISTIMIENTO Y REINserCIÓN

LA SALIDA DE PRISIÓN

Modera: Manel Capdevila

➤ **Distant Voices: an ethnographic study**

Alejandro Rubio - University of Glasgow

Distant Voices is a project created through collaboration between the Scottish Centre for Crime and Justice Research and Vox Liminis, a third sector organisation that works to bring creative practice to criminal justice and its reform. Distant Voices brings musicians, artists, people with convictions, their families, criminologists and the general public together to explore public understanding of punishment and reintegration related issues through the arts. In its second pilot phase (2014-2015), Distant Voices culminated in a series of open, public events whose aim was to take 1) songs that were written by prisoners as well as 2) related art forms (including crime fiction and documentary film-making) to a wider audience, in an effort to encourage a higher quality of engagement with and deliberation about these issues.

This paper is based on an ethnographic study of these public events, conducted in collaboration with Vox Liminis with the aim of exploring the experience of participants. The methods included a participant observation study of the festival and a series of follow up conversations with participants in order to explore and understand better the meanings and feelings that they had during the events, and how they reflected on these experiences afterwards.

The results suggest that the festival succeeded in encouraging participants to reflect deeply on their beliefs about crime related issues. The findings highlight the importance of emotions in public dialogue about punishment and reintegration, and the value of artistic and cultural events in enabling constructive affective engagement with these often contested questions.

Palabras clave: Integration, public attitudes, dialogue

➤ **Itinerarios de vida en libertad: El Servicio de Acompañamiento Postpenitenciario**

Núria Iturbe - INTRESS

La libertad definitiva posterior a una condena de prisión supone el inicio de un nuevo proyecto vital que requiere de apoyo para desarrollarse, con el objetivo de regresar a la vida en comunidad de forma adaptativa.

La naturaleza de este apoyo necesario puede cambiar en función de las características y recursos personales, la trayectoria vital previa, el tiempo transcurrido en Centre Penitenciario y la participación en los programas o actividades del mismo, la presencia de red social en el exterior... El Servicio de Acompañamiento Postpenitenciario ofrece apoyo profesional para el diseño de un plan de vida y acompañamiento durante el primer año en libertad, respondiendo a las características de cada individuo y al proyecto personal que decida llevar a cabo.

El acompañamiento profesional puede actuar como facilitador y afianzador de derivaciones y vínculos con los agentes y servicios de la comunidad, necesarios para la incorporación al tejido social, pero también actúa como agente preventivo de situaciones de vulnerabilidad, puesto que puede detectar la aparición de factores de riesgo o ayudar a preservar los factores de protección.

En este proceso de acompañamiento surgen, a menudo, interrogantes acerca de la idoneidad de unas u otras actuaciones y/o enfoques; ¿cuáles son los límites de la intervención profesional?, ¿cómo se ajustan las expectativas acerca del proyecto de vida en libertad?, ¿qué factores clave inciden en el desistimiento en cada caso?, ¿qué respuesta es la más adecuada en función del momento temporal?, ¿cómo se apoya a la red de apoyo?

La experiencia del Servicio arroja luz sobre algunas de estas cuestiones, generando a su vez nuevas sombras que nos permiten revisar más a fondo los detalles que favorecen o desestiman la reincidencia.

Palabras clave: Postpenitenciario, desistimiento, reincidencia, reinserción, prisión

➤ **Análisis teórico de la ocupabilidad de penados en medio abierto**

Arantxa Hernáez - Sociedad Española de Investigación Criminológica

Existen en España numerosos programas dirigidos a mejorar y promover la inserción socio-laboral de penados, pero no así estudios que analicen su ocupabilidad de una manera integral. Los profesionales asumen que la participación en un proceso de inserción, potencia las posibilidades de inclusión en el mercado laboral y, por tanto, su (re)inserción social.

La inserción laboral es un proceso en el que interactúan diversos elementos para su consecución. Estos elementos dificultan o potencian sus posibilidades de inserción en la Sociedad y son los que definen su ocupabilidad.

Nuestro objetivo es establecer un marco teórico que fundamente la realización de una investigación empírica en la que se analice la ocupabilidad de los penados que han pasado por procesos de inserción laboral. Para ello estudiaremos las variables que influyen en la ocupabilidad aplicadas a los penados: i) Estructurales ii) Personales iii) Competenciales desde el modelo SIFOL de ocupabilidad.

Las hipótesis de partida se relacionan en base al estudio de dichos factores. Creemos que los factores estructurales que más se relacionarán con la ocupabilidad de los penados y que dificultarán la búsqueda de empleo serán el contexto de crisis económica y la estigmatización por parte de la sociedad. Respecto a los personales ser extranjero con dificultades de renovación de documentación y las actitudes hacia la búsqueda de empleo.

Los factores competenciales pueden ser de base, técnicos y transversales. Creemos que aquellos que más determinarán la ocupabilidad en este colectivo serían: i) los instrumentales (de base), ii) Competencias TIC y capacidad de comunicación (transversales). Los factores técnicos - conocimientos teóricos y técnicos específicos para desarrollar un trabajo concreto- no serán analizados ya que tendrían que serlo en base a cada ocupación.

Para llevarlo a cabo hemos analizado bibliografía relacionada con la ocupabilidad de personas en riesgo de exclusión y penados en particular.

Palabras clave: Modelo ocupabilidad, penados, inserción laboral

➤ **La libertad condicional y la reincidencia penitenciaria en Cataluña**

Manel Capdevila - Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Marta Ferrer; Berta Framis; Marta Blanch et al. - Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

La última reforma del Código penal español (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de Marzo) ha endurecido las condiciones de mantenimiento de la libertad condicional. Ahora un incumplimiento en alguna de las reglas de conducta impuestas en su concesión supondrá, además del retorno a prisión, el hecho de tener que cumplir toda la condena que le quedaba por cumplir sin contabilizar el tiempo pasado en libertad condicional.

Este cambio no se justifica en ningún estudio científico publicado que fundamente la necesidad del endurecimiento de la medida. No existe ningún informe empírico en nuestro país que evaluara el cumplimiento de la medida y que pudiese justificar este endurecimiento y la limitación de un derecho tan fundamental como el acceso a la libertad en el cumplimiento de una medida privativa de libertad y la posibilidad de reinserción en el medio comunitario. Tampoco hemos encontrado ningún informe científico publicado en estos años que defienda este significativo cambio en la política penitenciaria.

Los datos que presentamos en esta comunicación resumen los resultados de dos investigaciones empíricas realizadas por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada que es un organismo autónomo, dependiente del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya que demuestran justamente lo contrario a lo que se impone en la Ley: finalizar la condena en régimen abierto tiene mejor pronóstico en términos de no reincidencia que hacerlo directamente desde el

cumplimiento íntegro en régimen cerrado. Se han estudiado más de 6.600 casos de personas excarceladas en Catalunya entre el 2010 y el 2012 con un seguimiento hasta 31 de diciembre de 2015. Los resultados demuestran como las personas que han terminado su condena en libertad condicional presentan un porcentaje de desistimiento en el delito más positivo que los que terminan en primer o segundo grado.

Palabras clave: Libertad condicional, reincidencia penitenciaria, reinserción, desistimiento en el delito, factores de riesgo, factores de protección

➤ **Salir en segundo grado: ¿regla general? La visión de los profesionales**

Aina Ibàñez - Universidad Autónoma de Barcelona

José Cid - Universidad Autónoma de Barcelona

La investigación pretende explorar la problemática de las personas que finalizan su condena de prisión sin una transición escalonada a la comunidad, mediante el régimen abierto o la libertad condicional, que de acuerdo al sistema progresivo que inspira nuestra legislación debería ser la forma normal de retornar a la comunidad. Se pretende conocer como aborda nuestro sistema penitenciario la reinserción en estos casos, cuáles son las vías que se consideran más efectivas y qué nuevas actuaciones serían factibles para tratar de mejorar las posibilidades de reinserción de estas personas.

Para hacerlo, se ha entrevistado en profundidad a veintidós profesionales de tres cárceles catalanas pertenecientes a varios colectivos que se ha identificado que tienen la misión de facilitar el proceso de reinserción: los técnicos de rehabilitación del sistema penitenciario, los profesionales que diseñan e implementan las políticas de tratamiento y reinserción, las personas de entidades comunitarias que colaboran en este proceso y los órganos de control establecidos. Las entrevistas se han basado en la investigación apreciativa que permite observar una organización focalizándose en sus fortalezas, en los objetivos conseguidos y las mejores prácticas, y han sido transcritas y analizadas con el programa Atlas-ti con un análisis de contenido basada en categorías.

Los resultados muestran, según los profesionales entrevistados, las perspectivas desde donde se puede influir en los factores de reinserción de las personas que acaban la condena en régimen ordinario –el sistema, la profesión, los internos y el entorno– y ayudan a reflexionar sobre como los factores que conducen hacia una salida en segundo grado pueden ser modificables por los profesionales que intervienen y qué cambios se podrían introducir al modelo de reinserción para hacerlo más flexible.

Palabras clave: Reinserción, profesionales, transición a la comunidad, régimen ordinario, prisión, investigación apreciativa

Sesión E2 CRIMINALIDAD

DELINCUENCIA ORGANIZADA

Modera: Andrea Giménez-Salinas

➤ **La trata de seres humanos con fines de explotación sexual**

Elvira del Carmen Cabrera - Universidad Camilo José Cela

La presente comunicación parte de la investigación que actualmente desarrollo para la tesis doctoral. El tema versa sobre la trata de seres humanos como una grave violación de los derechos humanos en cualquiera de sus manifestaciones. En concreto se hace referencia al estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente las que sufren las mujeres y las niñas, y que constituye además un tipo específico de violencia hacia las mujeres.

En la comunicación se presenta los siguientes aspectos: el origen y causas de la trata y su interconexión con la criminalidad organizada, la diferencia entre trata y tráfico de seres humanos y su relación y la diferencia entre trata con fines de explotación sexual y la prostitución. Conceptos todos ellos relacionados entre sí pero diferenciados.

Tras realizar un recorrido por la legislación vigente, se aborda los procesos de detección e identificación de las víctimas y la colaboración y cooperación de todos los actores intervinientes, todo ello en aras a poner de manifiesto el objetivo principal que no es otro que la protección de las víctimas de trata de seres humanos.

Finalmente, se proponen algunas conclusiones que permitan reflexionar y plantear propuestas de actuación específicas, que propicien una mayor visibilización del fenómeno y que contribuyan a la lucha contra la que se ha considerado ya la esclavitud del siglo XXI.

Palabras clave: Criminalidad organizada, trata y tráfico de seres humanos, explotación sexual, prostitución, legislación, detección e identificación

➤ **La extorsión en el sector de restauración en varios países de la Unión Europea**

Carmen Jordá - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Andrea Giménez-Salinas - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

El sector restauración es relevante para la economía europea y está especialmente vinculado al turismo (Banco Mundial, 2015; World Economic Forum, 2015). En las zonas costeras y grandes ciudades de los países europeos abundan las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el 99% de las todas compañías de la UE. Los

grupos locales de crimen organizado buscan beneficiarse de los pequeños negocios turísticos (Savona, 2010), que son especialmente vulnerables a prácticas extorsivas por su pequeña capacidad de respuesta. El proyecto europeo CEREU, Countering Extortion and Racketeering in EU.

Este proyecto tenía como objetivos describir los patrones de extorsión en sector hotelero e identificar factores de vulnerabilidad para la victimización de estas empresas. Para ello, se ha analizado una muestra de 90 casos policiales y judiciales de extorsión sobre empresas del sector restauración y hostelería en seis países: Reino Unido, Italia, Grecia, Rumanía, Bulgaria y España. En la comunicación se presentarán el perfil de las organizaciones implicadas, el modus operandi, las diferentes tipologías de extorsión analizadas, así como el perfil de las víctimas y su reacción ante la extorsión.

Se han identificado dos bloques de países con diferentes patrones: los países del Este que sufren prácticas extorsivas de acoso sistemático, cuyas víctimas suelen aceptar los pagos y únicamente acuden a las autoridades cuando los pagos demandados son demasiado altos para asumirlos. En estos casos, la corrupción y la economía sumergida juegan un papel relevante en la protección de organizaciones criminales. En cambio, en los países occidentales, las víctimas denuncian en mayor proporción las extorsiones de grupos criminales locales y hay una especial victimización sobre negocios regentados por extranjeros: chinos, turcos.

Palabras clave: Extorsión empresas, restauración, crimen organizado

➤ **La extorsión dentro de la comunidad china en España e Italia**

Andrea Giménez-Salinas - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Carmen Jordá - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

La extorsión se enmarca dentro de las actividades desarrolladas por los grupos criminales como forma de obtención de beneficios económicos cuando las organizaciones poseen un fuerte control territorial (Savona, 2010). También es un delito sobre el que existe una gran cifra negra por el gran poder intimidatorio que tienen dichas organizaciones (Mugellini, 2013; Bezlov et al. 2006; Parkinson, 2004), especialmente si están ampliamente instaladas en la comunidad. La extorsión suele afectar a empresas inmersas en un sector económico controlado o penetrado por las organizaciones criminales o a empresas que se enmarcan dentro de la misma comunidad étnica. En este último caso, al afectar a miembros de la misma comunidad, el fenómeno se vuelve especialmente opaco y difícil de identificar a simple vista por la falta de denuncias policiales (Chin, Fagan y Kelly 1992; Perrone, 2000; Wagstaff et al., 2006).

En esta comunicación se presentan los resultados del proyecto europeo CEREU (Countering Extortion and Racketeering in EU) sobre la extorsión en la comunidad china en España e Italia. Este proyecto tenía como objetivos describir los patrones de extorsión en la comunidad china e identificar factores de vulnerabilidad de las empresas en esta comunidad. Para ello, se analizaron 30 casos policiales y judiciales donde autores chinos (organizaciones criminales) habían extorsionado a alguna empresa china. En la comunicación se presentarán el perfil de las organizaciones implicadas, el modus operandi, las diferentes tipologías de extorsión analizadas, así como el perfil de las víctimas y su reacción ante la extorsión. Finalmente, se esbozarán algunos factores de vulnerabilidad que favorecen la extorsión dentro de la comunidad que tienen que ver con la cultura y las formas de inmigración y erradicación de la comunidad china en nuestro país y en los países donde se asienta.

Palabras clave: Extorsión, comunidad china, crimen organizado

➤ **Consideraciones criminológicas acerca del traslado ilícito de residuos tóxicos a nivel internacional**

María Ángeles Fuentes - Universidad de La Coruña

En las últimas décadas, el mercado mundial de residuos se ha convertido en el marco perfecto para la comisión de delitos medioambientales. En este contexto, hemos sido testigos de un incremento de traslados de residuos tóxicos a nivel internacional, constituyéndose un flujo de exportaciones-importaciones, mayoritariamente en dirección Norte-Sur.

En el estudio de esta nueva forma de criminalidad intentamos explicar sus causas. Esto nos lleva a abordar la problemática desde un punto de vista económico: el traslado de residuos tóxicos a terceros países supone en muchos casos una alternativa más barata al costoso procedimiento de tratamiento y eliminación en el mismo país de origen.

Esta situación conduce a un daño ecológico casi irreversible en los países receptores, la destrucción de sus ecosistemas naturales y la consiguiente repercusión en la salud y calidad de vida de sus ciudadanos. Así, podemos determinar que este tipo de criminalidad no solo genera víctimas difusas, sino que es posible identificar víctimas concretas.

Para solventar este problema, ya desde los años noventa, se ha intentado regular la exportación de residuos peligrosos a nivel internacional. Más recientemente, los Estados del Norte Global – principalmente la Unión Europea y sus Estados miembros – han impulsado políticas de criminalización de las conductas relacionadas con este fenómeno. Sin embargo, los traslados de residuos contaminantes siguen siendo una realidad que evidencia la ineficacia del sistema establecido.

Tras este análisis, concluimos que la causa de este fenómeno es principalmente económica, que afecta a víctimas directas y que es necesario rediseñar una política criminal más eficiente para abordar el problema.

Palabras clave: Traslado de residuos, nueva criminalidad

Sesión E3 JUSTICIA PENAL

FORMACIÓN POLICIAL

Modera: Lola Vallès

- **¿Cómo evoluciona la valoración de las prácticas no legalistas en los primeros años de carrera policial?**

Marta Bande - Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

Rotger García y Lola Vallès - Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

El trabajo que aquí se presenta trata sobre el fenómeno “Dirty Harry” en las policías de Catalunya, realizado a partir del índice de autonomía que diseñaron Bringsburd, Petersson y Thomassen (2014) para su estudio sobre la concepción que los aspirantes a la policía noruega tienen de las prácticas no legalistas. Ambos estudios forman parte del proyecto de investigación europeo RECPOOL, sobre la selección, la formación y la carrera profesional de la policía, de carácter longitudinal y en el que participan siete países distintos.

Se parte de la hipótesis de que los aspirantes con características sociodemográficas distintas tendrán preferencias distintas en usar prácticas no legalistas o autónomas. Para demostrarlo se han analizado datos de los aspirantes del curso de formación básica policial 2010-2011 (n=785) del Institut de Seguretat Pública de Catalunya (ISPC).

Estos datos se han tomado en tres momentos distintos a lo largo de 4 años mediante encuestas que, además de recoger información sociodemográfica, preguntan sobre diversas variables que configuran el índice de autonomía antes mencionado. Se han analizado correlaciones bivariadas y parciales así como comparaciones de medias.

Los resultados reflejan una mayor tendencia a la perspectiva legalista que aumenta durante la formación en el ISPC. Sin embargo, una vez los agentes se han incorporado a sus lugares de trabajo pasan a ser más autónomos. Esta reorientación parece correlacionar con el hecho de realizar tareas de seguridad ciudadana, con el tipo de organización policial y con la edad. Por otro lado no podemos afirmar que el género y el nivel educativo propio o de los padres influyan en el tipo de prácticas adoptadas. Si comparamos estos resultados con los obtenidos en el estudio noruego vemos que las policías catalanas puntúan de una forma similar en el índice de autonomía aunque las variables que correlacionan no son exactamente las mismas.

Palabras clave: Autonomía, legalismo, cultura policial, formación policial, socialización

➤ **RECPOL Primer estudio longitudinal y comparativo sobre la selección, formación y carrera profesional de la policía en Europa**

Lola Vallès - Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

Marta Bande y Rotger García - Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

¿Cómo afectan los sistemas de selección y formación a las actitudes y opiniones del trabajo policial de los nuevos agentes? ¿Cómo evolucionan con la formación y socialización policiales? Estas son cuestiones fundamentales para los estudios policiales, así como para los centros de formación policial.

El ambicioso proyecto europeo de investigación RECPOL busca proporcionar respuestas a través de un diseño longitudinal y comparativo que utiliza 4 rondas de encuestas. Los participantes son estudiantes de policía de siete países europeos con sistemas de formación policial muy diferentes que han respondido a cuestionarios idénticos al principio y al final de su formación. Los estudiantes vuelven a ser encuestados tres y seis años después de acabar la formación, cuando ya están ejerciendo como policías. Los siete países son Noruega, Suecia, Dinamarca, Islandia, Escocia, Bélgica y Cataluña (España). En Cataluña el proyecto RECPOL se inició en 2010 y sigue a los nuevos aspirantes de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y de las distintas Policías Locales. Los diversos modelos de formación son un elemento clave para desarrollar un análisis comparativo.

El RECPOL ha identificado tres modelos formativos: nórdico, continental y anglo-sajón. En el nórdico la formación básica es larga e incluye tanto períodos de formación práctica en el lugar de trabajo como un fuerte componente académico. El modelo continental combina la formación académica y la profesional en un período de 9-10 meses seguida de un período de trabajo en prácticas. Finalmente el modelo formativo anglo-sajón es el más profesional ya que sólo tiene un breve período académico y en cambio un período más extenso de formación práctica en el lugar de trabajo. Estos sistemas formativos tan diferentes pueden servir como una variable independiente cuando se analiza el impacto que los distintos modelos tienen en los nuevos agentes de policía.

Palabras clave: Policía, longitudinal, selección, formación, carrera profesional

➤ **El secreto de los Ángeles Custodios: estudio de métodos mixtos sobre cultura policial en España**

Jorge Ramiro Pérez - Universidad Europea de Madrid

Javier Merino; Paula Arnay; Irene Bachiller; Cristina Domingo; Joaquín Gamero; Jorge García; Maddi Suarez Carlos Mediero - Universidad Europea de Madrid

De acuerdo con Robert Reiner (2010) la cultura policial ostenta una serie de elementos específicos como sería la adscripción a valores machistas, conservadores, pragmáticos, etc., orientando su actuación a una cosmovisión comulgada. Este estudio trata de explorar la visión del trabajo policial de opositores a Policía y Policías Españoles mediante una metodología de métodos mixtos con un estudio cualitativo exploratorio a través de entrevistas a opositores (N=15) y una encuesta online (para opositores y Policías), como elemento cuantitativo (N=998). Encuesta muy centrada en escalas Likert sobre valores policiales. Las entrevistas semiestructuradas a opositores parecen demostrar que estos se proyectan en animales nobles y aguerridos, así como fieles (perro, lobo, etc.), se detecta algo de machismo soterrado y el valor de la misión o la existencia de una meta-estructura superior a la que proteger cobra especial relevancia. Desde el análisis provisional de los datos de la encuesta, se observa que la demográfica es joven, formada esencialmente por opositores a Policía. En estas encuestas, la muestra se proyecta de nuevo en los animales mencionados. Las escalas parecen demostrar correlación (a falta de análisis estadístico profundo) dado que los respondientes tienden a estar de acuerdo en la importancia del sacrificio, el trabajo en equipo y la responsabilidad personal. Son las variables relativas al sexismo y a patriotismo las que generan mucha más dispersión.

Provisionalmente, desde un análisis integrado previo de ambos instrumentos, puede realizarse una lectura crítica de la percepción del trabajo policial. Todo parece indicar que los opositores y Policías españoles difieren de lo teorizado por Reiner pero poseen una fuerte cultura compartida que se convierte en una suerte de inconsciente colectivo policial, casi a modo de arquetipo Jungiano.

Palabras clave: Policía, criminología, métodos mixtos, estudios policiales.

➤ **La evaluación de profesionales de la policía: entornos de riesgo y estrés percibido**

Angela Beleña - Universidad de Valencia

Alfredo Pacheco y María José Báguena - Universidad de Valencia

La profesión de policía posee una larga tradición de investigación desde las ciencias sociales y la criminología en el ámbito anglosajón, sin embargo, el conocimiento de la policía española es más limitado. El trabajo policial ha sido caracterizado por estar sometido a situaciones de riesgo y de gestión del conflicto, por lo que cabe esperar que esté asociado a niveles relevantes de estrés. La investigación clásica revela un abordaje genérico de esta profesión aplicando, en la mayoría de casos, instrumentos no específicos para este colectivo.

La presente investigación parte de la implementación de instrumentos de evaluación desarrollados específicamente para profesión policial, en una muestra de 954 policías locales a nivel de servicio operativo de calle. El primero analiza las situaciones propias de la profesión de policía local y su relación con niveles de tensión en los ámbitos ocupacional y organizacional. Mediante Análisis Factorial (método Análisis de de

Componentes Principales, rotación varimax) se obtuvieron ocho factores relativos a la exposición a situaciones de violencia y conflictos, el trabajo interno de las organizaciones policiales, las relaciones con compañeros en el trabajo, las consecuencias familiares y sociales y la tensión emocional en la atención al público. De manera complementaria se aplicaron dos cuestionarios internacionales de estrés policial y de estrés percibido. El conjunto de pruebas permiten delimitar los entornos de riesgos profesionales a nivel operacional y de organización.

Los resultados muestran niveles significativos de estrés asociado a las situaciones policiales consideradas. Las pruebas de correlación revelan una adecuada validez convergente entre todas las pruebas empleadas.

Palabras clave: Policía, profesión, estrés, evaluación, organización

➤ **Nuevas demandas de seguridad y estrategias policiales en España**

Diego Torrente - Universidad de Barcelona

Oscar Jaime; Juli Sabater; Laia Folguera y Vanessa Peñaranda - Universidad Pública de Navarra y Universidad de Barcelona

En los últimos años se producen cambios sociales profundos en el entorno de las Policías europeas que llevan a nuevas demandas de seguridad. Para adaptarse a ellas, los cuerpos policiales llevan a cabo reformas en sus estructuras y estrategias de funcionamiento. En España, las diferentes Policías realizan también cambios importantes. Sin embargo, faltan estudios que permitan el sentido de los mismos y, sobre todo, los factores que los empujan.

El objetivo es analizar la forma en que los cambios en las demandas de distintos actores condicionan las estrategias de las organizaciones policiales. Se realiza a partir del estudio de los significados presentes en el discurso de distintos gestores policiales de los distintos cuerpos. El proyecto fue financiado por el Plan Nacional de la Ciencia. Los resultados muestran que la Policía percibe un entorno cambiante.

Los discursos policiales dibujan un nuevo perfil de demandante más diverso y desigual, pero también más interconectado, organizado, y empoderado, que exige participación, transparencia y eficacia, al tiempo que un servicio más personalizado. Sus demandas se orientan a la gestión del conflicto, la diversidad, y la convivencia en un contexto de problemas de seguridad globales. Delante de esas demandas complejas, las Policías adoptan varias estrategias. Mantienen la legalidad como referente principal del interés común ante unas demandas fragmentadas y contradictorias que, en contraste, piden flexibilidad y sensibilidad social de criterios. Confían en la especialización, la tecnología, y la inteligencia para afrontar no sólo los grandes retos de la delincuencia global, sino las relaciones con la comunidad. Por otra parte, apuestan claramente por el partenariado y las alianzas estratégicas con grupos en los que encontrar apoyo en sus tareas. Todas estas estrategias tienen implicaciones en la legitimidad de la Policía que se discuten.

Palabras clave: Policía, estrategia policial, demanda de seguridad

Sesión E4 POLÍTICA CRIMINAL

NUEVAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS

Modera: Marta Ferrer

➤ **Una propuesta alternativa al uso y abuso de la pena de prisión**

Salvador Ruiz - Policía Local de Murcia

Alegría Giner, César Augusto; José Martínez - Universidad Católica San Antonio de Murcia y Policía Local de Murcia

De entre el catálogo de consecuencias jurídicas asociadas a la comisión de un hecho delictivo destaca, no tanto por su incidencia jurisdiccional sino más bien por su efecto ejemplarizante, la condena a pena de prisión. La reclusión física temporal constituye la más grave de las respuestas jurídico-penales, excluyendo figuras residuales como la cadena perpetua o la pena de muerte.

En España se ha producido un continuado descenso de la población penitenciaria en los últimos años, pasando de 76.079 en 2009 a los 61.614 contabilizados a finales de 2015. En la actualidad la tasa de reclusión se sitúa en torno a 132/100.000 h., superior a la de la media de Europa occidental (100).

En nuestro estudio hemos partido de un visión axiológica, huyendo de la concepción dogmático-jurídica, al objeto de ofrecer una perspectiva fundamentada en razones de utilidad social. Para ello, proponemos una reagrupación de las conductas delictivas basada en tres parámetros: naturaleza, consecuencias y motivación. Cada uno de ellos se desglosa en subcategorías, de modo que cualquier infracción penal encaja en una de ellas. También se contemplan tipos penales residuales que, por sus especiales características, precisan un tratamiento diferenciado.

Con ello proponemos una reestructuración de la aplicación de la pena de prisión, distinguiendo entre aquellas conductas para las que parece necesaria, de otras a las que podrían ser asignadas consecuencias jurídicas menos gravosas pero más efectivas en relación a su finalidad constitucional.

Como principal conclusión, la aplicación de este método permitiría regular restrictivamente el recurso a la pena de prisión, implementando otras consecuencias y medidas. Con ello se lograría reducir el volumen de reclusos de modo significativo, con la mejora de su calidad de vida, de su probabilidad de reinserción y, en otro orden, incluso con un buen ahorro económico para el Estado o la Administración.

Palabras clave: Prisión, alternativas, población penitenciaria

➤ **El sistema penal de los olvidados. La caída de la reinserción**

Rodrigo Campos - Universidad de Málaga

Durante las últimas décadas estamos asistiendo a un declive del ideal resocializador tanto a nivel nacional como internacional, que surge con la decadencia del Estado del Bienestar. Concretamente en España, la reinserción no ha sido lo suficientemente protegida por el Tribunal Constitucional, pues desde tiempos pretéritos dicha instancia judicial se mantiene en la línea de considerar a la reinserción como un mero mandato orientador de la política penal y penitenciaria, calificación que hace de la reinserción un concepto con unos límites imprecisos.

El objetivo de esta comunicación es, desde un planteamiento teórico, pero apoyado en los resultados de investigaciones empíricas, atender a los hitos que están produciendo la caída de la reinserción en España.

Para ello se han analizado un elenco de medidas legales de dudosa tendencia reinsertadora, tales como: la prisión permanente revisable, la supresión de la redención de pena por la realización de trabajos, la configuración que se ha hecho de la actual medida de libertad vigilada, o la forma de calcular los beneficios penitenciarios, entre otras. Además, se enriquecerá la argumentación con la exposición de datos empíricos secundarios de determinadas prácticas que se están llevando a cabo en Instituciones penitenciarias.

El análisis legal y empírico permite confirmar el objetivo de partida, constituyendo el marco teórico de la tesis doctoral que estoy realizando sobre la expulsión de los extranjeros en el ámbito penitenciario en la Universidad de Málaga.

Palabras clave: Reinserción, prisión, penas, ámbito penitenciario

➤ **La desnaturalización del sistema de individualización científica en las reformas penales**

Vicenta Cervelló - Universidad de Valencia

El sistema penitenciario recoge un sistema de clasificación riguroso y basado en las ciencias de la conducta, en el que la piedra angular es el examen individualizado de cada interno para determinar el régimen penitenciario más adecuado en función de las necesidades de tratamiento y de las medidas de control y vigilancia correspondientes. Pese a sus buenos resultados desde su incorporación en la LOGP de 1979, el legislador penal rompiendo el compromiso de autonomía legislativa recogido en el art. 36 CP, inició en 2003 una serie de reformas que no han hecho más que vaciar de contenido el procedimiento a seguir en la clasificación penitenciaria, ignorando el buen hacer de profesionales que dedican su actividad a esta tarea. Ejemplo de ello fue la creación del periodo de seguridad en 2003, y en 2015 la dependencia de la libertad condicional respecto a la suspensión de la ejecución y la regulación de la prisión permanente revisable.

El propósito de esta intervención es hacer una valoración crítica de estas reformas y su incidencia en el sistema penitenciario, analizando las características del sistema de individualización científica, la afección del periodo de seguridad en la concesión del tercer grado y las consecuencias de la reforma de 2015 en dos aspectos, en primer lugar la reforma de la libertad condicional que está llevando a la renuncia de los internos a la misma por sus periodos tasados y en segundo la creación de periodos de seguridad específicos en las figuras penitenciarias de la prisión permanente revisable.

La conclusión de todo ello es que el sistema de individualización científica debe recuperar su autonomía respecto a las normas penales, marcar las diferencias entre materia penal y materia penitenciaria y con ello la distinción entre modalidad de cumplimiento y gravedad de pena.

Palabras clave: Individualización científica, reforma penal

➤ **El nuevo concepto de la libertad condicional: problemas técnicos**

Cristina Guisasola - Universidad Jaume I

El objeto de este trabajo es discutir el nuevo concepto de libertad condicional que desde la reforma del Código Penal operada por Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo pasa a constituir una modalidad de suspensión de la ejecución de la pena que queda por cumplir. Ello supone, sin duda, la desnaturalización de esta figura y, con ello, del sistema de individualización científica establecido por la legislación penitenciaria - como modelo de ejecución penitenciaria - hasta el momento no cuestionado ni por la doctrina ni por la praxis penitenciaria.

La nueva regulación de la libertad condicional introduce modificaciones de relevancia que plantearán problemas interpretativos y aplicativos, no solo entre los jueces de vigilancia penitenciaria sino también entre la población reclusa, en relación a cual es el régimen que les resulta más favorable, el anterior o el nuevo. Desde la reforma, en caso de producirse la revocación de la libertad condicional, no se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido en situación de libertad condicional a efectos del cómputo del tiempo de cumplimiento de la condena.

Tras analizar el cambio de naturaleza se pasará a comentar las novedades en las modalidades de concesión ahora previstas, para finalizar exponiendo los cambios procedimentales ligados a problemas interpretativos del régimen transitorio, dado que la legislación penitenciaria no ha sido modificada, manteniendo discrepancias con la regulación penal tras la reforma de 2015.

Palabras clave: Libertad condicional, suspensión, pronóstico de peligrosidad, reforma penal, jueces de Vigilancia Penitenciaria

➤ **Una experiencia de Justicia Restaurativa en una prisión portuguesa**

Gloria Jóluskin - Universidade Fernando Pessoa

Gloria Fernández-Pacheco y Cristiana Pereira - Universidade Fernando Pessoa

El presente trabajo se centra en un estudio basado en un programa de Justicia restaurativa implementado en un centro penitenciario portugués entre 2014 y 2015.

El objetivo se centra en la comprensión de la experiencia de reclusos y los técnicos que lo implementaron.

De esta forma, fueron realizadas entrevistas semi-estructuradas a tres técnicos y ocho reclusos, que participaron en el programa. Después de la recogida de datos estos fueron sometidos a un análisis de contenido categorial simple.

Los resultados del estudio nos permitieron identificar la percepción que técnicos y reclusos tienen sobre el impacto del programa para la reinserción social de estos últimos. Entre los efectos podríamos destacar la creación de empatía con las víctimas, desarrollo personal, responsabilización por el crimen o habilidades sociales.

Palabras clave: Justicia restaurativa, prisiones, reinserción social, programas de intervención

Sesión E5 VICTIMOLOGÍA

VICTIMIZACIÓN DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Modera: Santiago Herrero

➤ **Asociación entre victimización y consumo de sustancias entre la población universitaria de Murcia**

Francisco Caravaca - Área de Medicina Legal de la Universidad de Murcia

En el año 2013, aproximadamente la cuarta parte (22,3%) de los estudiantes universitarios españoles usaba drogas legales e ilegales encontrando tasas más elevadas entre los varones, destacando el consumo de alcohol y de cannabis. La violencia es un problema de salud significativo entre esta población, con una prevalencia internacional que oscila del 9% al 44%. El objetivo del presente estudio consiste en determinar por primera vez en España la posible asociación entre consumo de drogas y sufrir victimización entre los estudiantes de la Universidad de Murcia.

Un total de 547 estudiantes (74% mujeres y 26% hombres) completaron una encuesta anónima donde se recogía información sobre la frecuencia de distintos tipos de victimización (oral, físico y/o sexual) y de consumo de drogas legales e ilegales (tabaco, alcohol, cannabis y/o cocaína) durante los últimos 12 meses. Se usaron tests de significancia Chi² y regresiones logísticas multinomiales para identificar posibles asociaciones entre ambas variables.

Un 62,2% de los estudiantes había sufrido algún tipo de victimización y un 82,9% había consumido alguna de las drogas analizadas, encontrando una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables (especialmente entre los consumidores de alcohol).

Al igual que en investigaciones previas, hemos encontrado una elevada prevalencia de victimización y de consumo de drogas entre los estudiantes participantes, siendo el consumo de drogas un factor de riesgo significativo para sufrir victimización durante la época universitaria. Nuestros hallazgos confirman la necesidad de implementar programas y estrategias de intervención por parte de los organismos universitarios con el fin de evitar en la medida de lo posible la asociación existente entre victimización y consumo de sustancias

Palabras clave: Victimización, consumo de sustancias, asociación, estudiantes universitarios.

➤ **Victimización en la infancia y trastornos mentales en la población penitenciaria de España**

Francisco Caravaca - Área de Medicina Legal de la Universidad de Murcia

A escala internacional, aproximadamente un 70% de la población penitenciaria ha sufrido algún tipo de victimización durante la infancia (psicológica, física y/o sexual) y un 45% presenta algún trastorno mental (ansiedad, depresión, esquizofrenia y/o trastorno bipolar) durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad. Sin embargo, son escasas, especialmente en España, las investigaciones focalizadas en determinar tanto la prevalencia como la posible asociación entre victimización en la infancia y trastornos mentales entre los hombres y mujeres en prisión.

Se llevó a cabo un estudio transversal analítico sobre 2,484 hombres (media de edad 33.1 años) y 225 mujeres (media de edad 31.8 años) de 9 centros penitenciarios en España donde se recogió información sobre conflictividad familiar adaptadas del "Child Abuse and Neglect Study" y estar recibiendo tratamiento para algún trastorno mental actualmente en prisión. Resultados: Un 17% de los internos y un 30% de las internas habían sufrido algún tipo de conflicto familiar durante la infancia (antes de los 14 años). Además, un 35% de los hombres y un 40% de las mujeres recibían tratamiento para algún trastorno mental. El análisis de regresión logística multinomial muestra una asociación estadísticamente significativa entre estar actualmente en prisión recibiendo tratamiento para la ansiedad en los varones (OR: 2.18; IC95%: 1.76-2.69, p valor < .000) y para la depresión en las mujeres (OR: 2.49; IC95%: 1.39-4.94, p valor = 0.002).

La victimización durante la infancia es un factor de riesgo significativo para la posterior aparición de diversos trastornos mentales. Las estrategias de tratamiento de la salud mental en las prisiones de España, deberían tener en consideración las historias previas de violencia con el fin de llevar a cabo un diagnóstico y tratamiento eficaz.

Palabras clave: Victimización en la infancia, trastornos mentales, prisión, España

➤ **Factores familiares de riesgo en casos de desprotección infantil en la ciudad de Valencia: Análisis de una década**

Miriam Marco - Universidad de Valencia

El maltrato infantil conlleva graves consecuencias para el desarrollo de los menores y supone un importante problema social. El objetivo de este trabajo es realizar un análisis descriptivo de los factores familiares de riesgo en los casos de desprotección infantil en Valencia y estudiar su evolución a lo largo de la última década.

Para este estudio se recopilaron todos los casos abiertos en la ciudad de Valencia catalogados por los Servicios Sociales Municipales como caso de riesgo o desprotección desde 2004 hasta 2014 (1635 casos). Se analizaron los informes, se recogió información sobre diferentes datos sociodemográficos y familiares, y se estudió la tendencia de estas características a lo largo de los años.

Los resultados muestran que el número de casos se ha mantenido a lo largo de los años, exceptuando 2013 donde encontramos un repunte. La edad media de padres y menores se mantiene cerca de los 35 y 8 años respectivamente, y en aproximadamente un tercio de los casos eran de origen extranjero. Respecto a los factores familiares, no hay diferencias sustanciales durante los años. Las tasas de monoparentalidad se situaron cerca del 75%, la presencia de violencia de género en torno al 10%, y el consumo de sustancias ha tenido un ligero descenso hasta un 14% en los últimos años. En el trabajo se presentan los gráficos de tendencia de cada variable y se analizan los perfiles familiares específicos para los casos de riesgo y los de desprotección.

Así, la monoparentalidad, la violencia de género y el consumo de sustancias se perfilan como factores familiares de riesgo constantes a lo largo del tiempo, lo cual apunta a que se relacionan con el maltrato infantil de manera estable. Tener en cuenta estas características es importante para plantear estrategias de prevención e intervención adecuadas.

Palabras clave: Desprotección infantil, factores familiares, análisis longitudinal, factores de riesgo, maltrato infantil, servicios de protección del menor

➤ **Gerontocriminología: el espacio donde Gerontología y Criminología se dan la mano**

Iratxe Herrero - Gerontocriminología

El objetivo de esta comunicación es presentar la Gerontocriminología, un nuevo espacio de conocimiento resultante de la Gerontología y la Criminología como ciencias principales.

Para ello, la comunicación se estructura en torno al siguiente esquema: a) Definición y origen del concepto, resultante de una búsqueda profesional de respuestas sobre el fenómeno del delito en relación con las personas mayores como víctimas y como victimario; b) Pertinencia de la disciplina, que pretende avanzar en el estudio de este fenómeno en varias líneas: profundizando en aquellos aspectos singulares de este grupo de edad en su papel de víctima y victimario, desvinculando a las personas mayores de su categoría de víctimas olvidadas y ampliando el estudio de su victimización a otros tipos de delito además del maltrato, especialmente con los nuevos estilos de vida de las actuales generaciones de personas mayores; c) Utilidad de la disciplina, a partir de la investigación aplicada a la prevención, intervención y formación. Así, y desde el punto de vista de las víctimas, se orientaría a la prevención del delito y a garantizar su seguridad en el espacio público y privado. Por su parte, y en relación con quienes han cometido algún delito, se enfocaría hacia las necesidades específicas que pudieran surgir en su relación con los sistemas penitenciario y judicial y, en su caso, durante su reinserción social posterior; d) Reflexión final, para abordar los retos de la Gerontocriminología: consolidación del cuerpo de conocimiento teórico y aplicación práctica del mismo.

En definitiva, se plantea la Gerontocriminología como un espacio necesario y un reto profesional apasionante, con vocación de utilidad y desde un enfoque de oportunidad de avance a partir de la producción científica existente en las dos ciencias citadas que dan origen a esta propuesta.

Palabras clave: Personas mayores, gerontología, criminología, victimología

➤ **Análisis de la victimización de personas mayores en Cataluña a partir de datos policiales**

Santiago Herrero - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

El envejecimiento de la población es una tendencia que no es ajena a la criminología, ya que una gran parte de esta población mayor se encuentra en una situación de más vulnerabilidad frente a la comisión de hechos delictivos. Pero, ¿está más victimizada la población de mayor edad que el resto de la ciudadanía? ¿Cómo es la victimización de las personas mayores?

Las personas mayores son más victimizadas que otros segmentos de la población, y en concreto, lo serían en ilícitos contra el patrimonio y contra las personas, sobre todo los malos tratos.

Se han analizado los datos policiales de Cataluña, entre 2009 y 2015 para poder comparar la victimización de las personas de 65 años o más con las del resto de la población y también para analizar las características de la victimización de las personas de 65 años o más.

Se ha podido constatar una victimización superior en las personas mayores respecto al resto de la población. La distribución de los ilícitos que sufren también presenta algunas diferencias respecto al del resto de la ciudadanía. Predominan los ilícitos contra el patrimonio. Aunque los malos tratos no tienen una especial incidencia, los datos podrían complementarse con los resultados de encuestas de victimización específicas sobre personas mayores.

Palabras clave: Cataluña, estadística policial, victimización, personas mayores

Sesión E6 GÉNERO

VIOLENCIA DE GENERO: ESTRATEGIAS DE CONTROL

Modera: Ana Martínez-Catena

➤ **Estrategias de control y violencia de género en las relaciones de pareja**

Eva Aizpurúa - Universidad de Castilla- La Mancha

David Vázquez; Jorge J. Ricarte; Jennifer E. Copp - Universidad de Castilla-La Mancha y Florida State University

La violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja comprende diversos tipos de maltrato (físico, psicológico, sexual, etc.) que pueden manifestarse desde las formas más leves hasta las más extremas como es el asesinato. La prevención y la detección temprana de algunos de los comportamientos relacionados con este tipo de violencia de género resultan fundamentales para evitar que deriven en situaciones más graves. En este sentido, la investigación empírica ha observado que las conductas de control (como los celos, restricciones en la autonomía o en el contacto con amigos y familiares) suelen estar vinculadas a otras tipologías de maltrato más graves y a una mayor probabilidad de experimentar una escalada de violencia.

Este trabajo tiene como objetivo ahondar en el papel que desempeñan las conductas de control en las relaciones de pareja violentas. Para ello, utilizando los datos de la Encuesta sobre Violencia de Género (2012) de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, se llevó a cabo un análisis exploratorio de las características asociadas a la violencia de control en una muestra de 1520 mujeres españolas mayores de 18 años.

Los resultados obtenidos indican que aquellas mujeres que estaban o habían estado sometidas a la violencia de control eran mucho más propensas a ser o haber sido víctimas también de violencia física, psicológica, o sexual; y un porcentaje elevado de quienes sufrían control por parte de su pareja actual también lo habían padecido en relaciones pasadas. Los comportamientos controladores eran más comunes en parejas jóvenes y en etapas iniciales de la relación, a diferencia de otros tipos de violencia (psicológica, física y sexual) que apenas se daban durante el primer año de relación. Así mismo, entre algunos de los efectos relacionados con la violencia de control destacaba una peor salud percibida entre las víctimas.

Palabras clave: Detección temprana, maltrato en la pareja, prevención, conductas de control, violencia de género

➤ **Análisis de la violencia machista grave en Cataluña**

Claudia Malpica - Universidad Oberta de Cataluña

Rosa Sepúlveda y Santiago Vicente - Universidad de Salamanca

Aproximadamente una de cada cuatro mujeres residentes en Cataluña ha sido objeto de agresiones machistas graves a lo largo de su vida. Este indicador se obtiene agregando la victimización experimentada en siete agresiones grave medidos en la Encuesta de Violencia Machista en Cataluña (EVMC) (Departament d'Interior, 2010; Mur, 2013a, 2013b, 2014). En el contexto de la EVMC se entienden como agresiones machistas graves los siguientes hechos: violación, intento de violación, tocamientos sexuales, agresiones físicas y amenazas de muerte u otras amenazas.

El objetivo es realizar una descripción multivariante de la violencia machista grave, basados en la hipótesis de que existen relaciones entre los ámbitos (pareja, familiar, laboral y social) y las formas (física, psicológica y sexual) de la violencia machista grave sufridas a lo largo de la vida. Para cumplir con los objetivos planteados se realiza un análisis multivariante no lineal (Gifi, 1990; Michailides & de Leeuw, 1998). En los análisis se utilizan sólo las 3.125 mujeres que respondieron afirmativamente haber sufrido al menos una agresión machista grave a lo largo de la vida.

Se puede observar lo siguiente: la agresión sin armas se asocia al ámbito de la violencia de la pareja, la violación aparece relacionada al ámbito familiar y los tocamientos e intentos de violación se relacionan con los ámbitos laboral y social. Para la violencia machista de especial gravedad ejercida por la pareja, los hechos de victimización se ordenan en el espacio de baja dimensión según la gravedad de los mismos. Se realizan diferentes gráficos que permiten interpretaciones para conocer las relaciones entre las categorías de las variables de ambos conjuntos. Todo ello nos permite realizar una descripción multivariante de los ámbitos, de las formas de las experiencias graves sufridas a lo largo de la vida y las características actuales de las mujeres.

Palabras clave: Victimología, análisis multivariante, violencia machista, Cataluña

➤ **Motivación para el cambio y características psicopatológicas de agresores de pareja**

Ana Martínez-Catena - Universidad de Barcelona

Nuria Iturbe; Thuy Nguyen; Alba Muro y Nuria Civit - INTRESS, Universidad de Barcelona, DGAIA, INTRESS

Desde hace varias décadas la investigación criminológica destaca la importancia de la motivación para el cambio de conducta en la eficacia del tratamiento. Dicha motivación se ha asociado frecuentemente con menores tasas de abandono del tratamiento,

mayor adherencia a él y con una mayor interiorización de sus contenidos. Desde la perspectiva del Modelo Transteórico para el cambio de Prochaska y DiClemente, esta comunicación explora la relación existente entre la motivación para el cambio en un grupo de agresores de pareja y su participación en una medida penal alternativa de Programa Formativo (PF VIDO) en violencia doméstica. Asimismo, se analizan las características psicopatológicas de la muestra y su relación con dicha motivación.

Esta investigación compara las puntuaciones obtenidas por dos grupos de agresores de pareja evaluados antes y después de la intervención, en concreto: 58 hombres condenados a la realización de un PF VIDO y 40 usuarios en lista de espera para la realización del PF. Tras la comparación de las puntuaciones, los cambios observados en la motivación de los participantes de la muestra no fueron en la dirección esperada. En cambio, sí que se obtuvieron resultados sugerentes en cuanto a la relación entre sus características psicopatológicas y su nivel motivacional.

Finalmente, en esta presentación se discutirá las implicaciones prácticas de estos resultados en relación a la eficacia de la intervención aplicada.

Palabras clave: Motivación para el cambio, agresores de pareja, medidas penales alternativas, programas formativos, características psicopatológicas, PAI

➤ **La psicopatía en la violencia contra la pareja: por qué es importante estudiar al subtipo integrado**

Maria José Galvis - Universidad de Valencia

Vicente Garrido - Universidad de Valencia

La investigación sobre el perfil de los hombres violentos en las relaciones de pareja ha experimentado un notable incremento debido a la naturaleza heterogénea del grupo, en el cual se pueden hallar individuos que ejercen una violencia limitada al ámbito de la pareja. Algunos de ellos presentan rasgos psicopáticos, aunque no cuentan con antecedentes previos de violencia y han logrado adaptarse a las exigencias de la sociedad con éxito. A este grupo concreto se les denomina psicópatas integrados o subclínicos. El tipo de violencia que ejercen es predominantemente instrumental o psicológica, caracterizada por la ausencia de empatía, un mayor control de la ira y una menor impulsividad. Con ella se pretende la obtención de un beneficio personal a través de la manipulación y explotación de sus víctimas.

El objetivo de la presente revisión es aportar una nueva perspectiva sobre el característico empleo de la violencia instrumental por parte de los psicópatas integrados, de modo que pueda servir a los profesionales encargados de la detección y evaluación del maltrato en la pareja para identificar correctamente a aquellos agresores que pertenecen a dicho subgrupo. La implementación de programas de prevención resulta compleja debido a la falta de evidencia en tanto que las conductas violentas se ejercen en el ámbito privado; sin embargo, la tarea de detección de la psicopatía integrada una vez se denota el maltrato, requiere de una preparación

precisa por parte de los servicios sociales y forenses para evitar que los agresores logren zafarse de la acción de la justicia y proteger a los niños de la pareja, cuando este sea el caso. Con vista a un acercamiento entre los bienes que el Derecho Penal puede proteger, y la exploración de un tipo de violencia encubierta como es la presente, resulta imprescindible formar a los operadores jurídicos que deben valorar la repercusión de la violencia instrumental y su alcance. En última instancia, se debe proceder con la adaptación de los programas de intervención atendiendo a las características específicas de esta población.

Palabras clave: Psicopatía integrada, violencia de género, maltrato psicológico, tratamiento, evaluación psicopatía

➤ **Nueva evidencia y viejos debates: Tipos diádicos y violencia bidireccional en las relaciones de pareja**

Karin Arbach - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Antonella Bobbio - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

El hallazgo de que en una gran proporción de parejas donde la violencia ocurre ésta es bidireccional y no obedece a la autodefensa ha generado grandes debates en un contexto de gran alarma social generado por las agresiones hacia las mujeres. Aunque no existe un acuerdo general en la explicación de las cifras, existe evidencia en los cinco continentes de tasas similares entre sexos de agresiones físicas en las relaciones de pareja.

Esta comunicación presenta tasas de violencia física y lesiones resultantes en una muestra accidental y no probabilística compuesta por 963 jóvenes universitarios de ambos sexos que respondieron de manera voluntaria y anónima la Escala de Tácticas de Conflictos-2 en una universidad pública de Argentina. Para este trabajo se consideran las subescalas de agresiones físicas y de lesiones. Las puntuaciones fueron dicotomizadas (en las categorías “nunca” y “al menos una vez”) a fin de informar las tasas de ocurrencia de la conducta en estudio.

En promedio, 34% de las mujeres y 22% de los varones reportaron agresiones físicas hacia su pareja en los 12 últimos meses de relación, y 6% manifestaron haber lesionado físicamente al compañero o compañera. Los resultados revelan pocas diferencias entre ambos sexos. Independientemente de si el encuestado era hombre o mujer se registró que en la mitad de las parejas donde ocurrió la violencia ésta fue bidireccional, en un tercio de parejas la violencia fue ejercida solo por la mujer, y en el 20% restante la violencia fue una conducta exclusiva del hombre.

En la comunicación se interpretarán estos hallazgos a la luz de la evidencia internacional disponible, con especial énfasis en la comparación con los hallazgos españoles. También se ofrecerán posibles explicaciones en función de las propuestas teóricas y las líneas de investigación actualmente en debate.

Palabras clave: Violencia de pareja, agresiones físicas, lesiones, bidireccionalidad, tipos diádicos

Sesión E7 PROFESIÓN

SALIDAS PROFESIONALES

Modera: Abel González

➤ **Colegio Profesional de Criminólogos, proceso y conclusión de constitución**

Faustino Brañas - Colegio Profesional de Criminólogos del Principado de Asturias

El proceso de creación de un colegio profesional, es una de las tareas que profesionalmente ande realizar tarde o temprano cualquier colectivo territorial de criminólogos. Este trabajo pretende animar, alentar y guiar este proceso. Está basado en la experiencia empírica de una creación colegial, Y sus pretensiones son de guía y consulta.

Palabras clave: Colegio, profesional, criminólogos, creación, Constitución

➤ **El Efecto CSI. Indicios en México**

Martin Gabriel Barrón - Instituto Nacional de Ciencias Penales

Desde hace un par de años en la labor docente a nivel posgrado –que no es exclusiva– se percibe y palpa la enorme confusión que tienen los alumnos egresados de las licenciaturas en criminología. Es decir que «el recorrido profesional de la criminología tiene mucho que ver con la manera en que se imparte». Lo más grave es que se enreda y genera caos al mezclarlo con criminalística. De acuerdo con la Association of Criminalists de California la «criminalística no debe confundirse con el campo de la criminología». Las disciplinas no son excluyentes entre sí; pero, tienen un campo de conocimiento muy específico.

El objetivo es mostrar la problemática que hay en los planes de estudio, esencialmente en aquellos de criminología. La revisión de los diferentes planes de estudio es la parte esencial de la exposición. Derivado del análisis, en la curricula académica de criminología, se puede señalar que hay varias posturas: 1) mezclar y confundir ambos tipos de estudios sin hacer distinción alguna; 2) separar y diferenciar los campos de conocimiento completamente; 3) ofrecer estudios en criminología, aunque en realidad el plan supera el 70% de la enseñanza criminalística; 4) brindar materias optativas de criminalística, pero no rebasan el 20% del total de materias.

Esto confirma lo que Zaffaroni sostenía hace años, que «las fallas más notorias que presenta la enseñanza de la criminología provienen de la heterogeneidad de su contenido, que confunde a estudiantes y políticos. La concurrencia de discursos

dispares hace de la criminología un “saber de cenáculos”, que rara vez trasciende al público, dominado por una manipulación de la comunicación que provoca creciente violencia y que aparece ratificada por falsos criminólogos, sin que la comunidad científica criminológica tenga capacidad de reacción frente a las afirmaciones gratuitas de los peores aventureros».

Palabras clave: Criminología, criminalística, programas de estudio

➤ **La Escuela de Criminología del Siglo XX y su influencia en la formación criminológica de los funcionarios de instituciones penitenciarias en la actualidad**

Daniel Fernández - Universidad a Distancia de Madrid

La presente propuesta trata de adentrarse en los primeros atisbos relativos a la creación de un centro oficial que se encargase de formar criminológicamente a los funcionarios que, en sus respectivos puestos de trabajo, trataban con personas privadas de libertad en el campo prisional, y ello a través de las ciencias de la conducta, a comienzos del siglo XX en España. Este organismo no fue otro que la Escuela de Criminología española, que tras sufrir modificaciones e incluso ser suprimida con el transcurso del tiempo, llega hoy a nuestros días consagrándose como Centro de Estudios Penitenciarios.

La necesidad de contar con un personal ilustrado y competente se reconoció en nuestro país a mediados del siglo XIX. Desde hacía tiempo se venía requiriendo la formación de un cuerpo civil de funcionarios penitenciarios, con instrucción y formación suficiente en la rama criminológica para sustituir definitivamente las costumbres y hábitos militares de las prisiones españolas.

La creación de dicha Escuela se debió fundamentalmente al afán renovador, reformador, de avance, de desarrollo de la ciencia criminológica, de la corrección de los delincuentes hacia hombres en toda regla, para lo cual los funcionarios debían de aprender a conocer al hombre y a tratarlo. De la corrección de individuos se evolucionó hacia el tratamiento con personas.

En definitiva, aquella idea originaria de principios del siglo XX se concibe hoy como una conquista anticipada, pero fue una conquista de los tiempos. Se antoja necesario en la actualidad reflexionar acerca de la efectividad del tratamiento penitenciario que ponen en práctica las Juntas de Tratamiento en los centros penitenciarios y, en todo caso, si resulta necesaria la incorporación de expertos criminólogos en el espacio intramuros, a tenor de los amplios conocimientos que los funcionarios de instituciones penitenciarias precisan sobre las ciencias criminológicas.

Palabras clave: Escuela de criminología, ciencias criminológicas, tratamiento penitenciario, formación criminológica.

➤ **Protección de Infraestructuras Críticas**

Rodolfo Gordillo - Universidad a Distancia de Madrid

Según el Libro Verde elaborado por la Comisión de las Comunidades Europeas, las infraestructuras críticas pueden ser destruidas o sufrir daños o interrupciones debido a acciones terroristas deliberadas, catástrofes naturales, accidentes o actos de piratería informática, actividades delictivas o comportamientos malintencionados. Para preservar las vidas y los bienes de las personas de la UE expuestas al terrorismo, las catástrofes naturales y los accidentes, toda interrupción o manipulación de infraestructuras críticas debe, en la medida de lo posible, ser breve, infrecuente, gestionable, geográficamente aislada y lo menos perjudicial posible para el bienestar de los Estados miembros, sus ciudadanos y la Unión Europea. Los recientes atentados terroristas en Madrid y Londres han puesto de manifiesto el riesgo de atentado terrorista contra las infraestructuras europeas. La respuesta de la UE debe ser rápida, coordinada y eficaz.

Según la ley 8/2011, de 28 de abril, se establece la figura del operador crítico, como agentes integrantes del Sistema, que, procedentes tanto del sector público como del sector privado, reúnan las condiciones establecidas en el artículo 13. Según dicho artículo, estos operadores críticos serán los responsables de elaborar un plan de protección específico. Para llevar a cabo esta labor, conforme al artículo 16.2 de la Ley 8/2011, el Operador Crítico deberá designar a una persona en la organización que deberá estar habilitada por el Ministerio del Interior como Director de Seguridad, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, en el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, o tener una habilitación equivalente, según su normativa sectorial específica.

Si hay un profesional que tiene las competencias más apropiadas para ejercer esta función, sin duda alguna, ese es el criminólogo.

Palabras clave: Seguridad, infraestructuras críticas, amenazas

PRESENTACIÓN CRIMIDATA

- Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

PRESENTACIÓN DE PÓSTERS

CRIMINALIDAD

- **Stalking: prevalencia en población universitaria**

Carolina Villacampa - Universidad de Lleida

Alejandra Pujols - Universidad de Lleida

La presente contribución muestra los primeros resultados de un estudio cuantitativo centrado en el fenómeno del stalking o acoso predatorio. El principal objetivo de esta investigación consiste en la determinar la prevalencia de victimización por stalking entre los estudiantes universitarios en Catalunya y la Comunidad Valenciana, tanto la relativa a quienes se consideraron a sí mismos víctimas de este fenómeno, cuanto aquellos que fueron calificados como tales por parte de los encuestadores. Junto a éste, como objetivos específicos se incluyen profundizar en el conocimiento de la naturaleza y dinámica del fenómeno, establecer los principales efectos emocionales y psicológicos causados en las víctimas o analizar cuál es la respuesta jurídica considerada más adecuada para reaccionar contra este fenómeno por parte de los jóvenes adultos. Dado que según la literatura existente, los jóvenes adultos –particularmente mujeres- constituyen el sector poblacional más victimizado por el fenómeno, hipotetizamos que estas conductas tendrían una mayor incidencia en población universitaria femenina que en población de más edad.

Para la realización del estudio se administró una encuesta basada en la sección H de la EU-wide survey (FRA) a un total de 1164 estudiantes universitarios -36% hombres y 63,7% mujeres- en 8 universidades catalanas y valencianas. Efectuado parcialmente el tratamiento de los datos, se ha determinado que un 13,1% de los estudiantes (7,2% de los hombres y 16,5% de las mujeres) se identificaban a sí mismos como víctimas de stalking. Por otra parte, el estudio revela que un 27% adicional de los participantes, a pesar de no considerarse a sí mismos como víctimas, habían sufrido de forma reiterada alguna de las conductas consideradas como constitutivas de stalking en la encuesta europea, cosa que podría situar la prevalencia de estas conductas en un 40% de la población universitaria encuestada, claramente por encima de la media.

Palabras clave: Stalking, acoso predatorio, estudiantes universitarios

➤ **Las bandas callejeras latinoamericanas en España y el giro punitivo**

Leanid Kazyrytski - Universidad de Girona

El tratamiento del fenómeno de las bandas callejeras de origen latinoamericano en España ha sufrido recientemente diversas modificaciones en lo que concierne a la actuación de los órganos de control del delito. El endurecimiento de la regulación jurídica penal y los cambios en los modelos de actuación policial, junto con el papel cada vez más activo de la fiscalía, han contribuido al aumento de la presión punitiva sobre las pandillas. El presente trabajo describe estos cambios en la política criminal para el tratamiento de las bandas callejeras latinoamericanas y pretende abrir un debate sobre las posibles causas de este giro punitivo. Se analizan en él los datos oficiales y se muestra que las bandas latinoamericanas empiezan a ceder protagonismo en el escenario de la desviación urbana a otras bandas juveniles. Al mismo tiempo, se describe en el presente estudio la implicación de las agencias estatales de control penal en la “construcción del enemigo público”, fenómeno que se

inscribe en una tendencia criminalizadora globalizada de las bandas callejeras latinoamericanas. En el trabajo se pone énfasis igualmente en los cambios legales producidos que inciden en el tratamiento de las bandas latinoamericanas y se analizan los cambios en la actuación de la policía española y que han desembocado en un abandono del modelo preventivo y un uso mayor del modelo represivo. En el texto que presentamos se subraya, por otro lado, el papel especial de la fiscalía y de los tribunales en el aumento de la presión penal y se realizan hipótesis sobre las posibles causas de este giro punitivo. Finalmente, el trabajo destaca la necesidad de estudiar la incidencia en el giro punitivo en el tratamiento de las bandas latinoamericanas de los recientes embates sufridos por la economía española, marcados por la crisis económica y la retirada del Estado de bienestar.

Palabras clave: Bandas latinoamericanas, tratamiento penal, giro punitivo

➤ **Sensibilidad al castigo, sensibilidad a la recompensa y conductas infractoras al volante en jóvenes: el rol mediador de la percepción del riesgo**

Olalla Cutrín - Universidad de Santiago de Compostela

Lorena Maneiro y Xosé-Antón Gómez - Universidad de Santiago de Compostela

Este estudio pretende indagar en la comisión de conductas infractoras durante la conducción en jóvenes adultos. Específicamente el estudio plantea que la sensibilidad al castigo y a la recompensa influye de forma directa sobre la comisión de infracciones de tráfico, así como de forma indirecta a través de la percepción del riesgo y del beneficio y la disposición individual a implicarse en riesgos.

Se realizó un estudio de carácter longitudinal con dos momentos de recogida de datos: en T1 la muestra estuvo compuesta por 315 jóvenes gallegos de 18 a 27 años, el 49,9% varones; en T2, seis meses después, por 111 jóvenes de 19 a 28, el 40,5 % varones. Las variables se midieron utilizando la versión breve de The Sensitivity to Punishment and Sensitivity to Reward Questionnaire (SPSRQ) y la Domain-Specific Risk-Taking Scale (DOSPERT).

En el análisis de datos se estimaron modelos de ecuaciones estructurales. Los resultados indican la existencia de efectos significativos directos y mediados. Así, se ha encontrado que la sensibilidad al castigo está positivamente relacionada con la percepción de riesgo, a su vez asociada negativamente con la disposición a implicarse en conductas de riesgo; la sensibilidad a la recompensa está negativamente relacionada con la percepción de riesgo y positivamente relacionada con la percepción de beneficios y la disposición a implicarse en riesgos; y esta disposición se relaciona positivamente con la comisión de conductas infractoras al volante seis meses después. Por otra parte, se ha encontrado que la sensibilidad al castigo y la sensibilidad a la recompensa influyen de forma indirecta a través de la percepción del

riesgo sobre la disposición a asumir riesgos y en último término sobre la manifestación de comportamientos infractores en la conducción. Se discuten las implicaciones de estos hallazgos en relación con la prevención de conductas de riesgo en jóvenes.

Palabras clave: Castigo, recompensa, percepción riesgo-beneficio, asunción de riesgos, conducción arriesgada, jóvenes

➤ **Violencia en el deporte**

María José Benítez - Universidad de Málaga

Miguel Aguilar- Universidad de Málaga

El deporte se presenta como el abanderado de la tolerancia y del buen entendimiento entre partes que persiguen fines distintos. Sin embargo, no nos son ajenos los supuestos en los que un acontecimiento deportivo desemboca en nefastas consecuencias para el público y/o para los deportistas.

Cabe indicar que la relación violencia-deporte ofrece un nutrido panorama en cuanto a comportamientos, autores y víctimas. Cada uno de ellos merece un estudio pormenorizado que nos permita conocer aspectos concretos del tema que analizamos. Resulta de gran interés reflexionar desde la Criminología sobre la violencia en el deporte y profundizar en las peculiaridades que ésta tiene, tanto a nivel general como específico, pues es claramente apreciable que los deportes de equipo y, concretamente, el fútbol y el baloncesto son los más laminados por su influjo. Se recogen datos oficiales para conocer el estado actual del tema.

Por otro lado en este estudio partimos de la premisa de que en categorías inferiores, incluso en equipos escolares, también se producen enfrentamientos violentos. Abordamos el análisis de la problemática desde una metodología que incorpora la recolección de datos a través de un cuestionario para jugadores y una entrevista para entrenadores, por lo que disponemos de dos instrumentos de medida con los que estamos trabajando en un pase piloto. Actualmente se encuentra en curso la recogida y análisis de datos.

Palabras clave: Deporte, escuela, violencia colectiva

➤ **Abuso de sustancias: análisis criminológico de su incidencia en la situación y comportamientos procesales de las víctimas de violencia de género**

María Castro - Universidad de Santiago de Compostela

Mercedes Domínguez; Rebeca Diéguez; Natalia Pérez; Gumersindo Guinarte;

María Sol Rodríguez; Fernando Vázquez-Portomeñe - Universidad de Santiago de Compostela

El objetivo de este trabajo es analizar la vinculación existente entre el consumo abusivo de drogas y alcohol y la condición de víctima de violencia de género. Nuestras hipótesis de partida son: 1) las víctimas que abusan del alcohol se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia en la pareja; 2) El abuso de sustancias puede ser un factor que condicione la decisión de las víctimas de no denunciar, de retirar la denuncia, de no comparecer o de modificar su declaración en juicio; y 3) Cuando ambos miembros de la pareja o exclusivamente la víctima consumen drogas o alcohol la clase de violencia más probable es la psicológica. Para la elaboración del estudio hemos analizado 580 expedientes de la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela relativos a delitos de violencia contra la mujer, y correspondientes a los años 2005 a 2012. En el 15% de los casos la víctima presenta problemas de consumo abusivo de sustancias. Estos datos, desgregados por tipo, muestran que, en los procesos de maltrato ocasional, encontramos alrededor de un 16% de mujeres consumidoras, frente a un 18% en casos de maltrato habitual. El consumo juega un papel significativo ($p=0,039$) para explicar el bajo porcentaje de procesos iniciados con denuncia de la víctima. La víctima declaró como testigo en un 87% de los casos. El porcentaje de víctimas que declararon como testigo disminuye considerablemente en los casos en que sufre dicho abuso de sustancias (12,76%) y hemos encontrado una relación estadísticamente significativa entre el abuso de sustancias por ambas partes de la pareja y la declaración de la mujer ($p=0,038$). Por último, debemos destacar que el abuso de sustancias también es responsable de las distorsiones en el testimonio de las víctimas, junto con las circunstancias socioeconómicas y familiares y la cohabitación con el agresor.

Palabras clave: Abuso de sustancias, comportamiento procesal, víctimas, violencia de género

➤ **Matrimonio forzado: un estudio empírico**

Núria Torres - Universidad Rovira i Virgili

El trabajo presenta un estudio empírico en curso que tiene por objetivo contribuir a determinar la extensión del matrimonio forzado en España. Asimismo, se pretende establecer un perfil de los colectivos que se hallan en mayor riesgo de victimización.

La configuración del matrimonio forzado como delito en las legislaciones penales de diversos Estados europeos constituye la respuesta al mandato legal contenido en el Convenio de Estambul de 2011 sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En España, la reforma penal operada en 2015, ha procedido a incriminar el matrimonio forzado en el ámbito de los delitos contra la libertad (coacciones) así como en la trata de seres humanos. No obstante, el conocimiento escaso del que se dispone sobre la realidad de este fenómeno y sobre la extensión de estas prácticas en España dificulta que, más allá de las acciones penales emprendidas, puedan también formularse estrategias adecuadas para su prevención y para la identificación y protección de las víctimas.

Ello ha motivado la realización de la investigación empírica que se presenta y que comprende un estudio de carácter cuantitativo y otro cualitativo. Para la realización del estudio cuantitativo se ha elaborado un cuestionario ad hoc que ha sido enviado online a entidades prestadoras de servicios que pueden haber entrado en contacto, por razón de su actividad, con personas forzadas a contraer matrimonio. Las respuestas al cuestionario permiten valorar la extensión del fenómeno. El estudio cualitativo, que se desarrollará en un segundo estadio de la investigación, proyecta la realización de entrevistas semiestructuradas a profesionales de esas entidades y a víctimas.

Palabras clave: Matrimonio forzado, víctimas, protección, coacción, trata de seres humanos

➤ **¿Evasión fiscal como cuestión individual o estructural? Un nuevo enfoque en la delincuencia de cuello blanco mediante el análisis de redes**

Jaume Hombrado - Universidad de Barcelona

A raíz de los medios de comunicación hemos conocido hasta más de 50 individuos implicados en presuntos delitos de evasión fiscal mediante sociedades off-shore en España, bajo el paraguas del caso conocido como los “Papeles de Panamá”.

Otras ciencias sociales, como la Sociología o la Ciencia Política, discuten actualmente sobre las consecuencias de este caso. Así pues, sorprende que la Criminología, como ciencia que estudia las causas por las cuales se origina el delito, no haya aportado explicaciones plausible respecto esta problemática.

Con el fin de arrojar luz a esta cuestión, el presente tema de investigación se centrará en realizar un análisis, en clave criminológica, de éste fenómeno. Las hipótesis de partida son: i) existen evidencias, de carácter estructural, que justifican comisión de delitos de evasión fiscal en los “Papeles de Panamá”; ii) los individuos vinculados al ilícito no han surgido de forma azarosa, sino por la existencia de una red homofílica (individuos de características similares, los cuales tienden a agruparse) y con un alto grado de confianza entre individuos. Para su análisis nos basaremos en la teoría del Auto-control de Gottfredson y Hirschi (1990).

Se empleará una metodología basada en el análisis de redes, inspirándome en el artículo de Young (2011). Esta metodología, poco frecuente en ciencias sociales, permitirá estudiar el universo de individuos de los “Papeles de Panamá” en España. El proceso de obtención de datos se realizará mediante recolección de artículos periodísticos, a fin de conocer los integrantes de la red, y el uso de la base de datos Factiva, que permitirá conocer la relación entre los sujetos de la red antes y después de la aparición del caso. El Software UCINET permitirá realizar la explotación de los datos.

Los resultados esperan corroborar las hipótesis planteadas, así como proporcionar un nuevo enfoque de análisis en la delincuencia de cuello blanco.

Palabras clave: Delincuencia de cuello blanco, análisis de redes, autocontrol, homofilia, peer delinquency.

VICTIMOLOGÍA

➤ **Las conductas suicidas en la Guardia Civil**

Faustino Brañas - Colegio Profesional del Principado de Asturias

Estudio victimológico inicial de conductas suicidas en la Guardia Civil. El trabajo consiste en una comparativa poblacional general y específica entre cuerpos de seguridad homólogos. Se plantean medidas preventivas y de riesgo suicida en el colectiva.

Palabras clave: Conductas suicidas, Guardia Civil

➤ **La influencia de las variables de empatía en la memoria de testigos**

Sergio Molina - Universidad Miguel Hernández

María Sánchez-Garre; Marcos Mirete-Fructuoso; Abraham Ros-León; Olga Esteve-Rodríguez; Eva Eugenio-Sobreviela y Rebeca Bautista - Universidad Miguel Hernández

Los estados emocionales interfieren con frecuencia en los procesos de consolidación mnésica. Este hecho es de especial relevancia en el ámbito de la criminología, especialmente en lo que se refiere a la memoria de testigos. En este sentido, las declaraciones de testigos presentes durante un acto delictivo pueden derivar en consecuencias judiciales. Por ello, el análisis de variables emocionales, tales como la empatía, pueden ser de utilidad en la evaluación de la credibilidad del testimonio. Como hipótesis de partida planteamos que la empatía estará relacionada con el reconocimiento de un suceso delictivo.

El objetivo es analizar la influencia que tiene la empatía en el reconocimiento de una prueba de memoria de testigos. Para ello, 27 participantes visionaron un vídeo en el que se cometía el robo de un vehículo. Posteriormente, se administró el Índice de Reactividad Interpersonal de Davis que evalúa variables de empatía. Veinticuatro horas después se evaluó el reconocimiento del vídeo mediante un cuestionario de preguntas abiertas sobre rasgos centrales y periféricos de detalles y de acciones, elaborado *ad hoc*.

Los resultados muestran que las variables de empatía explicaron el 38% de la varianza del reconocimiento central de acciones y un 27% del reconocimiento central de detalles. Con respecto a los rasgos periféricos, las variables de empatía explicaron un 9% del reconocimiento periférico de acciones y un 20% del reconocimiento periférico de detalles.

Por tanto, la empatía explica una mayor cantidad de varianza del reconocimiento de aspectos centrales, los cuales son más sencillos de recordar, que del reconocimiento de aspectos periféricos. A partir de los resultados obtenidos se discute en qué medida podría ser relevante evaluar la empatía para determinar la exactitud del reconocimiento en aspectos relacionados con la memoria de testigos.

Palabras clave: Testigos, memoria de testigos, empatía cognitiva, empatía emocional

➤ **Revisión sistemática de estudios de victimización que emplean el Juvenile Victimization Questionnaire**

Karin Arbach - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Celeste Avila y Noemí Pereda-Beltrán - Universidad Nacional de Córdoba y

Universidad de Barcelona

La victimización infanto-juvenil es un problema con importantes repercusiones en la salud pública de las sociedades. El Cuestionario de Victimización Infantil (JVQ) (Finkelhor, Hamby, Ormrod, & Turner, 2005) es una de las herramientas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para la detección y evaluación de esta problemática.

El objetivo es identificar estudios de todo el mundo que emplean el JVQ entre sus medidas y analizar indicadores metodológicos y bibliométricos de estas publicaciones.

Tras una revisión sistemática de literatura en las bases de datos EBSCO, Scopus, SciELO y Google Académico se seleccionaron 69 artículos publicados entre 1999 y 2015 en inglés y castellano que utilizaron alguna versión de la JVQ. También se realizaron búsquedas manuales a partir de las referencias bibliográficas de estos estudios.

Los resultados indican que los tres países con más estudios publicados que emplean el JVQ son Estados Unidos, España y China. Un tercio de los estudios fueron realizados por los autores del instrumento. Se registran artículos publicados a partir del año 2002, y en 2015 se produce el máximo de productividad con 17 artículos (25% del total). La mayor concentración de artículos se registra en la revista Child Abuse & Neglect donde se han publicado un 25% del total. El 50% de los estudios incluye niños menores de 12 años y el 70% presenta muestras superiores a los 500 participantes. Los 69 artículos reportan datos sobre victimización valorada con alguna versión del JVQ en un total de 154437 individuos

Por tanto, el JVQ es una herramienta mundialmente aceptada para la detección de las diversas modalidades de victimización infanto-juvenil. La mayor y más rigurosa producción científica sobre su uso proviene de países desarrollados. Su adaptación y aplicación en otras regiones permitirá el registro de datos comparativos y ofrecerá una herramienta de gran utilidad en la toma de decisiones profesionales.

Palabras clave: Victimización, JVQ, revisión sistemática

➤ **Los puntos de encuentro familiar: limitaciones en la protección a las víctimas de violencia de género, victimización secundaria y revictimización**

Patricia Peris - Universidad de Valencia

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

La protección a las víctimas es una preocupación legítima que ha provocado varias de las reformas recientes del sistema penal; no únicamente de carácter punitivo, sino que también acude con frecuencia a penas y medidas de contenido tuitivo y además requiere la previsión de diversos recursos, bien exclusivamente concebidos para este fin, bien de utilidad general pero específicamente articulados para atender a las víctimas. En el ámbito de la violencia de género, a partir de las previsiones, primero, de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, y después de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se han articulado diversos recursos de protección para intentar garantizar la tutela de las mujeres víctima y de sus hijos, habiendo sido estos últimos objeto de especial atención en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y otras normas recientes (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia; Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia). Los llamados Puntos de Encuentro Familiar son los recursos a los que se deriva para estos fines.

No obstante, prever recursos de protección no basta para garantizar la protección de las víctimas; ya que, aunque los recursos de protección salen al paso de las necesidades de las víctimas, atendiendo a debilidades o a situaciones de elevada exposición al riesgo, si se estructuran o se gestionan de forma inadecuada provocan efectos indeseados; y con ellos, victimización secundaria y graves riesgos de revictimización.

A través del análisis del funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar se pretende evidenciar estos extremos.

Palabras clave: Puntos de encuentro familiar, recurso de protección, revictimización, victimización secundaria, violencia de género

PREVENCIÓN

➤ **Impacto de la videovigilancia en la evolución de los ilícitos registrados por la policía**

Maria Pilar Mon - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

Santiago Herrero y David Royo - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

La Ley orgánica 4/1997 establece que la instalación de los sistemas de videovigilancia por parte de las administraciones públicas está sujeta a la autorización y control administrativo (debe renovarse actualmente).

Desde el Gabinete de Seguridad se planteó la idea de diseñar una metodología para la evaluación de estos sistemas de videovigilancia y conocer su impacto en relación a la evolución del número de ilícitos que se sucede en la zona videovigilada y en sus proximidades, basada en los datos del registro policial. Esta metodología no es tan rigurosa y completa como las científicas existentes, pero intenta facilitar la elaboración de los informes de las administraciones y homogeneizar la manera de presentar los datos.

En el diseño de la propuesta se tuvieron en cuenta estudios académicos y se partió de tres casos de estudio reales con características análogas. En dos casos se compararon el número de ilícitos registrados en los dos años anteriores y posteriores a la instalación del sistema de videovigilancia. En el tercer caso sólo se disponía de los datos obtenidos tras la instalación del sistema. No se pudo determinar una zona de control, pero se analizaron los datos recogidos de las calles limítrofes a la zona videovigilada, para poder observar un posible desplazamiento. Los resultados se muestran en tablas, gráficos y con imágenes del sistema de información geográfica corporativo policial.

Los resultados obtenidos presentan algunos claroscuros: la instalación de videocámaras tiene un impacto positivo en la reducción de ilícitos contra el patrimonio en espacios pequeños y bien iluminados; también se reducen las faltas administrativas tanto en la zona videovigilada como en sus proximidades. No obstante, el efecto preventivo tras la instalación de las videocámaras aparece a corto plazo pero se va diluyendo en el tiempo; además, no siempre resultan eficaces en la resolución de ilícitos.

Palabras clave: Videovigilancia, policía, evaluación

- **Equipo 25.2: Reinserción efectiva a través de la consecución de Permisos Ordinarios de Salida (PDE) y Progresión en Grado (CLA) de la población reclusa de Mallorca mediante interposición de recursos judiciales**

Cristina Sánchez - Equipo 25.2

Vicente Campaner y Margarita Cabanellas - Equipo 25.2

Equipo 25.2 es una asociación sin ánimo de lucro, creada en 2010 y cuya actividad comenzó el 9 de junio de 2014, formada por un Equipo Técnico independiente al Centro Penitenciario al que se le añade la figura del criminólogo/a. El equipo se reúne para prestar servicio a la población reclusa y cuyo objetivo es conseguir una reinserción y reeducación efectiva, a la vez que ejercer un control privado sobre la Administración Penitenciaria, al objeto de denunciar cualquier funcionamiento anómalo o abuso de poder.

La muestra se compone de los acuerdos de la Junta de Tratamiento de Prisión que los usuarios socios de la asociación han remitido: 127 PDE y 61 CLA y el método se basa en una revisión de los PDE y CLA recibidos desde el inicio de la actividad de la asociación; inclusión en una hoja de cálculo; y finalmente realización de un análisis descriptivo con la intención de obtener una primera valoración de los resultados obtenidos.

Los resultados muestran que el 83,5% de los PDE se recurrieron, de estos, el 37,7% fueron estimados por la Jueza de vigilancia penitenciaria. Se recurrieron el 65,5% de los CLA recibidos, de los cuales el 5% fueron estimados por la Jueza y el 22,5% permanece en espera.

Equipo 25.2 no recurre sistemáticamente los PDE y CLA. El impacto recibido por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha sido favorable, estimando cerca del 40% de PDE y el 5% de CLA recurridos por la asociación, teniendo en consideración el breve período de tiempo que esta funciona. El disfrute de todos los recursos estimados han sido disfrutados sin incidencias, cumpliendo con el objetivo de una reinserción progresiva y efectiva.

Palabras clave: Reinserción, permiso ordinario de salida, clasificación en grado, recurso jurídico.

➤ **Espacios restauradores: beneficios psicológicos y ¿oportunidades delictivas?**

Nerea Martín - Universidad del País Vasco

César San Juan y Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco

Los espacios restauradores se refieren en el ámbito de la psicología ambiental, a aquellos lugares que, por sus características, especialmente por la presencia de elementos naturales, de vegetación, tienen la capacidad de ayudarnos a recobrar los niveles habituales de capacidad cognitiva y tono emocional menoscabados por la actividad urbana cotidiana (Kaplan y Kaplan, 1989). En relación a estos espacios, en el transcurso de la investigación de análisis de los escenarios de agresión sexual realizada en la CAPV (Martín-Fernández, 2016), se pudo observar que la mayoría de estos delitos, cuando ocurrían en espacios públicos, no se encontraban localizados en entornos marginales. De hecho, sólo un porcentaje reducido de la muestra (19%) se categorizó como escenarios con cierto deterioro, encontrando que lo más habitual eran

entornos urbanos “favorables” desde un punto de vista de mantenimiento que ofrecen un diseño atractivo para el desarrollo de actividades lícitas y con presencia de peatones durante el día, pero con una importante “pantalla vegetal” constituida por árboles y/o arbustos. Es decir, en muchos casos se encontraron espacios públicos que podrían calificarse como restauradores, lugares que incitan a su uso y disfrute y que incluso pueden ofrecer beneficios desde el punto de vista psicológico, al menos durante el día, pero que por la noche, en virtud de su morfología, diseño y presencia de elementos vegetales, ofrecen oportunidades delictivas. Desde esta perspectiva, se ha reevaluado los escenarios para analizar si efectivamente responden a las características que hacen restaurador un espacio, con el objetivo de poner de relieve que, en el diseño de espacios potencialmente restauradores, debería contemplarse la posibilidad de que exista un cierto equilibrio entre las virtudes de los elementos restauradores y el carácter crimípeto que pueden ofrecer.

Palabras clave: Espacios restauradores, escenarios del delito, agresión sexual

JUSTICIA PENAL

➤ Programa Formativo de Gestión Policial para la Integración y Diversidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Jordi Ortiz - Universidad de Extremadura

Rafael Valencia y Blanca Martín - Universidad de Extremadura y Universidad de Loyola

La sociedad occidental está experimentando una serie de cambios como consecuencia del fenómeno de la inmigración. España no representa ninguna excepción y particularmente, la Comunidad Autónoma de Extremadura es un buen ejemplo de ello. Esta región cuenta con una población inmigrante de un 3,5%, según datos del INE, no excesivamente alta en comparación con otras Comunidades Autónomas, pero sí con ciertas peculiaridades. En municipios del norte de Cáceres, como Talayuela o Saucedilla, el porcentaje de personas inmigrantes asciende al 40%. En otras ciudades de Extremadura, como Almendralejo, o la Comarca de Barros, la población inmigrante se duplica en los meses de verano por campañas agrícolas, produciendo en ocasiones graves problemas de convivencia entre los ciudadanos de esta localidad.

El papel que la Policía Local lleva a cabo tanto en éstas como en otras localidades de nuestra región tiene incidencia no sólo en lo relativo a la Seguridad Pública, sino también en materia de integración.

En este sentido, parece oportuno señalar que, desde las áreas de Derecho Penal y de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Extremadura, se han iniciado desde el año 2014 programas de Formación en materia de Minorías y Grupos de Exclusión Social, dentro del Plan Formativo de la Academia de Seguridad Pública de

Extremadura (ASPEX). Dichos programas están constituidos, fundamentalmente, por actividades docentes, didácticas, instructivas o explicativas, mediante Seminarios, Jornadas y Módulos de Formación que se imparten en la propia Academia de Seguridad, y que ya han sido realizadas para más de 1.500 policías locales de la región.

Así, entre estas actividades se imparten las siguientes materias: Aspectos Jurídicos y Sociológicos de las minorías religiosas en España (enseñanza, asistencia religiosa; matrimonio, alimentación; festividades; medios de comunicación o beneficios fiscales); Planes Estratégicos (Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España; Plan estratégico Ciudadanía e Integración), Acuerdos y Legislación (C.E. ó Código Penal delitos de odio ; Marco Normativo en la intervención con personas y en materia de inclusión social; así como Acciones, Experiencias y Estudios del servicio policial en países de nuestro entorno con sociedades multiétnicas.

Entre los objetivos de este programa figuran: facilitar el conocimiento por parte de la policía de la diversidad de la Sociedad con la finalidad de mejorar en la gestión de dicha pluralidad, generar una mayor confianza por parte de los ciudadanos, mejorar las políticas públicas, y ofrecer una mejor atención a las víctimas de delitos de odio, entre otros.

Palabras clave: Políticas públicas, inmigración, integración, gestión policial, diversidad

➤ **El nuevo régimen de suspensión de las penas privativas de libertad: especial mención a los penados extranjeros**

María del Mar Moya - Universidad de Alicante

Aitana Ramón - Universidad de Alicante

La ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código penal regula un nuevo sistema de cumplimiento alternativo de las penas privativas de libertad, que unifica los anteriores institutos de la suspensión (suspensión ordinaria, suspensión de delincuentes drogodependientes y suspensión de delincuentes enfermos muy graves con padecimientos incurables), de la sustitución de la ejecución de la pena y de la libertad condicional. Con ello se pretende ofrecer una regulación más flexible, rápida y eficaz de las alternativas a la prisión con la que superar los inconvenientes planteados por el vigente modelo. El objetivo de la presente comunicación es determinar si se han logrado vencer estas dificultades o, si por el contrario, se han creado nuevas lagunas y contradicciones en la reglamentación de estas figuras jurídicas y, muy especialmente, en lo que concierne a la medida sustitutiva de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros. Medida que presenta como principales novedades su restricción a las penas superiores a un año de prisión y su extensión a los extranjeros residentes legalmente en España y a los ciudadanos europeos. Las conclusiones de esta investigación valoran la necesidad e idoneidad la reforma de esta institución y acompañan propuestas de lege ferenda.

Palabras clave: Penas privativas de libertad, suspensión, extranjeros, expulsión

➤ **La legitimidad social de los tribunales penales. Revisión teórica e implicaciones para su estudio en España**

David Vázquez - Universidad de Castilla-La Mancha

Esther Fernández - Universidad de Castilla-La Mancha

La legitimidad de la autoridad legal es un tema de larga data en el pensamiento social, que ha sido ampliamente abordado desde diferentes disciplinas científicas. En las últimas décadas, paralelamente a lo que la demoscopia ha considerado una crisis global de la confianza en la Justicia, se ha incrementado el interés de la Criminología por su legitimidad pública. Las raíces de la concepción moderna de este concepto se remontan a los escritos de Weber, quien ha sido y sigue siendo una referencia fundamental en su estudio. No obstante, gran parte de la responsabilidad del valor científico adquirido por la legitimidad empírica es del trabajo realizado por Tom R. Tyler y otras investigaciones desarrolladas en la línea de su Teoría de la justicia procedimental. Sus hallazgos han demostrado que la legitimidad de las autoridades legales no sólo es un requisito indispensable en términos de calidad democrática, también desde un punto de vista práctico parece ser esencial para el buen funcionamiento de la Justicia penal.

Sin embargo, este es un tema que apenas se ha explorado en España. Con la intención de contribuir al desarrollo de esta línea de investigación en nuestro país, el presente trabajo tiene como objetivo organizar y discutir las evidencias científicas más significativas en el plano nacional e internacional respecto a la legitimidad empírica de los tribunales penales.

Se han alcanzado tres conclusiones generales. En primer lugar, la legitimidad es un concepto complejo de naturaleza multidimensional cuya medición mejora con la utilización de escalas. En segunda instancia, la legitimidad de los tribunales se encuentra condicionada por factores tanto intrínsecos como extrínsecos. Por último, la legitimidad ha demostrado estar relacionada con algunos de los comportamientos que son fundamentales para el sistema de justicia penal: el cumplimiento voluntario de la Ley, la cooperación con las autoridades, el compromiso con la sociedad, e incluso una menor reincidencia.

Palabras clave: Criminología, justicia penal, justicia procedimental, legitimidad empírica, tribunales penales

➤ **Estrategias observacionales en la evaluación de los programas de intervención con maltratadores: comportamiento individual, grupal y riesgo de reincidencia**

Faraj A. Santirso - Universidad de Valencia

Marisol Lila y Enrique Gracia- Universidad de Valencia

La intervención grupal es el método estándar utilizado en programas para hombres condenados por violencia de género. El grupo puede favorecer el apoyo mutuo y la prestación de ayuda y, por tanto, facilitar el cambio, aunque también puede favorecer el mantenimiento de actitudes que lo impidan. El estudio de la conducta pro-terapéutica resulta de gran interés, ya que se ha asociado a la disposición al cambio y a los resultados del tratamiento. El objetivo de este trabajo es analizar si existen diferencias en las conductas pro-terapéuticas y en el riesgo de violencia contra la mujer en función del grupo de tratamiento.

La muestra la componen 95 hombres condenados por violencia de género remitidos a un programa de intervención (el programa Contexto) como medida penal alternativa. Las sesiones de intervención grupal fueron grabadas en vídeo y se desarrolló un registro de observación para analizar las conductas pro-terapéuticas que se daban en los grupos de intervención (asunción de responsabilidad, rol comportamental del participante y valoración del grupo) en seis momentos temporales. Además se realizó una valoración del riesgo de reincidencia al finalizar la intervención.

Existen diferencias significativas en función del grupo de tratamiento en los cambios que se producen en el rol comportamental del participante y la valoración del grupo a lo largo del tratamiento, pero no en la asunción de responsabilidad. A su vez, los grupos de tratamiento difieren significativamente en el riesgo de reincidencia al final del tratamiento.

Los resultados ponen de manifiesto la importancia del grupo de tratamiento en la intervención con maltratadores, enfatizando la necesidad de centrarse en el análisis de las dinámicas grupales a fin de conocer el papel que desempeñan variables tales como el clima grupal, el liderazgo o el propio terapeuta sobre los efectos de la intervención.

Palabras clave: Maltratadores, intervención grupal, conducta pro-terapéutica, reincidencia

DELINCUENCIA JUVENIL

- **El programa de actividades físicas y deportivas en un contextos de internamiento de justicia juvenil: de la formación a la innovación**

Taysa Padrón - Universidad de La Laguna

Jaime Cabeza-Marrero - Fundación Canaria de Juventud IDEO

La práctica de actividades físicas y deportivas es contemplada, desde la legislación internacional hasta la autonómica, como un derecho de los menores y jóvenes que cumplen medidas de internamiento en sistemas de justicia juvenil, siendo prescriptiva su inclusión en los proyectos educativos de los centros de internamiento. La oferta de estas actividades en un Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores

(CIEMI) en Canarias, viene siendo objeto de desarrollo como programa de actividad educativa no formal, por el personal educativo del CIEMI. Con objeto de dotar a estas actividades de un mayor componente formativo se ha desarrollado en el último trimestre de 2015 un curso formativo dirigido a los educadores responsables de las actividades deportivas.

En este trabajo se presenta en primer lugar la valoración que hacen los participantes de la incidencia que ha tenido el curso en el desarrollo de sus competencias profesionales. Para ello, se aplicó un cuestionario a los participantes después de la intervención formativa y se desarrolló un grupo focal con un grupo de ellos. Con los datos del cuestionario se realizó un análisis estadístico descriptivo, y un análisis de contenido con los datos del grupo focal.

Los resultados muestran que los participantes asumen que el curso se ha ajustado en un alto grado a sus necesidades formativas en este ámbito; les ha permitido la adquisición de habilidades y capacidades aplicables al puesto de trabajo en las tareas referidas a la dirección de actividades físicas y deportivas; y en menor grado les ha ampliado de conocimientos válidos para la progresión en la carrera profesional. Por último, a partir de la experiencia del desarrollo del curso y su valoración, se ofrece un esquema de la configuración del proceso de innovación desde una perspectiva sistémica implicando a diversos agentes en torno a una comunidad de aprendizaje.

Palabras clave: Actividad física y deportiva, didáctica, educación no formal, centros de internamiento, justicia juvenil

➤ **Efectos diferenciales de la impulsividad sobre la conducta antisocial violenta y no violenta**

Lorena Maneiro - Universidad de Santiago de Compostela

Olalla Cutrín, Xosé-Antón Gómez-Fraguela y Estrella Romero - Universidad de Santiago de Compostela

La impulsividad es una de las variables temperamentales que mayor asociación ha mostrado con la delincuencia y la conducta antisocial adolescente. Recientemente se ha puesto de manifiesto la naturaleza multidimensional de este constructo y el posible efecto diferencial de cada una de las dimensiones sobre diversas tipologías conductuales. Por ello, el objetivo de este estudio es evaluar la influencia de las distintas dimensiones de impulsividad sobre la conducta antisocial violenta y no violenta. La muestra de estudio estuvo compuesta por 575 adolescentes gallegos entre 14 y 18 años ($M = 15.94$; $SD = 1,12$). La impulsividad fue evaluada a partir de la escala de conducta impulsiva UPPS-P, compuesta por cinco dimensiones: urgencia positiva, urgencia negativa, (ausencia de) premeditación, (ausencia de) perseverancia y búsqueda de sensaciones. Para el análisis de la conducta antisocial se utilizó el Cuestionario de Conducta Antisocial (CCA) que evalúa: agresión, conductas contra normas, robo y vandalismo. Los resultados mostraron que la urgencia positiva y la

búsqueda de sensaciones predijeron la totalidad de conductas antisociales. La falta de premeditación aunque se relacionó significativamente con el vandalismo, únicamente predijo las conductas agresivas. Por su parte, la falta de perseverancia predijo significativamente las conductas antisociales no violentas. En contra de lo esperado, la urgencia negativa aunque se relacionó significativamente con la totalidad de conductas antisociales, una vez introducidas todas las facetas de impulsividad en el modelo, no predijo ninguna de ellas. Estos resultados apoyan la conceptualización multidimensional de la impulsividad y tienen importantes implicaciones en el ámbito de la prevención de la delincuencia juvenil.

Palabras clave: Impulsividad, UPPS-P, conducta antisocial, adolescentes

REINCIDENCIA, DESISTIMIENTO Y REHABILITACIÓN

- **Alteraciones ejecutivas en los rasgos antisociales de la personalidad: implicaciones para la valoración del riesgo en el ámbito criminológico**

Sergio Molina - Universidad Miguel Hernández

Marcos Mirete-Fructuoso; Olga Pellicer-Porcar; María Sánchez-Garre; Olga Esteve-Rodríguez; Eva Eugenio-Sobreviela y Abraham Ros-León - Universidad Miguel Hernández

La etiopatogenia del trastorno antisocial de la personalidad podría estar relacionada con la presencia de disfunciones ejecutivas, lo cual explicaría la inadaptación a las normas y la característica impulsividad a la hora de cometer actos delictivos que presentan estas personas. Por ello, dichas variables neuropsicológicas podrían ser de utilidad en el proceso de valoración del riesgo. Como hipótesis de partida planteamos que las personas que presenten elevadas puntuaciones en el rasgo de personalidad antisocial presentarán bajo rendimiento en tareas que miden las funciones ejecutivas.

El objetivo es determinar la aportación de las funciones ejecutivas en la explicación de los rasgos antisociales de la personalidad en población no clínica.

Para ello, se administraron las tareas Torre de Hanoi, Fluencia, Cambio de reglas y Test de los cinco puntos a una muestra de 70 participantes. Con los datos obtenidos se llevó a cabo un análisis de regresión múltiple.

Los resultados muestran que el modelo final presentó un valor de $R=0,746$, mientras que el valor de R cuadrado ascendió a $0,557$. Por tanto, el modelo en conjunto consiguió explicar un $55,7\%$ de la varianza presentada por el rasgo antisocial. Este tamaño del efecto del modelo se puede considerar elevado para lo habitual en variables psicológicas. La variable que más aportó fue Fluencia, seguida de Torres de Hanoi, Cambio de reglas y Test de los cinco puntos.

En conclusión, aquellas personas que presentan problemas en las funciones ejecutivas tienen más dificultades para regular su conducta en relación con el contexto social. Se plantea la posible utilidad de estas pruebas neuropsicológicas en la valoración del riesgo del comportamiento criminal en personas con rasgos de personalidad antisocial.

Palabras clave: Trastorno antisocial de la personalidad, funciones ejecutivas, conducta delictiva, conducta antisocial, rasgos antisociales de personalidad

➤ **Trastornos de personalidad y delincuencia: un estudio comparativo en Argentina**

Karin Arbach - Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Valentina Munguia, Violeta Vairus, Carla Saglietti y Cecilia Perrone -
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Este estudio fundamenta su importancia en la elevada correlación registrada entre ciertos trastornos de personalidad y las conductas delictivas. La alta prevalencia de trastornos de personalidad en población penitenciaria comparada con población general ha sido identificada tanto en países anglosajones, como en España. Este estudio presenta datos de Argentina y los compara con los informados en la literatura científica española.

Se trata de un estudio descriptivo de diseño transversal con muestreo accidental. Los participantes fueron doscientos hombres con un promedio de edad de 34 años. La mitad de ellos asistían a un servicio de libertad condicional y el resto eran de población general. La recolección de datos fue realizada con el cuestionario de cribado autoadministrable IPDE.

Los resultados muestran que la población penitenciaria presentó una mayor prevalencia de indicadores de trastornos de personalidad comparada con la población general (82% vs 61%). Los trastornos más frecuentes en la población penitenciaria fueron el evitativo (59%), el histriónico (37%) y el límite (26%), y en población general el evitativo (31%), el obsesivo compulsivo (24%) y el narcisista (21%).

Así, el estudio destaca la importancia de la evaluación de los trastornos de personalidad a fin de una correcta planificación de la intervención rehabilitadora de los delincuentes. La alta prevalencia de indicadores de trastorno evitativo indica que las valoraciones psicológicas se deben realizar con un especial cuidado sobre la fiabilidad y los posibles sesgos de las respuestas.

Palabras clave: Trastornos de personalidad, delincuentes, evaluación, rehabilitación

GÉNERO

➤ **Indicadores de atención sanitaria y afecciones a la salud en mujeres víctimas de trata para la explotación sexual en la Amazonia peruana**

Jaris Mujica - Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Pompeu Fabra

Esta ponencia responde a dos preguntas: i) ¿qué tipo de afecciones a la salud física aparecen en víctimas de “explotación sexual comercial” y en víctimas de “trata para la explotación sexual” en escenarios precarios? ii) ¿Hay diferencias entre las consecuencias de las afecciones en víctimas de “explotación sexual” y en víctimas de “trata para la explotación sexual” en un mismo contexto”? Para ello estudiamos una muestra de mujeres adolescentes y jóvenes: 39 casos de trata para explotación sexual y 41 casos de explotación sexual (recogidos en varios periodos de trabajo de campo en contextos de precariedad económica en la Amazonía del Perú). Se recogieron los datos con una entrevista semi estructurada, cuyas respuestas se plasmaron en un tablero de eventos y afecciones a la salud declaradas para los doce meses anteriores. Esto ha arrojado cuatro resultados: (i) no hay diferencias relevantes entre los tipos de afecciones declaradas entre las muestras de “trata para la explotación sexual” y las de “explotación sexual”; sin embargo, (ii) hay evidencia de diferencias claras que muestran que las víctimas de “trata para la explotación sexual” no solo tardan más tiempo en realizar la primera consulta y en recibir la primera atención sanitaria, sino que las consecuencias de las afecciones son mayores: las enfermedades duran más tiempo y dejan de trabajar más días. (iii) Esto puede entenderse debido a que las víctimas de “trata de personas” no solamente viven en condiciones de precariedad y desigualdad estructural (del mismo modo que las víctimas de “explotación sexual”), sino que además viven en condiciones de coacción de la libertad. (iv) Este resultado puede tener implicancias relevantes para desarrollar criterios de investigación fiscal (elementos en las entrevistas a víctimas) y antropología médica (registro antropológico en las evaluaciones de medicina legal).

Palabras clave: Trata de personas, explotación sexual, violencia sexual, antropología médica, Perú

➤ **Evidencias de androgenización prenatal y puberal en el rasgo de personalidad límite: implicaciones en el comportamiento criminal**

Sergio Molina - Universidad Miguel Hernández

Marcos Mirete-Fructuoso; Olga Pellicer-Porcar; María Sánchez-Garre; Olga Esteve-Rodríguez; Eva Eugenio-Sobreviela y Abraham Ros-León - Universidad Miguel Hernández

Los andrógenos modulan las conexiones neurales durante el desarrollo prenatal y puberal, y podrían desempeñar un papel mediador en el establecimiento del rasgo de personalidad límite, vinculado a comportamientos violentos y/o delictivos. Las medidas

observacionales indirectas permiten determinar el impacto de los andrógenos durante dichos períodos vitales y la relación posterior con los rasgos de personalidad límite. El ratio digital 2D:4D está relacionado con el nivel de andrógenos prenatales, y el ratio anchura-altura del rostro parece guardar relación con los niveles puberales. A pesar de que varios estudios han vinculado el ratio 2D:4D con los rasgos límite, pocos han analizado conjuntamente el ratio anchura-altura y existe controversia sobre si esta última medida es un buen indicador de las conductas violentas. Como hipótesis planteamos que existe mayor androgenización prenatal y puberal en mujeres que presentan puntuaciones elevadas en rasgo de personalidad límite en comparación con aquellas que presentan puntuaciones bajas en dicho rasgo.

El objetivo principal es analizar la relación entre los ratios 2D:4D y anchura-altura y los rasgos de personalidad límite.

La muestra estuvo compuesta por 300 estudiantes universitarias, edad media=21 años. Las medidas antropométricas fueron recogidas por duplicado mediante un pie de rey y los rasgos límite se midieron con el Inventario Clínico Multiaxial de Millon.

Se observó menor ratio 2D:4D de la mano izquierda en mujeres con mayores rasgos límite de la personalidad. No se observaron diferencias en ratio 2D:4D derecho y ratio anchura-altura dependientes de dichos rasgos.

La hipótesis de partida sólo se cumplió para la androgenización prenatal, ya que los resultados apuntan a una mayor androgenización fetal de aquellas mujeres con elevados rasgos límite, lo cual explicaría por qué dichos rasgos se manifiestan desde la infancia temprana. Asimismo, la medida de la cara no parece ser un buen indicador.

Palabras clave: Límite, ratio 2D:4D, personalidad, andrógenos

➤ **La incidencia del delito de acoso en la violencia contra la mujer**

Natalia Pérez - Universidad de Santiago de Compostela

El acoso se define, de forma genérica, como una constelación de comportamientos por el cual una persona de forma repetida se dirige a otra imponiéndole comunicaciones y/o contactos no deseados. Las investigaciones en este ámbito han puesto de manifiesto, igualmente, la íntima relación entre el acoso y la violencia de género, especialmente con ocasión de la ruptura de la relación. Los resultados de una encuesta sobre violencia contra la mujer puso de relieve como 1 de cada 10 mujeres había sido acosada por su expareja (9%). Pero no sólo la existencia de una previa relación sentimental incrementa el riesgo de sufrir acoso, sino que este hecho también incide en la gravedad y en la duración de la conducta. Ante esta realidad, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), de 11 de mayo de 2011, ha regulado, de forma expresa, el acoso como una forma de violencia contra la mujer que debe ser tipificada por los Estados que lo ratifiquen (art. 34). El objetivo de este póster es ofrecer una visión general de cómo los Estados miembro han regulado el delito de

acoso y su incidencia, perfil de la víctima y del agresor, contexto, conducta, etc.- en la violencia contra la mujer.

Palabras clave: Acoso, violencia contra la mujer, contexto comisivo

TEORÍAS Y MÉTODOS EN CRIMINOLOGÍA

➤ ¿Cómo evaluar la eficacia del tratamiento para delincuentes sexuales?

Virginia Soldino - Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales, Universidad de Valencia

A pesar de las bajas tasas de reincidencia observadas (Andrés-Pueyo & Redondo-Illescas, 2007; Hanson & Morton-Bourgon, 2009), la alarma social que genera la reincidencia de los delincuentes sexuales exige una mayor eficacia de los programas de tratamiento que se aplican con este colectivo (Herrero, 2013). Para ello son necesarios nuevos y mejores estudios al respecto.

Según las directrices sobre la calidad de los estudios sobre el tratamiento de los delincuentes sexuales del CODC (2007), un estudio de alta calidad es aquel que cuenta con un alto grado de confianza en que el efecto del tratamiento ha sido estimado con un mínimo grado de sesgo. Para comprobarlo, cada estudio debe ser calificado respecto a 21 ítems individuales agrupados en 7 categorías:

- Control de las variables independientes
- Expectativas del investigador
- Tamaño de la muestra
- Abandono
- Equivalencia de los grupos
- Variables de resultado
- Controles estadísticos

La mejora de la calidad de los estudios no tiene por qué incrementar el coste de los mismos (Hanson et al., 2009), sin embargo sí nos permitiría reducir sesgos y disponer de datos fiables. Evidentemente, la publicación de estos estudios no debería limitarse a aquellos que mostrasen efectos significativos del tratamiento, pues lo contrario podría generar falsas expectativas sobre la eficacia de los mismos, que en todo caso perjudicarían tanto a aquellos sujetos condenados por delitos sexuales como a la sociedad, en su afán por conseguir una verdadera rehabilitación social.

Palabras clave: Tratamiento, CODC, delincuencia sexual

PROFESIÓN

- **CRIMIPEDIA: El primer glosario científico y en castellano de conceptos relacionados con las ciencias del crimen y la seguridad**

Nazaret Alonso - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Elena Beatriz Fernández - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Crimipedia es el primer glosario científico y en castellano de conceptos relacionados con las ciencias del crimen y la seguridad, comprendiendo tanto las dimensiones teóricas como prácticas. Enmarcado en el proyecto de innovación docente “Nuevas tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje, trabajos en WIKI: LA CRIMIPEDIA”, fomentado por la UMH en 2014, cuyo objetivo es generar una plataforma digital y colaborativa que cubra las necesidades bibliográficas de los profesionales de la criminología y la seguridad, al igual que de todos aquellos interesados en estas áreas del conocimiento.

Nuestro proyecto está recibiendo una gran acogida que se ve reflejada en el alto número de visitas, 9.000 solo durante el último mes (43,41% de las visitas a la web), referentes a usuarios de entre 18-35 años procedentes de diversos países como Méjico, Venezuela, EE.UU y España.

Con un formato similar al de la conocida “Wikipedia”, Crimipedia cuenta, a día de hoy, con casi medio centenar de términos que han sido desarrollados por nuestros alumnos, abiertos a actualizaciones y cambios necesario por parte de los usuarios. Dispone también de la posibilidad de descarga en formato pdf de manera que el manejo offline del contenido por parte del lector sea más sencillo. Por otra parte, Crimipedia fomenta la participación de todos aquellos interesados en esta disciplina y en el conocimiento de la misma. Para ello la plataforma habilita un cuestionario que permite proponer un nuevo término, indicando la justificación del mismo, la necesidad de inclusión y la relación del posible autor con el mundo de la Criminología y la seguridad. Con todo ello Crímina apuesta por la ampliación del conocimiento dentro de nuestra disciplina y el desarrollo de nuevas iniciativas que promuevan la comprensión ciudadana de la misma y el apoyo a los estudiantes, profesionales e interesados en la materia ,desde la base.

Palabras clave: Innovación docente, glosario científico, criminología, seguridad, proyecto colaborativo

MESAS REDONDAS

MESA A ANTHONY BOTTOMS MEETS YOUNG SPANISH CRIMINOLOGISTS

BOTTOMS ON ENVIRONMENTAL CRIMINOLOGY, PUNISHMENT, LEGITIMACY AND DESISTANCE

Moderador: José Cid

- Anthony Bottoms - University of Cambridge
- Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco
- Daniel Varona - Universidad de Girona
- Olalla Baz - Universidad de Castilla-La Mancha
- Anna Meléndez - Universidad Autónoma de Barcelona

The aim of the table is to approach the audience to some of the criminological subjects dealt by Anthony Bottoms through his career. The young Spanish criminologist introduce the different topics.

1. Environmental Criminology, mentioning the proposals and ideas by Prof Bottoms on integrating the Neo Chicagoan and the "ECCA" tradition. The discussion was related on whether a community that maintain order with a high level of collective efficacy may have adverse consequences for minorities,

2. Punishment, focused in the paper "Five Puzzles in von Hirsch's Theory of Punishment". The discussion was based on the ideas about legitimation of punishment by prof. Bottoms and the differences with classical utilitarian and desert conceptions.

3. Legitimacy, based on the article "Beyond Procedural Justice: a Dialogic Approach to Legitimacy in Criminal Justice". The discussion was based on the critical position of prof Bottoms with respect the idea of Tyler that identifies legitimacy with procedural justice. Professor Bottom suggested that distributive justice was also relevant for legitimacy,

4. Desistance, attending to the process and the maintenance of change and the differences between serious and non-occasional offenders. The discussion was based on the differences and similarities of the conception of desistance proposed by Bottoms and Shapland and the one argued by authors like Maruna and Giordano,

Palabras clave: Criminología ambiental, justificación castigo , justicia procedimental, desistimiento

MESA B GÉNERO

EVALUANDO LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO TRAS DIEZ AÑOS DE VIGENCIA

Modera: María José Benítez

- Anabel Cerezo - Universidad de Málaga
- Meritxell Pérez - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid
- Vicenta Cervelló - Universidad de Valencia
- Beatriz Cruz - Universidad de Cádiz

En esta mesa se plantean cuestiones relativas a la andadura de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que tras más de diez años en vigor se ha desarrollado en un ambiente no exento de polémica, tratando las características principales o las que parecen más reseñables del modelo de protección penal frente a la violencia de género en nuestro país y profundizando acerca de en qué medida la LO 1/2004 supuso un aporte a ese modelo.

Además se trata de sistematizar las distintas opiniones y observaciones en cuanto a la definición de las conductas delictivas, intentando ofrecer luz sobre las carencias más evidentes de este modelo y sus efectos más importantes. También se habla de los recursos judiciales implementados por la Ley haciendo referencia a los Juzgados específicos de violencia sobre la mujer y cuestionándose la inclusión de modificaciones de mejora.

Otro aspecto abordado en la sesión es el protagonismo de la denuncia de la víctima en la activación del sistema de asistencia y protección, intentando evaluarse sus consecuencias así como la asistencia recibida por las víctimas a lo largo del proceso y después. Por otro lado, se discute acerca de los efectos de la aplicación prácticamente automática de la prohibición de aproximación/ comunicación como un elemento clave del modelo vigente en materia de violencia contra la mujer pareja, valorándose la utilización de este recurso.

Por falta de tiempo quedan en el tintero temas tan relevantes como los programas de tratamiento llevados a cabo por los agresores, para conocer qué opinión merece la evaluación realizada hasta el momento, o lo relativo a la consecución de los objetivos que la LO 1/2004 se arrogó de cara a evaluar su impacto.

Palabras clave: Género, ley integral, violencia de género

MESA C COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIOS PROFESIONALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES: ¿SON COMPATIBLES?

Modera: Nahikari Sánchez

- Faustino Brañas - Decano del Colegio Profesional de Criminólogos del Principado de Asturias
- David Cuaresma - Presidente de la Asociación de Criminólogos de Cataluña
- Abel González - Presidente de la Asociación de Criminólogos de Madrid
- Francisco Bernabéu - Presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España
- Nahikari Sánchez - Presidenta de la Asociación Profesional de Criminólogos de Navarra
- Pablo-Darío Ibáñez - Decano del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana

Se debaten diversas cuestiones entorno al asociacionismo profesional y la función de los colegios profesionales de criminólogos. Los intervinientes están de acuerdo en que el desarrollo profesional de la Criminología en España en las dos últimas décadas ha ido de la mano de dos procesos: por un lado, el afianzamiento y mejora de las estructuras académicas y de los contenidos docentes que las universidades imparten y por el otro, del incremento de las organizaciones de carácter asociativo, con la FACE como entidad central y aglutinante, que trabajan por la normalización del ejercicio profesional y la inserción laboral de los titulados en Criminología que, pese a disponer de las competencias profesionales necesarias y de primer nivel, se encuentran con numerosas barreras para el acceso a la profesión.

Con la creación en 2013 del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, y en 2015 del Ilustre Colegio Profesional de Criminólogos del Principado de Asturias, se inició un nuevo camino. En las comunidades autónomas de Castilla y León, Cataluña y Madrid están en marcha los trámites de constitución de nuevos colegios profesionales.

Los ponentes están de acuerdo en que el rol que deben desempeñar los colegios profesionales es complementario al de las asociaciones, por cuanto corresponde a éstos defender a sus colegiados para que puedan acceder, en igualdad de condiciones que otros profesionales, a los puestos de trabajo para los que están capacitados, velando por la buena praxis profesional, garantizando que todos los ejercientes desarrollan su labor atendiendo a las exigencias legales y a las normas éticas y deontológicas, evitando el intrusismo profesional y promoviendo de forma activa el reciclaje continuado de los criminólogos ejercientes.

La mesa concluye con el unánime consenso de que asociaciones y colegios pueden y deben coexistir, y es necesario que incrementen los esfuerzos para lograr la plena normalización e integración profesional de los titulados en Criminología.

Palabras clave: Colegios profesionales, asociacionismo, desarrollo profesional

MESA D CRIMINOLOGÍA Y COMPLIANCE: NUEVAS OPORTUNIDADES DE ESPECIALIZACIÓN

ENFOQUE Y FORMACIÓN CRIMINOLÓGICA EN LA IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EFICACES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Modera: José R. Agustina

- José R. Agustina - Universidad Internacional de Cataluña y Consultor en Molins & Silva
- Enrique de Madrid - Universidad de Barcelona y Governance, Risk & Compliance
- Víctor Gómez - Universidad de Barcelona y Consultor en Molins & Silva
- Patricia Martín y Lorena Antón - Minimize, Risk & Compliance

Esta mesa redonda pone de manifiesto cómo la reciente reforma del Código Penal ha agudizado la necesidad de una formación criminológica específica en el ámbito de la prevención del delito dentro de las empresas, tanto en el sector público como en el privado.

En efecto, es ya inaplazable que en toda organización se lleven a cabo programas formativos tanto para el personal directivo como para mandos intermedios e incluso para todos los empleados en materia de aquellos riesgos penales que guarden relación con las funciones concretas de cada persona y con el sector de actividad en el que se opere.

La reciente reforma exige también que en cada empresa se nombre a una persona o equipo responsable de cumplimiento o “compliance officer”. Esta figura va a constituirse en una pieza clave, al encargarse de diseñar e implementar un sistema de prevención de delitos eficaz para la empresa. Y para ejercer adecuadamente su función, va a necesitar formación jurídica y criminológica especializada.

En la mesa redonda se discute cómo se debe diseñar y poner en marcha un sistema de prevención de delitos eficaz a lo largo de 5 fases:

1. Fenomenología delictiva. Mediante un análisis antropológico y criminológico de la corrupción y otros comportamientos desviados debería conocerse de antemano qué

concretas figuras de delito son las que previsiblemente pueden ser más habituales en cada empresa.

2. Organización del trabajo y gestión de riesgos penales. A continuación, se tendría que estudiar el organigrama y distribución de competencias, e identificar los distintos perfiles laborales y perfiles criminológicos.

3. Enfoque y metodología para un adecuado diseño del mapa de riesgos. Para ello, resultará de indudable utilidad estar especializado en estrategias de prevención situacional y dominar las 25 técnicas de abordaje de riesgos penales.

4. El Modelo de Prevención de Delitos. Tras disponer del conocimiento empírico previo, llega la hora de abordar el diseño, elaboración, implementación y verificación periódica de las normas y medidas que deberían reducir las oportunidades delictivas o aumentar el debido control.

5. Estrategias de reacción tras la comisión de un delito en la empresa. Finalmente, para un compliance officer resultará imprescindible también estar formado para afrontar los problemas relativos a la gestión de crisis y para ello conocer en profundidad los criterios de asignación de responsabilidad penal (para orientar su labor de investigación y preconstitución de prueba).

Palabras clave: Compliance, mapa de riesgos, prevención, intervención

VIERNES 17 DE JUNIO DE 2016

PANEL F

Sesión F1 REHABILITACIÓN

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Modera: Carles Soler

➤ **Los elementos antigrupales en un grupo de institución cerrada**

Francesca Spanò - Fundación Salud y Comunidad

El trabajo trata el tema de los fenómenos antigrupales observados en uno de los espacios de grupo de psicoterapia del Programa de Intervención con Drogodependientes (PID), gestionado por Fundación Salud y Comunidad, dentro del Centro Penitenciario la Modelo de Barcelona. Tratamos los fenómenos antigrupales con el objetivo de favorecer una mejor adhesión al tratamiento por parte de los participantes, una gestión adecuada de sus emociones y la adquisición de estilos comunicativos asertivos y facilitadores en sus relaciones sociales.

El grupo de psicoterapia de orientación grupoanalítica es un espacio para pensar juntos sobre aspectos propios, emocionales y relacionales. La frecuencia es semanal y la duración de cada espacio es de hora y media. Nos encontramos ante sujetos con dificultad de contención y tendencia a actuar, en algunos casos con un diagnóstico de trastorno de personalidad. A esto se le añade el potente efecto de la institucionalización, relevante a la hora de comprender las fuerzas que entran en juego. La vida en prisión está marcada por abuso de poder, mutilación de la identidad y falta de intimidad, caracterizada por la aparición de una subcultura carcelaria específica, con canales clandestinos de comunicación. Se observa cómo estas características influyen directamente en las dinámicas que surgen en el grupo terapéutico, interfiriendo en la comunicación, la resolución de conflictos, y promoviendo un estilo comunicativo agresivo. Si estas cuestiones no se tienen en cuenta van en detrimento de la potencialidad terapéutica del tratamiento.

Constatamos que si se tienen en cuenta los fenómenos antigrupales en el desarrollo del grupo psicoterapéutico, conseguimos que las personas se adhieran mejor al tratamiento, reduzcan los abandonos, mantengan su abstinencia, incrementen su nivel de autoestima, y desarrollen nuevos estilos de comunicación facilitando sus relaciones sociales.

Palabras clave: Institución penitenciaria, drogodependencia, psicoterapia grupal, elementos antigrupales

➤ **La importancia del grupo en el análisis de la efectividad de los programas de intervención con maltratadores: nuevos acercamientos metodológicos**

Manuel Martín-Fernández - Universidad de Valencia

Enrique Gracia; Marisol Lila; Faraj A. Santirso; Miriam Marco y Antonio López-Quílez - Universidad de Valencia

La evaluación de la efectividad de los programas de intervención con maltratadores suele centrarse tradicionalmente en si una intervención concreta es capaz de reducir o no el riesgo de reincidencia de sus participantes. No obstante, se tiende a ignorar que los maltratadores derivados a un programa de estas características están integrados en diferentes grupos de intervención. Asimismo, no todos los maltratadores se benefician de la misma manera de los contenidos de estos programas. Por lo tanto es fundamental prestar especial atención al papel que desempeña la pertenencia al grupo en las variables resultado de la intervención. Si bien los acercamientos metodológicos clásicos permiten tener en cuenta el efecto potencial de los grupos en los programas de intervención, requieren de un elevado tamaño muestral (tanto de grupos como de individuos que los conforman). Sin embargo, desde un acercamiento Bayesiano es posible reflejar la relevancia del efecto grupal e individual en las variables resultado de la intervención de manera más flexible y sin limitaciones sobre el tamaño de la muestra.

En este trabajo se ilustra la importancia de la variabilidad grupal e individual en la evaluación de la eficacia de los programas de intervención con maltratadores. Para ello se analiza la relación entre el terapeuta y los participantes mediante el coeficiente de correlación intraclase (ICC), identificando el peso de cada uno de los componentes (grupal e individual) en la variabilidad total debida a la intervención. Finalmente, se describe las características y potencial de los acercamientos metodológicos Bayesianos para analizar adecuadamente la contribución de los aspectos individuales y grupales en los resultados de la intervención.

Palabras clave: Intervención con maltratadores, heterogeneidad grupal, alianza terapéutica, modelos bayesianos multinivel

➤ **El Plan de Intervención Motivacional como motor de cambio**

Núria Iturbe - INTRESS

Ana Martínez-Catena; Thuy Nguyen; Alba Muro y Núria Civit - Universidad de Barcelona, DGAIA e INTRESS

Tras un estudio previo de este mismo grupo de investigación sobre una muestra de agresores de pareja condenados a la realización de un programa formativo (PF) se obtuvo que, incluso tras su participación en la intervención, no estaban motivados para el cambio de conducta. Como consecuencia de estos resultados y atendiendo a la relevancia de los aspectos motivacionales en la eficacia terapéutica señalada por la

investigación criminológica, se diseñó un Plan de Intervención Motivacional (PIM) para agresores de pareja condenados a un PF.

En esta comunicación se presentará detalladamente las características y técnicas que conforman el Plan de Intervención Motivacional.

El propósito principal de este programa es guiar y motivar a los usuarios, a través del empleo del diálogo socrático, para que lo inicien en las mejores condiciones posibles para así aumentar la eficacia de la medida. El programa PIM se diseñó tras un proceso de revisión exhaustiva sobre los modelos teóricos y técnicas psicológicas más eficaces, fundamentándose finalmente en el modelo transteórico de cambio de Prochaska y DiClemente, la entrevista motivacional de Miller y Rollnick, así como en las principales técnicas terapéuticas cognitivo-conductuales y constructivistas. El PIM es un programa individualizado de entre 4 y 6 sesiones de duración, según la intensidad de su aplicación (definida por el perfil psicopatológico de los sujetos y su estadio motivacional previo). Los principales objetivos terapéuticos del programa son: resolución de la ambivalencia, sentimiento de autoeficacia, apoyo social, identificación de objetivos específicos y desarrollo de un plan de acción alternativo.

Palabras clave: Agresores de pareja, motivación para el cambio, programas formativos, características psicopatológicas

➤ **Valoración del riesgo de reincidencia violenta en hombres en libertad condicional con el HCR-20V3**

Karin Arbach - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Cecilia Perrone y Antonio Andrés-Pueyo - Universidad Nacional de Córdoba y
Universidad de Barcelona

El HCR-20 es el instrumento más frecuentemente empleado en el mundo para realizar las valoraciones de riesgo de violencia. La última versión revisada, el HCR-20V3, ha demostrado buena validez y fiabilidad en estudios del Norte de América y Europa con poblaciones forenses, penitenciarias y psiquiátricas. En 2015 se publicó la traducción al español de esta versión y este trabajo presenta los resultados preliminares de su primer contraste empírico.

Se valoró el riesgo de reincidencia violenta a 9 meses en 100 hombres en libertad condicional en Córdoba (Argentina). La presencia de los factores de riesgo del HCR-20V3 fue valorada mediante entrevistas personales, revisión de registros oficiales y autoinformes. La ocurrencia de violencia durante el período de seguimiento fue registrada mediante la revisión de archivos correccionales y jurídicos, contactos telefónicos con los participantes y entrevistas personales.

Hasta la fecha, 69 sujetos completaron el seguimiento a 9 meses, 17% de ellos reingresaron a prisión durante ese período por nuevas causas. De estos, ninguno había presentado bajo riesgo en la valoración inicial, 7 habían presentado riesgo

moderado (59%) y 5 riesgo elevado (41%). No fue posible localizar a catorce sujetos. La historia de violencia y de conductas antisociales, las actitudes violentas, la exposición al estrés y el pobre afrontamiento fueron los factores de riesgo más prevalentes en esta muestra.

A pesar de que Latinoamérica lidera las tasas mundiales de delincuencia, se ha mantenido relativamente poco representada en la literatura de investigación sobre la valoración del riesgo de reincidencia. Este trabajo es el primero en la región en contrastar la validez predictiva de la nueva versión del HCR-20V3. Se discutirán las implicaciones de las prácticas empíricamente basadas para la evaluación del riesgo de violencia, así como la influencia en el contexto hispanoparlante de los avances españoles.

Palabras clave: Reincidencia, valoración del riesgo de violencia, factores de riesgo, libertad condicional

➤ **¿Padecen los asesinos seriales psicópatas de algún tipo de trastorno en el control de los impulsos en relación con la comisión de sus asesinatos?**

Un estudio de aproximación al tema

Nuria Janire Rámila - Universidad Europea de Madrid

Actualmente, existe una interesante discusión sobre la posibilidad de que los asesinos seriales psicópatas sufran de algún tipo de trastorno en el control de los impulsos que les impide controlar completamente sus actos asesinos. Si esto fuera cierto, las connotaciones serían múltiples y muy importantes. Comenzando porque habría que tratarles como enfermos y no como personas en completa posesión de sus facultades mentales, cambiando, así, su tratamiento penal, ya que podrían entrar en el ámbito del artículo 20 del Código Penal, que regula las causas de responsabilidad criminal. Esta posibilidad llega si atendemos a la narración que los asesinos seriales hacen de sus crímenes, a través de los datos extraídos gracias a las entrevistas personales mantenidas con ellos y a los diversos test psicológicos que se les han practicado.

Describen un proceso semejante al que relatan quienes padecen algún trastorno en el control de los impulsos: surgimiento de una inquietud o malestar, inquietud o malestar que va en aumento y sensación de bienestar cuando se comete la acción cuyo pensamiento originaba esa inquietud o molestar. También el análisis detallado de sus crímenes induce a pensar que los asesinos seriales son incapaces de controlar sus impulsos asesinos. Por un lado, porque muestran índices muy altos de impulsividad y, por otro, porque existe una activación emocional muy destacable antes de producirse cada uno de sus asesinatos.. Sin embargo, se hace necesario la confección de herramientas diagnósticas más eficaces y fiables para asegurar que los asesinos seriales padecen un trastorno en el control de los impulsos con total seguridad.

Palabras clave: Asesinos seriales, trastorno en el control de los impulsos, psicopatía, derecho penal, impulsividad, atenuantes penales

Sesión F2 CRIMINALIDAD

SEGURIDAD VIAL

Modera: Xosé-Antón Gómez

➤ **El Protocolo de Evaluación de Conductores Infractores (PECI)**

Xosé-Antón Gómez - Universidad de Santiago de Compostela

Paula Villar y Jorge Sobral - Universidad de Santiago de Compostela

La implantación del denominado carnet por puntos y la modificación del Código Penal en materia de seguridad vial del año 2007 ha supuesto una indudable contribución al espectacular descenso de muertos en accidentes de tráfico que se ha producido en nuestro país en los últimos años. Pero también ha provocado un cambio en la realidad criminológica española. Los delitos contra la seguridad vial se han convertido en los últimos años en la tipología delictiva más frecuente en nuestro país. Por ejemplo en el 2014 hubo un total de 96.698 delitos contra la Seguridad Vial, representando el 34,8% de los delitos totales registrados ese año. Esta situación ha obligado a implantar propuestas como los Talleres de actividades en seguridad vial (TASEVAL) sin haber tenido tiempo para someterlas a una evaluación previa de su eficacia. Las evaluaciones realizadas en otros países sobre las intervenciones en este ámbito han encontrado que su eficacia es moderada (Wells-Parker et al., 1995; Miller, et al., 2015). Pero también se ha observado que la eficacia de esas intervenciones se puede incrementar considerablemente si su desarrollo se basa en una adecuada evaluación de la persona reincidente y la adaptación de la intervención a esas características (Andrews y Bonta, 2006, 2010).

En esta comunicación se presenta un proyecto de investigación que se está desarrollando con la financiación de la Dirección General de Tráfico y con el que se pretende desarrollar un protocolo de evaluación específico para los conductores infractores que permita orientar la individualización de la intervención a realizar. En el instrumento en desarrollo se integran diversos métodos de autoinforme (cuestionarios, entrevista) a través de los cuales se evalúan aquellas variables que se han mostrado más relacionadas con los distintos tipos de infracciones y que permitirán elaborar perfiles diferenciados de infractores que debieran ser derivados a distintos tipos de intervenciones.

Palabras clave: Evaluación, intervención, delitos contra la seguridad vial

➤ **¿Por qué no se aplica el comiso del vehículo en seguridad vial? Criterios valorativos de los operadores jurídicos y efectividad de las previsiones penales**

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

Desde la reforma penal de 2010, el artículo 385 bis del Código prevé que en los delitos contra la seguridad vial el vehículo utilizado se considere instrumento del delito a los efectos del decomiso previsto en la ley penal. Se ha cuestionado la necesidad de esta previsión expresa, pero en ningún caso la posibilidad legal de acordar el decomiso y la existencia de un precepto que lo requiere. Sin embargo, una investigación sobre sentencias de seguridad vial realizada en la Universidad de Valencia nos ha permitido constatar que el acuerdo del decomiso del vehículo en los delitos contra la seguridad vial es casi anecdótico, y además que no se reserva a los supuestos que podrían considerarse más graves, a los sujetos reincidentes ni a determinado precepto penal en concreto, sino que parece responder a criterios poco definidos, eso sí, fuertemente relacionadas con el hecho de que en un caso concreto lo haya interesado el Ministerio Fiscal (de hecho, no se han localizado supuestos en que la solicitud del Fiscal se haya desatendido, lo que parece apuntar que no se decomisa en más supuestos por falta de solicitud de la acusación).

Se exponen los resultados de esta investigación y se analizan las razones que pueden estar detrás de esta práctica. Se evidencia, una vez más, que cuando los operadores jurídicos entienden desproporcionada una pena ésta acaba por ser ineficaz; y que la criminalización de conductas no garantiza la desvaloración social radical de quienes las realizan. Ciertas peculiaridades del tratamiento conferido a los delitos contra la seguridad vial sólo son comprensibles desde esta perspectiva.

Palabras clave: Delitos contra la seguridad vial, decomiso, prácticas sociales, estigmatización

➤ **El desconocimiento de los conductores sobre la legislación penal y administrativa del tráfico rodado**

Cristina Escamilla - Universidad de Valencia

María José Báguena y M^a Ángeles Beleña Mateo - Universidad de Valencia

Con la reforma del Código Penal en materia de seguridad vial, alrededor de 40.000 delincuentes viales por año, son condenados a trabajos en beneficio de la comunidad, por delitos de conducción bajo los efectos del alcohol y otras drogas y conducción sin permiso. Esta afluencia de condenados ha promovido la investigación acerca de las variables que les rodean. El objetivo de esta investigación es evaluar a los delincuentes viales, que asisten a los talleres de seguridad vial, sobre el conocimiento de las diferencias entre la legislación penal y administrativa de tráfico, en función del delito, de variables sociodemográficas y otras relacionadas con la conducción. Se comprobará si existen diferencias con un grupo de conductores de la población general.

Se parte de la hipótesis de que existe un desconocimiento de la legislación en los dos grupos de conductores, existiendo diferencias en función del delito cometido por el grupo de delincuentes viales.

Se ha extraído una muestra de 202 delincuentes viales y otra de 101 conductores de la población general, de la Comunidad Valenciana. Se ha utilizado una metodología descriptiva, con frecuencias, porcentajes y Chi-cuadrado. Las herramientas utilizadas son una entrevista sociodemográfica, un cuestionario elaborado para evaluar el conocimiento de legislación de tráfico y otro sobre cuestiones relacionadas con la conducción.

Los principales resultados demuestran que existe un desconocimiento de la legislación en los dos grupos además de diferencias significativas, en función del delito: el grupo de delincuentes tiene más conocimiento de los delitos relacionados con la conducción sin permiso y con la tasa de alcoholemia, por su contacto previo con la justicia.

Con los resultados obtenidos se podrá contribuir a replantear las políticas criminales, sociales y educativas que se han desarrollado, enfocándolas hacia la prevención de la delincuencia vial, tanto primaria, secundaria como terciaria

Palabras clave: Delincuentes viales, legislación de tráfico, desconocimiento

Sesión F3 POLÍTICA CRIMINAL

NUEVAS TENDENCIAS

Modera: José Ángel Brandariz

➤ **Valoración de los Clubes Sociales de Cannabis desde la percepción de los/as usuarios/as**

Xabier Arana - Universidad del País Vasco

Eduarne Elgorriaga - Instituto Vasco de Criminología

La Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias aprobada recientemente por el Parlamento Vasco abre la puerta al consumo legal de cannabis en clubes especializados y regulados. Desde hace años, los Clubes Sociales de Cánnabis (CSC) abordan la cuestión del consumo de esta sustancia desde una filosofía de reducción de riesgos y daños mediante programas destinados a este fin. El objetivo de este trabajo era valorar los servicios y actividades principales realizadas en los CSC del País Vasco en cuanto a su funcionamiento y objetivos que persiguen.

La muestra estuvo compuesta por 458 personas. El 26,6% eran mujeres y el 73,4% hombres, con una media de 34,2 años de edad. El 66,8% participaba en alguno de los servicios de los CSC. El 51,8% ha participado en el taller de nuevos/as socios/as; el 46,1% en el dispensario; el 29,5% en el taller de consumo responsable; el 27,9% en el servicio de información (biblioteca); el 21,4% en el servicio de asesoría terapéutica; el 20,5% en el servicio jurídico y el 7,9% en el taller de cata de cannabis.

Los resultados muestran altos niveles de satisfacción, con valoraciones más positivas del servicio de dispensario, taller de nuevos/os socios/as y taller de consumo

responsable. Consideran que proporcionan información de calidad y necesaria; asistencia personalizada; ayudan a prevenir riesgos y daños, llevan a un planteamiento de consumo más responsable y ayudan a reducir las pautas de consumo. El nivel de participación en las actividades del CSC se relacionaba significativamente con la valoración de la asistencia personalizada, la contribución de los servicios en la prevención de riesgos y daños, el consumo responsable, y la reducción de pautas de consumo. Se discute sobre la importancia de implicar a los usuarios/as en las actividades de los CSC y las propuestas de mejora.

Palabras clave: Reducción de daños, clubes sociales de cannabis, evaluación

➤ **¿Favorecen los Clubes Sociales de Cannabis la regulación y el consumo responsable?**

Ainara Arnosó - Universidad del País Vasco

Eduarne Elgorriaga; Xabier Arana - Instituto Vasco de Criminología

En los últimos meses se constatan unos hechos significativos entorno a los denominados Clubes Sociales de Cannabis (CSC). Por un lado, varias sentencias del Tribunal Supremo han condenado a miembros de CSC al entender que, en los casos juzgados, existía “un riesgo real y patente de difusión del consumo”. Por otro lado, el Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 1/2016, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias donde, desde una perspectiva de protección de la salud y reducción de daños, se recoge la posibilidad de regular mediante reglamento este tipo de entidades, siempre que cumplan determinados requisitos. El objetivo de este trabajo era evaluar la eficacia de los servicios y actividades que se realizan en diez CSC del País Vasco.

Participaron 593 personas de las cuales el 77,2% eran socios y socias de los CSC y 22,8% consumidores de cannabis que no pertenecen a ningún CSC con características similares en cuanto al sexo, edad, prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales y frecuencia de consumo de cannabis. El 28,1% eran mujeres y el 71,9% hombres, con una media de edad de 33,8 años.

Los resultados mostraron que las personas asociadas a los CSC en comparación con las no asociadas han seguido en mayor medida una pauta de consumo estable de cannabis en cuanto a cantidad y frecuencia, refieren un mayor conocimiento sobre los derechos y responsabilidades así como una mayor reflexión sobre los riesgos asociados al consumo. Además, la participación en las actividades de los CSC se relacionaba significativamente con un mayor conocimiento sobre las técnicas de cultivo, con el progreso respecto del autocultivo, el conocimiento de los derechos y responsabilidades, la información contrastada sobre los riesgos de consumo, la reflexión sobre los riesgos asociados al consumo y la reducción de las pautas de consumo.

Palabras clave: Política criminal, reducción de daños, clubes sociales de cannabis

➤ **Realidad criminológica de los crímenes de atrocidad: ¿cómo debería influir en las formas de autoría y participación en Derecho Penal Internacional?**

Miren Odriozola - Universidad del País Vasco

Uno de los desafíos más importantes a los que se enfrenta el Derecho Penal Internacional en la actualidad consiste en determinar la responsabilidad penal de cada uno de los múltiples intervinientes en la comisión de los llamados crímenes de atrocidad – genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra –. En su empeño por aplicar las formas de autoría y participación que mejor se ajustan a los principios básicos del Derecho Penal, sobre todo al principio de la responsabilidad penal individual, los tribunales penales internacionales han adoptado una postura excesivamente dogmática. En efecto, a menudo, han recurrido a ficciones legales que poco –o nada– tienen que ver con la realidad criminológica de los crímenes de atrocidad.

Sin ánimo de negar la importancia de que se respeten los principios básicos, en el presente trabajo se pretende llamar la atención sobre la necesidad de que las formas de autoría y participación sean también respetuosas con la realidad criminológica.

Para ello, se analizan los factores etiológicos que operan en el nivel macro, meso y micro. Dicho análisis permite extraer una serie de conclusiones muy relevantes de cara a determinar las formas de autoría y participación a aplicar en contextos de criminalidad masiva: 1) se trata de crímenes masivos con contribuciones de algún modo entrelazadas; 2) dichas contribuciones difieren de manera sustancial entre sí – desde el líder que da la orden al soldado que la ejecuta–; y 3) pese a la heterogeneidad de las contribuciones, los responsables pueden ser agrupados en tres categorías principales: responsables de rango alto, medio y bajo.

La clasificación tripartita a la que se llega permite proponer un marco general que relaciona las conductas que suelen ser cometidas por los pertenecientes a cada rango con unas determinadas formas de autoría y participación.

Palabras clave: Crímenes de atrocidad, macrocriminalidad, factores etiológicos, autoría y participación, DPI

➤ **Las políticas públicas de seguridad ciudadana: análisis y propuestas desde la Criminología**

José Martínez - Policía Local Ayuntamiento de Dénia

Esta investigación tiene como principal objetivo verificar el estado del conocimiento criminológico en materia de creación, implementación, evaluación y difusión de las políticas públicas de prevención y reducción de la delincuencia de los Ayuntamientos españoles desde 1979 hasta 2015. El estudio toma como referencia veinte aspectos criminológicos de prevención.

El trabajo de revisión bibliográfica se estructura con una primera parte general y a continuación los veinte bloques temáticos. Cada bloque recoge una revisión internacional y nacional de la bibliografía existente para dotar de un sustrato de información al político, profesional o ciudadano en la tarea de confección y desarrollo de las políticas públicas de seguridad ciudadana. Para ello, no sólo es importante conocer sino también evaluar el nivel científico de las mismas, y así disponer de la información necesaria para desarrollar políticas públicas basadas en la evidencia, rigurosas metodológicamente y publicadas con amplia difusión para su análisis y crítica por la comunidad científica, todos los actores profesionales y los ciudadanos.

Como marco de referencia para dicho análisis, elegimos el proyecto europeo Beccaria, que contempla siete estándares que deben cumplirse íntegramente para conseguir el mínimo nivel para determinar adecuadamente la calidad necesaria en los proyectos de prevención del delito, mejorar la gestión, capacitar a los profesionales y transmitir todos los conocimientos, con el objetivo de conseguir la comparación y el análisis. En definitiva, seleccionamos 104 programas de prevención, de los cuales 24 fueron analizados a través del programa Beccaria.

Las principales conclusiones (confirmando las hipótesis de trabajo) destacan que la mayor parte de ellas están desposeídas de conocimientos científicos que hayan apoyado la decisión política y su implementación. Únicamente un 7% de las políticas públicas de seguridad ciudadana municipales en España se sustenta en datos empíricos y conocimientos científicos, y supera los estándares establecidos con la calidad y rigor científico exigible.

Palabras clave: Políticas seguridad ciudadana

Sesión F4 PREVENCIÓN

EL AUTOR ENCUENTRA A SUS CRÍTICOS

Discusión del libro "Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural"
de Francesc Guillén

Modera: Santiago Herrero

- Francesc Guillén - Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña
- Ester Blay - Universidad de Girona
- Andrea Giménez-Salinas - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid
- José E. Medina - Universidad Miguel Hernández
- Santiago Herrero - Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

La función policial viene definida por tres actores: el poder político, los profesionales que la llevan a cabo y el público al que va destinado el servicio. En función del actor

que predomine nos aparecen los tres modelos básicos y clásicos de policía: el gubernativo, el profesional o el comunitario. Los tres modelos han llevado a cabo contribuciones relevantes al buen ejercicio de la función policial a la vez que los tres han mostrado lagunas y aspectos susceptibles de mejora. En las últimas décadas, la entrada en la agenda política de la policía y la seguridad ha provocado la aparición de múltiples estrategias y metodologías que pretendían mejorar la eficacia de la policía en diversos aspectos y que han constituido aportaciones importantes al trabajo policial, pero que no constituyen una nueva concepción de la policía. Por otra parte, en los últimos tiempos la policía se ha visto desbordada por la demanda de seguridad y han aparecido otros actores secundarios que se han mostrado como necesarios para la garantía de la seguridad. La entrada de todos estos actores plantea la necesidad de la definición de un nuevo modelo, la seguridad plural, que reformule las legitimidades y la finalidad de los anteriores.

Palabras clave: Modelos policiales, seguridad

Sesión F5 DELINCUENCIA JUVENIL

INVESTIGACIÓN CON MUESTRAS JUVENILES

Modera: Esther Fernández

- **Experiencia fenomenológica asociada a la atribución de hostilidad en recuerdos autodefinitorios delictivos y conductas de agresividad tipo rasgo**

Jorge J. Ricarte - Centro de Investigación en Criminología y Psicología Aplicada, Universidad de Castilla-La Mancha

Eva Aizpurúa; Natalia Olmeda; Lorena Pulido y José Miguel Latorre - Centro de Investigación en Criminología y Psicología Aplicada, Universidad de Castilla-La Mancha

Las memorias autobiográficas auto-definitorias (MAAs) son aquellas memorias referidas a eventos altamente significativos que nos ayudan a una mejor comprensión de nosotros mismos y de los demás. El desarrollo de la personalidad se sustenta sobre esas MAAs. Nuestro yo delictivo depende de la importancia y de los aprendizajes que se atribuyan a esos recuerdos. Este proceso de construcción autobiográfico recurre a variables fenomenológicas memorísticas.

Debido al hecho de que la atribución de la hostilidad en las intenciones de los otros se asocia consistentemente con conductas agresivas, en el presente trabajo esperamos una asociación entre la atribución de hostilidad en MAAs delictivas del pasado y presencia de conductas agresivas de tipo rasgo en la actualidad.

En un estudio transversal de participación voluntaria, un total de 722 personas de entre 18 y 74 años con una edad media de 26.31 años, escribieron la MAA que mejor podría describir su yo más delictivo. A continuación, puntuaron las variables fenomenológicas asociadas con ese recuerdo. La asociación entre variables se calculó con correlaciones producto-momento de Pearson. El valor predictivo de las variables fenomenológicas sobre la atribución de hostilidad se obtuvo como resultado de una regresión paso a paso.

Aquellos participantes que mostraron una alta atribución de hostilidad en sus experiencias delictivas del pasado, puntuaron más alto en los cuestionarios de agresividad rasgo. La percepción de presencia de amenaza física y las emociones asociadas al recuerdo, predijeron de forma significativa la atribución de hostilidad ($R^2 = .21$, $p < .01$). Estos resultados sugieren que la disminución de atribuciones de hostilidad en los otros, deberían centrarse en el análisis de la presencia objetiva de amenazas físicas y en la racionalización de los sentimientos y emociones vividas durante el episodio delictivo.

Palabras clave: Hostilidad, agresividad, atribución, yo delictivo, autobiografía

➤ **Las principales variables de la Teoría General de la Frustración y sus Procedimientos de Medida: elaboración de un cuestionario de auto-informe para ser administrado a adolescentes españoles**

Marco Teijón - Universidad Nacional de Educación a Distancia

En el presente trabajo se realiza un profundo análisis teórico de la Teoría General de la Frustración "General Strain Theory (GST)" y de los principales trabajos empíricos implementados sobre la base de la teoría.

La GST sostiene que existen una serie de fuentes objetivas de frustración que caen bajo el paraguas de tres tipos ideales (fracaso en alcanzar objetivos deseados, pérdida de estímulos positivos y exposición ante estímulos negativos). Estas fuentes provocarían en los individuos una serie de emociones negativas tales como ira, miedo, depresión, etc., que les impulsarían a realizar una serie de acciones correctivas para aliviar su estado de agitación. Una de estas acciones puede ser de tipo desviado. Sin embargo, no todas las fuentes de frustración ni todas las emociones negativas conducen necesariamente a comportamientos desviados. La GST sugiere que ciertas fuentes de frustración, a través de ciertas emociones negativas, se relacionan de forma significativa con un amplio rango de conductas desviadas, entre ellas la delincuencia.

A partir de estas premisas teóricas se realiza un riguroso análisis de los principales trabajos empíricos implementados sobre la teoría. En primer lugar, se constata el apoyo empírico recibido por la misma. A continuación, se extraen las principales variables en las que se basa la teoría y los ítems utilizados por los investigadores para obtener medidas apropiadas de las mismas. Las principales variables son: fracaso en

el logro de objetivos, experiencias familiares negativas, maltrato familiar, experiencias negativas en instituto, experiencias negativas con los pares, experiencias negativas con la comunidad, victimización delictiva, discriminación, ira y depresión. Finalmente, se seleccionan los procedimientos metodológicos más significativos empleados para testar las principales hipótesis de la teoría.

Como resultado final, basado en estas investigaciones y en teoría, se presenta un cuestionario adaptado al contexto socio-cultural español para ser administrado a una muestra de adolescentes españoles.

Palabras clave: Fuentes de frustración, sentimientos negativos, comportamientos desviados

➤ **Aportaciones de la personalidad y madurez al estudio del comportamiento antisocial en jóvenes**

Lorena Soledad Wenger - Universidad de Barcelona

Fàbia Morales-Vives y Antonio Andrés-Pueyo - Universidad Rovira i Virgili y Universidad de Barcelona

La relación entre comportamiento antisocial y edad ha sido ampliamente estudiada por la criminología, indicando un claro aumento de estas conductas al iniciar la etapa adolescente y un descenso hacia el final de esta. Hipotetizamos que variables como la personalidad y la madurez pueden tener un efecto mediador en la relación entre edad y comportamiento antisocial. El objetivo de este estudio es explorar de forma inicial la configuración de los rasgos de personalidad que podrían asociarse a la madurez, y explorar la relación de ambas con la edad.

Una muestra total de 353 sujetos (Media=21.78, DS=5.06) de las cuales el 77.8% son mujeres. Como medida de madurez se utilizó el Psymas-2, nueva versión del Psymas (Morales, Camps, & Seva, 2012), además el Big Five Personality Trait Short Questionnaire (Martínez et al., 2015; Morizot, 2014) cuestionario para adolescentes que evalúa los cinco rasgos de la personalidad, y el Jesness Inventory Revised (Jesness, 2005) desarrollado para apoyar procesos de evaluación y clasificación de jóvenes en centros de justicia. La muestra fue recogida en dos modalidades, a través de la aplicación de los cuestionarios de forma presencial y por medio de una versión on-line de los cuestionarios publicados en página web de la Universitat de Barcelona. Se realizaron pruebas de diferencias de medias entre grupos de edad, así como análisis de correlaciones.

Los principales resultados indican que la Madurez se relaciona -con un tamaño del efecto medio- con las cinco dimensiones de personalidad. Lo anterior es coincidente con resultados previos del PSYMAS (validez discriminante), actuales del PSYMAS-2 y acorde con la teoría. Por otro lado, se aprecia un aumento de las puntuaciones de la escala Madurez Total a medida que la muestra aumenta en edad, mostrando una vinculación directa y positiva entre ambas variables.

Palabras clave: Madurez, jóvenes, personalidad

➤ **Relación entre consumo problemático de cannabis y conducta antinormativa en estudiantes universitarios**

Valeria Mangas - Universidad Autónoma de Barcelona

Miriam Ciriano; Yolanda Pardo y Beatriz Molinuevo - Universidad Autónoma de Barcelona

Estudios previos muestran relación entre el consumo de cannabis y la conducta antisocial. Pocas investigaciones han tenido en cuenta si el consumo es problemático (Popovici et. al, 2014) y generalmente han utilizado la frecuencia de consumo (Chabrol y Saint-Martin, 2009).

El objetivo fue estudiar la asociación entre conducta antinormativa y consumo problemático de cannabis en jóvenes universitarios y analizar si esta relación estaba mediada por variables sociodemográficas, de personalidad y de salud mental. Se esperaba que los consumidores problemáticos presentaran mayor puntuación en conducta antinormativa y que la asociación se mantuviera una vez controladas las variables de confusión.

Trescientos sesenta y tres estudiantes contestaron voluntaria y anónimamente, a través de encuestafacil.com, a preguntas sobre datos sociodemográficos y los instrumentos: Cannabis Abuse Screening Test (CAST), Adolescent-Cannabis Problem Questionnaire (CPA-A), Zuckerman– Kuhlman Personality Questionnaire-50-CC (ZKPQ-50-CC), General Health Questionnaire-12 (GHG-12) y Cuestionario de Conducta Antisocial (CCA).

Un 53% de estudiantes habían probado alguna vez cannabis y el 38,90% presentaba consumo problemático (CAST). Los resultados mostraron que la conducta problemática de cannabis correlacionaba con la conducta antinormativa ($r = 0,43$; $p = 0,000$) y que las personas con abuso o dependencia tenían puntuaciones más altas en conducta antinormativa ($t = -2,96$; $p = 0,007$). Las relaciones encontradas se mantuvieron una vez controladas las variables de confusión (R^2 corregida = 18,3%).

El estudio muestra, en estudiantes universitarios, que el consumo problemático de cannabis y la conducta antinormativa están relacionados. Futuros estudios deberían analizar si la conducta problemática de cannabis causa la conducta antinormativa o si ambas tienen factores comunes.

Palabras clave: Cannabis, delincuencia, jóvenes universitarios, personalidad

➤ **Delincuencia juvenil, moralidad y exclusión social: resultados preliminares del ISRD-3 en Oporto**

Gloria Fernández-Pacheco - Universidade Fernando Pessoa

Sílvia Mendes; Paula Cristina Martins; Ana Guerreiro y Cátia Pontedeira -
Universidade do Minho

En las últimas décadas el fenómeno de la delincuencia juvenil ha sido un tema de gran interés en la literatura criminológica. En este sentido se han desarrollado instrumentos propios para medir las “cifras negras” de delincuencia juvenil, además del comportamiento antisocial. El proyecto colaborativo International Self-Reported Delinquency surgió en la década de los 90 con el propósito de dar respuesta a esta necesidad, a través de un instrumento de auto-relato implementando en contexto escolar, además de posibilitar el estudio de diferentes teorías criminológicas explicativas, permitiendo comparaciones trasnacionales.

Uno de las teorías introducidas en ésta última versión es la teoría de la acción situacional (Winström, 2006), según la cual todas las acciones son el resultado de una persona en contacto con el medio ambiente específico y los actos de violencia son comportamientos guiados por valores morales. Tomando en consideración esta teoría, es esperable que las reglas morales interfieran más sobre la delincuencia y comportamiento violento en jóvenes provenientes de ambientes marginales. Partiendo de esta hipótesis de estudio, serán presentados, los resultados preliminares del estudio ISRD-3 llevado a cabo en la ciudad de Oporto entre los meses de Octubre de 2015 y Mayo de 2016. A través de un análisis estadístico de los datos, se mostrará la influencia de la transmisión de valores morales y el autocontrol, en dos contextos diferentes; comparando los datos de jóvenes provenientes de centros educativos TEIP, o centros considerados de “intervención especial”, con el resto de jóvenes encuestados.

Las conclusiones de estudio pueden servir para gestionar los riesgos de forma correcta y mejorar el impacto de las políticas de prevención en el campo de la educación.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, violencia, delincuencia auto-relatada, Situational Action Theory

Sesión F6 VICTIMOLOGÍA

NUEVO ROL DE LA VÍCTIMA

Moderadora: Myriam Herrera

➤ **Dinámicas de victimidad impostada: la defraudación de las emociones sociales**

Myriam Herrera - Universidad de Sevilla

La presente investigación rastrea dinámicas de falsa victimidad que redundan en la defraudación de las emociones sociales. Se aspira a explicar estas dinámicas en los términos de una interacción socialmente patológica, donde se aprecia: a) Un sujeto

activo, la persona que incurre en una impostación de identidad victimal; b) Un sujeto pasivo, característicamente, un colectivo social inmaduro, asustado, proclive al reduccionismo y altamente emotivizado; c) Elementos catalizadores: En sentido negativo, la incapacidad de las instituciones informales de gestionar el desbordamiento de las emociones sociales, dotándolas de sentido. En sentido contribuyente, el clima cultural caracterizado por un elevadísimo nivel de pathos visual, donde el despliegue cotidiano de imágenes victimales multiplica a niveles inauditos la activación empática de la sociedad, al coste de su mayor vulnerabilidad al engaño.

En cuanto a la sistemática observada, se realiza una recopilación de datos públicos, bibliográficos y de prensa, sobre paradigmáticas y resonantes historias de victimidad impostada; se realiza un análisis sobre estas bases, confrontando los perfiles de las víctimas defraudatorias, extrayendo los elementos de afinidad e identificando una dinámica etiológica común. Las historias de vida seleccionadas tienen como respectivas protagonistas a Wilkomirski, Rigoberta Menchú, Enric Marco, Tania Head y Rachel Dolezal, junto a la referencia al grupo de bomberos y policías falsamente traumatizados en el 11-S.

El análisis concluye cuestionando críticamente el rol cultural al que víctima, en nuestros días, viene sometida. Se denuncia la nocividad de las dinámicas sacralizadoras de víctimas, que no redundan en una mayor autonomía o resiliencia victimal, y que, por ende, tienen como reverso la asunción social de visiones ingenuas, polarizadas y acrílicas ante los conflictos victimales. En tales condiciones, la susceptibilidad a la manipulación no es la peor de las consecuencias que cabe temer del rendido culto a la víctima.

Palabras clave: Victimidad, defraudación emocional, culto a la víctima, descapitalización social

➤ **El Estatuto de la Víctima: ¿solución?**

Adrián Nicolás Marchal - Universidad Camilo José Cela

Mediante Directiva del Consejo de Europa 2012/29/UE, de 25 octubre 2012, cuyo objetivo nuclear era garantizar que las víctimas de delitos reciban información, apoyo y protección adecuados y que puedan participar en procesos penales, se estatúan una serie de derechos para una víctima que era la gran olvidada del proceso penal; proceso que, pensado y diseñado para el ejercicio del *ius puniendi* del Estado, ponía su acento en la probanza y aseguramiento, tanto de objetos de prueba como de los responsables de la comisión del delito. Pero la víctima brillaba por su ausencia.

Con esta Directiva, que revisa y complementa los principios establecidos en la Decisión marco 2001/220/JAI, de 15 de marzo 2001, relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal, se arbitran una serie de derechos para todas las víctimas en la UE. La transposición de esta Directiva al ordenamiento español se produjo mediante la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito en primer lugar, y, el

Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Este trabajo persigue poner al descubierto las lagunas de las dos normas, sus contradicciones en determinados casos, la inconcreción de su adopción y los actores llamados a aplicarlas, en suma: que tras esperar más de 130 años tras la publicación de una Ley Procesal, que tenía que haber regulado el estatuto de la víctima, nuestro legislador europeo primero, y nacional después, han publicado dos normas que lejos de aclarar y fortalecer la situación de la víctima ante el proceso penal, han sembrado más recelos que esperanzas.

Palabras clave: Víctimas, Estatuto, proceso penal, victimología

- **Derecho a atención psicológica especializada y recursos públicos para hacerlo efectivo: lagunas en la efectividad de la protección de víctimas de violencia de género y vías para evitarlo**

Patricia Peris - Universidad de Valencia

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

La atención psicológica a las víctimas de violencia de género es fundamental para garantizar la recuperación emocional, su empoderamiento, y la disminución del riesgo de futuras agresiones o nuevas relaciones basadas en la dominación masculina. La L.O. 1/2004, reconoce a todas las víctimas derecho a una asistencia social integral en la que se contempla la atención psicológica especializada.

Con el fin de comprobar la eficacia de esta previsión, se ha realizado una encuesta telefónica a los equipos técnicos de los municipios de la provincia de Valencia, consultando si cuentan con asistencia psicológica especializada, y en caso de que no sea así, a qué recurso se deriva. Además, se ha analizado la distancia existente entre el municipio y el recurso de derivación.

Los resultados obtenidos muestran que de todos los municipios de la provincia (N=266), únicamente 19 (7,14%) cuentan con asistencia psicológica especializada, a la que sólo podrán acceder aquellas mujeres empadronadas en el municipio. En el resto de casos, son derivadas al Centro Mujer 24 Horas de Valencia, habiendo de recorrer hasta 164 km, siendo la media de 59,01 km.

Además, el aislamiento geográfico de los municipios provoca que en ocasiones no se realicen derivaciones a recursos especializados para atención psicológica, o que ésta se realice en las unidades de salud mental o por parte de los equipos psicopedagógicos.

Se concluye que los recursos actuales no garantizan la eficacia de la previsión legal, ya que la recepción de una asistencia psicológica especializada variará dependiendo del municipio de residencia de la víctima. Ello no contribuye a la recuperación

emocional de las víctimas, y repercute directamente en la percepción del riesgo y en las estrategias de autoprotección que adoptan. Se considera necesario valorar la incorporación de equipos psicológicos especializados itinerantes que favorezcan la atención a todas las víctimas de la provincia.

Palabras clave: Violencia de género, atención psicológica, percepción riesgo, recursos asistenciales, intervención especializada, protección

➤ **¿Orden de protección pero no hay riesgo? Paradojas del sistema de protección integral de las víctimas de violencia de género y consecuencias prácticas**

Patricia Peris - Universidad de Valencia

Javier Guardiola - Universidad de Valencia

Desde el año 2009, entre un 26 y un 30% de las denuncias por violencia de género dan lugar a la incoación de una orden de protección; se incoan en torno a 30.000 al año, y dado que se acuerdan muchas menos, debe entenderse que la orden de protección con medidas penales se adopta cuando se detecta una necesidad de protección efectiva. Ahora bien, el hecho de que se disponga de una orden formal no garantiza materialmente la seguridad de la mujer. Pero no se presta protección policial a todas las víctimas: de más de 50.000 casos en el sistema de protección integral, sólo unos 16.000 reciben protección policial. La asignación de protección policial se realiza en función del Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo, a través del sistema VIOGEN, determinando el nivel de riesgo en el que se encuentra la víctima; si el sistema lo cataloga de “no apreciado” (más de la mitad de los casos; y cabe destacar que y el número de casos categorizados como los casos de riesgo “extremo” no son más de 8 al año, asignándose un nivel “alto”, en el año más destacado, a 116 casos), la víctima contará con las mismas medidas policiales que cualquier otro ciudadano denunciante: información de derechos y de recursos disponibles.

Resulta cuanto menos paradójico que una medida implementada judicialmente cuando existen indicios objetivos de riesgo para la víctima, se convierta en meramente formal –sin pretender más eficacia que el eventual castigo por quebrantamiento de la medida– por una nueva valoración policial del riesgo que la existencia de éste.

Se analizan las razones y las consecuencias de esta situación, con especial atención a la confusión y desconfianza en el sistema que genera en las víctimas.

Palabras clave: Violencia de género, orden de protección, revictimización, riesgo, viogen, protección policial

➤ **La vigilancia electrónica de agresores y víctimas en la violencia de género: análisis de su implementación y eficacia**

Lorea Arenas - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

La utilización de los sistemas de posicionamiento global o GPS en la vigilancia continua de agresores y víctimas ha crecido de forma exponencial en la última década. Los grandes avances tecnológicos, la alarma social generada por delitos graves (Peckenpaugh, 2006), así como la necesidad de contener perfiles de alto riesgo, se configuran como las principales causas de su aparición en buena parte de Norteamérica y Europa. En nuestro país la tecnología GPS comenzó a implementarse en el ámbito de la violencia de género a mediados de 2009 para reforzar las órdenes de alejamiento. Transcurridos casi siete años de aquella experiencia piloto no se han llevado a cabo estudios empíricos que evalúen el funcionamiento de los sistemas. En respuesta a la ausencia de investigaciones precedentes, el presente trabajo analiza desde una perspectiva longitudinal diversos indicadores que permiten determinar la prevalencia y eficacia de la medida.

La hipótesis de partida sugiere que los sistemas GPS serían más eficaces que las órdenes de alejamiento tradicionales en términos de reducción de delincuencia. Para dar respuesta a los objetivos planteados se ha llevado a cabo una triangulación del método –cuantitativo y cualitativo- y de los datos provenientes de fuentes secundarias. La información primaria procede de las entrevistas personales semiestructuradas practicadas a contactos clave (policías, jueces, fiscales, miembros de compañías privadas, etc.) que gestionan la tecnología en determinadas ciudades del territorio español. De fuentes secundarias se han recabado datos de estadísticas oficiales, estudios científicos, medios de comunicación y papeles de trabajo de entes privados.

Para procesar la información se ha aplicado estadística descriptiva e inferencial, así como los programas informáticos IBM-SPSS y ATLAS.ti.

Los principales hallazgos del estudio muestran una evaluación positiva de la medida que se ha visto empañada por diversos problemas técnicos y de coordinación entre los agentes.

Palabras clave: Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), GPS, violencia de género, control electrónico, control social

Sesión F7 PROFESIÓN

FORMACIÓN ESTUDIANTES CRIMINOLOGÍA

Moderadora: Carmen Herrero

- **Mitos y pseudociencia sobre el comportamiento humano en estudiantes de Criminología y Derecho**

Carmen Herrero - Universidad de Salamanca

Jaume Masip y Eva M^a Picado - Universidad de Salamanca

Distintas investigaciones han mostrado la prevalencia de diversos mitos e ideas pseudocientíficas entre estudiantes de diferentes disciplinas, en la población general o

en distintos ámbitos profesionales. Antes de acudir a una formación formal ya se mantienen ideas preconcebidas incorrectas sobre conceptos, fenómenos o teorías relevantes en el campo de estudio que se trate. La psicología, la criminología y el derecho no son una excepción. Tales creencias dificultan el aprendizaje de conocimientos científicos y pueden resultar perniciosas cuando se trata de intervenir modificando el comportamiento humano o tomar decisiones basándose en él. Una vez definidas y consideradas sus principales características, el presente estudio examina la prevalencia de mitos e ideas pseudocientíficas sobre la mente y el comportamiento humanos en estudiantes de derecho y criminología. Asimismo, se analiza el nivel de confianza con el que se mantienen tales creencias y se explora parte de su evolución.

Un total de 231 sujetos (80 alumnos de la asignatura de Psicología y Derecho en el cuarto curso de Derecho y 131 de primero de Criminología) cumplimentaron en dos ocasiones (al inicio del curso y finalizado el mismo) un cuestionario con 39 afirmaciones (formato verdadero-falso y escala de 1 a 7 para la confianza) referidas a contenidos psicológicos de especial relevancia para la práctica de la criminología y el derecho.

Los resultados ponen de manifiesto la amplia extensión de los mitos y creencias pseudocientíficas en ambas muestras, la elevada confianza en dichas creencias y algunos efectos del proceso de instrucción en su evolución. Se discutirán las implicaciones de los mismos para las prácticas docentes, para la formación y para el desempeño profesional de estos futuros graduados, haciendo especial hincapié en las repercusiones potenciales en la intervención de los expertos en el proceso penal.

Palabras clave: Pseudociencia, psicología, criminología, derecho, proceso

➤ **Análisis de las profesiones y competencias en el mercado laboral del criminólogo**

Arantxa Hernáez - Observatorio de Inserción Profesional de Criminólogos de Cataluña

Isabel Díaz - Observatorio de Inserción Profesional de Criminólogos de Cataluña

El Observatorio de Inserción Profesional de Criminólogos de Cataluña, es una herramienta de análisis del mercado laboral que, desde su puesta en marcha en 2013, ha tratado de analizar y visibilizar las oportunidades laborales de los criminólogos desde varios prismas siguiendo el modelo de ocupabilidad por competencias SIFOL.

Las competencias profesionales son las actitudes, aptitudes y destrezas que tiene una persona para desarrollar una ocupación. Pretendemos presentar el análisis de las diferentes profesiones existentes relacionadas con la disciplina criminológica desde un punto de vista competencial, relacionándolo con las competencias que se trabajan en los diferentes grados catalanes.

El modelo SIFOL comprende que la ocupabilidad de un individuo ha de ser analizada en base a 3 tipos de factores frente a una determinada ocupación: estructurales, competenciales y personales. En un estudio anterior del observatorio, se analizaron la existencia de ofertas a las que los criminólogos pudieran postular con su titulación. Actualmente se está llevando a cabo un estudio longitudinal de las trayectorias de inserción profesional de los criminólogos egresados catalanes y andaluces, junto con el observatorio de inserción profesional de Andalucía.

Desde el OIPCC nos planteamos dar respuesta a tres objetivos principales, i) conocer a fondo las profesiones a las que puede postular un criminólogo desde un punto de vista competencial ii) establecer un marco conjunto de competencias que se trabajan desde los diferentes grados de criminología en Cataluña, iii) comparar las competencias de las profesiones y las trabajadas en los grados universitarios. Para ello se están analizando más de 54 profesiones.

Podemos avanzar que, el modelo educativo universitario parece encontrarse siempre ante el reto de estar más próximo al mercado laboral. El mercado en sí, está en constante cambio, nuestro análisis aumentará el conocimiento del mercado laboral al que se enfrentan los criminólogos en la actualidad.

Palabras clave: Criminología, profesión, ocupabilidad, competencias, mercado laboral

➤ **Innovación docente en el TFG de Criminología: promoción de la autonomía en el aprendizaje y mejora de la evaluación del trabajo**

César San Juan - Universidad del País Vasco

Laura Vozmediano; Estefanía Ocáriz; Juan Aldaz (1) y Ana Martínez-Catena (2) - Universidad del País Vasco (1) y Universidad de Barcelona (2)

En este trabajo presentamos un proyecto de innovación educativa que se está llevando a cabo en la UPV/EHU por un grupo de docentes del Grado de Criminología. El objetivo del proyecto ha sido la mejora de la calidad de los trabajos de fin de grado (en adelante, TFG) del Grado de Criminología, en los que los autores formamos parte como tutores y miembros de tribunal, así como la mejora del proceso de evaluación de dicho trabajo. La realización de TFG en este Grado de reciente creación ha conllevado algunas dificultades intrínsecas a su carácter multidisciplinar; además, las necesidades de la sociedad actual en relación con la prevención y control del delito, exigen que el profesional sea capaz de intervenir tanto en las esferas de prevención como de reacción frente al delito, trabajando en cooperación con otras figuras profesionales.

En este sentido, el TFG representa tanto un reto como una oportunidad de adquirir las competencias complementarias (de autonomía por un lado y cooperación por otro) en el trabajo y en el proceso de aprendizaje. Por ello, hemos identificado los recursos y procesos de aprendizaje y apoyo necesarios para la adquisición de las competencias mencionadas, diseñando un plan formativo que se ha implementado con alumnos/as tutorizados/as por los miembros del proyecto. Por su parte, en lo referente a la

evaluación, la creación de tribunales multidisciplinares y la aplicación de los criterios a un conjunto muy heterogéneo y diverso de trabajos, ha resultado una labor compleja en la que se teme que el nivel de exigencia haya variado excesivamente entre los tribunales. Por ello, en este proyecto hemos revisado los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados en diferentes disciplinas, con especial atención a metodologías innovadoras que se están aplicando en ingeniería para proponer una evaluación alternativa para los TFG que será testada por primera vez en este curso.

Palabras clave: Innovación educativa, evaluación docente, Trabajo Fin de Grado, Grado de Criminología.

PANEL G

Sesión G1 REHABILITACIÓN

VALORACIÓN DEL RIESGO

Modera: Antonio Andrés-Pueyo

- **La importancia de diferenciar entre estimaciones de riesgo de reincidencia absolutas y relativas**

Lucía Martínez - Universidad de Valencia

La estimación del riesgo de reincidencia tiene una importancia cada vez mayor no sólo en la investigación criminológica, sino también en Derecho penal y Penitenciario, pues las reformas legales de los últimos años requieren cada vez más la realización de juicios de pronóstico como requisito para la toma de decisiones sobre la libertad de internos y ex - reclusos.

El saludable interés que está creciendo entre los operadores jurídicos por aproximarse al estado actual de la investigación sobre estimación del riesgo de reincidencia corre el peligro, sin embargo, de generar malentendidos y problemas de comunicación, si los operadores jurídicos no entienden correctamente el significado y alcance de la información que estos estudios proporcionan.

Es muy frecuente que los estudios sobre reincidencia midan la capacidad predictiva de las herramientas que se estudian utilizando parámetros de estimación de riesgo relativo, especialmente el valor de la AUC. También es frecuente que se ofrezcan los valores de sensibilidad y especificidad. Pero es menos habitual que se informe explícitamente sobre el valor predictivo, que además suele alcanzar magnitudes mucho más modestas que los parámetros anteriores. Y, sin embargo, es la información que proporciona el valor predictivo la que puede ser determinante para la toma de ciertas decisiones en materia de ejecución de penas, y la que los operadores

jurídicos pueden malinterpretar que se está dando cuando los investigadores se refieren al grado de acierto en el pronóstico.

Se debe extremar la cautela al interpretar los resultados de los estudios y también al transmitir dicha información, para evitar confusiones sobre el significado de los valores obtenidos. Lo contrario puede generar en los operadores jurídicos malentendidos, y un optimismo excesivo sobre el grado de precisión de las estimaciones de riesgo de reincidencia.

Palabras clave: Reincidencia, estimación de riesgo, AUC, sensibilidad, valor predictivo

➤ **Evaluación del riesgo en Portugal: aplicaciones en contexto penitenciario**

Gloria Fernández-Pacheco - Universidade Fernando Pessoa

Gloria Jóluskin - Universidade Fernando Pessoa

Recientemente fue creada en Portugal la Direção Geral de Reinserção e Serviços Prisionais, como resultado de la unión entre los anteriores organismos encargados de la gestión de las prisiones y del servicio de ejecución de penas (DL215/2012, de 28 de Septiembre). A raíz de la implementación de equipos de trabajo comunes surge la necesidad de implementar criterios de evaluación y gestión del riesgo en las prisiones. Según la Ley 115/2009, de 12 de Octubre, que establece el régimen de ejecución de penas y medidas privativas de libertad, es necesario realizar un plano individual de readaptación, que tiene por objetivo gestionar el riesgo de reincidencia de los reclusos. En este sentido, se piensa en incorporar medidas de evaluación del riesgo para incrementar la eficacia del tratamiento penitenciario.

En este trabajo presentamos una propuesta de investigación en el ámbito de la evaluación del riesgo, con el objetivo de validar en Portugal un instrumento de evaluación del riesgo de violencia y reincidencia criminal, basado en evidencias empíricas, que pueda ser incorporado a la práctica en el campo de la gestión del riesgo en contexto penitenciario.

Palabras clave: Evaluación del riesgo, prisiones, reinserción social, reincidencia

➤ **Validez predictiva y especificidad del RISCANVI, el SVR-20 y el STATIC-99 en la predicción de la reincidencia en delincuentes sexuales**

Thuy Nguyen - Universidad de Barcelona

Antonio Andrés-Pueyo y Santiago Redondo - Universidad de Barcelona

La gestión penal y penitenciaria de los delincuentes sexuales ha incorporado en los últimos años nuevos protocolos para la predicción de la reincidencia y reiteración delictiva (Hanson, 2009; Sighn y Desmarais, 2013). Existe la creencia de que la especificidad de los factores de riesgo, propios de la violencia sexual, recomienda el uso de instrumentos propios de esta tipología de delincuentes frente a otros más genéricos para la valoración del riesgo de reincidencia en cualquier tipo de delito.

En este trabajo presentamos los resultados obtenidos, en el marco del Proyecto Barcelona, al comparar tres protocolos de valoración del riesgo de reincidencia: el RisCanvi, el SVR-20 y el Static-99 en una muestra de 128 agresores sexuales que finalizaron su estancia en prisión a lo largo del año 2010. Se realizó un seguimiento de 18 meses y se registró la reincidencia delictiva sexual, violenta y general. Se obtuvieron las tasas de reincidencia delictiva y se compararon las predicciones realizadas, así como la capacidad predictiva de los tres protocolos.

Los resultados mostraron unas prevalencias del 2,4%, 3,2% y 6,4 %, respectivamente de los tres tipos de reincidencia citados. El análisis de la capacidad predictiva se realizó por medio de la técnica de la regresión logística y el análisis de las curvas COR. Los resultados mostraron que el RisCanvi mostró una AUC= 0,818 en relación a la reincidencia sexual, el SVR-20 (subescala "Planes de futuro") una AUC= 0,69 y la Static-99 una AUC= ns. Se discutirán estos resultados en el marco de la hipótesis de la especialización delictiva aplicada a la reincidencia de los delincuentes sexuales.

Palabras clave: Reincidencia, agresores sexuales, RisCanvi, Static-99, SVR-20

➤ **Estudio comparativo de las fuentes de riesgo del Modelo TRD en tres grupos de población**

Eva M^a Picado - Universidad Pontificia de Salamanca

Alfonso Salgado - Universidad Pontificia de Salamanca

La realización de este estudio se ha basado en el Modelo Triple Riesgo Delictivo de Santiago Redondo (2008) y se ha utilizado el Inventario de Riesgos Personales y sociales – revisado (2010) todavía en estado de validación.

Se ha utilizado una muestra de 153 sujetos distribuidos en tres grupos. Un grupo de 50 personas que se encuentran realizando tratamiento terapéutico de deshabitación en un centro de drogodependencia, 52 sujetos que no tenían ninguna problemática de dependencia ni ningún problema con la justicia y 51 sujetos que se encuentran cumpliendo una condena en un centro penitenciario y con antecedentes de drogodependencia.

El estudio ha consistido en el análisis comparativo de las fuentes de riesgos en los tres grupos. Para ello se ha utilizado los diferentes estadísticos: 1) Alfa de Cronbach, para determinar la fiabilidad del Inventario de Riesgos Personales y Carencias Prosociales (IRIS-R), obteniéndose un alfa de Cronbach que nos permite afirmar que la fiabilidad es alta y; 2) Análisis de la varianza de un factor (ANOVA) para identificar las diferencias entre los grupos para las variables cuantitativas. Exclusivamente se han analizado las variables de aquellos ítems ha resultado en la prueba de homogeneidad de varianzas (Estadístico de Levene) resultados significativos.

Las conclusiones generales obtenidas en el estudio han sido que las diferencias de los riesgos individuales observadas entre el grupo de población penitenciaria y el resto de grupos son de carácter biológico y de personalidad, que las carencias sociales presentes en el grupo de población penitenciaria, a diferencia del resto de grupos, son las relativas a los antecedentes delictivos y que el grupo de prisión y tratamiento presentan mayores oportunidades delictivas. Asimismo, los resultados permiten concluir que existen diferencias significativas entre los tres grupos, presentando mayor motivación delictiva el grupo de prisión y el de menor el de población normal y que, en relación a la predicción delictiva, apunta a la presencia de una mayor dirección delictiva en el grupo de tratamiento, frente al resto de grupos.

Palabras clave: Fuentes de riesgo, Modelo Triple Riesgo delictivo, riesgos personales, oportunidades delictivas y carencias prosociales

➤ **Matriz de Análisis del Comportamiento No Verbal (NBAM). Concordancia entre evaluadores**

Rafael López - Fundación Universitaria Behavior & Law

Martha Inés Torres, Natalia Sánchez (1); Carlos Yerves (2) ; Fernando Gordillo (3) - Universidad de Santiago de Cali (1); Fundación Universitaria Behavior & Law (2); Universidad Camilo José Cela (3)

El protocolo de análisis de comportamiento no verbal, Nonverbal Behavior Analysis Matrix (López, Gordillo, y Soto, 2016), utilizado por la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional tiene su base en el análisis de conductas expresivas y en cómo se pueden llegar a elaborar inferencias sobre los procesos cognitivos, emocionales y motivacionales de los sujetos analizados e hipótesis de trabajo que, posteriormente, los investigadores policiales deben contrastar.

La presente investigación plantea como hipótesis la existencia de un alto acuerdo interjueces en el análisis del testimonio de una víctima de abuso sexual infantil. Para ello se extrae un vídeo de un minuto y dos segundos de duración del documental sobre Luis Alfredo Garabito, en el cual una de sus víctimas relata los hechos. Se elabora un análisis Gold Standard sobre el que se extraen los datos a evaluar. Posteriormente se establecen dos grupos de jueces (analistas); uno recibe el vídeo para extraer los datos sobre la conducta y elaborar sus inferencias e hipótesis y; otro recibe la tabla de datos previamente elaborada como Gold Standar, para que obtengan sólo las inferencias e hipótesis.

Se analizan los resultados mediante el correspondiente estadístico de Kappa, obteniendo para el total de ítems observados por el grupo 1 de jueces un porcentaje de concordancia significativo del 53,13% en análisis de jueces dos a dos; para el grupo 2 de jueces una concordancia del 100% en inferencias e hipótesis; y para el total de jueces una concordancia del 100% en inferencias e hipótesis.

Estos resultados avalan la validez del protocolo en este análisis concreto y apuntan a la idoneidad de la creación de equipos de trabajo en los cuales un analista trabaje el análisis en un nivel de datos y luego lo comparta con el resto del equipo a la hora de realizar inferencias e hipótesis.

Palabras clave: Análisis de conducta, comportamiento no verbal

Sesión G2 CRIMINALIDAD

DELINCUENCIA SEXUAL: VÍCTIMA DESCONOCIDA

Modera: Andrea Giménez-Salinas y Meritxell Pérez

➤ **Limitaciones en la investigación sobre agresores sexuales con víctima desconocida: fuente de datos y trazabilidad**

Andrea Giménez-Salinas - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Laura Pozuelo - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Las agresiones sexuales en las que víctima y agresor no se conocen previamente presentan mayor dificultad en la investigación policial, siendo su tasa de esclarecimiento mucho más baja (51%) que los casos de víctima conocida (86%). Además, los estudios sobre delincuencia sexual suelen utilizar una única fuente de información, ya sea policial, judicial o penitenciaria, lo que limita la comprensión global de este fenómeno.

El objetivo de esta ponencia es hacer el seguimiento del volumen anual de denuncias de agresión sexual con víctima desconocida a su paso por los tribunales de justicia y finalmente, su ingreso en prisión. La muestra está formada por más de 500 atestados policiales de 2010 (tanto de Guardia Civil como de Policía Nacional). Posteriormente se ha analizado cuántos de dichos atestados policiales han finalizado con una sentencia y cuántos de estos agresores sexuales se encuentran, actualmente, en prisión. Este proceso nos permite analizar la trazabilidad individual de los agresores sexuales, cuestión que inicialmente parece obvia y fácil pero que, en la realidad, ofrece numerosas dificultades.

Los resultados de estos análisis ofrecen luz sobre la pérdida de casos que se produce a medida que avanza el proceso policial, judicial y de ejecución penal. Cada fuente de datos, de manera individual, ofrece información limitada y parcial sobre el caso. A nivel policial, la información de los atestados procede fundamentalmente de la declaración de la víctima, quien explica las circunstancias relativas al delito. A nivel judicial, la sentencia contiene los hechos probados, cuya información es similar a la de los atestados, ya que procede del testimonio de la víctima. A nivel penitenciario, hallamos información relativa al agresor sobre su proceso judicial y comportamiento

penitenciario. Finalmente, se discuten las posibles implicaciones que estos resultados pueden tener para la policía y los órganos judiciales.

Palabras clave: Agresión sexual, víctima desconocida, trazabilidad, fuente de datos

➤ **Perfiles de agresores sexuales con víctima desconocida: aplicaciones policiales**

Alicia Juárez y José Luis González - Policía Nacional

Juan Enrique Soto - Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior

En España se denuncian al año unos 9.000 delitos sexuales pero, desde una perspectiva policial, se suele abarcar principalmente los casos más graves. En esta presentación se analizan las agresiones sexuales en las que agresor y víctima no se conocen previamente para poder identificar posibles perfiles o estilos criminales que puedan guiar la investigación policial. En primer lugar, se presentan las características principales de los agresores sexuales con víctima desconocida y, en segundo lugar, qué diferencias puede haber entre este subgrupo y el resto de delincuentes sexuales. La muestra consta de más de 400 casos de agresión sexual con víctima desconocida para el agresor.

Para obtener la muestra del estudio, se han revisado hasta el momento más de 600 atestados policiales iniciados en el año 2010, los cuales fueron facilitados por la Guardia Civil y la Policía Nacional gracias al convenio de colaboración existente entre el Ministerio del Interior y el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad. Previamente, se diseñó una plantilla de recogida de información a partir de las variables identificadas en el análisis previo de las estadísticas policiales en referencia a la eficacia policial y la revisión bibliográfica internacional sobre perfiles criminales. La información procedente de los atestados se ha volcado en una base de datos para su explotación estadística.

Los resultados de este estudio muestran el *modus operandi* (tipo de víctima, lugar de la agresión, día del hecho, método de aproximación, motivo por el que finaliza la agresión, etc.) y las características personales que recoge la policía de los agresores sexuales con víctima desconocida. Comparando con el resto de delincuentes sexuales, las cifras arrojan ciertas diferencias en el *modus operandi* de la agresión y las variables situacionales que rodean al hecho. Se discuten las implicaciones de estos resultados para la investigación policial.

Palabras clave: Agresión sexual, víctima desconocida, perfiles criminales, investigación policial

➤ **¿Cómo eligen a su víctima los agresores sexuales? Patrones más comunes**

Marina Hernando - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Alba Moles; Lara Fernández; Rafael Beato y Meritxell Pérez - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

De entre todos los hechos ilícitos contra la libertad sexual que se cometen en España, los delitos de agresión sexual en los que víctima y agresor no se conocen previamente son los que presentan una mayor dificultad para la policía a la hora de esclarecer lo sucedido. Algunos estudios indican que la mayoría de las agresiones sexuales con víctima desconocida son producto de la oportunidad y las circunstancias del momento. Sin embargo, algunos autores apuntan a que existe diferentes *modus operandi* que se pueden identificar a la hora de llevar a cabo la agresión sexual. El objeto de esta comunicación es explicar dichas circunstancias y establecer los patrones más comunes en las agresiones sexuales con víctima desconocida.

Con este estudio se pretende analizar las características situacionales que se dan en el momento de la agresión, es decir, qué tipo de variables suceden para que el agresor encuentre en ellas la oportunidad para cometer el delito. También se va a analizar qué patrones son los más frecuentes a la hora de cometer una agresión sexual cuando la víctima es desconocida. Para ello se cuenta con una muestra de 105 agresores sexuales en diferentes prisiones del centro peninsular y de un total de 200 casos de agresión sexual. Se han revisado los expedientes penitenciarios donde se incluyen los hechos probados de cada una de las sentencias.

Los datos obtenidos han sido introducidos en una base de datos (SPSS) para su organización y posterior análisis. Los resultados preliminares hasta la fecha indican que las variables relacionadas con el lugar donde se comete la agresión, así como el momento del día o la fecha, son indicadores importantes para establecer los patrones más frecuentes en la comisión de este tipo de delitos. Por último, se discuten las posibles implicaciones prácticas que tienen estos resultados.

Palabras clave: Agresión sexual, víctima desconocida, modus operandi, patrones de actuación

➤ **Entrevistas en prisión con agresores sexuales que agreden a una desconocida**

Meritxell Pérez - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Alejandra Pascual y Jorge Jiménez - Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid

Los casos de agresión sexual en los que víctima y agresor no se conocen previamente resultan muy difíciles de esclarecer para la policía. A nivel de investigación policial se cuenta en la mayoría de los casos con la denuncia y testimonio exclusivo de la víctima. Para poder alcanzar a mejorar la investigación criminal de este tipo de delitos es imprescindible contar también con la información complementaria procedente del autor de los hechos.

El objetivo de esta comunicación es analizar el tipo y calidad de la información sobre el delito procedente de los agresores sexuales con víctima desconocida. Para ello se han llevado a cabo más de 50 entrevistas semiestructuradas en prisión con este tipo de delincuentes. En la entrevista se ha preguntado por antecedentes familiares, vinculación escolar, tipo de amistades, consumo de sustancias, ámbito laboral, relaciones de pareja, motivación delictiva, *modus operandi* y tratamiento en prisión.

Los resultados de estas entrevistas vienen a complementar la información recogida en los atestados policiales. Se ha obtenido información sobre las características sociodemográficas y de carrera criminal de los entrevistados, así como su explicación del delito cometido. También se discutirán las serias dificultades encontradas para obtener información veraz sobre los hechos delictivos y la utilidad de este método para conseguir este tipo de información.

Palabras clave: Agresión sexual, víctima desconocida, entrevistas en prisión, asunción responsabilidad

➤ **Patrones espacio-temporales del delito de agresión sexual: oportunidades para la mejora en la investigación policial**

Laura Vozmediano - Universidad del País Vasco

Nerea Martín y César San Juan - Universidad del País Vasco

Este trabajo forma parte del proyecto coordinado "Avances en la investigación, persecución y tratamiento de los agresores sexuales" financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. En el marco de dicho proyecto, es un objetivo clave el diseño de un instrumento policial de investigación de los delitos de agresión sexual, que mejore las tasas de esclarecimiento; especialmente en aquellos casos en los que el infractor que no tiene una relación previa con la víctima.

Gracias al acceso a atestados de Policía Nacional y Guardia Civil, se ha podido contar con una muestra de delitos denunciados para los que se recogió información detallada del lugar y circunstancias de ocurrencia del delito, así como la dirección postal del sospechoso y de la víctima, cuando fuera posible. Para el análisis de los patrones del delito, se ha combinado el uso de software estadístico (SPSS) y de Sistemas de Información Geográfica (ArcGIS) para analizar los patrones espacio-temporales del delito así como patrones de movilidad de los infractores -estudiando las distancias entre la residencia de los infractores y los escenarios de su agresión.

Con estos datos, ofrecemos una primera imagen de los aspectos ambientales y situacionales del delito de agresión sexual a través de mapas, y desde el punto de vista más situacional analizamos las dinámicas espacio-temporales para interesarnos por el tipo de oportunidades que estos lugares y momentos ofrecen a los potenciales infractores. Asimismo, valoramos las posibilidades de esta información como herramienta útil a la hora de contribuir al desarrollo de un instrumento de apoyo a la investigación criminal para este tipo de delitos, relacionando la información geográfica y temporal con los perfiles de infractores que desarrolla otro de los equipos del proyecto coordinado.

Palabras clave: Patrones espacio-temporales, agresión sexual, investigación policial

Sesión G3 JUSTICIA PENAL

CONDICIONES DE VIDA EN PRISIÓN

Modera: Elena Larrauri

➤ **El estudio del funcionario de vigilancia interior de los centros penitenciarios desde un punto de vista criminológico**

Cristina Güerri-Ferrández - Universidad Pompeu Fabra

En general, el estudio de la vida en prisión en España se ha limitado a tomar la perspectiva del interno y ha ignorado a todos aquellos trabajadores que día a día contribuyen al funcionamiento de los centros penitenciarios. En este sentido, en las pocas ocasiones en las que el foco de atención se ha situado sobre el funcionario de vigilancia interior ha sido para denunciar situaciones de abuso de poder desde la perspectiva de los derechos humanos o para evaluar, desde un punto de vista psicológico, los efectos del trabajo en la salud mental del funcionario de vigilancia. En esta presentación se argumenta que el estudio del personal de la prisión y, especialmente, del funcionario de vigilancia, desde un punto de vista criminológico resulta indispensable para poder comprender la realidad de la prisión y el sistema penitenciario español.

El estudio del funcionario de vigilancia interior es importante por tres motivos fundamentales: a) el funcionario de vigilancia también “cumple su tiempo” en prisión y se ve afectado por ésta, tanto en lo profesional (actitudes hacia el sistema, su trabajo y el interno) como en lo personal (estrés laboral, conciliación de la vida familiar); b) la forma en la que el funcionario de vigilancia realice su trabajo tendrá un impacto determinante en el orden y la seguridad de la prisión, así como en la calidad de vida de los internos; y c) el funcionario de vigilancia personifica en última instancia el ejercicio del poder penal y, en consecuencia, su estudio nos permite comprender cómo es el poder penal en la práctica y el impacto que su ejercicio puede tener en la percepción de legitimidad del sistema, tanto para la sociedad como para aquellos que se encuentran privados de libertad.

Palabras clave: Prisiones, seguridad interior, funcionarios de vigilancia

➤ **El estudio de la calidad de vida en prisión en España**

Marta Martí - Universidad Pompeu Fabra

El estudio de la calidad de vida en prisión en España es heterogéneo, y se caracteriza por presentar una amplia variedad en los instrumentos, objetos y poblaciones estudiados, en las disciplinas, enfoques y ámbitos implicados, entre otros aspectos. A partir de una revisión bibliográfica sobre la calidad de vida en prisión en España desde la perspectiva subjetiva del interno, se argumenta que la literatura existente puede ser clasificada en tres grupos.

El primero lo forman los trabajos que se han centrado en aspectos concretos de la vida en prisión, a partir de los cuales se infiere la calidad de vida, como la asistencia médica, los programas de tratamiento, las relaciones entre presos y funcionarios o la sobreocupación penitenciaria. Estos estudios pueden ser de carácter descriptivo o analítico.

Las investigaciones que forman el segundo grupo son de "carácter global descriptivo", y se diferencian del primero porque no se centran en un solo aspecto concreto sino en todos aquellos que se considera que configuran la calidad de vida en prisión. Así, en un mismo estudio se recogen opiniones de los internos sobre las condiciones físicas de las instalaciones, las relaciones personales, la asistencia médica, el tratamiento penitenciario, las sanciones y todos aquellos ámbitos relacionados con la calidad de vida.

Finalmente, el tercer grupo de investigaciones es de "carácter global analítico" y se caracteriza por haber abordado el estudio con instrumentos estandarizados como la "Correctional Institutions Environment Scale" (Moos 1968, 1972) o la "Measuring Quality of Prison Life" (Liebling 2004) que permiten hacer comparaciones entre prisiones y grupos de internos.

Esta revisión concluye que aunque la heterogeneidad del estudio de calidad de vida en prisión en España dificulta la recopilación y la comprensión de los datos, cada grupo de estudios aporta información diferente y la contribución de cada uno es relevante y necesaria para diferentes objetivos.

Palabras clave: Prisión, calidad de vida, condiciones de vida, clima social

➤ **Reinserción social y salud: Prevención y necesidades de tratamiento en contexto penitenciario**

Gloria Jóluskin - Universidade Fernando Pessoa

Andreia Castro-Rodrigues, Natacha Fernandes, Isabel Silva y Verónica Fernandes - Universidade Fernando Pessoa

Aunque la privación de libertad no debería condicionar el derecho a la salud, en ciertas situaciones las carencias del sistema penitenciario se manifiestan a través de ciertas desigualdades en el tratamiento. Este efecto puede ser aún más grave si tenemos en consideración que en la población penitenciaria existe una sobrerrepresentación de ciertos sectores poblacionales que se encuentran en situación de exclusión o en riesgo social, que aunque, en teoría, tienen acceso al sistema de salud, en la práctica, no siempre acceden de forma efectiva a este tipo de servicios (Andrés et al., 2002; La Parra Casado, 2006).

Entendiendo la salud desde una perspectiva amplia (salud física, psicológica y social), la Organización Mundial de la Salud defiende que los centros penitenciarios deben promover la salud. Así, la promoción de la salud física, psicológica y social aparece como uno de los grandes desafíos que los profesionales que trabajan en contexto penitenciario deben enfrentar, relacionándose con la reincidencia. En esta línea, se han desarrollado diversos ejemplos de programas centrados en las características criminógenas de los internos como también, en las necesidades de salud que estos manifiestan.

Con el objetivo de determinar las necesidades de intervención de la población penitenciaria realizamos 10 entrevistas semiestructuradas a profesionales de distintas áreas (Enfermería, Psiquiatría, Educación y Psicología) que trabajan en contexto penitenciario. A través de un análisis categorial, clasificamos las respuestas de los entrevistados, para identificar los principales problemas de salud que estos profesionales sienten como más importantes para los internos, así como los recursos disponibles. A partir de estos resultados, implementamos en Portugal un programa de promoción de la salud, que presentamos brevemente. Finalmente, realizamos una reflexión sobre la importancia de la promoción de la salud como forma de facilitar la reinserción social.

Palabras clave: Reinserción, salud, necesidades de intervención

➤ **Estudio comparativo de la calidad de vida de los discapacitados intelectuales y del desarrollo (DID) en los centros penitenciarios de Cataluña**

Marian Martínez - Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña

Elisabet Bernad, Imma Ibern, Anna Sanjuan y Saray Valdivieso - Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña

El presente estudio tiene como objetivo principal conocer la Calidad de vida de las personas DID que están cumpliendo condena en los Centros Penitenciarios catalanes.

También se pretende describir las características sociodemográficas y criminológicas de los internos con DID que se encuentran en diferentes módulos de Centros penitenciarios catalanes, así como comparar la Calidad de vida de los internos que

están en el Departamento de Atención Especializada para la DID (DAE-DID) del Centro Penitenciario de Cuatre Camins, en funcionamiento desde junio 2013, con la de otros internos con DID que están cumpliendo condena en otros Centros con una intervención menos intensiva.

Además, se analizan las diferencias en la Calidad de vida de los DID que están en prisión y los DID con trastorno de conducta que habitan en centros residenciales del medio comunitario. La muestra se compuso de 185 sujetos y los profesionales respondieron a la Escala GENCAT (Verdugo, Arias, Gomez, Schalock, 2009).

Las diferencias halladas indican que los internos con DID residentes del DAE y aquellos internos sospechosos de presencia de discapacidad, que no son atendidos por el programa ACCEPTA, presentan niveles de calidad de vida similares y significativamente superiores a los internos con DID atendidos por el programa ACEPTA, apuntando que los internos diagnosticados con DID están mejor si se ubican en módulos específicos. Sin embargo, el nivel de Calidad que presentan estos dos grupos no es superior al grupo de internos sin discapacidad. Finalmente, el nivel de Calidad de vida de los discapacitados en prisiones es superior al de las personas discapacitadas que residen en centros de la red comunitaria. El estudio recoge algunos posibles factores que pueden influir estos resultados.

Este estudio se realizó gracias a la financiación económica del programa de becas a la investigación gestionado por el CEJFE.

Palabras clave: Discapacidad intelectual, calidad de vida, prisión, evaluación, atención especializada.

➤ **El enfermo mental en el medio penitenciario**

Anabel Cerezo - Universidad de Málaga

El presente trabajo tiene como objetivo abordar la situación actual del enfermo mental en el medio penitenciario desde tres puntos de vista diferentes.

En primer lugar, dedica una especial consideración a las consecuencias jurídico-penales aplicables a los sujetos declarados inimputables en virtud de la concurrencia de un supuesto de anomalía o alteración psíquica prevista en el art. 20.1 del Código penal.

En segundo lugar, resalta los problemas que conlleva la aplicación del sistema vicarial a aquellos sujetos declarados semiimputables (art. 21.1.CP).

Por último, pone de relieve la situación de los enfermos mentales que cumplen una medida de seguridad de internamiento en centros penitenciarios ordinarios. Un estudio exploratorio realizado en el C.P. de Alhaurín de la Torre (Málaga) nos ayudará a conocer esta realidad.

Palabras clave: Enfermo mental, centro penitenciario, inimputable, medida de seguridad

Sesión G4 POLÍTICA CRIMINAL

NUEVOS ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN

Modera: José Becerra

- **El impacto de la información y la deliberación sobre la opinión pública en relación al castigo y la justicia penal**

Daniel Varona - Universidad de Girona

La opinión pública varía significativamente cuando los ciudadanos se implican en un proceso de reflexión y discusión sobre el tema objeto de investigación (en nuestro caso, el castigo y la justicia penal en España). Esta hipótesis se enmarca en el contexto de la Democracia Deliberativa.

Así, se presentan los resultados de una investigación llevada a cabo en España inspirada en la metodología de la Encuesta Deliberativa diseñada por James Fishkin para evaluar los cambios de opinión producidos en relación con el castigo y la justicia penal. Para ello, en una Fase 1 se realiza una encuesta a una muestra representativa de la población española. En una Fase 2 se escoge una muestra representativa de los participantes en la Fase 1 que recibirán el tratamiento consistente en información y debate sobre el castigo y la justicia penal. En nuestra investigación el debate (foro deliberativo) se realizó on line utilizando la plataforma educativa Moodle. En la Fase 3, los participantes en este tratamiento contestan la misma encuesta que realizaron en la Fase 1 y se analizan los posibles cambios producidos en sus opiniones.

En nuestras dos variables dependientes (actitudes punitivas y concepción sobre la rehabilitación) observamos cambios estadísticamente significativos entre los participantes en los foros deliberativos por lo que se respecta a su opinión en la Fase 1 y la Fase 3. En la comunicación se presentan tales cambios, se discute sobre sus posibles explicaciones y se valoran las implicaciones de la investigación.

Palabras clave: Opinión pública, actitudes punitivas, democracia deliberativa

- **¿Democracia incompleta, legitimidad insuficiente? Un análisis crítico de la legitimidad empírica de la Justicia Penal en tiempos de crisis**

David Vázquez - Universidad de Castilla-La Mancha

En periodos de crisis económica, como el que viene atravesando España, el clima social de desafección con el sistema económico, político y social se intensifica. Algunas consecuencias de las políticas de austeridad implementadas, como el aumento de la pobreza, la desigualdad social o el deterioro del Estado de bienestar, han cuestionado para parte de la población algunos principios básicos en los que se

sustenta la convivencia democrática, como la justicia y la equidad. Este contexto, ha generado el caldo de cultivo idóneo para el auge de posturas críticas y actitudes subversivas. En consecuencia, si el sistema imperante es considerado injusto o ilegítimo, es probable que las autoridades legales compartan también esa imagen al ser percibidas como parte del entramado estatal.

La hipótesis de la que parte esta investigación es que la legitimidad pública de la Justicia Penal, especialmente en periodos de conflictividad social, podría estar influenciada por factores externos que nada tienen que ver con su funcionamiento. En un primer momento se discute y argumenta teóricamente la importancia de prestar atención a factores exógenos cuando se estudia la legitimidad pública del Sistema de Justicia Penal. Por ejemplo, la influencia de los medios de comunicación, la ideología, la clase social, o la legitimidad que se otorga al sistema capitalista y al sistema normativo. A posteriori, utilizando la muestra española de la 5ª edición de la Encuesta Social Europea (N=1885, 50,8% mujeres, edad media 45,85 años) se pone a prueba lo hipotetizado aplicando análisis de correlación y análisis de regresión lineal múltiple, tomando como variable dependiente una escala de legitimidad ($r=0,83$).

Los resultados obtenidos confirman parcialmente la hipótesis de partida y apoyan la necesidad de continuar investigando en esta línea. Concretamente, se ha encontrado que una mayor legitimidad está relacionada con cuestiones como la ideología conservadora, la moral compartida con la Ley, y la satisfacción con el sistema económico, político y social. Esta última, la satisfacción con el sistema, además predice una mayor legitimidad de las instituciones de Justicia penal.

Palabras clave: Criminología crítica, crisis económica, democracia, Justicia Penal, legitimidad empírica

➤ **Evaluar antes de decidir. Propuestas para una Política Criminal más racional**

José Becerra - Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga

La Política Criminal se estudia desde muy diferentes prismas, consecuencia de lo cual el mundo científico y profesional realiza constantes propuestas de reforma de este tipo de políticas y sus correspondientes programas.

A pesar de ello, la evaluación formal de la Política Criminal es rara en nuestro país. Lo es, desde luego, entre las propias administraciones que elaboran e implementan las políticas pero también resulta escasa, y en muchos casos de muy limitado alcance, en el ámbito científico.

¿Por qué no se evalúa la Política Criminal en España? la respuesta a esta pregunta está relacionada con la escasa cultura evaluativa de nuestro país, el protagonismo del

enfoque jurídico en la Política Criminal, la prisa perpetua en la creación de políticas, el cortoplacismo imperante entre la clase política, etc.

Así las cosas, este trabajo realiza una propuesta para hacer de la evaluación una actividad regular en el seno del Gobierno central, principal centro de elaboración de la Política Criminal. A pesar de que resulta evidente que, a través de sus diversas unidades, el este órgano debería llevar a cabo evaluaciones de resultados y de impacto de sus políticas, estamos aún lejos de tal situación. Es por ello que me centraré en una fase previa, ya urgente, como es la realización de evaluaciones *ex ante*, (o estudios de impacto). Se trata de una serie de actuaciones que pretenden adquirir un conocimiento profundo del asunto sobre el que se pretende intervenir antes de hacerlo.

Para ello, propondré un programa de reformas que abarcan la creación de unidades especiales en el Ministerio de Justicia, la implementación de nuevos procesos y la inclusión de una serie de actores imprescindibles en esta materia. Todo ello tomando como base el análisis comparado y los desarrollos de diversas disciplinas científicas relacionadas con la materia.

Palabras clave: Evaluación, estudios de impacto, gobierno, política criminal

➤ **Medición de la exclusión social generada por la actual política criminal**

Elisa García-España - Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

José Luis Díez Ripollés, Anabel Cerezo, José Becerra y Lorea Arenas -
Instituto de Criminología, Universidad de Málaga

La actual política criminal comparada tiene una fuerte tendencia a contrastar los diferentes sistemas nacionales en función de su mayor o menor rigor punitivo. Algún autor (Díez Ripollés, 2011, 2013) ha abogado por un modelo de comparación más ilustrativo y complejo, basado en la inclusión social / exclusión social que los diferentes sistemas penales generan en tres colectivos concretos: sospechosos, delincuentes y exdelincuentes.

Para ello identifica nueve cestas temáticas (control de espacios públicos, garantías penales, sistema de determinación de la pena y sistema de sanciones, penas máximas, régimen penitenciario, internamientos de seguridad, estatus legal y social de delincuentes y exdelincuentes, registros policiales y penales, y derecho penal juvenil), abarcando cada una de ellas diversas reglas y prácticas punitivas. A partir de este modelo se está diseñando y validando un instrumento comparativo de la política criminal de los países del Occidente desarrollado de acuerdo con la dimensión inclusión social / exclusión social. La metodología para alcanzar este objetivo consiste en someter a un acuerdo de jueces un conjunto de reglas y prácticas socialmente excluyentes identificadas previamente.

En esta comunicación mostramos el diseño del cuestionario así como los resultados de la primera fase de validación, llevada a cabo con más de 70 expertos internacionales de 18 países diferentes del Occidente desarrollado. El acuerdo de dichos expertos sobre las reglas y prácticas susceptibles de generar exclusión social sobre los tres colectivos objeto de atención se ha verificado mediante varias pruebas estadísticas de fiabilidad inter-jueces, como el coeficiente de correlación intra-clase (ICC) y el coeficiente de validación V de Aiken. Se describen también las fases de validación pendientes. Una vez que dispongamos de este instrumento de comparación de los diversos modelos de intervención penal nacionales nos proponemos ofrecerlo a la comunidad internacional y promover su aplicación.

Palabras clave: Instrumento de medición, exclusión social, política criminal, modelo de comparación

Sesión G5 PREVENCIÓN

NUEVOS MÉTODOS Y ESTRATEGIAS

Modera: Francesc Guillén

➤ **El Informe sobre la seguridad en Cataluña como instrumento de análisis criminológico**

Santiago Herrero - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

Maria Pilar Mon y David Royo - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

La Ley 4/2003, del sistema de seguridad pública de Cataluña estableció que el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña tenía la obligación de redactar anualmente un informe sobre la seguridad en Cataluña, basado en las actividades estadísticas reguladas por el Plan estadístico de Catalunya.

En las últimas ediciones del Informe, se han introducido algunas líneas de análisis que permiten situar mejor los datos en el contexto actual: la comparativa internacional; el estudio de la evolución mensual o interanual mes a mes; o el análisis detallado de algunos tipos penales específicos. A la vez se intenta avanzar para poder realizar un estudio comparativo entre los datos del registro policial y los resultados de la Encuesta de seguridad pública de Cataluña.

Durante más de 10 años éste ha sido uno de los pocos instrumentos a través de los cuales los criminólogos podían tener acceso a las cifras sobre la criminalidad en Cataluña, ya sean de registros policiales o de encuestas de victimización. Los avances en materia de transparencia motivan que cada vez serán más los datos en esta materia a disposición de los criminólogos. En este sentido, el Informe sobre la seguridad en Cataluña puede ser un punto de partida para el análisis y la

interpretación de los datos, ya sea para complementar los análisis hechos desde el Departamento, o para cuestionar los resultados oficiales. Además, abre vías de colaboración en el sentido que los profesionales de la institución conocen los detalles de los datos, aunque pueden no disponer del tiempo para analizarlos, mientras que desde la academia puede existir este tiempo y esta voluntad de profundizar el conocimiento de esta información. En este sentido, se puede visibilizar el trabajo ya realizado con estudiantes del Grado de Criminología que han realizado sus prácticas analizando parte de esta información.

Palabras clave: Cataluña, estadística policial, datos abiertos

➤ **La seguridad en los centros comerciales**

M^a Pilar Mon - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

Santiago Herrero y David Royo - Gabinete de Seguridad, Departamento de Interior, Generalitat de Cataluña

Actualmente existen en el Estado español más de 500 grandes centros comerciales, que constituyen importantes espacios de actividad económica, en el ámbito del comercio, la restauración y/o el ocio. Este hecho los configura como polos de atracción de millones de visitas cada año. Como en cualquier lugar en el que se produce una alta concentración humana y una importante actividad económica, se acaban produciendo problemas de inseguridad y delincuencia.

Se intenta determinar si los centros comerciales constituyen un foco de delincuencia debido a las características específicas de este tipo de establecimientos.

Se han seleccionado seis centros comerciales del área metropolitana de Barcelona. Se han obtenido las cifras delincuenciales de fuentes policiales y se han establecido diversas comparativas: entre los distintos centros, entre éstos y los obtenidos por el área básica policial del municipio a la que pertenecen así como las tasas de ilícitos sucedidos por 100.000 habitantes. El estudio recoge los datos referidos al bienio 2013-2014.

Teniendo en cuenta el número de visitantes que reciben, el volumen de ilícitos cometidos en estas áreas comerciales al cabo del año permite afirmar que son ámbitos seguros. Asimismo, se constata que la mayor parte de los ilícitos denunciados son hechos contra el patrimonio, básicamente hurtos. Atendiendo al perfil de los denunciados, uni-denunciados o multi-denunciados, se puede dividir entre ilícitos cometidos sobre los comercios de los centros comerciales o sobre los visitantes.

Palabras clave: Cataluña, centros comerciales, estadística policial, delincuencia

➤ **Críticas y controversias a propósito de la técnica del perfil geográfico.
Una réplica del experimento Snook en España**

Daniel Salafranca - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

Zoraida Esteve - Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia, Universidad Miguel Hernández

No existe unanimidad entre los investigadores acerca de la verdadera utilidad de las aplicaciones informáticas para el perfilado geográfico de delincuentes seriales. Sus críticos, ponen en duda las ventajas que presentan los análisis realizados con herramientas informáticas, frente a los que pueden llevar a cabo personas a las que se ha proporcionado un entrenamiento básico en sus principios. En este sentido Snook, Canter y Bennell (2002) realizaron un experimento en el que concluyeron que, personas que desconocían la técnica del perfilado podían, con una mínima preparación, realizar un perfil geográfico al menos con tanta precisión como las aplicaciones informáticas destinadas específicamente a este fin. Con el objetivo de contrastar los resultados obtenidos por Snook y sus colaboradores, en la presente investigación se ha replicado su experimento.

A tal fin, se seleccionó una muestra de 48 estudiantes de dos universidades valencianas, conformando un grupo experimental, al que se proporcionó información sobre la técnica del perfil y un grupo control, al que no se le dio indicación alguna. Tras facilitar a ambos grupos un mapa con el posicionamiento de algunos eventos delictivos, se indicó a los sujetos que debían identificar la localización del domicilio del delincuente serial.

Los resultados obtenidos hasta ahora nos demuestran que no existen diferencias significativas entre ambos grupos.

Palabras clave: Perfil geográfico, experimento Snook, aplicaciones informáticas, asesinos en serie

➤ **Perfil del incendiario forestal: un Sistema Experto basado en Redes Bayesianas**

Xavier-Andoni Tibau - Universidad de Barcelona, Instituto de Economía de Barcelona

Rosario Delgado; José Luis González y Andrés Sotoca - Universidad Autónoma de Barcelona; y Secretaria de Estado de Seguridad, Unidad Técnica de Policía Judicial.

Los incendios forestales son una problemática a nivel ambiental, social y económico por los daños y pérdidas que provocan. Sin embargo, sólo un 3,6% de los incendios forestales provocados en España son esclarecidos. Nuestra hipótesis de partida es

que la metodología de las Redes Bayesianas permite construir un Sistema Experto para obtener el perfil más probable del incendiario forestal y así ayudar en el esclarecimiento de estos delitos.

Nuestro trabajo parte de una base de datos de incendios forestales en España entre 2011 y 2014 de la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, que contiene 1.423 casos esclarecidos, cada uno de ellos con información de 32 variables de las que hemos escogido 25 (por su utilidad y relevancia predictiva). A partir de ella, se construye un Sistema Experto basado en una Red Bayesiana para predecir las variables relativas al perfil del incendiario (15) a partir de las variables relativas al incendio (10), mediante programación en R. El Sistema Experto se valida a partir de la base de datos y presenta una buena tasa de aciertos (un 54%), lo que legitima su uso para la obtención de perfiles. Además, se analizan los 5 arquetipos de incendio forestal provocado conocidos en la literatura mediante el Sistema Experto, con un alto grado de coincidencia.

Mediante Shiny se ha creado una aplicación informática que permite interaccionar con el Sistema Experto desde cualquier dispositivo con conexión a Internet.

Palabras clave: Red Bayesiana, perfilación criminal, Sistema Experto, incendio forestal provocado

Sesión G6 DELINCUENCIA JUVENIL

MUESTRAS OFICIALES

Modera: Natalia García

➤ **Autocontrol, apego y delito en adolescentes: Un estudio descriptivo en Argentina**

Karin Arbach - El Centro de Investigación de la Facultad de Psicología

Antonella Bobbio - El Centro de Investigación de la Facultad de Psicología

Este trabajo se fundamenta en teorías criminológicas que han dado un rol central al autocontrol y a los estilos de apego en la ocurrencia de la conducta delictiva y violenta. Estudios empíricos, especialmente con adolescente, demuestran que las personas con bajos niveles de autocontrol y estilos de apego inseguros o desorganizados presentan mayores tasas de delitos y violencia. Pese a la importancia que estas variables han recibido en la literatura científica de países desarrollados, menos investigaciones empíricas se han desarrollado en países latinoamericanos que lideran las estadísticas de criminalidad juvenil.

El estudio analiza el rol del bajo autocontrol y los estilos de apego en la predicción de la delincuencia general y de las agresiones físicas en particular en adolescentes.

Se trata de un estudio ex-post- facto con una muestra no probabilística de tipo accidental constituida por 86 jóvenes infractores y 86 estudiantes de 13 a 18 años de edad de Córdoba, Argentina en el que los participantes respondieron una serie de autoinformes para valorar las variables en estudio.

Se llevaron a cabo análisis de regresión logística para cada criterio (delincuencia y agresiones) de manera independiente. Un modelo conformado por tres variables relacionadas al apego preocupado y evitativo explicó el 31% de la varianza, con una sensibilidad del 79% y una especificidad del 72%. El autocontrol no resultó ser un predictor significativo de la delincuencia, pero sí de la agresión. En este caso tanto el bajo autocontrol, como bajos niveles de apego seguro resultaron buenos predictores y explicaron el 25% de la varianza. El modelo final predijo el 71 % de verdaderos negativos y el 69% de verdaderos positivos.

En la presentación se discuten las implicancias de estos hallazgos en la prevención y en la intervención de la violencia juvenil en contextos donde la prevalencia de esta problemática es elevada.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, violencia, apego, autocontrol

➤ **Análisis de las diferencias regionales en la aplicación del internamiento a menores infractores**

Beatriz Cruz - Universidad de Cádiz

El objetivo principal de este trabajo consiste en analizar la evolución de la aplicación de medida de internamiento durante los años 2007 a 2014, en las diferentes modalidades previstas en la legislación penal de menores españolas (internamiento cerrado, semiabierto, abierto y terapéutico). Al objeto de poder observar, al menos de forma aproximativa, los posibles efectos que se deriven de la delegación de competencias en las Comunidades Autónomas en materia de ejecución de las medidas impuestas a los menores infractores, se opera con datos desglosados, correspondientes a cada una de ellas.

Y ello tanto en lo que se refiere al número de infracciones y sanciones impuestas en cada CA, como en aspectos relativos a los medios materiales disponibles para la ejecución del internamiento – número de centros de internamiento, tipos de centros - y las fórmulas de gestión configuradas – pública, privada o mixta -. Los datos utilizados proceden de fuentes oficiales: Instituto Nacional de Estadística, memorias de la Fiscalía General del Estado y webs oficiales de las CCAA.

Los resultados obtenidos parecen indicar una falta de correspondencia entre el número anual de supuestos susceptibles de recibir la imposición de una medida internamiento y su efectiva aplicación. La comparación entre las trayectorias de las CCAA permite confirmar la existencia de importantes diferencias en la evolución de la aplicación del internamiento, cuya explicación no parece residir, al menos de forma

directa, ni en la densidad de las CCAA, ni en el número de centros y/o plazas disponibles.

Por otra parte, se puede intuir la influencia del tipo de gestión adoptada, así como de la disponibilidad de centros abiertos y semiabiertos específicos en lugar de centros polivalentes. Es preciso, sin embargo, analizar con más detalle su relevancia, así como su relación con otros aspectos contextuales de carácter socioeconómico.

Palabras clave: Internamiento, comunidades autónomas, justicia juvenil

➤ **Factores criminógenos presentes en menores infractores vinculados a bandas latinas en España**

Michelle Madeline Cámara - Universidad Camilo José Cela

Rolando Oscar Grimaldo - Universidad Camilo José Cela

El fenómeno de las bandas latinas en España es relativamente nuevo, sin embargo, ha tenido una rápida evolución en los últimos años. Este fenómeno inició a finales del siglo XX, dándose a conocer a la sociedad española en el año 2003; marcando un hito en el mundo de las rivalidades entre bandas latinas. Datos proporcionados por el Ministerio del Interior establecen que en el 2007 la vinculación a bandas latinas era de 1.529 jóvenes, de los cuales 391 eran menores de edad.

La presente investigación, fruto de la colaboración entre ARRM y UCJC, tiene como objetivo central analizar los factores criminógenos que pueden estar presentes en menores infractores vinculados a Bandas Latinas. En este sentido, se estableció una batería de microobjetivos, desarrollada para la clarificación del fenómeno de la delincuencia juvenil, poniendo el acento en el perfil de las bandas latinas radicadas en España, y para la determinación de los factores de riesgo que facilitan el ingreso a las mismas.

Se aplicó una metodología triangulada, no experimental y de corte explicativo. De este modo, se inició con una revisión documental de la literatura de más reciente publicación, facilitando la introducción a la temática en estudio. Una vez lograda la familiarización, se procedió al estudio de una muestra compuesta de 45 expedientes de menores infractores (varones) que cumplen medida judicial en el CEMJ Teresa de Calcuta. Finalmente, se extrajeron un grupo de variables relacionadas al objetivo de estudio, que fueron estructuradas en un instrumento de medición (ad-hoc), permitiendo cuantificar la presencia de las mismas en la muestra.

Se presentan los principales hallazgos, evidenciando el grado de asociación existente entre los jóvenes vinculados a bandas latinas y los factores de reiteración, afecto depresivo y egocentrismo. Asimismo, se comentan las estrategias y convenios futuros de cara a la consolidación de esta nueva línea de investigación.

Palabras clave: Bandas latinas, delincuencia juvenil, menores infractores, factores criminógenos, España

➤ **Edad de inicio en la delincuencia en una muestra de delincuentes graves y violentos**

David Cuaresma - Universidad de Barcelona

Se presentan los datos sobre inicio de la actividad delictiva obtenidos en una investigación de tipo longitudinal retrospectiva realizada con una muestra de 50 delincuentes adultos encarcelados, todos ellos reincidentes en delitos violentos.

La información recogida tiene un doble origen: (1) fuentes oficiales sobre condenas impuestas, y (2) datos auto-informados que fueron recogidos mediante entrevistas semi-estructuradas haciendo uso de una herramienta diseñada al efecto.

Numerosa literatura científica fundamenta la evidencia que la edad en la que se inicia la actividad delictiva es uno de los mejores predictores del curso futuro de la carrera delictiva, y ello pese a que los estudios en que tiene origen este conocimiento se han realizado casi en exclusiva en países anglosajones, han contado con muestras integradas mayoritariamente por población adolescente y que, por lo general, con muy escasa frecuencia presentan delitos de gravedad.

Se plantea la hipótesis que los sujetos que conforman la categoría de delincuentes graves y violentos, responden en general al mismo patrón que el resto de delincuentes, y que sus inicios en la actividad delictiva describen un patrón similar. No obstante, se muestra que este grupo de delincuentes presenta sus propias singularidades en cuanto a la edad de inicio específicamente en la actividad delictiva, y que existen subcategorías con patrones de inicio muy diferentes a los descritos para la delincuencia general, que se corresponden a los de otros estudios llevados a cabo con muestras similares. Para ello se presentan también los datos sobre edad media de inicio para un total de 8 tipos de delitos diferentes, tanto de base violenta como sin ese componente, y se discutirán las conclusiones del estudio.

Palabras clave: Criminología del desarrollo, carreras delictivas, edad de inicio, delincuentes violentos

Sesión G7 ESTUDIANTES

PREMIO SEIC A ESTUDIANTES DE CRIMINOLOGÍA

➤ **Comunidad de coétnicos y miedo al delito: estudio sobre las variables explicativas del miedo al delito de la comunidad inmigrante de la ciudad de Barcelona**

David Buil - Universidad Autónoma de Barcelona

El estudio del miedo al delito es una de las ramas en eclosión de la Criminología. En estudios previos se han detectado una serie de características personales con especial vulnerabilidad estadística respecto al miedo al delito, como la pertenencia a minorías étnicas o ser inmigrante. Los autores que encontraron dichas tendencias hicieron uso del apoyo social como variable explicativa, teorizando que las fuentes de apoyo social en grupos étnicos minoritarios y en inmigrantes son menores que en el resto de la población.

A partir de las teorías existentes sobre el miedo al delito, así como de las que explican el efecto del apoyo social en el miedo al delito, se ha elaborado un modelo de análisis para estudiar el miedo al delito de la población inmigrante de Barcelona. Para testar el modelo construido se ha hecho uso de datos secundarios extraídos de la Enquesta de Seguretat Pública de Catalunya, la Encuesta de Victimización de Barcelona y la European Social Survey, así como datos primarios extraídos de una encuesta propia. En contra de la tendencia internacional, en España la población inmigrante parece tener menor miedo al delito que el resto de la ciudadanía. El apoyo social muestra una tendencia a tener efectos en la explicación del miedo al delito de la población inmigrante, aunque los datos no son tan claros como los esperados. Sí que observamos resultados claros respecto a la percepción de vulnerabilidad y experiencias de victimización, con gran peso explicativo en el miedo al delito.

Palabras clave: Miedo al delito, inmigrantes, vulnerabilidad, victimización, apoyo social, coetnicidad

➤ **El proceso de desistimiento: modelo de análisis de entrevistas para la identificación de narrativas de desistimiento y narrativas de persistencia en jóvenes infractores**

Elba Álvarez - Universidad Autónoma de Barcelona

De acuerdo a Sampson y Laub, el desistimiento de la conducta criminal es el resultado de un proceso que involucra decisiones y sucesos motivadores, cambios en el estilo de vida y apoyo social (Visher y Travis, 2003). A partir de este estudio, se pretende contribuir en la investigación del proceso de desistimiento de la delincuencia. Según Cid y Martí (2012), un componente imprescindible para tener éxito en el proceso de abandono de la delincuencia es que el individuo posea una narrativa de desistimiento.

El objetivo de este trabajo es crear una herramienta útil para facilitar la identificación de narrativas de desistimiento y de persistencia. Sobre la base de una revisión de estudios del desistimiento, se ha elaborado un instrumento de análisis de narrativas basado en tres dimensiones: el optimismo, la madurez y la autoeficacia, pues se ha considerado que estos son los elementos necesarios que debe contener el discurso de un individuo para poder ser clasificado como de desistimiento.

Con el fin de explorar la utilidad del modelo, se ha realizado el análisis de ocho entrevistas pertenecientes a cuatro jóvenes, que estaban cumpliendo una medida en

el sistema de Justicia catalán, a partir del procedimiento de lógica de análisis del contenido por categorías. Tras obtener los resultados, se ha podido determinar a qué tipología pertenecía cada narrativa.

Palabras clave: Desistimiento, narrativa, optimismo, madurez, autoeficacia

➤ **Música: ¿una vía hacia la reinserción?**

Leyre Padilla - Universidad Pública del País Vasco (UPV/EHU)

Mediante el presente proyecto pretendo impulsar diferentes criterios para la inclusión social de los presos de las distintas instituciones penitenciarias, que debido a su situación han sido privados de varios de sus derechos humanos y fundamentales. Considero que la música, tal y como han demostrado algunas investigaciones analizadas en la presente monografía, tiene la capacidad de fomentar valores de convivencia y respeto entre las personas, entre otros.

Teniendo en cuenta la baja alfabetización de la mayoría de los presos, el ejercicio de una práctica artística como el de la música no tiene por qué suponerles frustrante ya que no son absolutamente necesarios conocimientos musicales. El aprender a tocar un instrumento, por ejemplo, influye en la autoestima del individuo, al igual que en el desarrollo de su identidad, la cual se verá aún más fortalecida por la integración en un grupo y promoción de interacción y comunicación entre los miembros del mismo.

Gracias a nuevos modelos de desarrollo, se puede trabajar en el proceso de reeducación y reinserción social de los presos motivándolos para que tomen parte en distintos proyectos educativos que puedan influir en su crecimiento personal y social, ya que no solo se les facilitan herramientas para formarse académicamente, sino que mediante la música, también cultivan la inteligencia emocional. De esta forma aumentaría su bienestar -tanto individual como social- y facilitaría el proceso de reinserción social, disminuyendo a su vez, las probabilidades de reincidencia.

La música, como expresión cultural y de identidad social, ha sido utilizada en varios proyectos internacionales como método muy beneficioso para los presos, ya que a medida que aumenta el uso de la música entre los grupos, la actitud cooperativa se ve reforzada y el ya expreso se ve con más habilidades para afrontar una nueva vida en libertad.

Palabras clave: Música, reinserción, bienestar, educación, superación

➤ **El denominado "online child grooming", análisis de la necesidad de su incorporación al ordenamiento jurídico a través del estudio de sentencias anteriores y posteriores a la reforma del código penal**

Esteban Morelle - Universidad de Salamanca

Se realiza una breve aproximación y análisis de la figura delictiva conocida como "online child grooming" o embaucamiento a través de Internet con fines sexuales, la

cual ha sido modificada por el legislador mediante la reforma del Código Penal, operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

Se revisan los últimos datos empíricos conocidos en nuestro país, sobre el uso de las conocidas como Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), analizando nuevas aportaciones empíricas en cuanto al uso de estas herramientas informáticas. Se describe la regulación penal anterior de los conocidos como delitos contra la libertad e indemnidad sexual, analizando además, la motivación o justificación vertida por el legislador para dar viabilidad a las recientes modificaciones, que van orientadas en dotar de mayor protección penal el bien jurídico conocido como libertad e indemnidad sexual de los menores.

Para ello, se estudia el tipo delictivo enunciado, los elementos existentes en el tipo penal, se introduce la investigación policial de estos hechos, la cual evidencia una complejidad elevada, detallando el por qué de esta dificultad. Además, se revisan sentencias utilizadas por un sector de la doctrina, planteando un debate sobre la necesidad de la tipificación de este tipo delictivo y uniéndose a la opinión doctrinal de la inexistencia de datos empíricos que avalen las últimas modificaciones penales, apoyándose, en su síntesis, en sentencias jurisdiccionales donde se evidencia el encaje de esta figura delictiva con anterioridad a la introducción de este tipo de delitos conocidos como de peligro.

Palabras clave: Internet, TIC, grooming, menores

CONFERENCIA DE CLAUSURA

➤ **Valoración del riesgo y reincidencia delictiva: aprendizajes derivados del proyecto RisCanvi**

Antonio Andrés-Pueyo - Universidad de Barcelona

Modera: Marta Ferrer

La ponencia del prof. Andrés- Pueyo tiene como objetivo principal presentar los resultados relacionados con el proyecto RisCanvi.

El autor presentó las fortalezas de esta clase de modelos de predicción del riesgo sobre los modelos basados en el juicio clínico. Más en concreto el autor presentó los ítems que valora el instrumento RisCanvi y la evaluación que de él se ha realizado a través de los estudios de reincidencia. Los resultados de esta evaluación indican que el instrumento, aun cuando mejorable, cumple con los objetivos para los cuales fue creado.

En el debate se discutió acerca de si esta clase de instrumentos pueden ser discriminatorios para las minorías y si pueden generar estigmatización sobre las personas calificadas de alto riesgo. El profesor Pueyo insistió en que si estos métodos son utilizados con profesionalidad los citados riesgos se minimizan.

Palabras clave: Valoración del riesgo, reincidencia, RisCanvi

Índice de autores

A

Abel González · 78, 102, 127, 153
 Abraham Ros-León · 135, 145, 147
 Adina Patricia Alexa · 29
 Adrián Nicolás Marchal · 171
 Ágata Mangot · 10, 35
 Aida Gómez · 86
 Aina Ibáñez · 6, 58, 108
 Ainara Arnosó · 68, 163
 Aitana Ramón · 141
 Ákos Szigeti · 25
 Alba Moles · 183
 Alba Muro · 124, 157
 Albert Padró-Solanet · 67
 Albert Pedrosa · 66
 Alegría Giner · 116
 Alejandra Pascual · 16, 183
 Alejandra Pujols · 130
 Alejandro Rubio · 105
 Alexa Singer · 27
 Alfonso Salgado · 179
 Alfredo Abadías · 64
 Alfredo Pacheco · 114
 Alfredo Ruiz · 11
 Alicia Juárez · 182
 Amparo Pozo · 60
 Ana Guerreiro · 62, 99, 170
 Ana Isabel Pérez · 52
 Ana María Peligero · 64
 Ana Martínez-Catena · 10, 35, 123, 124, 157, 176
 Anabel Cerezo · 41, 72, 152, 188, 191
 Andrea Giménez-Salinas · 49, 109, 110, 165, 181
 Andrea López · 40
 Andreia Castro-Rodrigues · 186
 Andrés Sotoca · 16, 194
 Angela Beleña · 114
 Anna Meléndez · 21, 151
 Anna Sanjuan · 187
 Anthony Bottoms · 151
 Antonella Bobbio · 126, 195

Antonia Linde · 89
 Antonio Andrés-Pueyo · 31, 100, 158, 168, 177, 178
 Antonio López-Quílez · 49, 157
 Antonio Viedma · 59
 Araceli Aguilar · 20, 44
 Arantxa Hernáez · 56, 106, 175
 Ares Batlle · 83
 Ariel Chelini · 91

B

Beatriz Cruz · 152, 196
 Beatriz Molinuevo · 169
 Bel María Perdígón · 63
 Berta Framis · 83, 107
 Berta López · 83
 Betlem Roman · 9
 Blanca Martín · 140
 Boris Nieto · 7
 Borja Guerra · 38
 Byron Ernesto Villagómez · 45

C

Carla Saglietti · 146
 Carles Soler · 54, 156
 Carles Soto · 55, 56, 90, 91
 Carlos Benedicto · 34
 Carlos Mediero · 113
 Carlos Soler · 12
 Carlos Yerves · 180
 Carmen Herrero · 174
 Carmen Jordá · 109, 110
 Carmen María León · 101
 Carolina Villacampa · 50, 51, 129
 Cátia Pontedeira · 170
 Cecilia Perrone · 146, 158
 Celeste Avila · 136
 César Augusto · 116
 César San Juan · 46, 55, 79, 81, 139, 176, 184
 Claudia Campistol · 89

Claudia Malpica · 124
 Consuelo Del Val · 59
 Cristiana Pereira · 119
 Cristina Domingo · 113
 Cristina Escamilla · 161
 Cristina Fernández · 42
 Cristina Güerri-Ferrández · 19, 185
 Cristina Guisasola · 118
 Cristina Rechea · 76, 77, 96
 Cristina Sánchez · 39, 138
 Cristina Sobrino · 48

D

Daniel Fernández · 128
 Daniel Ortega · 65
 Daniel Salafranca · 194
 Daniel Varona · 26, 41, 151, 189
 David Cuaresma · 57
 David Buil · 47, 104
 David Castro · 71
 David Cuaresma · 57, 153, 198
 David Roncero · 34
 David Royo · 88, 138, 192, 193
 David Vázquez · 123, 142, 189
 Deborah García · 69
 Diego Torrente · 115
 Doria del Mar Vélez · 90

E

Edurne Elgorriaga · 68, 162, 163
 Elena Beatriz Fernández · 93, 150
 Elena Hidalgo · 103
 Elena Larrauri · 19, 41, 185
 Elena Trabajo · 103
 Elisa García-España · 20, 42, 43, 44, 56, 191
 Elisabet Bernad · 187
 Elvira del Carmen Cabrera · 109
 Enrique de Madrid · 154

Enrique Gracia · 49, 142, 157
 Esperanza L. Gómez-Duran · 40
 Esperanza Martell · 90
 Estefanía Ocariz · 176
 Estela García · 29
 Ester Blay · 83, 85, 165
 Esther Fernández · 27, 55, 96, 142, 166
 Estrella Romero · 144
 Eugenia Albani · 58
 Eva Aizpurúa · 27, 123, 166
 Eva Eugenio-Sobreviela · 135, 145, 147
 Eva M^a Picado · 174, 179

F

Fàbia Morales-Vives · 168
 Faraj A. Santirso · 142, 157
 Fátima Pérez · 55
 Faustino Brañas · 127, 135, 153
 Fernando Gordillo · 180
 Fernando Miró · 12, 41, 79, 80, 82, 93
 Fernando Vázquez-Portomeñe · 132
 Fidel Montes · 29
 Florencia Pozuelo · 11
 Francesc Guillén · 23, 87, 165
 Francesca Spanò · 156
 Francisco Bernabéu · 36, 153
 Francisco Caravaca · 74, 119, 120
 Francisco J. Rivas · 56, 89
 Francisco Javier Castro · 14, 46
 Francisco Javier Faus · 54

G

Gloria Fernández-Pacheco · 119, 169, 178
 Gloria Jóluskin · 118, 178, 186
 Gumersindo Guinarte · 132

H

Hugo d'Arbois · 24

I

Ignacio González · 41, 69
 Ignasi Pardo · 32
 Iliana Galilea Cariño · 101
 Imma Ibern · 187
 Iratxe Herrero · 121
 Irene Bachiller · 113
 Iris Asenjo · 29
 Isabel Díaz · 175
 Isabel María Lara · 29
 Isabel Rodríguez · 102
 Isabel Silva · 186
 Ismael Loinaz · 100
 Ixone Ondarre · 29

J

Jaime Cabeza-Marrero · 61, 143
 Jaris Mujica · 72, 147
 Jaume Hombrado · 134
 Jaume Masip · 174
 Javier Guardiola · 69, 72, 84, 137, 160, 172, 173
 Javier Merino · 113
 Jennifer E. Copp · 123
 Jesús Barquín · 19
 Joan Pere Queralt · 30
 Joaquín Gamero · 113
 Joel Martí · 58
 Jordi Camps · 30
 Jordi Ortiz · 56, 140
 Jorge García · 113
 Jorge J. Ricarte · 123, 166
 Jorge Jiménez · 183
 Jorge Ramiro Pérez · 95, 113
 Jorge Rodríguez · 19, 87
 Jorge Sobral · 160
 José Ángel Brandariz · 42, 162
 José Ángel Fernández · 90
 José Becerra · 56, 189, 190, 191

José Cid · 30, 54, 58, 108, 151
 José E. Medina · 37, 165
 Jose Luis Argenta · 54
 José Luis Díez Ripollés · 191
 José Luis González · 194
 José María López · 87
 José Martínez · 36, 116, 164
 José Miguel Latorre · 166
 José R. Agustina · 39, 40, 154
 Josep M^a Lahosa · 56
 Josep M^a Tamarit · 22, 41, 66, 67
 Josep Sebastià Oms · 6
 Juan Aldaz · 176
 Juan Carlos Fitor · 72
 Juan Enrique Soto · 182
 Juan Olvido Perea · 14, 46
 Juanjo Medina · 33, 192
 Judith Mora · 83
 Juli Sabater · 115

K

Karin Arbach · 75, 126, 136, 146, 158, 195
 Katherine Flórez · 51

L

Laia Folguera · 115
 Lara Fernández · 183
 Laura Pozuelo · 181
 Laura Vozmediano · 16, 79, 81, 139, 151, 176, 184
 Leah Butler · 27
 Leanid Kazyrytski · 130
 Leire Berasaluce · 52
 Lola Vallès · 112, 113
 Lorea Arenas · 58, 173, 191
 Lorena Antón · 154
 Lorena Maneiro · 131, 144
 Lorena Pulido · 77, 166
 Lorena Soledad Wenger · 168
 Lucía Martínez · 177
 Luis González · 33, 34, 194

M

M. Graciela Susanne · 36
 M^a Ángeles Beleña · 161
 M^a Asunción Colás · 70
 M^a Elvira Faraldo · 55, 97
 M^a Jesús Guardiola · 67
 M^a José Bernuz · 55
 Maddi Suarez · 113
 Manel Capdevila · 83, 105, 107
 Manuel Alejandro Vélez · 90
 Manuel Alonso · 73
 Manuel Martín-Fernández · 49, 157
 Marc Gertz · 27
 Marc Salat · 18
 Marcelo F. Aebi · 89
 Marco Teijón · 167
 Marcos Mirete-Fructuoso · 135, 145, 147
 Margarita Cabanellas · 138
 María Alé · 40
 María Ángeles Fuentes · 111
 María Arranz · 63
 María Auxiliadora Durán · 58
 María Castro · 132
 María Contreras · 43
 María del Carmen García · 28
 María del Mar Moya · 141
 María del Monte Aranda · 29
 María Irene de Orbe · 47
 María Jesús Guardiola · 22, 64
 María José Báguena · 114, 161
 María José Benítez · 76, 132, 152
 María José Galvis · 75, 125
 María Pilar Mon · 88, 138, 192, 193
 María Riansares Bermejo · 96
 María Sánchez-Garre · 135, 145, 147
 María Sol Rodríguez · 132
 Marian Martínez · 10, 187
 Mariela Candelario · 29
 Marina Hernando · 183
 Marisol Lila · 49, 142, 157
 Marta Bande · 112, 113

Marta Blanch · 83, 107
 Marta Ferrer · 32, 54, 55, 60, 83, 107
 Marta Gil · 10, 35
 Marta Martí · 186
 Martha Inés Torres · 180
 Martin Gabriel Barrón · 127
 Mercedes Domínguez · 132
 Meritxell Pérez · 33, 36, 152, 181, 183
 Michael Townsley · 80
 Michelle Madeline Cámara · 197
 Miguel Aguilar · 132
 Miguel Ángel Cano · 13, 19
 Miguel Ángel Esteban · 30
 Miren Odriozola · 164
 Miriam Ciriano · 169
 Miriam Marco · 49, 121, 157
 Myriam Herrera · 170

N

Nahikari Sánchez · 94, 153
 Natacha Fernandes · 186
 Natalia García · 60, 195
 Natalia Olmeda · 166
 Natalia Pérez · 132, 148
 Natalia Sánchez · 180
 Nazaret Alonso · 38, 150
 Nerea Marteache · 90
 Nerea Martín · 81, 139, 184
 Nicole Collier · 27
 Nieves Alonso · 33, 34
 Noemí Pereda-Beltrán · 136
 Núria Civit · 157
 Núria Fabra · 54
 Núria Iturbe · 105, 157
 Nuria Janire Rámila · 159
 Núria Querol · 56
 Nuria Rodríguez · 14
 Núria Torres · 50, 133

O

Olalla Baz · 96, 151
 Olalla Cutrín · 131, 144

Olga Esteve-Rodríguez · 135, 145, 147
 Olga Pellicer-Porcar · 145, 147
 Oscar Jaime · 115
 Óscar Manuel Chamorro · 92
 Oscar Rodríguez · 90

P

Pablo-Darío Ibáñez · 153
 Panagiotis Mitkidis · 46
 Patricia Hernández · 22, 67
 Patricia Martín · 43, 154
 Patricia Peris · 137, 172, 173
 Paula Arnay · 113
 Paula Cristina Martins · 170
 Paula Villar · 160
 Pedro Campoy · 91
 Pedro José Corrales · 16
 Pilar Heras · 55, 95
 Pilar Tarancón · 27, 29, 77

R

Rafael Beato · 183
 Rafael López · 180
 Rafael Valencia · 140
 Raquel Bartolomé · 99, 101, 102
 Rebeca Bautista · 14, 15, 37, 46, 93, 135
 Rebeca Diéguez · 132
 Rebeca Luque · 76
 Renan Mendes · 29
 Riccardo Valente · 23, 25
 Rocío González · 67
 Rodolfo Gordillo · 129
 Rodrigo Campos · 117
 Rodrigo Carcedo · 59
 Rolando Oscar Grimaldo · 92, 197
 Rosa Mur · 25, 88
 Rosa Sepúlveda · 124
 Rosalia Bibiana Rojas · 73
 Rosario Delgado · 194
 Rotger García · 112, 113

S

Salvador Ruiz · 116
Samuel Rodríguez · 93
Santiago Herrero · 56, 88, 119,
122, 138, 165, 192, 193
Santiago Redondo · 10, 35,
178
Santiago Vicente · 124
Saray Valdivieso · 187
Sergi Fortià · 8
Sergio Molina · 135, 145, 147
Silvia Ciotti · 24
Sílvia Gomes · 99
Sílvia Mendes · 170
Silvia Rodríguez · 50
Sonia Bellit · 24
Sonia González · 10, 29, 35
Susana Moreno · 28

T

Taysa Padrón · 143
Teresa Díez · 15
Thuy Nguyen · 124, 157, 178
Tomás Gil · 56
Tünde Andrea Barabás · 25

V

Valentina Munguía · 146
Valeria Mangas · 169
Vanessa Peñaranda · 115
Vera Duarte · 62
Verónica Fernandes · 186
Vicenta Cervelló · 21, 54, 117,
152
Vicente Campaner · 138
Vicente Garrido · 75, 125
Víctor García · 56
Víctor Gómez · 154
Violeta Vairus · 146

Virginia Soldino · 16, 17, 149
Vitorino Landete · 29

X

Xabier Arana · 68, 162, 163
Xavier Badia · 9
Xavier-Andoni Tibau · 194
Xosé-Antón Gómez · 131,
144, 160

Y

Yolanda Pardo · 169
Yuridia Félix · 98

Z

Zoraida Esteve · 82, 194